



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MEGANTONI
GESTION 2019-2022

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO URBANO 2022-2032

CC.PP. SHIVANKORENI



PROPUESTA

TOMO - II



CAPITULO II





ÍNDICE GENERAL

II. PROPUESTAS GENERALES

2.1	VISIÓN DEL DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DE LA COMUNIDAD NATIVA DE SHIVANKORENI.....	5
2.1.1.	VISIONES DE INSTRUMENTOS DE POLÍTICA PÚBLICA Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE RANGO SUPERIOR EXISTENTES.....	5
2.1.2.	VISIÓN DE LA PLANIFICACIÓN DEL ESQUEMA URBANO, SHIVANKORENI AL 2032.....	6
2.2.	MODELO FÍSICO ESPACIAL DE LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL DEL ÁMBITO DE ESTUDIO.....	7
2.2.1.	MODELO FÍSICO ESPACIAL DE LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL DEL ÁMBITO DE INTERVENCIÓN INDIRECTO.....	7
2.2.2.	MODELO FÍSICO ESPACIAL DEL ESQUEMA URBANO, ESPECÍFICO PARA LA CIUDAD, ROL Y FUNCIÓN DE LA CIUDAD.....	8
2.2.2.1.	CONFIGURACIÓN URBANA.....	8
2.2.2.2.	ARTICULACIÓN ESPACIAL.....	12
2.2.3.	ESCENARIOS PROSPECTIVOS.....	14
2.2.3.1.	ESCENARIO TENDENCIAL.....	14
2.2.3.2.	ESCENARIO DESEABLE.....	16
2.2.3.3.	ESCENARIO POSIBLE.....	18
2.2.4.	FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES URBANO-TERRITORIALES.....	20
2.2.4.1.	MODELO DE DESARROLLO URBANO.....	22
2.3.	MATRIZ ESTRATÉGICA.....	22
2.3.1.	LINEAMIENTOS DE POLÍTICA URBANA.....	22
2.3.2.	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y ESPECÍFICOS.....	23
2.3.3.	INDICADORES.....	25
2.3.4.	LÍNEA DE BASE.....	30
2.3.5.	METAS A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO.....	35

III. PROPUESTAS ESPECÍFICAS

3.1.	CLASIFICACION GENERAL DE USOS DE SUELO.....	43
3.1.1.	ÁREA URBANA (AU).....	43
3.1.1.1.	ÁREA URBANA APTA PARA CONSOLIDACIÓN MEDIANTE DENSIFICACIÓN (AU-D).....	43
3.1.1.2.	ÁREA URBANA CON RESTRICCIONES PARA SU CONSOLIDACIÓN POR RIESGO MUY ALTO MITIGABLE (AURMA).....	45
3.1.1.3.	ÁREA URBANA CON RESTRICCIÓN PARA SU CONSOLIDACIÓN POR RIESGO MUY ALTO NO MITIGABLE. (AURNM).....	46
3.1.2.	ÁREA URBANIZABLE (AUZ).....	47
3.1.2.1.	ÁREA URBANIZABLE INMEDIATA (AUZI).....	47
3.1.2.2.	ÁREA URBANIZABLE DE RESERVA (AUZR).....	48
3.1.3.	ÁREA NO URBANIZABLE (ANU).....	49
3.1.3.1.	ÁREA NO URBANIZABLE DE ZONAS NO OCUPADAS POR EDIFICACIONES CONSIDERADA DE ALTO RIESGO NO MITIGABLES (ANU-R).....	49
3.1.3.2.	ÁREAS NO URBANIZABLES DE RESERVA NATURAL O ÁREAS PROTEGIDAS (ANU-C).....	50
3.1.3.3.	ÁREAS NO URBANIZABLES POR RECURSOS HIDRICOS, CUENCAS, LAGOS Y RÍOS (HIDRO).....	51
3.1.3.4.	ÁREA NO URBANIZABLE DE RÉGIMEN ESPECIAL (ANUPP Y ANUPA).....	52
3.1.3.5.	ÁREA NO URBANIZABLE PARA PROTECCIÓN DE DOMINIO PÚBLICO (PDP).....	53
3.1.3.6.	ÁREA NO URBANIZABLE CON ACTIVIDAD AGRÍCOLAS, GANADERAS, FORESTALES Y ANÁLOGAS (ANU-A).....	54
3.1.4.	PLANO DE CLASIFICACIÓN GENERAL DE USOS DEL SUELO.....	56
3.2.	SECTORIZACIÓN URBANA.....	58
3.2.1.	PROPUESTA DE SECTORIZACIÓN URBANA.....	58
3.3.	PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN VIAL.....	59
3.3.1.	MOVILIDAD URBANA.....	59
3.3.2.	REDES DE MOVILIDAD URBANA.....	61
a)	Movilidad no motorizada.....	61
b)	Transporte público.....	66
c)	Transporte logístico.....	68
3.3.3.	SISTEMA VIAL.....	70
3.3.3.1.	SISTEMA VIAL PRIMARIO.....	70
3.3.3.2.	VÍAS COLECTORAS.....	71
3.3.3.3.	VÍAS LOCALES ESTRATÉGICAS.....	71
3.3.3.4.	VÍAS LOCALES.....	72
3.3.4.	REGLAMENTO DEL SISTEMA VIAL PRIMARIO.....	74
3.4.	PROPUESTA DE ESQUEMA DE ZONIFICACIÓN URBANA.....	87
3.4.1.	EQUIPAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS BÁSICOS.....	87
3.4.1.1.	EDUCACIÓN.....	87
3.4.1.2.	SALUD.....	88
3.4.1.3.	RECREACIÓN.....	88
3.4.1.4.	COMERCIO.....	89
3.4.1.5.	OTROS USOS O USOS ESPECIALES.....	89
3.4.1.6.	RESUMEN DE EQUIPAMIENTOS PROPUESTOS SEGÚN TIPO.....	90
3.4.1.7.	SISTEMA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS URBANOS BÁSICOS.....	92
3.4.2.	VIVIENDA.....	93



3.4.2.1.	LINEAMIENTOS Y MECANISMOS PARA PROMOCIÓN DE LA EDIFICACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL (PUBLICO Y/O PRIVADO)	95
3.4.2.2.	LINEAMIENTOS Y MECANISMOS PARA GENERACION DE SUELO URBANO PARA VIVIENDA SOCIAL	95
3.4.2.3.	LINEAMIENTO Y MECANISMOS PARA LAS INTERVENCIONES DE RENOVACIÓN URBANA Y/O REGENERACIÓN URBANA	96
3.4.3.	ZONIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO	96
3.4.3.1.	PROPUESTA DE ZONIFICACIÓN DE LOS USOS DEL SUELO	96
3.4.3.2.	RESUMEN	98
3.4.3.3.	REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO	99
3.5.	PROPUESTA DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES	113
3.5.1.	MEDIDAS GESTIÓN DE RIESGOS Y MEDIO AMBIENTE	113
3.5.2.	MEDIDAS DE REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES	114
3.5.3.	MATRIZ DE ACCIONES, PROYECTOS, MEDIDAS, PROGRAMAS	115
3.5.3.1.	ACCIONES PRIORITARIAS	115
3.5.4.	PROGRAMA DE INVERSIONES DE LA PROPUESTA DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	117
3.5.4.1.	PROGRAMACIÓN DE INVERSIONES	117
3.6.	PROPUESTA DE RECUPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE	125
3.6.1.	ÁREAS ECOLÓGICAS	125
3.6.2.	ÁREAS DE CONSERVACIÓN AMBIENTAL	125
3.6.3.	ÁREAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	125
3.6.3.1.	PARQUE ECOLÓGICO	126
3.6.3.2.	ÁREAS DE AMORTIGUAMIENTO	126
3.6.4.	ÁREAS DE RECUPERACIÓN AMBIENTAL	126
3.6.4.1.	FORESTACIÓN CON ESPECIES NATIVAS	126
3.6.4.2.	PLANTACIONES CON ESPECIES NATIVAS Y EXÓTICAS	127
3.6.5.	MANEJO DE LAS FUENTES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA	128
3.6.6.	SERVICIOS BÁSICOS	129
3.6.6.1.	RELLENO SANITARIO	129
3.6.6.2.	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	130
3.6.7.	MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO	132
3.6.8.	CAMINOS VECINALES	134
3.6.9.	PROYECTOS PRODUCTIVOS	134
IV. PROGRAMAS DE INVERSIONES URBANAS Y DE GESTIÓN		
4.1.	PROGRAMA DE INVERSIONES URBANA	135
4.1.1.	IDENTIFICACIÓN DE CARTERA DE PROYECTOS	136
4.1.2.	ESTRUCTURA DE LA CARTERA DE PROYECTOS - CRITERIOS DE ESTRUCTURACIÓN Y SELECCIÓN	136
4.1.3.	PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS – CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN Y MATRIZ DE RESULTADOS	148
4.1.4.	ORDEN DE PRELACIÓN DE PROYECTOS	179
4.2.	MECANISMOS DE GESTIÓN DEL PLAN	184
4.2.1.	FUENTES DE FINANCIAMIENTO URBANO	184
4.2.2.	MATRIZ DE INDICADORES DE GESTIÓN	185
4.2.3.	FICHAS TECNICAS DE PROYECTOS PRIORIZADOS	185
4.2.4.	FICHAS DE CARTERA DE PROYECTOS	262



ÍNDICE DE FIGURAS

FIGURA 1: CONSTRUCCIÓN DE VISIÓN DE DESARROLLO URBANO TERRITORIAL 5

FIGURA 2: FORMULACIÓN DEL MODELO DE DESARROLLO URBANO 8

FIGURA 3: ESTRUCTURA TERRITORIAL 10

FIGURA 4: MAPA DE CLASIFICACIÓN GENERAL DE LOS USOS DEL SUELO 12

FIGURA 5: DIAGRAMA DE ESCENARIOS PROSPECTIVOS 14

FIGURA 6: MAPA MODELO ESCENARIO TENDENCIAL 16

FIGURA 7: ESCENARIO DESEABLE 16

FIGURA 8: MAPA DE ESCENARIO DESEABLE 18

FIGURA 9: MAPA DE ESCENARIO POSIBLE 20

FIGURA 10: MAPA DE MODELO DE DESARROLLO URBANO 22

FIGURA 11: ÁREA URBANA APTA PARA SU CONSOLIDACIÓN MEDIANTE DENSIFICACIÓN 44

FIGURA 12: ÁREA URBANA CON RESTRICCIONES PARA SU CONSOLIDACIÓN POR RIESGO MUY ALTO 45

FIGURA 13: ÁREA URBANA CON RESTRICCIÓN PARA SU CONSOLIDACIÓN POR RIESGO MUY ALTO NO MITIGABLE 46

FIGURA 14: ÁREA URBANIZABLE INMEDIATA (AUZ-I) 47

FIGURA 15: ÁREA URBANIZABLE DE RESERVA (AUZ-R) 48

FIGURA 16: ÁREA NO URBANIZABLE DE ZONAS NO OCUPADAS POR EDIFICACIONES CONSIDERADA DE ALTO RIESGO NO MITIGABLE 50

FIGURA 17: ÁREAS DE CONSERVACIÓN AMBIENTAL, FORESTAL, ECOLÓGICO 51

FIGURA 18: ÁREAS NO URBANIZABLES POR RECURSOS HÍDRICOS, CUENCAS, LAGUNAS Y RÍOS 52

FIGURA 19: ÁREA NO URBANIZABLE DE RÉGIMEN ESPECIAL 53

FIGURA 20: ÁREA NO URBANIZABLE PARA PROTECCIÓN DE DOMINIO PÚBLICO 54

FIGURA 21: ÁREA NO URBANIZABLE CON ACTIVIDAD AGRÍCOLA, GANADERAS, FORESTALES Y ANÁLOGAS 55

FIGURA 22: CLASIFICACIÓN GENERAL DE USOS DE SUELO 56

FIGURA 23: SUBCLASIFICACIÓN GENERAL DE USOS DE SUELO 57

FIGURA 24: MAPA DE SECTORES URBANOS 58

FIGURA 25: CAMBIO DE PARADIGMA VIAL 60

FIGURA 26: SISTEMA DE MOVILIDAD 60

FIGURA 27: TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO EN EL ÁMBITO DE PROPUESTAS 62

FIGURA 28: IMAGEN REFERENCIA DE ZONA 30 63

FIGURA 29: SEÑALIZACIÓN REGLAMENTARIA VIGENTE 64

FIGURA 30: RED NO MOTORIZADA 66

FIGURA 31: RED TRANSPORTE LOGÍSTICO 69

FIGURA 32: SISTEMA VIAL PRIMARIO 71

FIGURA 33: SISTEMA VIAL PRIMARIO 73

FIGURA 34: UBICACIÓN DE SECCIONES VIALES DEL SISTEMA VIAL – VÍAS COLECTORAS 81

FIGURA 35: UBICACIÓN DE SECCIONES VIALES DEL SISTEMA VIAL – VÍAS LOCALES PRINCIPALES 82

FIGURA 36: UBICACIÓN DE SECCIONES VIALES DEL SISTEMA VIAL – VÍAS LOCALES 82

FIGURA 37: SECCIÓN TRANSVERSAL CALLE 01 83

FIGURA 38: SECCIÓN TRANSVERSAL CALLE 02 83

FIGURA 39: SECCIÓN TRANSVERSAL CALLE 06 83

FIGURA 40: SECCIÓN TRANSVERSAL CALLE 07 84

FIGURA 41: SECCIÓN TRANSVERSAL CALLE 15 84

FIGURA 42: SECCIONES TRANSVERSALES CALLE 22 84

FIGURA 43: SECCIÓN TRANSVERSAL CALLE 35 85

FIGURA 44: SECCIÓN TRANSVERSAL CALLE 03 85

FIGURA 45: SECCIÓN TRANSVERSAL CALLE 10 85

FIGURA 46: SECCIONES TRANSVERSALES CALLE 19 86

FIGURA 47: SECCIONES TRANSVERSALES CALLE 09 86

FIGURA 48: SECCIONES TRANSVERSALES CALLE 27 86

FIGURA 49: MAPA DE EQUIPAMIENTOS URBANOS 92

FIGURA 50: PLANO DE ZONIFICACIÓN URBANA 99

FIGURA 51: PLANO DE OBRAS CIVILES 115

FIGURA 52: MAPA, PROPUESTA DE RECUPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE 128

FIGURA 53: UBICACIÓN DE FUTURA PLANTA DE RELLENO SANITARIO 130

FIGURA 54: FUTURA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES 131

FIGURA 55: METODOLOGÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LA CARTERA DE PROYECTOS 136

FIGURA 56: ESQUEMA DE METODOLOGÍA DE PRIORIZACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS 151



ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 1: VISIONES DE INSTRUMENTOS DE POLITICA PUBLICA Y PLANIFICACION	6
TABLA 2: VISIÓN DE LA PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL ESQUEMA URBANO, SHIVANKORENI 2022- 2032	7
TABLA 3: ÁREAS URBANAS	10
TABLA 4: ESCENARIO TENDENCIAL	15
TABLA 5: ESCENARIO POSIBLE	18
TABLA 6: LINEAMIENTOS DE POLÍTICA EU SHIVANKORENI 2022-2032	22
TABLA 7: LINEAMIENTOS DE POLÍTICA, OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y ESPECIFICOS	24
TABLA 8: TABLA DE INDICADORES	26
TABLA 9: TABLA DE LÍNEA BASE	30
TABLA 10: TABLA METAS A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO	35
TABLA 11: ZONAS NO URBANIZABLES CONSIDERADAS EN EL EU	49
TABLA 12: TABLA RESUMEN DE EQUIPAMIENTOS PROPUESTOS	90
TABLA 13: CÁLCULO DE VIVIENDAS REQUERIDAS	94
TABLA 14: CÁLCULO DE ÁREA PARA VIVIENDAS REQUERIDAS	94
TABLA 15: RESUMEN DE ZONIFICACIÓN DE LOS USOS DEL SUELO	98
TABLA 16: RESUMEN DE ZONIFICACIÓN RESIDENCIAL	108
TABLA 17: RESUMEN DE ZONIFICACIÓN COMERCIAL	109
TABLA 18: RESUMEN DE ZONIFICACIÓN DE EQUIPAMIENTO Y LOCALES	110
TABLA 19: RESUMEN DE ZONIFICACIÓN EDUCACIÓN	110
TABLA 20: RESUMEN DE ZONIFICACIÓN DE SALUD	111
TABLA 21: CUADRO DE ACCIONES PRIORITARIAS	115
TABLA 22: FICHA TÉCNICA N° 1	118
TABLA 23: FICHA TÉCNICA N° 2	119
TABLA 24: FICHA TÉCNICA NO 3	120
TABLA 25: FICHA TÉCNICA NO 4	121
TABLA 26: FICHA TÉCNICA NO 5	122
TABLA 27: FICHA TÉCNICA NO 6	123
TABLA 28: FICHA TÉCNICA NO 7	124
TABLA 29: ARTICULACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE POLÍTICA QUE RESPONDEN AL MODELO DE ESQUEMA URBANO CON LOS EJES RCC.	136
TABLA 30: PROYECTOS PRIORIZADOS DE LA MDM - SHIVANKORENI	137
TABLA 31: PROYECTOS DEFINIDOS SEGÚN ESQUEMA URBANO	140
TABLA 32: LISTADO DE CARTERA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SEGÚN EJES ESTRATÉGICOS A PARTIR DEL MODELO DE DESARROLLO URBANO	143
TABLA 33: FICHA PARA LA EVALUACIÓN DE CRITERIOS METODOLÓGICOS PARA LA PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS	149
TABLA 34: CATEGORÍA DE PROYECTOS Y PLAZOS DE EJECUCIÓN	151
TABLA 35: FICHA DE EVALUACIÓN DE PROYECTO 01	151
TABLA 36: FICHA DE EVALUACIÓN DE PROYECTO 02	153
TABLA 37: FICHA DE EVALUACIÓN DE PROYECTO 03	154
TABLA 38: FICHA DE EVALUACIÓN DE PROYECTO 04	155
TABLA 39: FICHA DE EVALUACIÓN DE PROYECTO 05	156
TABLA 40: FICHA DE EVALUACIÓN DE PROYECTO 06	157
TABLA 41: FICHA DE EVALUACIÓN DE PROYECTO 07	159
TABLA 42: FICHA DE EVALUACIÓN DE PROYECTO 08	160
TABLA 43: FICHA DE EVALUACIÓN DE PROYECTO 09	161
TABLA 44: FICHA DE EVALUACIÓN DE PROYECTO 10	162
TABLA 45: FICHA DE EVALUACIÓN DE PROYECTO 11	163
TABLA 46: FICHA DE EVALUACIÓN DE PROYECTO 12	165
TABLA 47: FICHA DE EVALUACIÓN DE PROYECTO 13	166
TABLA 48: FICHA DE EVALUACIÓN DE PROYECTO 14	167
TABLA 49: FICHA DE EVALUACIÓN DE PROYECTO 15	168
TABLA 50: FICHA DE EVALUACIÓN DE PROYECTO 16	169
TABLA 51: FICHA DE EVALUACIÓN DE PROYECTO 17	170
TABLA 52: FICHA DE EVALUACIÓN DE PROYECTO 18	172
TABLA 53: FICHA DE EVALUACIÓN DE PROYECTO 19	173
TABLA 54: FICHA DE EVALUACIÓN DE PROYECTO 20	174
TABLA 55: RESUMEN DE EVALUACIÓN DE LA PONDERACIÓN DE LOS PROYECTOS	175
TABLA 56: RESUMEN PROYECTOS PRIORIZADOS PARA EL SECTOR VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO Y OTROS SECTORES	179
TABLA 57: PROYECTOS PRIORIZADOS SEGUN SU CLASIFICACIÓN POR PRIORIDAD DE EJECUCIÓN QUE COMPRENDE	181

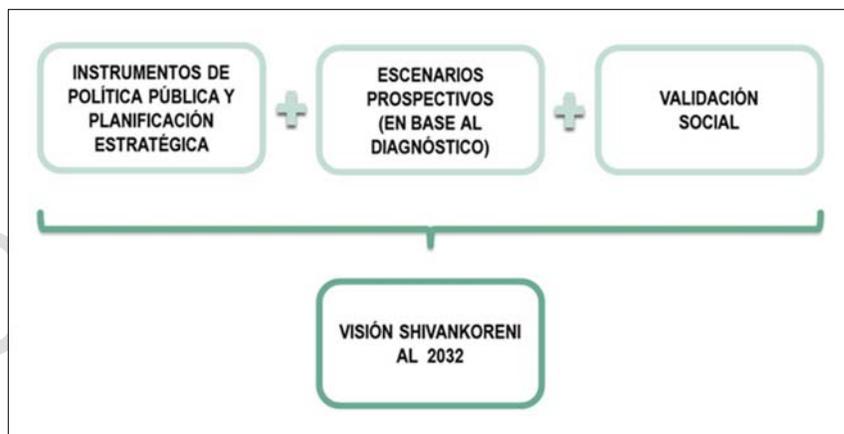
II. PROPUESTAS GENERALES

2.1 VISIÓN DEL DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DE LA COMUNIDAD NATIVA DE SHIVANKORENI

La planificación y gestión urbana de la comunidad nativa de Shivankoreni, forma parte del El Plan de Desarrollo Local Concertado, Megantoni al 2030, y constituye su componente físico espacial; en esta línea, el plan tiene como objetivo orientar y regular la organización físico-espacial de las actividades humanas dentro del territorio.

Asimismo, es importante mencionar que la construcción de la visión La planificación y gestión urbana de la comunidad nativa de Shivankoreni, se ha considerado también las visiones de otros planes regionales y nacionales de nivel superior, los resultados del diagnóstico, y la imagen objetivo de ciudad y territorio transmitida por las autoridades municipales y por las diferentes personas que participaron en las reuniones de consulta organizadas por el equipo Técnico.

Figura 1: CONSTRUCCIÓN DE VISIÓN DE DESARROLLO URBANO TERRITORIAL.



Fuente: Manual para la elaboración de Planes de Desarrollo Metropolitano y Planes de Desarrollo Urbano en el marco de la Reconstrucción con Cambios

2.1.1. VISIONES DE INSTRUMENTOS DE POLÍTICA PÚBLICA Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE RANGO SUPERIOR EXISTENTES.

Visiones De Instrumentos De Política Pública Y Planificación Estratégica Considerados Para La Elaboración Del Esquema Urbano Shivankoreni.



Tabla 1: VISIONES DE INSTRUMENTOS DE POLITICA PUBLICA Y PLANIFICACION

INSTRUMENTO	VISIÓN
1. Visión del Perú al 2050	Al 2050, somos un país democrático, respetuoso del Estado de derecho y de la institucionalidad, integrado al mundo y proyectado hacia un futuro que garantiza la defensa de la persona humana y de su dignidad en todo el territorio nacional. Estamos orgullosos de nuestra identidad, propia de la diversidad étnica, cultural y lingüística del país. Respetamos nuestra historia y patrimonio milenario, y protegemos nuestra biodiversidad. El Estado constitucional es unitario y descentralizado. Su accionar es ético, transparente, eficaz, eficiente, moderno y con enfoque intercultural. Juntos, hemos logrado un desarrollo inclusivo, en igualdad de oportunidades, competitivo y sostenible en todo el territorio nacional, que ha permitido erradicar la pobreza extrema y asegurar el fortalecimiento de la familia.
2. Plan Bicentenario: El Perú al 2021	El Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021 proyecta el siguiente perfil económico, social, cultural e institucional: - Una sociedad democrática en la que prevalece el Estado de Derecho en condiciones de alta calidad de vida e igualdad de oportunidades. - Un Estado moderno, descentralizado, ético, participativo y de eficiente servicio a la ciudadanía. - Una economía dinámica, diversificada, de óptimo nivel tecnológico, equilibrada regionalmente, que favorece la inversión privada y la innovación, con pleno empleo y alta productividad del trabajo. - Una sociedad donde la pobreza y la pobreza extrema han sido erradicadas, que registra una renta media alta y un desarrollo humano elevado, contándose con mecanismos redistributivos para propiciar la equidad social y el manejo sostenible de los recursos naturales. - Una nación orgullosa de su identidad y sus orígenes, creativa y abierta al progreso, optimista frente al futuro, donde los actores sociales se organizan y movilizan para hacer realidad sus metas colectivas.
4. Plan de Desarrollo Regional Concertado Cusco al 2021	Región Cusco, destino mundial del turismo, con desarrollo competitivo, sostenible y calidad de vida de su población, en base a sus potencialidades e identidad cultural.
5. Plan de Desarrollo Local Concertado Megantoni al 2030	Somos un distrito amazónico, energético y ecoturístico, que respeta la diversidad cultural y propicia el bienestar de nuestra población, promoviendo el desarrollo sostenible en base a una gestión participativa intercultural y organizada del territorio.
6. Gestión y Planificación del Esquema Urbano	Al 3032 somos una comunidad amazónica inclusiva y participativa, que conserva y protege la biodiversidad, comprometidos en fomentar la cultura Matsigenka, motivar el bienestar de nuestra población y promover el desarrollo sostenible y articulado, mediante la gestión pública

Fuente: Planes y Estrategias Recolectados.

Elaborado: Equipo Técnico del proyecto – 2022

2.1.2. VISIÓN DE LA PLANIFICACIÓN DEL ESQUEMA URBANO, SHIVANKORENI AL 2032

Como resultado del análisis de los elementos antes expuestos, se formula una propuesta de Visión que procura expresar una idea integral del “modelo urbano territorial posible” que se propone a través del presente proyecto.

TABLA 2: VISIÓN DE LA PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL ESQUEMA URBANO, SHIVANKORENI 2022- 2032.



Fuente: Plan concertado de Megantoni, equipo técnico del proyecto – 2022, en colaboración y participación de la población y actores

2.2. MODELO FÍSICO ESPACIAL DE LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL DEL ÁMBITO DE ESTUDIO

De acuerdo con el Manual para la Elaboración de Planes de Desarrollo Urbano del MVCS (2019), la propuesta de modelo físico-espacial de desarrollo urbano – territorial del ámbito de estudio debe expresar apuestas claras de conformación, articulación y funcionamiento. Para ello, se debe a) definir la conformación urbana y territorial, b) los ejes de desarrollo y los circuitos viales que articularán el área urbana, y c) garantizar el funcionamiento de la ciudad mediante el desarrollo de áreas homogéneas y la localización de equipamientos urbanos y de transporte público. El modelo de desarrollo urbano debe considerar una organización que permita alcanzar la visión de futuro deseado, mediante el cumplimiento de los objetivos estratégicos.

2.2.1. MODELO FÍSICO ESPACIAL DE LA PLANIFICACION TERRITORIAL DEL ÁMBITO DE INTERVENCIÓN INDIRECTO

El modelo físico espacial del esquema urbano territorial es la “expresión gráfica simplificada de la Visión de Desarrollo de Largo Plazo” (MVCS, 2019). Como expresión de la configuración físico-espacial del territorio, señala de forma sintética y práctica las relaciones deseadas entre el medio físico natural y las actividades que realiza la población, describiendo la estructura y el funcionamiento futuro del sistema territorial.

En la escala regional, la comunidad de Shivankoreni, se ubica dentro del distrito de Megantoni. Partiendo de la ciudad del Cusco por vía terrestre con dirección Nor-Oeste recorriendo una distancia de 223.75 km hacia la Ciudad de Quillabamba, Provincia La Convención pasando por los distritos de Poroy, Cachimayo, Chinchero, Urubamba, Ollantaytambo, Huyro y Maranura, continua con dirección Nor-Este recorriendo 24.74 km hacia la ciudad de Echarati, continua con dirección Nor-Oeste recorriendo 157.70 km hacia el centro poblado de Ivochote y pasando por los centros poblados de Palma Real y Kiteni, de este punto, continua vial fluvial con dirección Norte recorriendo 122.93 km hasta la Capital de Camisea, a 15 min se llega vía terrestre y pluvial a la comunidad de Shivankoreni, determinando como un espacio de interconexión como en su propia configuración urbana. En esta escala regional, la comunidad nativa de Shivankoreni, se observa como un



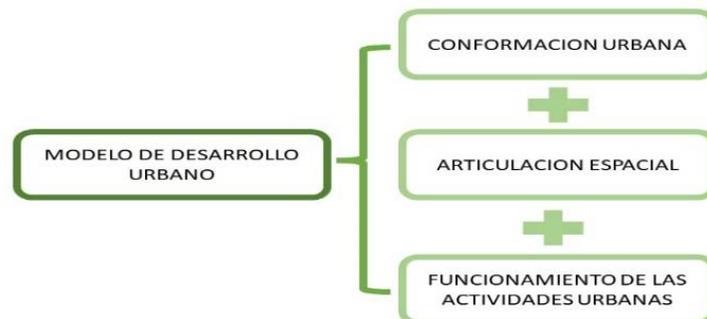
polo de producción agrícola, pesca y explotación de mina y canteras, que actúa como un espacio de interconexión y realiza sus transacciones comerciales principalmente con el distrito de Echarate y Quillabamba quien está ubicada en la región Cusco.

En la escala local, se observa una comunidad dispersa con una densidad baja, estructurada mediante una red no jerarquizada. Asimismo, las áreas urbanas en proceso de consolidación (considerando la prevención y mitigación de riesgos), no cuenta con espacios públicos y áreas libres adecuados y de calidad; con equipamientos de educación, salud, transporte, comunicaciones, saneamiento, recreación, cultura, seguridad y gobierno suficientes para satisfacer la demanda del entorno local; con redes de infraestructura precaria que no abastecen en su totalidad de agua potable, alcantarillado, energía eléctrica y recolección de basura a todos los sectores de la comunidad, además de no contar con sistemas de prevención de riesgos por inundaciones fluviales; o con capacidad institucional suficiente para gestionar el desarrollo urbano y la prevención y mitigación de desastres.

2.2.2. MODELO FÍSICO ESPACIAL DEL ESQUEMA URBANO, ESPECÍFICO PARA LA CIUDAD, ROL Y FUNCIÓN DE LA CIUDAD

En cuanto al modelo físico espacial de la comunidad propiamente dicha, estará determinado por su conformación urbana, ejes de desarrollo y ejes viales, y por la funcionalidad de acuerdo al equipamiento y servicios que cuenta la comunidad de Shivankoreni.

FIGURA 2: FORMULACIÓN DEL MODELO DE DESARROLLO URBANO



Fuente: Equipo técnico en referencia al, Manual para la elaboración de Planes de Desarrollo Metropolitano y Planes de Desarrollo Urbano en el marco de la Reconstrucción con Cambios

2.2.2.1. CONFIGURACIÓN URBANA

A) CONFIGURACIÓN ESPACIAL

La comunidad de Shivankoreni es definida por las siguientes consideraciones:

- Se localiza en el cruce de los ríos Urubamba y Camisea.
- Colinda con la Comunidad Nativa de Camisea (más cercana).
- La tendencia de crecimiento se da principalmente hacia 2 zonas:



-Próximo al Barrio Selva Verde (zona segura dentro del ámbito)

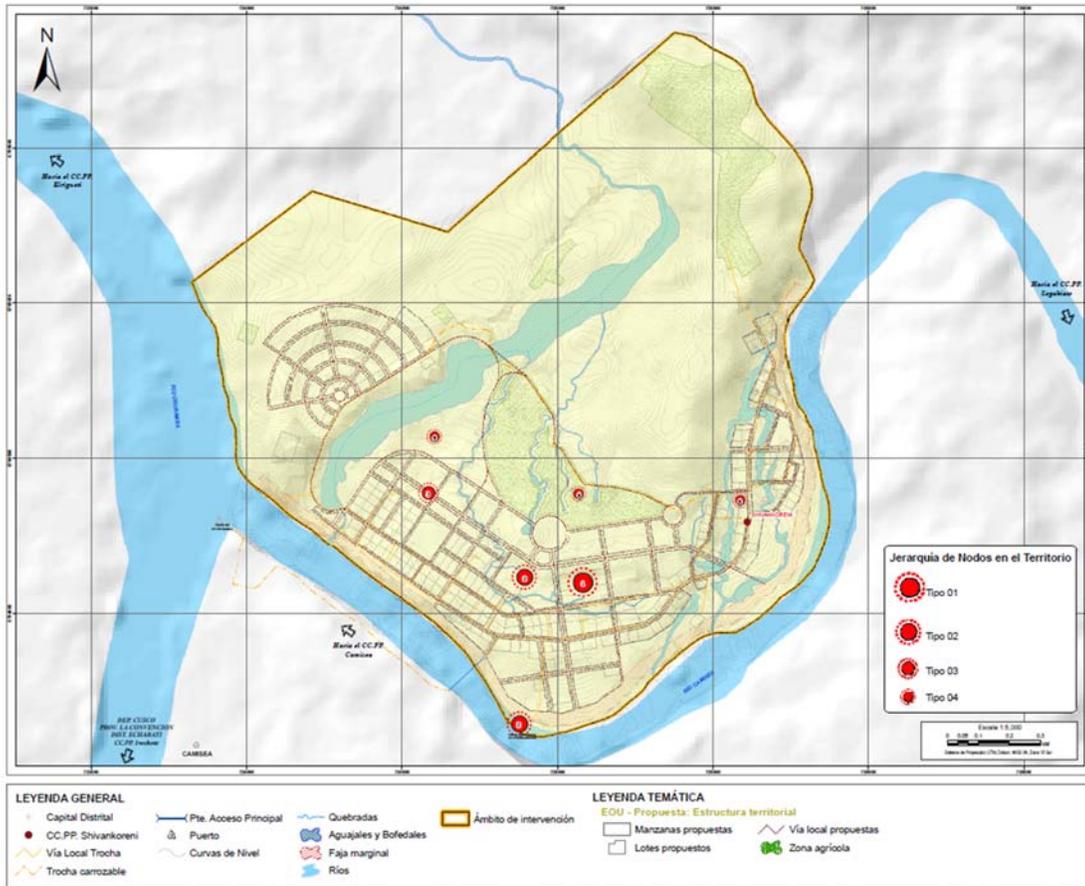
-Próximo a la zona norte del barrio Terminal (zona segura dentro del ámbito)

Actualmente, no existe una zona especializada para la industria menor; sin embargo, dado el potencial con el que cuenta la comunidad para el desarrollo de una agroindustria menor, se prevé que la ciudad debiera contar con una zona con los insumos, servicios básicos y condiciones necesarias.

La configuración espacial propuesta para la comunidad de Shivankoreni es la de “ciudad policéntrica” esta se basa en una estructura urbana descentralizada en torno a las centralidades. A continuación, se describen las centralidades que conforman el modelo de urbano territorial para el ámbito de estudio directo:

- Actual centro urbano: área donde se ubican importantes equipamientos como el estadio, salón comunal, salón de usos múltiples, posta médica, IE Primaria, además de servicios generales (T4).
- Nueva centralidad: área donde se consolidará el hospital Shivankoreni. Este estaría conformado adicionalmente con los servicios que requeriría esta población (T2).
- Nueva centralidad productivo: área especializada de la ciudad para el funcionamiento de talleres para el procesamiento de las principales materias primas de Shivankoreni (producciones agrícolas, T4).
- Nueva centralidad embarcadero fluvial: área que se consolidará principalmente a raíz de la implementación del embarcadero fluvial y el mercado (T2).
- Nueva centralidad Centro Cívico: área en torno al nuevo centro Cívico-Administrativo para la comunidad de Shivankoreni, alrededor de este equipamiento se prevé la consolidación de zonas residenciales (T1)
 - Nueva centralidad cultural/ recreativo: área en torno al nuevo centro cultural/museo de sitio y parques urbanos (T1).
 - Nueva centralidad Turístico/recreativo: área en torno al nuevo espacio turístico de Shivankoreni, cuenta con un gran parque natural en torno al bofedal/aguajal existente, este atraviesa el área de intervención (T4).
 - Nueva centralidad escolar: área donde se considera de reserva para la creación de un centro educativo secundario (T3).
 - Nueva centralidad: área donde se considera un área para uso especiales y/o otros usos (T3).

FIGURA 3: ESTRUCTURA TERRITORIAL



Elaborado: Equipo Técnico del proyecto - 2022

B) LAS ÁREAS URBANAS

TABLA 3: ÁREAS URBANAS

CLASIFICACIÓN	ÁREA (ha)	% DEL ÁMBITO DE ESTUDIO
ÁREA URBANA (AU)	33.86	11.83%
ÁREA URBANIZABLE (AUZ)	40.48	14.14%
ÁREA NO URBANIZABLE (ANU)	211.89	74.03%
TOTAL	286.22	100.00%

Elaborado: Equipo Técnico del proyecto - 2022

Se propone orientar las tendencias actuales de crecimiento horizontal de la comunidad de Shivankoreni, conformando una estructura urbana sostenible, a través de la ocupación equilibrada del territorio. Las áreas están conformadas por el área urbana consolidada:



- Zona central: Conglomerado urbano actual (barrio Terminal).
- Zona oeste: barrio selva verde.
- Zona este: barrio Santa Rosa.

Las áreas urbanizables están conformadas por las áreas de reserva requeridas para el crecimiento urbano:

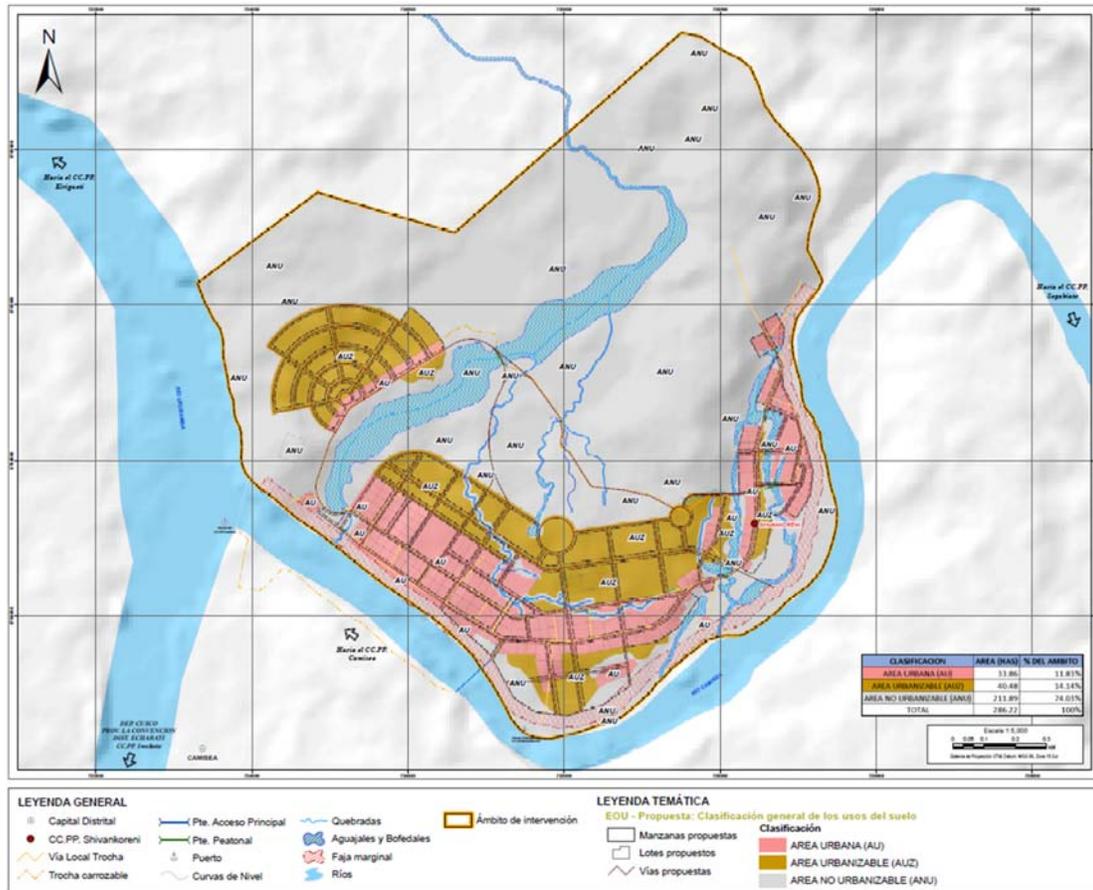
- Zona norte: Desde el área determinada para implementación del Nuevo Hospital Shivankoreni.
- Zona oeste: área de expansión en alrededores del barrio Selva Verde.
- Zona norte 2: área de expansión próxima a la IE Inicial 373.

Las áreas no urbanizables están conformadas por:

- Áreas agrícolas y/o forestales
- Áreas en riesgo
- Áreas de conservación ambiental
- Áreas de faja marginal (PDP).
- Área con recursos hidrográficos
- Áreas de régimen especial: áreas ambientales y paisajísticas

DOC. EN CONSULTA

FIGURA 4: MAPA DE CLASIFICACIÓN GENERAL DE LOS USOS DEL SUELO



Elaborado: Equipo Técnico del proyecto - 2022

2.2.2.2. ARTICULACIÓN ESPACIAL

2.2.2.2.1. EJES DE DESARROLLO

Los Ejes de Desarrollo son lugares o espacios físicos donde se concentran las principales actividades urbanas de la ciudad como comercios, servicios, edificios públicos y otros, y se constituyen en polos atractores de otras zonas de la comunidad, a las que articulan a través del sistema vial. Tiene que considerarse además aspectos ecológicos, sociales y económicos.

El desarrollo de la comunidad de Shivankoreni se ha realizado principalmente en torno a ejes que recogen flujos urbanos.

Históricamente, el principal eje de desarrollo terrestre en el que comunica la comunidad con el CC. PP de Camisea, este eje está conformado por un puente y se prevé también la consolidación de las vías a las que conecta. El segundo eje es el que atraviesa y conecta internamente la comunidad, desde el barrio Selva Verde hasta el Barrio Alto, y el tercer eje se dará a través de la implementación de puertos fluviales.

En ese sentido, a través del presente esquema se proyecta la consolidación de estos ejes que tendrían carácter urbano, siendo que los flujos son un importante detonante para el crecimiento de la comunidad. Es importante acotar que cada



eje tendría un desarrollo particular, de acuerdo a las condiciones geográficas, de riesgos, por la colindancia con Camisea y por el tipo de equipamientos existentes y propuestos.

EJES COMERCIALES

Actualmente, la zona comercial de la comunidad de shivankoreni se ubica cerca de las riberas del Rio Camisea. Desde el plan, se proyecta la reubicación y creación de una infraestructura para un mercado, creándose así un eje ordenado y planificado para recibir e intercambiar productos tanto de manera local, intercomunal y distrital.

EJES TURÍSTICOS

Actualmente, la comunidad no cuenta con ejes o zonas especializadas en actividades turístico-recreativas. Desde el esquema urbano se propone la creación de estos ejes principalmente sobre la rivera del rio Camisea y el bofedal/aguajal que atraviesa el área de intervención. La implementación de estos ejes es de vital importancia para el desarrollo sostenible de la comunidad dado que permitiría evitar la ocupación de las zonas de faja marginal y zonas de riesgo.

EJES VIALES

Estos ejes se plantean para conectar los barrios extremos de la comunidad (Selva verde y Alto), priorizando al peatón. Dentro del esquema urbano se está planeando categorizar a la vía existente (trocha), que conecta los barrios ya mencionados, como la principal vía colectora y articuladora.

Eje puente de acceso

Estaría compuesto por el único tramo del puente, este conecta territorialmente a Shivankoreni y Camisea, compartiendo e intercambiando productos tangibles y no tangibles. Un factor importante que se suma a la consolidación de este tramo es la reubicación de las viviendas en riesgo, pues se tiene contemplado la implementación de un malecón en las riberas del rio Camisea, este permitirá en largo plazo contribuir con la diversificación de la base económica de la comunidad.

Eje paralelo al rio Camisea (vía interna)

Es el principal conector dentro de la comunidad, puesto que une los extremos urbanos, este eje se compone de dos calles que son paralelas entre si hasta un punto, para luego unirse.

Desde el esquema urbano, se proyecta también la creación de más vías paralelas a estas unidas con un ovalo principal.

-EJE DE EMBARCADEROS PLUVIALES

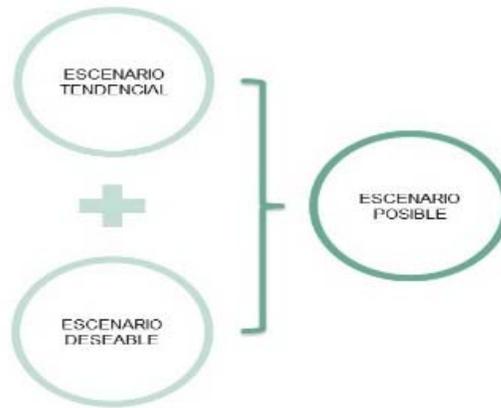
Sería el principal conector fluvial y conector entre otras comunidades y distritos, pues en el Distrito de Megantoni, el traslado en su mayoría es por río (Urubamba y Camisea)

Desde el esquema urbano, se proyecta la implementación/creación de al menos 01 embarcadero pluvial, para el transporte logístico y comercial.

2.2.3. ESCENARIOS PROSPECTIVOS.

Los escenarios prospectivos son herramientas que permiten crear imágenes de las posibles evoluciones futuras de una situación determinada. Para efectos de planificación urbana, se formula los siguientes escenarios:

FIGURA 5: DIAGRAMA DE ESCENARIOS PROSPECTIVOS.



Fuente: Manual para la elaboración de Planes de Desarrollo Metropolitano y Planes de Desarrollo Urbano en el marco de la Reconstrucción con Cambios
Elaborado: Equipo Técnico del proyecto - 2022

2.2.3.1. ESCENARIO TENDENCIAL

Basado en la evolución de la situación sin considerar ninguna intervención especial para modificarla. El escenario tendencial está basado en las principales tendencias identificadas en el diagnóstico y hace referencia a las situaciones que podrían ocurrir en el ámbito de estudio de continuar con el panorama actual, así como de no contarse o no aplicarse un esquema de desarrollo urbano. Este escenario responde a la pregunta **¿hacia dónde estamos yendo?**

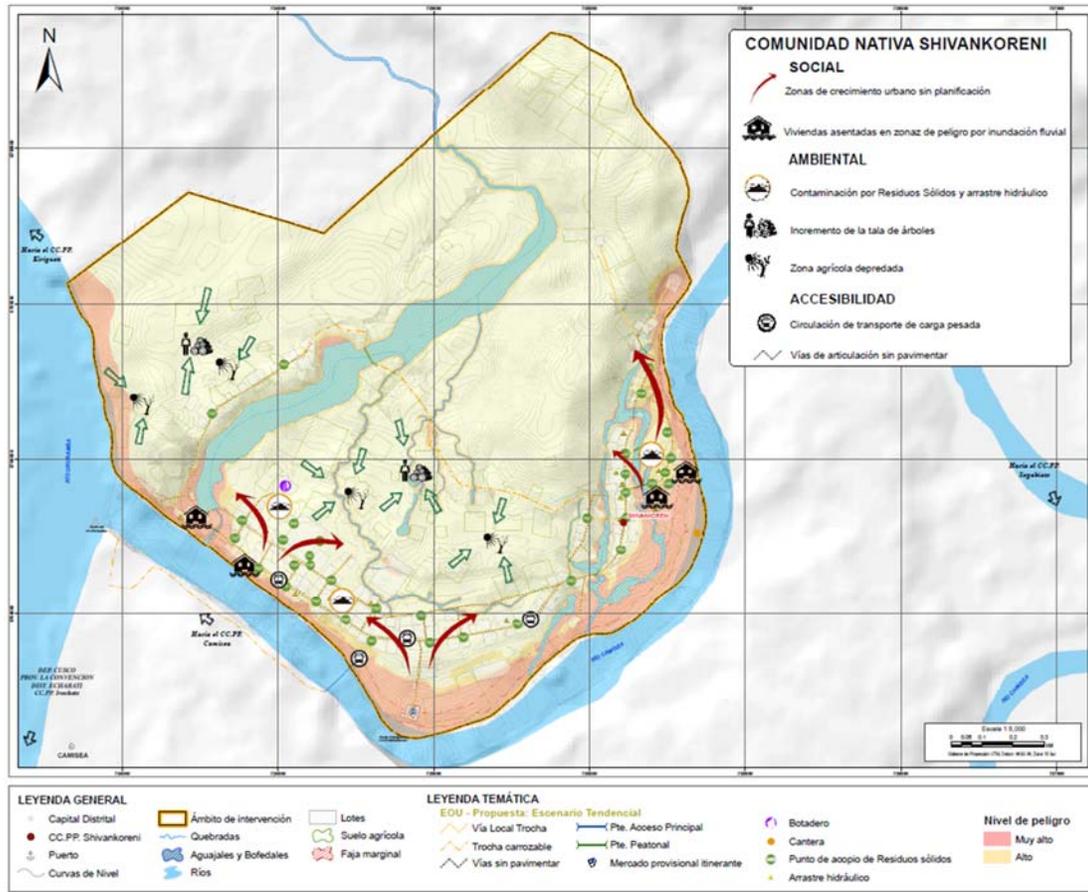


TABLA 4: ESCENARIO TENDENCIAL

AMBITO	ESCENARIO TENDENCIAL
AMBIENTAL Y RIESGOS	<p>Las zonas cercanas al río Camisea y Urubamba ha sido ocupada por viviendas, si bien en los últimos años no ha habido algún deslizamiento, esta zona es considerada en riesgo alto además de estar situada sobre la faja marginal, actualmente no se ha realizado un proyecto que permita mitigar los riesgos o la regulación de los usos urbanos. En el ámbito ambiental, cuenta con cuerpos de agua, aguajales y bofedales que constituyen hábitats para diferente fauna silvestre.</p>
SOCIAL	<p>Socialmente la comunidad se conforma por un jefe o jefa juntamente con su junta directiva, los cuales son los encargados de velar por la integridad de Shivankoreni, Esta junta destina el presupuesto local asignado por el canon de cada familia, alquiler de mercado o locales de la comunidad, para proyectos pequeños en beneficio para todas las familias.</p> <p>Adicionalmente fomentan la conservación de la identidad cultural de la comunidad y no dejan que esta se olvide. Pero en contraparte no deja que ingresen fácilmente migrantes, lo que conlleva a que el crecimiento poblacional sea muy lento.</p> <p>El suelo es comunal, ósea no puede comprarse o venderse, llevando esto solo a alquilar por un periodo de tiempo.</p>
ECONOMICO	<p>Debido a las políticas de la comunidad, el movimiento económico es muy restringido, esto ha originado un monopolio en cuanto a la venta de productos.</p> <p>La actividad primaria es la agricultura, pero esta es limitada en cuando a siembra y venta a otras comunidades, la producción agrícola solo es para consumo de cada familia.</p>
FISICO-ESPACIAL	<p>El crecimiento urbano de la comunidad se dio por el lado sur oeste, influenciado por el mercado local y la construcción del puente que une el CC. PP. de Camisea y Shivankoreni, ello ha implicado la ocupación de espacios cercanos a las riberas del río Camisea; muchas de las viviendas no cuentan con los servicios básicos adecuados y además están asentadas en zonas de riesgo. Adicionalmente se debe destacar que los lotes tienen una forma irregular y están ubicadas desordenadamente.</p> <p>La falta de planificación, zonificación y normas ha conllevado a que ningún barrio este consolidado completamente y el uso residencial se vea afectado.</p>
INSTITUCIONAL	<p>En relación a los instrumentos de gestión, la Municipalidad Distrital de Megantoni, cuenta con PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO MEGANTONI AL 2030. Mencionar adicionalmente la Gerencia de Infraestructura, Ordenamiento Territorial y desarrollo Urbano Rural, a través de la DIRECCIÓN ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO RURAL, da lineamientos para elaboración de esquemas urbanos para las comunidades, para así brindar calidad de vida a los pobladores, a través de la planificación integral urbana.</p> <p>Además de contar con presupuesto suficiente para la ejecución de las mismas.</p>

Elaborado: Equipo Técnico del proyecto - 2022

FIGURA 6: MAPA MODELO ESCENARIO TENDENCIAL



Elaborado: Equipo Técnico del proyecto - 2022

2.2.3.2. ESCENARIO DESEABLE

Se considera todas las opciones que la población y los actores desean para el ámbito de estudio. Para la construcción de este escenario se consideran todas las opciones que la población y los actores desean para el ámbito de estudio, sin considerar limitaciones para su factibilidad. Para este escenario se parte de la pregunta clave: ¿hacia dónde queremos ir?.

FIGURA 7: ESCENARIO DESEABLE

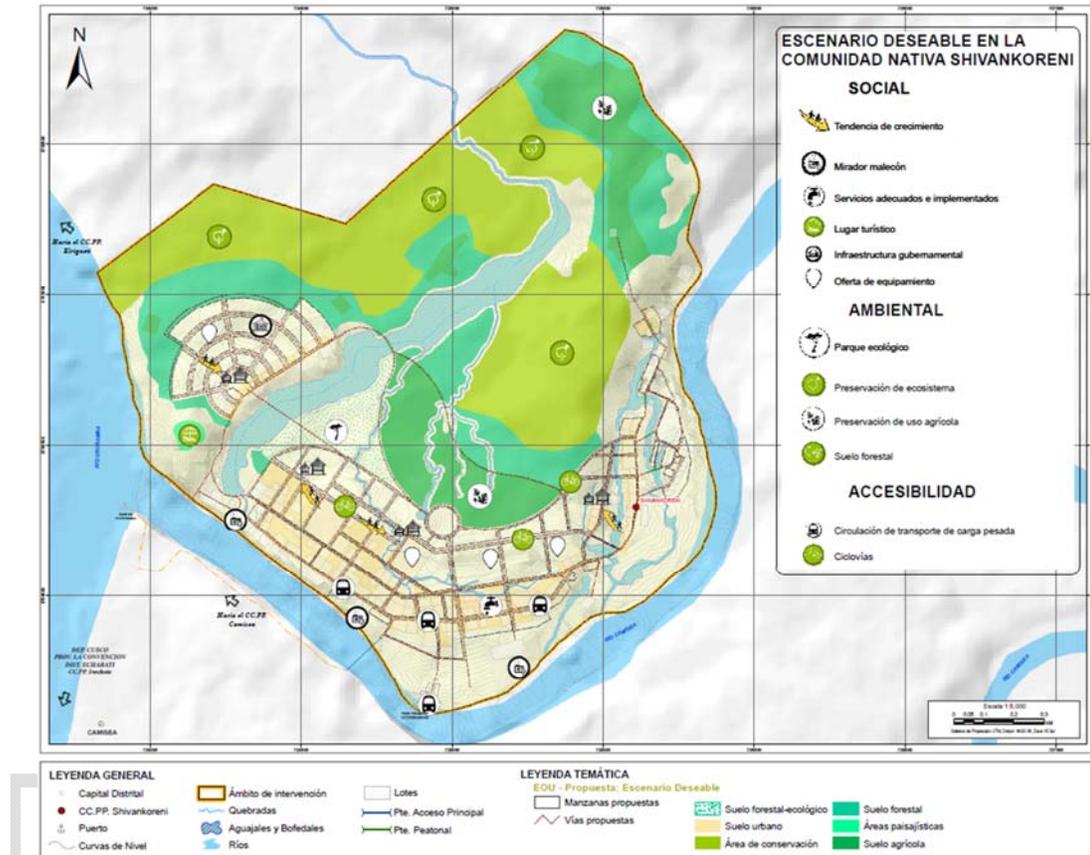
ÁMBITO	ESCENARIO DESEABLE
AMBIENTAL Y RIESGOS	<p>A pesar que existe un alto riesgo en cuanto a deslizamiento o inundación, las viviendas y construcciones asentadas en este lugar se reubicarían, para reforestar esta zona y formar una barrera contra deslizamientos.</p> <p>La existencia de ecosistemas de gran importancia paisajística para el desarrollo turístico, serían usadas para medicinas el cual impulsaría al cuidado y conservación de las zonas de vida.</p>
SOCIAL	<p>Shivankoreni posee un fuerte lazo comunal, reflejándose esto en su estructura social. Tal caso contribuye al aspecto social y cultural, pues existe el libre ingreso (migración).</p>



	<p>En caso de suelos, se realiza donaciones para el equipamiento y construcción de infraestructuras que satisfacen las necesidades poblacionales básicas.</p>
ECONÓMICO	<p>Para el desarrollo económico de Shivankoreni, se usan los ejes principales de desarrollo fluviales, por el Norte con Sepagua y por el Sur con Ivochote-Cusco, además se usan las redes de conexión con otras comunidades que logran un intercambio, esto conllevando a un traslado más rápido de productos.</p> <p>Por otro lado, internamente, se enfatiza la agricultura e iniciar con temas agropecuarios, para el desarrollo de cada familia.</p>
FÍSICO-ESPACIAL	<p>El ámbito de intervención se conforma sobre dos calles paralelas al flujo del río Camisea, este a la vez se divide en 5 barrios, siendo el más grande y que contiene la mayoría de viviendas en barrio Terminal.</p> <p>En este escenario al cumplir con un plan de ordenamiento, el uso residencial esta ordenado, sin déficit habitacional y dotado de todos los servicios básicos. Tendría los equipamientos mínimos para cubrir las necesidades poblacionales, poseyendo una infraestructura moderna y adecuada al entorno y clima.</p> <p>Las vías internas estarían bien definidas, sin dejar de lado al peatón, contando además de ciclovías, para un recorrido tranquilo.</p>
INSTITUCIONAL	<p>Según la asignación presupuestal destinada para proyectos en Shivankoreni es de alrededor de 56 millones, el cual en este escenario sería ejecutado en su totalidad para los proyectos de inversión y cubrir las necesidades primarias.</p> <p>Asimismo, cumplir con los planes concertados y esquemas urbanos.</p>

Elaborado: Equipo Técnico del proyecto - 2022

FIGURA 8: MAPA DE ESCENARIO DESEABLE



2.2.3.3. ESCENARIO POSIBLE

Se sitúa entre el escenario tendencial y el escenario deseable y que refleja los cambios propuestos en la planificación del esquema urbano. el escenario probable responde a la pregunta, ¿hacia dónde podemos ir?, con esta interrogante se asumen las consideraciones adoptadas en el escenario tendencial y el escenario deseable, es decir entre las tendencias históricas identificadas en el diagnóstico urbano y los sueños planteados para la ciudad. en base a este escenario se pudo definir la “visión preliminar de desarrollo urbano” de la comunidad nativa de shivankoreni, la misma que fue enriquecida con los talleres realizados. este escenario es la base también para la construcción del modelo de desarrollo urbano.

TABLA 5: ESCENARIO POSIBLE

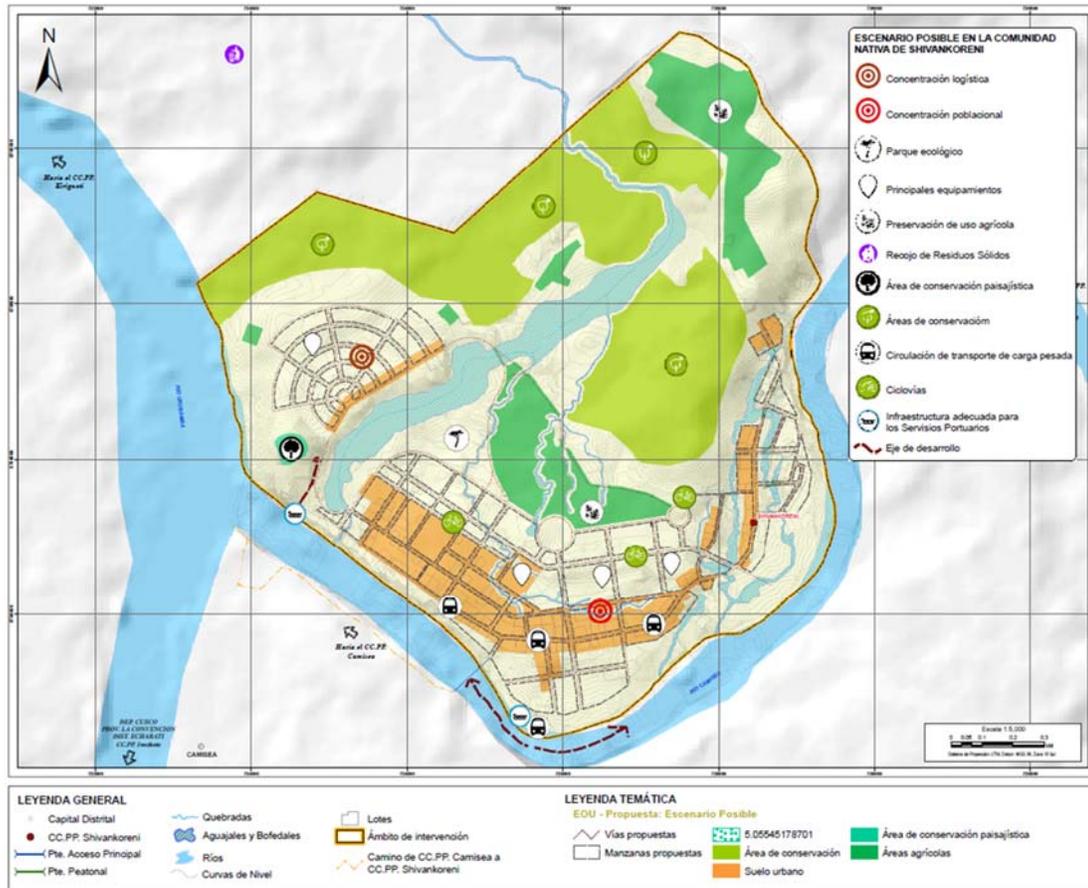
ÁMBITO	ESCENARIO POSIBLE
AMBIENTAL RIESGOS	<p>Y</p> <p>Sobra las zonas en riesgo se realizaron proyectos de mitigación frente al peligro de inundación y deslizamientos, a través de un diseño de malecón, además de incorporar la faja marginal para impedir que se continúen asentando en áreas expuestas al peligro.</p> <p>Se logró recuperar y conservar gran parte de la cobertura vegetal y zonas vulnerables, además de la implementación de planes de mitigaciones para contrarrestar la contaminación y la creación de infraestructuras como rellenos sanitarios y lagunas de oxidación para el tratamiento de residuos.</p>



	<p>Mencionar adicionalmente la creación del humedal Shivankoreni, donde se hallaba antes el bofedal, el cual se convirtió en las zonas de vida más importante del Distrito.</p>
SOCIAL	<p>El crecimiento poblacional de la comunidad se ha ido incrementando durante los últimos años, lo que ha llevado a que se mejore y sea más eficiente la administración de la comunidad. Las costumbres y tradiciones del lugar son conservadas y expuestas en museos de sitios para mostrar a los visitantes.</p>
ECONÓMICO	<p>La actividad agrícola y agropecuaria se convirtió en la principal fuente de empleos e ingresos, estos productos han sido comercializados en todo el distrito de Megantoni, lo que significó un gran desarrollo en la comunidad, puesto que con la implementación de puertos fluviales el traslado ha sido más rápido y eficiente.</p>
FISICO-ESPACIAL	<p>Con referencia al crecimiento urbano, estos se han consolidado en barrios, poseyendo equipamientos cercanos para sus actividades.</p> <p>El uso residencial ha mejorado, pues todas las viviendas están ubicadas en zonas seguras y no se cuenta con déficit cualitativos o cuantitativos.</p> <p>Todas las viviendas cuentan con acceso a servicios de agua potable, desagüe y luz.</p> <p>Se mejoro con la oferta de salud, teniendo un hospital con buena infraestructura y equipamiento para la atención de los pobladores, al igual que se crearon más centros educativos para los niños y jóvenes.</p> <p>Todas las calles y vías de la comunidad están en buen estado, y conectan eficientemente todas las zonas, adicionalmente se cuenta con una ciclovía que une los extremos de la comunidad.</p> <p>Todos los barrios cuentan con espacios recreativos para el esparcimiento y ocio de los pobladores.</p>
INSTITUCIONAL	<p>La comunidad cuenta con un gobierno local, que administra eficientemente el presupuesto asignado.</p> <p>Durante los últimos años la Municipalidad ha ido realizando más proyectos en Shivankoreni, beneficiando así a todos los pobladores.</p> <p>Se ha consolidado la zonificación y normativas a través del esquema urbano.</p>

Elaborado: Equipo Técnico del proyecto - 2022

FIGURA 9: MAPA DE ESCENARIO POSIBLE



Elaborado: Equipo Técnico del proyecto - 2022

2.2.4. FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES URBANO-TERRITORIALES

Esta sección está referida a la identificación de áreas urbanas según la función que desempeñan en la comunidad. Identificaremos las áreas de desarrollo residencial, comercial y agrícola, así como las áreas de equipamiento urbano y equipamiento de transporte.

a) Áreas de Desarrollo Residencial

Los usos residenciales están distribuidos tanto en zona urbana actual como en las áreas de expansión, siendo que es limitado en aquellas zonas en donde se han identificado riesgos (por inundación fluvial, y por deslizamientos), y en zonas de uso agrícola/forestal.

Las áreas residenciales combinan viviendas unifamiliares, vivienda-comercio y vivienda-taller. El crecimiento inmediato de nuevas áreas residenciales deberá asentarse en los terrenos urbanizados contiguos al casco urbano actual (zona del barrio terminal y barrio Selva Verde) previa habilitación urbana, dotación de servicios básicos, y consideraciones para prevención y mitigación de riesgos. En crecimiento posterior deberá asentarse en los terrenos de reserva previa habilitación urbana, dotación de servicios básicos, implementación de medidas de prevención y mitigación de riesgos (construcción de obras de drenaje de pluvial para evitar aniegos) y la construcción de infraestructuras y redes de servicios.



b) Áreas de desarrollo comercial

Las riberas de la comunidad es el principal polo comercial, pues concentra flujo y descarga de productos que vienen por el Rio Camisea y Urubamba, desde otras comunidades y/o centros poblados, pero son zonas de alto riesgo a inundación y deslizamiento. Se propone la creación de un nuevo polo comercial en la zona continua al barrio Terminal, entre los que se consolidarían vías transversales con tendencia comercial. Complementariamente, se propone también la creación de ferias temporales que se ubicaría alrededor del mercado local con el objeto de aproximar servicios a los barrios de la comunidad.

c) Áreas de desarrollo agrícola

Shivankoreni posee áreas agrícolas, estas son usadas para sembríos de productos de la zona, pero solo para consumo familiar, por lo que su producción es mínima, para el desarrollo agrícola esta será estratégicamente ubicada, además de plantearse el impulso del desarrollo de actividades agroindustriales y comerciales vinculadas a la producción local. En este sentido, las áreas agrícolas deberán estar situado al norte del barrio Terminal y Santa Rosa, con acceso desde diferentes vías arteriales locales.

d) Áreas de equipamiento urbano

En cuanto a los equipamientos de Educación, estos deben distribuirse equitativamente en el área urbana y urbanizable. Los equipamientos de salud, es necesario mejorar y reubicar la posta médica.

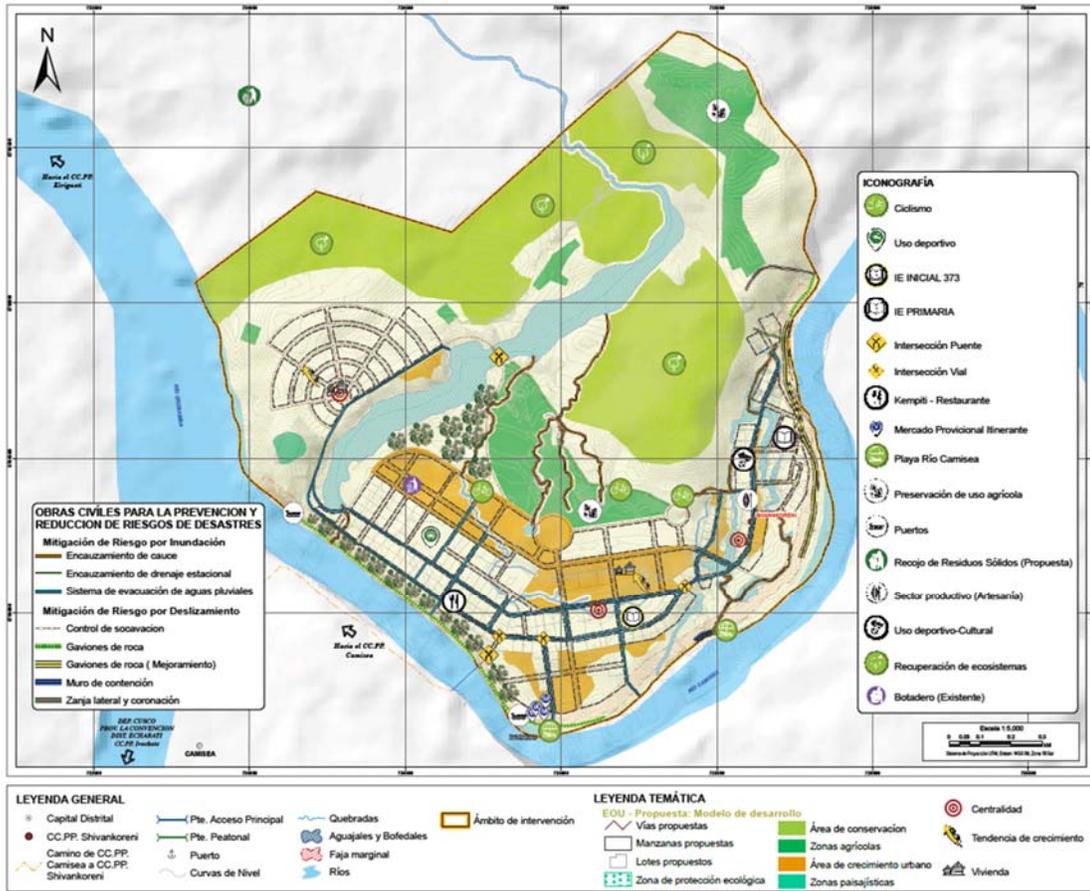
Asimismo, en cuanto a equipamiento recreativos activos (deportivos), la comunidad dispone de un estadio y losas deportivas, pero no poseen infraestructura adecuada. En cuanto a recreación pasiva, se tiene contemplado la implementación de una plaza principal, parques urbanos y ecológicos, malecón y una reserva natural a lo largo del aguajal.

En cuanto a equipamientos culturales, se contempla la implementación de un museo de sitio Matsiguenga. El equipamiento administrativo será a través de un salón comunal local, el cual debe poseer al menos con una biblioteca (con por lo menos dos salas de lectura para niños y adultos), auditorio, salas de exposición, y talleres. En equipamiento de seguridad, se propone un puesto de serenazgo, ubicado en centro de la comunidad para un recorrido fácil y más rápido ante cualquier eventualidad. Para equipamiento de otros usos, está considerado ubicarlos alejados de las áreas residenciales.

Para equipamiento de embarcadero fluvial, siendo Shivankoreni un punto de intersección de dos importantes ríos y dada su ubicación en el centro del distrito de Megantoni, es necesario que cuente con las facilidades que ofrece un terminal fluvial de pasajeros que satisfaga los requerimientos de su función de centro intermediador distrital de bienes y personas. Este equipamiento deberá estar localizado sobre el rio Camisea.

2.2.4.1. MODELO DE DESARROLLO URBANO

FIGURA 10: MAPA DE MODELO DE DESARROLLO URBANO



Elaborado: Equipo Técnico del proyecto - 2022

2.3. MATRIZ ESTRATÉGICA

2.3.1. LINEAMIENTOS DE POLÍTICA URBANA

Los lineamientos de políticas urbanas son guías para orientar las acciones de ordenamiento territorial, respondiendo a la problemática que incide en el desarrollo del ámbito de intervención del Esquema Urbano; provienen de los diferentes instrumentos de planificación de mediano y largo plazo con los que cuenta el país y el territorio.

En el caso de Shivankoreni, el marco de política vigente lo proveen principalmente los siguientes planes Nacionales, Regionales y Locales. Estas líneas definen un horizonte común hacia el cual los distintos gobiernos deben aportar desde su competencia y capacidad. A estos, se suma también los lineamientos del Plan de Desarrollo Local Concertado Megantoni al 2030.

Entonces de acuerdo a los lineamientos establecidos, la propuesta se muestra en la siguiente tabla.

TABLA 6: LINEAMIENTOS DE POLÍTICA EU SHIVANKORENI 2022-2032



ASPECTO DE DIAGNOSTICO	LINEAMIENTO
Aspecto socio-económico	L.P. 01 - Shivankoreni competitivo
Aspecto ambiental y riesgo	L.P. 02 - Shivankoreni sostenible
Aspecto físico espacial	L.P.03 - Shivankoreni inclusivo
Aspecto institucional	L.P.04 - Shivankoreni participativo

Elaborado: Equipo Técnico del proyecto - 2022

2.3.2. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y ESPECÍFICOS

El desarrollo del territorio es un concepto que hace referencia a un proceso de transformación que puede ocurrir en diversos ámbitos de ese espacio, ya sea biológico, físico, ambiental, económico, social, político, cultural.

Se manifiesta a través de la generación de riqueza, la elevación de calidad de vida de población, el mejoramiento del hábitat, la promoción de valores éticos, cívicos, culturales y sociales, y por una gestión de gobierno eficiente y legítima. A su vez, el desarrollo sostenible debe ser entendido como un proceso de cambio integral y multisectorial, orientado al aumento de los beneficios del desarrollo económico, a su distribución social, al respeto a la identidad cultural y étnica, al mantenimiento de los servicios y la calidad de los recursos naturales, al fortalecimiento de una gestión pública eficiente y transparente, y a la participación democrática de sociedad Civil (Pearce & Turner, 1990; IGAC, 1998).

Se toma en cuenta los alineamientos estratégicos de planes Nacionales, Regionales y Locales.



TABLA 7: LINEAMIENTOS DE POLÍTICA, OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y ESPECÍFICOS

LINEAMIENTO	OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO ESPECIFICO
LP. 01 SHIVANKORENI COMPETITIVO	OE.01 Mejorar las capacidades económicas productivas de la población	OESP. 01 Habilitar espacios para los servicios de comercio y/o abastos.
		OESP. 02 Contar con puntos de infraestructura de transportes diversificada que contribuya al fortalecimiento de la integración interna y externa.
		OESP.03 Promover programas y capacitaciones para el desarrollo agrícola, agropecuario y similares.
		OESP.04 Diseñar e implementar la creación de áreas para el desarrollo de la actividad turística
LP.02 SHIVANKORENI SOSTENIBLE	OE. 02 Implementar la gestión de riesgo de desastres en el territorio	OESP. 05 Formular planes y proyectos para la prevención y reducción de riesgos por desastres naturales o inducidos.
	OE.03 Asegurar la calidad ambiental en el territorio	OESP. 06 Generar instrumentos de gestión ambiental y conservación de zonas de vida y zonas ecológicas



LP. 03 SHIVANKORENI INCLUSIVO	OE. 04 Mejorar la calidad de vida de los habitantes a través de infraestructura y servicios básicos.	OESP. 07 Promover proyectos de mejoramientos de los servicios básicos como agua, luz, tratamientos residuales entre otros.
		OESP. 08 Mejoramiento o creación de infraestructura de los servicios educativos y establecimientos de salud.
		OESP. 09 Implementar equipamientos urbanos acorde a las necesidades de la población
	OE. 05 Implementar un sistema de movilidad urbano-sostenible	OESP. 10 Implementación de un sistema de movilidad integral que permita asistir los menesteres de la población.
LP. 04 SHIVANKORENI PARTICIPATIVO	OE. 06 Consolidar la gobernanza local	OESP. 11 Fortalecer la participación ciudadana en materia de gestión urbana.

Elaborado: Equipo Técnico del proyecto - 2022

2.3.3. INDICADORES

Los indicadores de desarrollo urbano tienen por finalidad y propósito formar parte de los resultados esperados en tres dimensiones: cantidad, calidad y tiempo. Los indicadores deben medir el cambio que puede atribuirse al Esquema y contribuyen a asegurar una buena gestión.



TABLA 8: TABLA DE INDICADORES

LINEAMIENTO	OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO ESPECIFICO	INDICADORES ACTUALES	FUENTE
LP. 01 SHIVANKORENI COMPETITIVO	OE.01 Mejorar las capacidades económicas productivas de la población	OESP. 01 Habilitar espacios para los servicios de comercio y/o abastos.	Áreas de terreno destinados a equipamientos urbanos, para servicios de comercio	Levantamiento en campo - Equipo técnico de trabajo 2022
		OESP. 02 Contar con puntos de infraestructura de transportes diversificada que contribuya al fortalecimiento de la integración interna y externa.	Nro. de infraestructuras de transporte que fortalezca la integración	Levantamiento en campo - Equipo técnico de trabajo 2022



		OESP.03 Promover programas y capacitaciones para el desarrollo agrícola, agropecuario y similares.	-Áreas destinadas para agricultura.	Levantamiento en campo – Equipo técnico de trabajo 2022
		OESP.04 Diseñar e implementar la creación de áreas para el desarrollo de la actividad turística	-Nro. de equipamientos para el desarrollo del turismo	Levantamiento en campo – Equipo técnico de trabajo 2022
LP.02 SHIVANKORENI SOSTENIBLE	OE. 02 Implementar la gestión de riesgo de desastres en el territorio	OESP. 05 Formular planes y proyectos para la prevención y reducción de riesgos por desastres naturales o inducidos.	-Planes y/o proyectos para la mitigación y prevención ante los riesgos.	Levantamiento en campo – Equipo técnico de trabajo 2022



	OE.03 Asegurar la calidad ambiental en el territorio	OESP. 06 Generar instrumentos de gestión ambiental y conservación de zonas de vida y zonas ecológicas	-Número de planes de gestión y conservación ambiental	Levantamiento en campo – Equipo técnico de trabajo 2022
LP. 03 SHIVANKORENI INCLUSIVO	OE. 04 Mejorar la calidad de vida de los habitantes a través de infraestructura y servicios básicos.	OESP. 07 Promover proyectos de mejoramientos de los servicios básicos como agua, luz, tratamientos residuales entre otros.	-Porcentaje de población y viviendas con acceso a agua potable, luz y desagüe.	Levantamiento en campo – Equipo técnico de trabajo 2022
		OESP. 08	Nro. de equipamientos urbanos para educación inicial, primaria y secundaria	Levantamiento en campo – Equipo técnico de trabajo 2022



		Mejoramiento o creación de infraestructura de los servicios educativos y establecimientos de salud.	Área de terreno destinado a equipamientos urbanos para educación inicial, primaria y secundaria	Levantamiento en campo – Equipo técnico de trabajo 2022
			Nro. de equipamientos urbanos para salud	Levantamiento en campo – Equipo técnico de trabajo 2022
			Área de terreno destinado a equipamientos urbanos para salud	Levantamiento en campo – Equipo técnico de trabajo 2022
	OESP. 09 Implementar equipamientos urbanos acorde a las necesidades de la población	-Áreas destinadas para uso de equipamientos y numero de equipamientos urbanos	Levantamiento en campo – Equipo técnico de trabajo 2022	



	OE. 05 Implementar un sistema de movilidad urbano-sostenible	OESP. 10 Implementación de un sistema de movilidad integral que permita asistir los menesteres de la población.	-Número de rutas de transporte pavimentadas y equipamientos para servicio de transporte	Levantamiento en campo – Equipo técnico de trabajo 2022
LP. 04 SHIVANKORENI PARTICIPATIVO	OE. 06 Consolidar la gobernanza local	OESP. 11 Fortalecer la participación ciudadana en materia de gestión urbana.	-Número de comités de gestión urbana y fiscalización	Levantamiento en campo – Equipo técnico de trabajo 2022

Elaborado: Equipo Técnico del proyecto - 2022

2.3.4. LÍNEA DE BASE

La línea de base o estudio de base vienen a ser la primera medición de todos los indicadores contemplados en el diagnóstico del esquema urbano, por lo que permite conocer el valor de los indicadores al momento de iniciarse las acciones planificadas, es decir, establece el punto de partida del esquema urbano la línea de base del presente esquema es de carácter cuantitativo, obtenido de fuentes primarias y secundarias, desarrolladas en el diagnóstico.

TABLA 9: TABLA DE LÍNEA BASE



LINEAMIENTO	OBJETIVO ESTRATEGICO	OBJETIVO ESPECIFICO	INDICADORES ACTUALES	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA DE BASE-2022
LP. SHIVANKORENI COMPETITIVO	01 OE.01 Mejorar las capacidades económicas productivas de la población	OESP. 01 Habilitar espacios para los servicios de comercio y/o abastos.	Áreas de terreno destinados a equipamientos urbanos, para servicios de comercio	M2	1293.41 m2
		OESP. 02 Contar con puntos de infraestructura de transportes diversificada que contribuya al fortalecimiento de la integración interna y externa.	Nro de infraestructuras de transporte que fortalezca la integración	UND	0
		OESP.03 Promover programas y capacitaciones para el desarrollo agrícola, agropecuario y similares.	-Áreas destinadas para agricultura	M2	227,692.38



		OESP.04 Diseñar e implementar la creación de áreas para el desarrollo de la actividad turística	-Nro de equipamientos para el desarrollo del turismo	UND	0
LP.02 SHIVANKORENI SOSTENIBLE	OE. 02 Implementar la gestión de riesgo de desastres en el territorio	OESP. 05 Formular planes y proyectos para la prevención y reducción de riesgos por desastres naturales o inducidos.	-Planes y/o proyectos para la mitigación y prevención ante los riesgos.	UND	01
	OE.03 Asegurar la calidad ambiental en el territorio	OESP. 06 Generar instrumentos y proyectos de gestión ambiental, conservación de zonas de vida y zonas ecológicas.	-Número de planes y proyectos de gestión, preservación y/o conservación ambiental	UND	0



LP. SHIVANKORENI INCLUSIVO	03	OE. 04 Mejorar la calidad de vida de los habitantes a través de infraestructura y servicios básicos.	OESP. 07 Promover proyectos de mejoramientos de los servicios básicos como agua, luz, tratamientos residuales entre otros.	-Porcentaje de población y viviendas con acceso a agua potable, luz y desagüe	%	89
			OESP. 08 Mejoramiento o creación de infraestructura de los servicios educativos y establecimientos de salud.	Nro de equipamientos urbanos para educación inicial, primaria y secundaria	UND	02
				Área de terreno destinado a equipamientos urbanos para educación inicial, primaria y secundaria	M2	10,017.01
				Nro de equipamientos urbanos para salud	UND	01
				Área de terreno destinado a equipamientos urbanos para salud	M2	993.07



		OESP. 09 Implementar equipamientos urbanos acorde a las necesidades de la población	-Áreas destinadas para uso de equipamientos y numero de equipamientos urbanos	M2	34,316.71
	OE. 05 Implementar un sistema de movilidad urbano-sostenible	OESP. 10 Implementación de un sistema de movilidad integral que permita asistir los menesteres de la población.	-Número de rutas de transporte pavimentadas y equipamientos para servicio de transporte	UND	0
LP. 04 SHIVANKORENI PARTICIPATIVO	OE. 06 Consolidar la gobernanza local	OESP. 11 Fortalecer la participación ciudadana en materia de gestión urbana.	-Número de comités de gestión urbana y fiscalización	UND	0

Elaborado: Equipo Técnico del proyecto – 2022



2.3.5. METAS A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO

Son los fines donde se dirigen las acciones para el cumplimiento de los objetivos estratégicos planteados, para lo cual se miden y cuantifican los déficits que se irán reduciendo durante el corto, mediano y largo plazo; para la meta a largo plazo, se han considerado los fines del modelo de desarrollo urbano Objetivo (escenario posible), el desempeño de instituciones similares y/o, estándares aplicados a normas técnicas, detallando el porcentaje.

TABLA 10: TABLA METAS A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO

LINEAMIENTO	OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO ESPECIFICO	INDICADORES ACTUALES	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA DE BASE-2022	SUPUESTO	CORTO PLAZO 2023	MEDIANO PLAZO 2026	LARGO PLAZO 2032
LP. 01 SHIVANKORENI COMPETITIVO	OE.01 Mejorar las capacidades económicas productivas de la población	OESP. 01 Habilitar espacios para los servicios de comercio y/o abastos.	Áreas de terreno destinados a equipamientos urbanos, para servicios de comercio	M2	1293.41 m2	Al año actual se cuenta con un mercado itinerante precario, se espera que en un mediano plazo se cuente con una infraestructura productiva-económica,	0	5678.54	0



						mercado o campo ferial			
		OESP. 02 Contar con puntos de infraestructura de transportes diversificada que contribuya al fortalecimiento de la integración interna y externa.	Nro. de infraestructuras de transporte que fortalezca la integración	UND	0	Al año actual no se cuenta con infraestructuras de transporte, se prevé la dotación de un puerto fluvial	01	0	0



		OESP.03 Promover programas y capacitaciones para el desarrollo agrícola, agropecuario y similares.	-Áreas destinadas para agricultura, agroindustria y turismo	HAS	22.77	Al año actual se cuenta con lotes dedicados a la agricultura, pero estos están disgregados y en muchos casos abandonados.	10	10	5
		OESP.04 Diseñar e implementar la creación de áreas para el desarrollo de la actividad turística	-Nro de equipamientos para el desarrollo del turismo	UND	0	A la fecha actual, no existe aún equipamiento para el desarrollo turístico en la comunidad.	0	0	01
	OE. 02	OESP. 05	-Planes y/o proyectos para la mitigación y	UND	01	A la fecha actual, se cuenta con gaviones y muros	0	01	0



LP.02 SHIVANKORENI SOSTENIBLE	Implementar la gestión de riesgo de desastres en el territorio	Formular planes y proyectos para la prevención y reducción de riesgos por desastres naturales o inducidos.	prevención ante los riesgos.			de contención en zonas en riesgo de deslizamiento			
	OE.03 Asegurar la calidad ambiental en el territorio	OESP. 06 Generar instrumentos de gestión ambiental y conservación de zonas de vida y zonas ecológicas	-Número de planes de gestión y conservación ambiental	UND	0	Al año actual no se cuenta con planes específicos de conservación y/o tratamiento a zonas ambientales y de vida	03	0	0
	OE. 04	OESP. 07	-Porcentaje de población y viviendas	%	89	Al actual año, se cuenta con proyectos de	100	0	0



LP. 03 SHIVANKORENI INCLUSIVO	Mejorar la calidad de vida de los habitantes a través de infraestructura y servicios básicos.	Promover proyectos de mejoramientos de los servicios básicos como agua, luz, tratamientos residuales entre otros.	con acceso a agua potable, luz y desagüe			mejoramiento y ampliación de servicios de agua potable, disposición y eliminación de excretas; además de otro proyecto de ampliación y mejoramiento del servicio de energía eléctrica			
		OESP. 08	Nro de equipamientos urbanos para educación inicial, primaria y secundaria	UND	02	Al año actual se cuenta con un equipamiento para educación inicial y uno para educación primaria.	0	01	01
		Mejoramiento o creación de infraestructura de los servicios educativos y establecimientos de salud.	Área de terreno destinado a equipamientos urbanos	M2	10,017.01	Se requiere dos infraestructuras,	0	1,369.27	8,558.94



			para educación inicial, primaria y secundaria			según la demanda poblacional, una cuna (0-3 años), y una secundaria			
			Nro de equipamientos urbanos para salud	UND	01	Al año actual se viene ejecutando la construcción de un centro de salud en la comunidad con un área de 9900.45 m2	0	0	0
			Área de terreno destinado a equipamientos urbanos para salud	M2	993.07		0	0	0
		OESP. 09 Implementar equipamientos urbanos acorde a	Numero de equipamientos urbanos	UND	14	Al año base, la comunidad cuenta con equipamiento	0	05	03



		las necesidades de la población	-Áreas destinadas para uso de equipamientos	M2	34,316.71	para otros usos, pero faltan para usos recreativos, culturales, seguridad, etc. Y mejoramiento de usos deportivos,		32,750.04	4,575.73
	OE. 05 Implementar un sistema de movilidad urbano-sostenible	OESP. 10 Implementación de un sistema de movilidad integral que permita asistir los menesteres de la población.	-Número de rutas de transporte pavimentadas y equipamientos para servicio de transporte	UND	0	Al año actual, se viene realizando un mejoramiento de calles y vías, pero no se realizará la pavimentación y construcción de bermas, cunetas, canales y veredas.	0	0	02



LP. 04 SHIVANKORENI PARTICIPATIVO	OE. 06 Consolidar la gobernanza local	OESP. 11 Fortalecer la participación ciudadana en materia de gestión urbana.	-Número de comités de gestión urbana y fiscalización	UND	0	Al año base no se cuenta con comités de gestión urbana.	0	0	01
---	---	---	--	-----	---	--	---	---	----

Elaborado: Equipo Técnico del proyecto - 2022

DOC. EN CONSULTA

III. PROPUESTAS ESPECIFICAS

3.1. CLASIFICACION GENERAL DE USOS DE SUELO

La propuesta de clasificación de los usos del suelo ha sido formulada de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del D.S. 022- 2016 VIVIENDA, norma que orienta la formulación de los planes de desarrollo urbano y territorial. Esta norma clasifica el suelo del área de intervención en tres tipos: área urbana, área urbanizable y área no urbanizable. Cada una de ellas tiene a su vez una subclasificación. Para efectos del desarrollo equilibrado del territorio es fundamental entender estos componentes como una sola unidad territorial, siendo que requieren de un tratamiento integral.

3.1.1. ÁREA URBANA (AU)

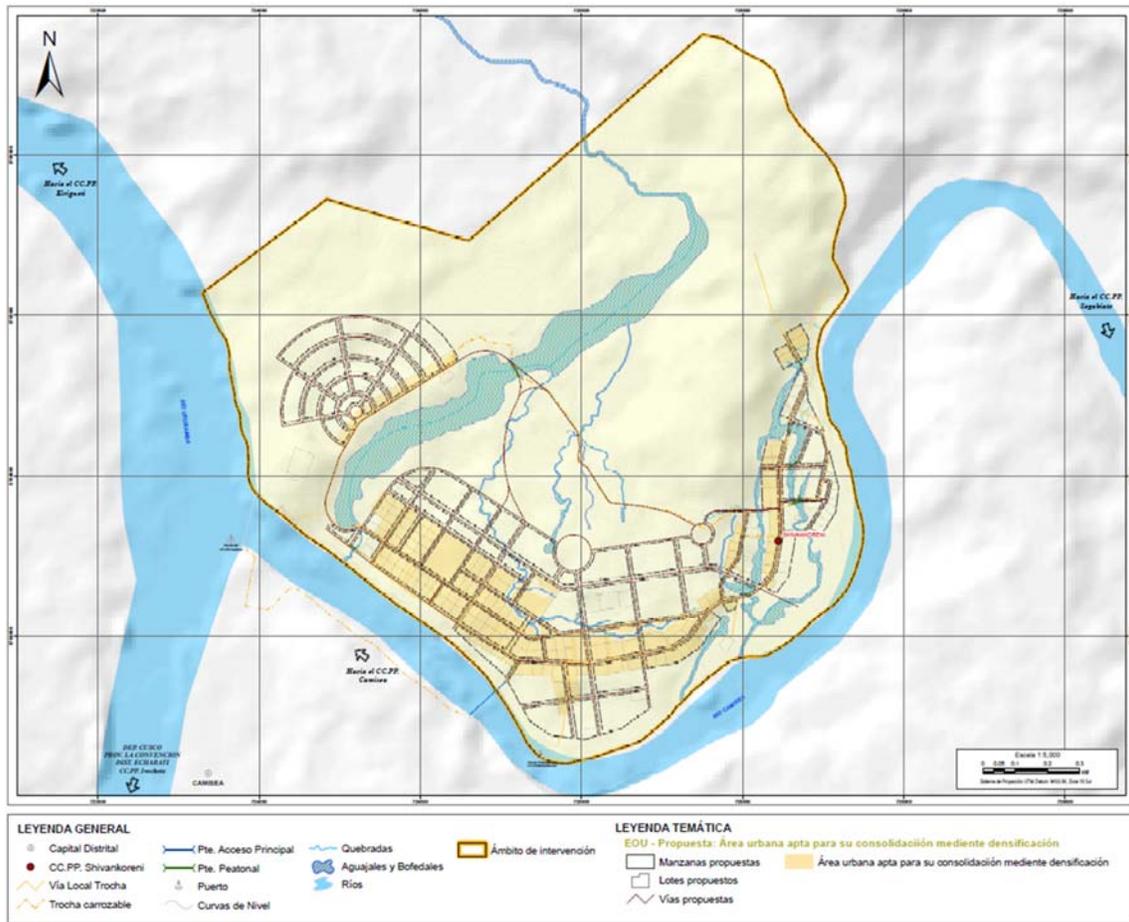
Según lo establecido en el artículo 82.1 del DS N° 22-2016 – Vivienda, el Área Urbana es el "Área ubicada dentro de una jurisdicción municipal destinada a usos urbanos. Está constituida por áreas ocupadas, con asignación de usos, actividades, con dotación de servicios o instalaciones urbanas; así como, por áreas ocupadas con un proceso de urbanización incompleto". Según el Artículo 82.1.1 del DS N° 22-2016 – Vivienda: "De acuerdo con las medidas de prevención y reducción de riesgos, el área urbana se clasifica en: Área Urbana apta para su consolidación mediante la densificación; Área Urbana con restricciones para su consolidación por presentar niveles de riesgo muy alto y que por la naturaleza de su ocupación (consolidado) y Área Urbana en situación de alto riesgo no mitigable, sujeta a calificación como ZRE/ZR para fines de desocupación progresiva. Shivankoreni esta subclasificación se da de la siguiente manera.

3.1.1.1. ÁREA URBANA APTA PARA CONSOLIDACIÓN MEDIANTE DENSIFICACIÓN (AU-D)

Para el presente caso se asume las áreas urbanas consolidadas, las áreas en proceso de consolidación y/o aptas para su consolidación mediante densificación. Estas cuentan o tienen servicios básicos, así como accesibilidad y conexiones viales. Para la delimitación, se han tomado como referencia el mapa de huella urbana, así como el mapa de aptitud urbana desarrollado en el diagnóstico, el mismo que para su elaboración considera los peligros identificados, así como otras características físicas del territorio. Comprende una extensión total de 27.63 ha, que representa el 9.65% con respecto al área total de intervención. Con base en el diagnóstico previo en donde se ha determinado distintos niveles de consolidación en la ciudad, así como bajas densidades, la propuesta consiste en consolidar el área urbana, incrementando su ocupación en superficie, así como la densidad poblacional con mayores alturas de edificación permisibles según lo establecido en el reglamento de zonificación.

Se debe señalar que, si bien existe disponibilidad de suelo y bajas densidades en el área urbana, la mayoría del suelo disponible es comunal y sujeto a especulación, circunstancias que dificultan el correcto desarrollo de un modelo compacto de ciudad. Al respecto se propone que el 70 % del total de área, 19.34 has, sea para la ocupación de viviendas y el 30% para equipamientos urbanos, 8.29 has.

FIGURA 11: ÁREA URBANA APTA PARA SU CONSOLIDACIÓN MEDIANTE DENSIFICACIÓN



Fuente: Equipo técnico del proyecto – 2022

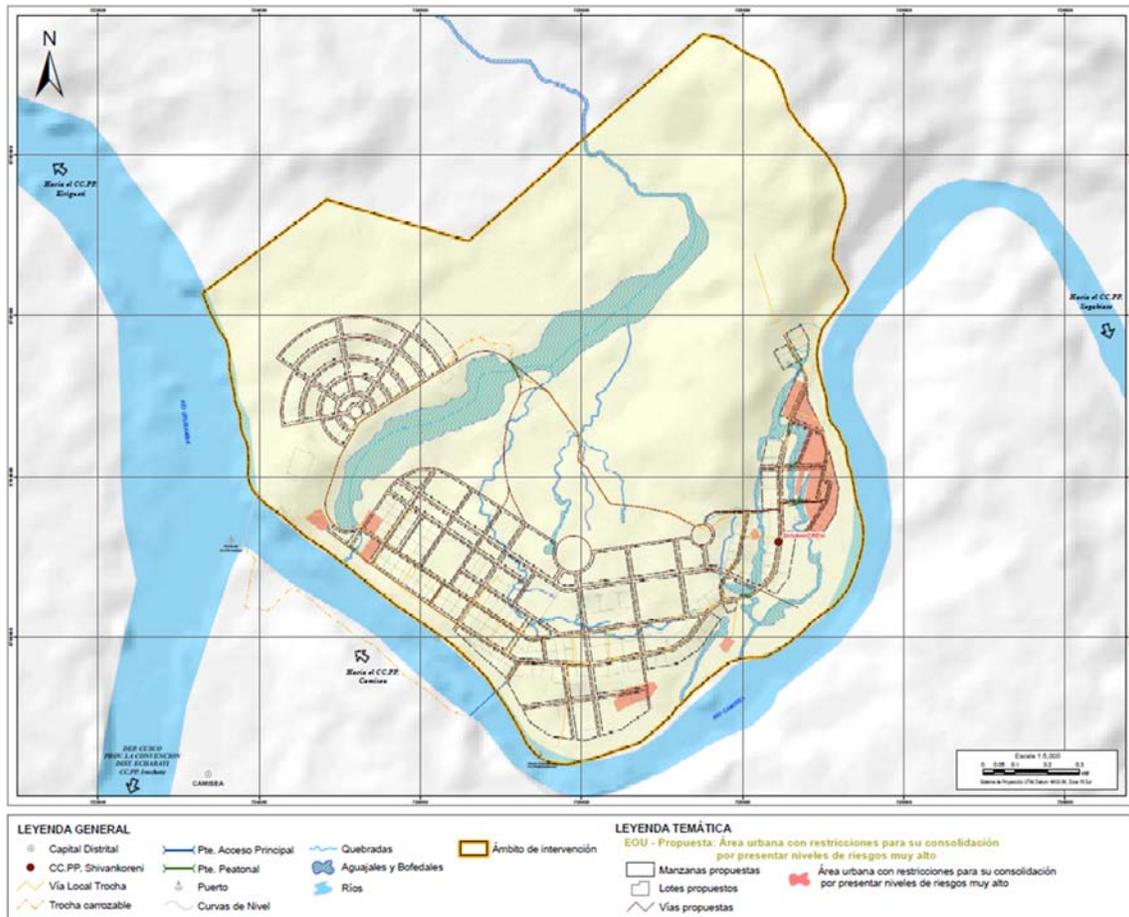
3.1.1.2. ÁREA URBANA CON RESTRICCIONES PARA SU CONSOLIDACIÓN POR RIESGO MUY ALTO MITIGABLE (AURMA)

De acuerdo con lo establecido por el RATDUS, son áreas urbanas ubicadas en zonas de riesgo alto y muy alto, determinadas principalmente por peligros inducidos, el factor de estas áreas puede ser controlado e inclusive reducido a través de programas de mitigación, están sujetas a calificación como Zona de Reglamentación Especial –ZRE, lo que significa realizar un estudio específico a fin de determinar las medidas de mitigación necesarias.

Esta subclasificación comprende un área total de 5.29 has, que representa el 1.85% con respecto al área total de intervención. De acuerdo con el análisis de riesgos establecido en el diagnóstico, esta categoría comprende:

- Las áreas con vulnerabilidad y riesgo alto y muy alto mitigable, se ubican ubicadas en los barrios Santa Rosa, Terminal y Generación.

FIGURA 12: ÁREA URBANA CON RESTRICCIONES PARA SU CONSOLIDACIÓN POR RIESGO MUY ALTO



Fuente: Equipo técnico del proyecto – 2022

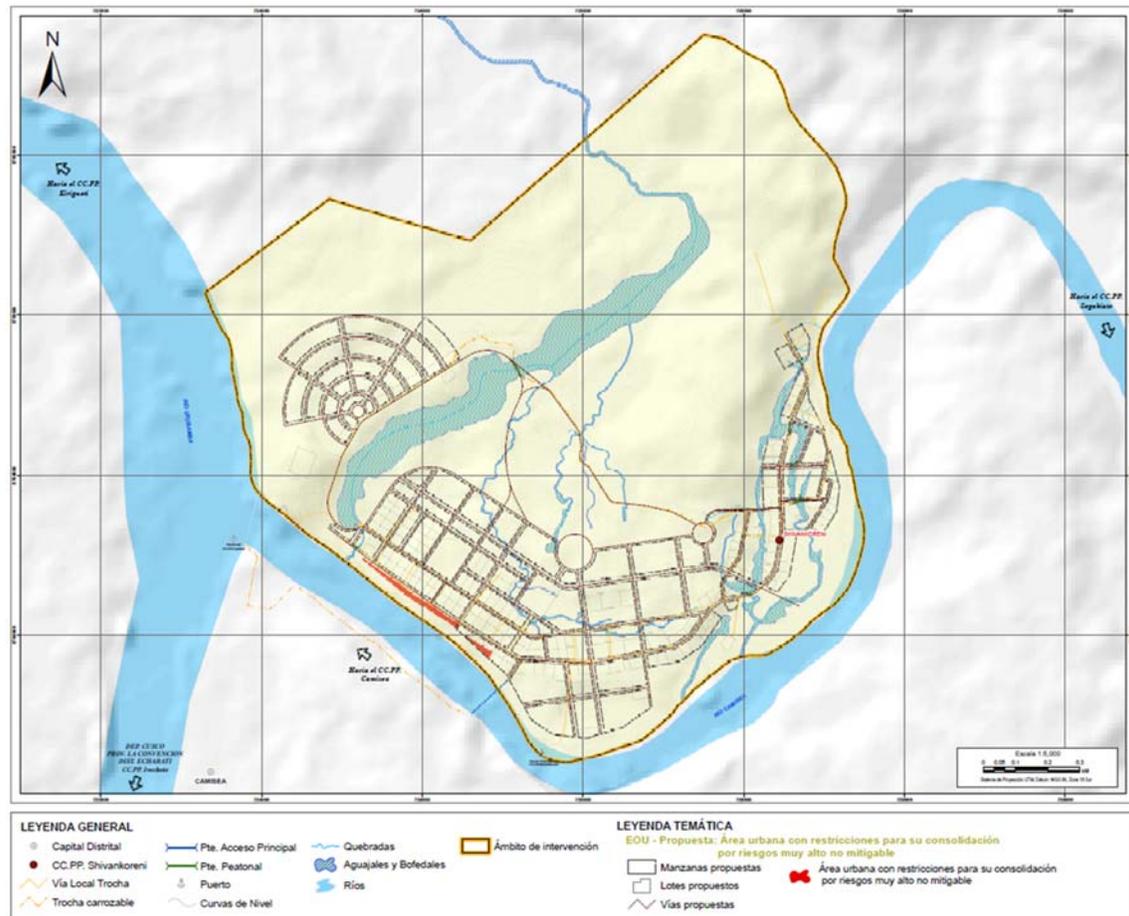
3.1.1.3. ÁREA URBANA CON RESTRICCIÓN PARA SU CONSOLIDACIÓN POR RIESGO MUY ALTO NO MITIGABLE. (AURNM)

De acuerdo con lo establecido por el RATDUS, son aquellas áreas que por sus condiciones y/o características determinadas en el análisis de riesgo se han considerado en niveles alto y muy alto por lo que su condición de ocurrencia del peligro las define como no mitigables ante una eventualidad, puesto que serán áreas que se verán afectadas en reiteradas ocasiones así se ejecuten medidas de prevención y/o mitigación, la integridad y vida de las personas estarán en peligro, razón por la cual son áreas no aptas para ninguna actividad urbana.¹

Esta subclasificación comprende un área total de 0.94 has. Que representa 0.33% con respecto al área total de intervención. De acuerdo con el análisis de riesgos establecido en el diagnóstico, esta categoría comprende:

- Las áreas con riesgo muy alto no mitigables por deslizamiento e inundaciones ubicadas en los barrios Alto y Terminal.

FIGURA 13: ÁREA URBANA CON RESTRICCIÓN PARA SU CONSOLIDACIÓN POR RIESGO MUY ALTO NO MITIGABLE



Fuente: Equipo técnico del proyecto – 2022

¹ Manual para la elaboración de PDM-PDU

3.1.2. ÁREA URBANIZABLE (AUZ)

Son las áreas destinadas para el crecimiento urbano horizontal, su utilización está condicionada a la inversión de obras de infraestructura de servicios básicos, estas áreas se clasifican en

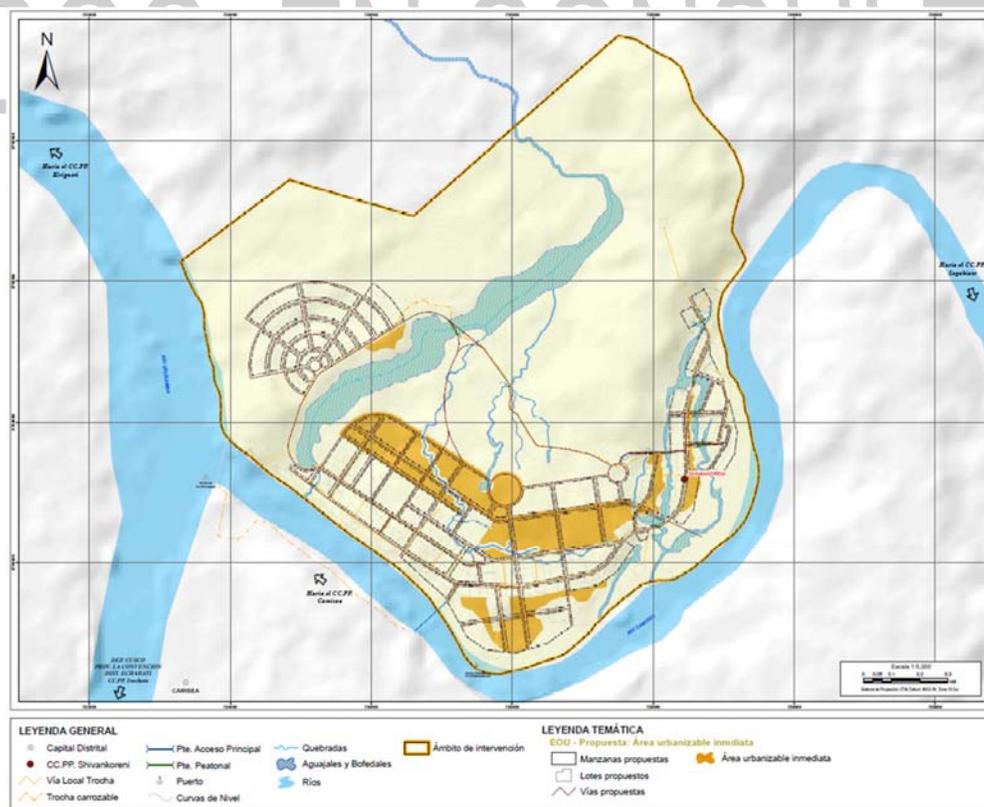
3.1.2.1. ÁREA URBANIZABLE INMEDIATA (AUZI)

De acuerdo D.S. 022-2016 VIVIENDA, las áreas urbanizables inmediatas son aquellas que presentan presión para su ocupación en el corto plazo (01 a 02 años) y que tienen factibilidad de provisión de servicios básicos (agua luz, desagüe) así como contar con vías de comunicación, pero además están sujetas a la prevención y/o mitigación de riesgos.

Esta subclasificación comprende un área de 22.29 has. De acuerdo con los cálculos de demanda de para expansión urbana, a corto plazo (2023) se requiere de un total de 1.00 has para uso residencial.

Al respecto el área urbanizable inmediata propuesta desde el Esquema Urbano comprende un área total de 222852.29 m² ubicándose en el sector urbano 01. Al respecto cabe mencionar que se ha decidido incorporar un área mayor al cálculo aproximado debido a la presión urbana que ya existe sobre estos espacios de expansión, sumado a futuros proyectos, así como disponibilidad de suelo para equipamientos y viviendas.

FIGURA 14: ÁREA URBANIZABLE INMEDIATA (AUZ-I)



Fuente: Equipo técnico del proyecto – 2022

3.1.2.2. ÁREA URBANIZABLE DE RESERVA (AUZR)

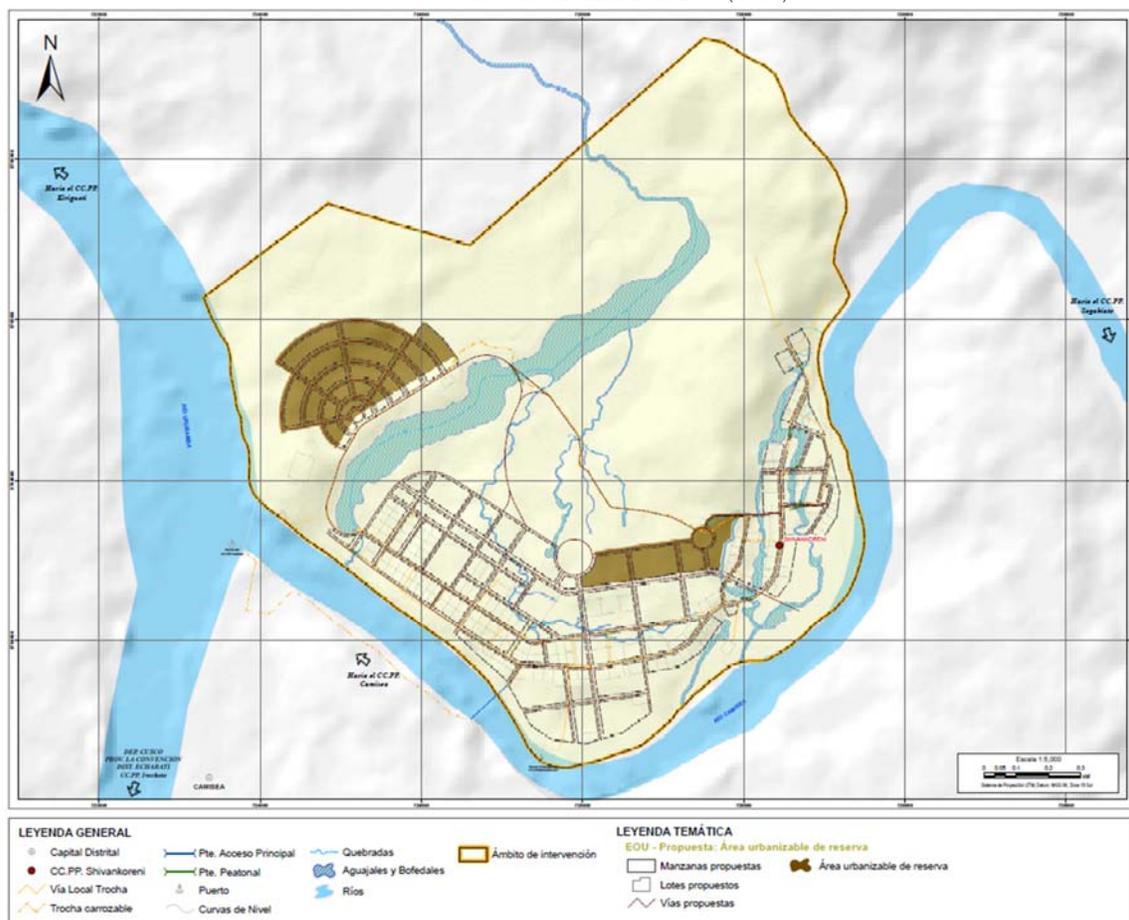
De acuerdo con el RATDUS, estas áreas están reservadas para su implementación en mediano plazo (5 años) y largo plazo (10 años), pudiendo estar contiguas o separados al área urbana y debiendo contar con factibilidad de servicios básicos, vías de comunicación para el transporte, así como prevención de riesgos.

Las áreas urbanizables de reserva toman como referencia de base el área establecida según el cálculo de requerimientos de suelo para vivienda, así como de equipamientos tanto a mediano y largo plazo.

Es importante hacer mención que, de acuerdo con los cálculos estimados, según la demanda de suelo para vivienda al 2026 se requiere 4.20 ha, y al 2032 un área de 10.56 has.

Al respecto, el área urbanizable de reserva propuesta desde el presente plan comprende un total de 18.19 ha, que, si bien es mayor al cálculo estimado, no solo responde a este, sino que además a las condiciones actuales de la comunidad, y su entorno, esta propuesta permite consolidar el modelo de desarrollo planteado. Las áreas urbanizables de reserva se han establecido hacia la zona norte del barrio Terminal y zona oeste del barrio Selva Verde.

FIGURA 15: ÁREA URBANIZABLE DE RESERVA (AUZ-R)



Fuente: Equipo técnico del proyecto – 2022



3.1.3. ÁREA NO URBANIZABLE (ANU)

De acuerdo con el RATDUS se trata de tierras declaradas como no aptas para urbanizar, debiendo estar sujetas a un tratamiento especial y de protección. Si bien de acuerdo con la norma se tienen 07 categorías, para el caso de Shivankoreni se establecen 06 categorías, mostradas en la siguiente tabla:

TABLA 11: ZONAS NO URBANIZABLES CONSIDERADAS EN EL EU

ZONA NO URBANIZABLE SEGÚN DS. 022-2016-VIVIENDA	ZONA URBANIZABLE CONSIDERADO SHIVANKORENI	NO EN
ANU-R: Zonas no ocupadas por edificaciones, considerada de alto riesgo no mitigable	x	
ANU-C: Áreas de reserva natural o áreas protegidas	x	
ANU-YA: Zonas de yacimientos arqueológicos o paleontológicos		
HIDRO: Zonas de recursos hídricos, cuencas, lagos y ríos	x	
ANUPP Y ANUPA: Zonas de valores paisajísticos, históricos, arqueológicos, científicos, ambientales, culturales y agrícolas	x	
PDP: Incompatible con el modelo de desarrollo territorial y/o urbano adoptado, o sujeto a limitaciones o servidumbres para la protección del dominio público.	x	
ANU-A: Zonas agrícolas, ganaderas, forestales y análogas	x	

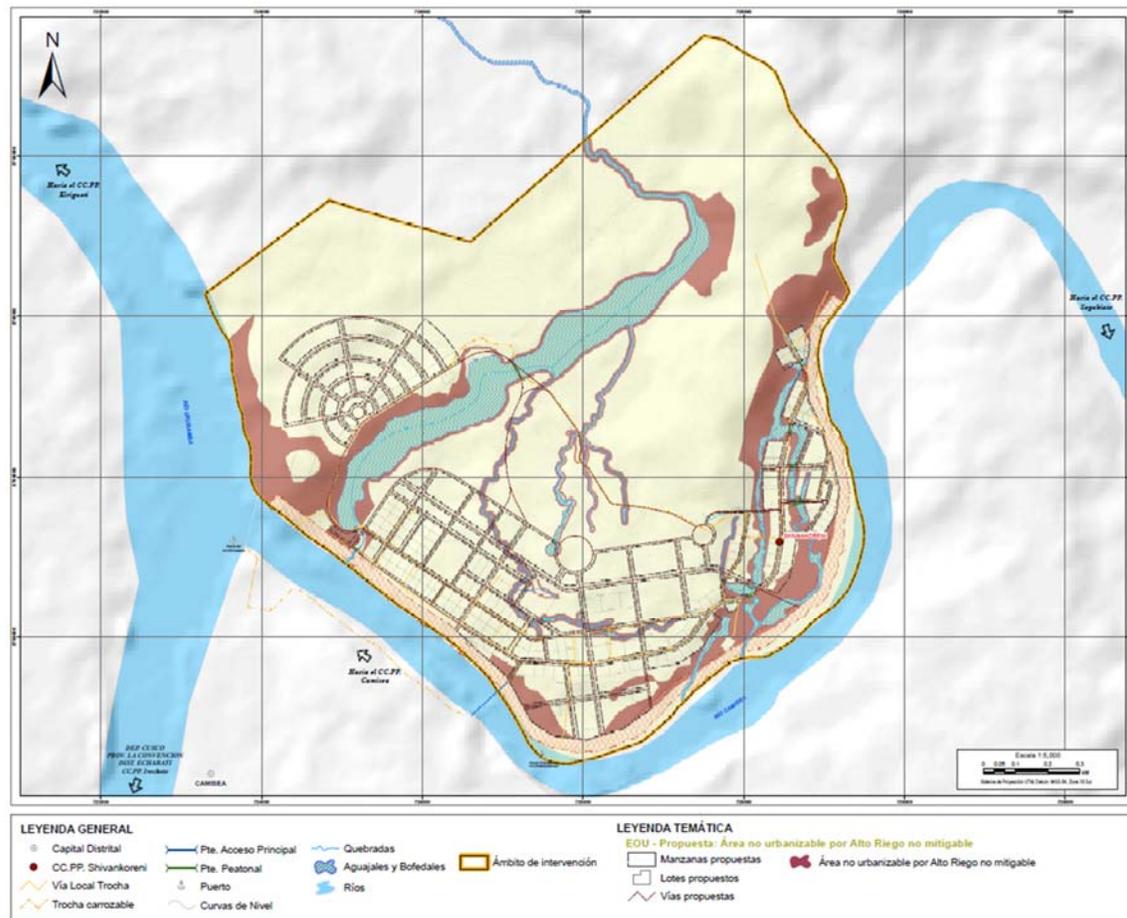
Fuente: Equipo técnico del proyecto – 2022

3.1.3.1. ÁREA NO URBANIZABLE DE ZONAS NO OCUPADAS POR EDIFICACIONES CONSIDERADA DE ALTO RIESGO NO MITIGABLES (ANU-R)

De acuerdo con el RATDUS, se considera Suelo No apto a las zonas que, por ser laderas de cerros con fuertes pendientes, hondonadas, quebradas, áreas susceptibles a peligro de inundación, deslizamiento,

rellenos sanitarios, terrenos con constitución rocosa o de material deleznable, erosionable, indudable e inseguro, son inaplicables al asentamiento con fines de vivienda. Comprende un área de 40.95 has.

FIGURA 16: ÁREA NO URBANIZABLE DE ZONAS NO OCUPADAS POR EDIFICACIONES CONSIDERADA DE ALTO RIESGO NO MITIGABLE



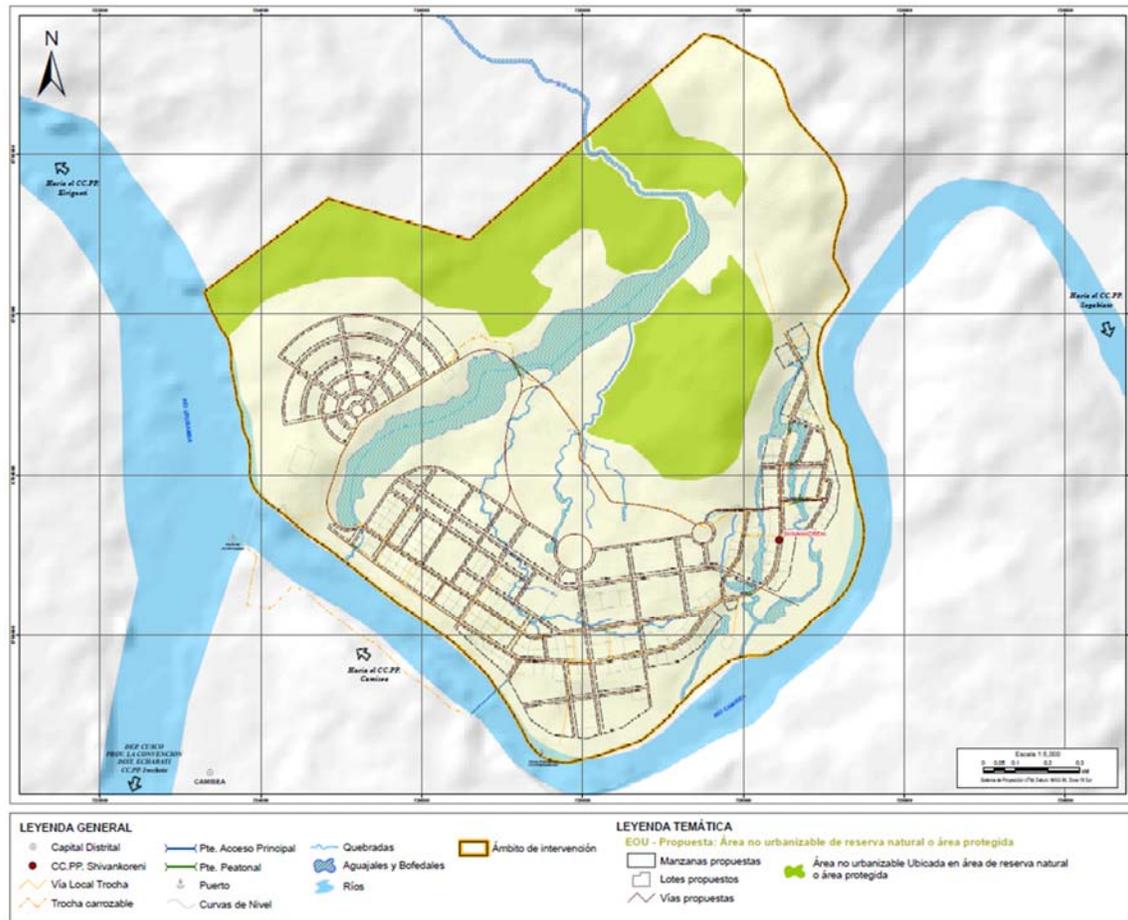
Fuente: Equipo técnico del proyecto – 2022

3.1.3.2. ÁREAS NO URBANIZABLES DE RESERVA NATURAL O ÁREAS PROTEGIDAS (ANU-C)

Áreas determinadas por el EU para el desarrollo de forestación, reforestación y protección de reserva natural o de manejo ecológico, en general.

Son tierras que merecen protección por su importancia en el equilibrio ecológico urbano. Están sujetas a un régimen especial que prohíbe terminantemente cualquier acción que afecte la naturaleza del suelo o dificulte su destino previsto, lesionando el valor que se quiere proteger o imposibilitando la concreción del fin correspondiente. Debido a la importancia ecológica, en estos suelos está prohibida cualquier forma de ocupación con fines urbanos. Comprende un área de 68.69 has.

FIGURA 17: ÁREAS DE CONSERVACIÓN AMBIENTAL, FORESTAL, ECOLÓGICO.

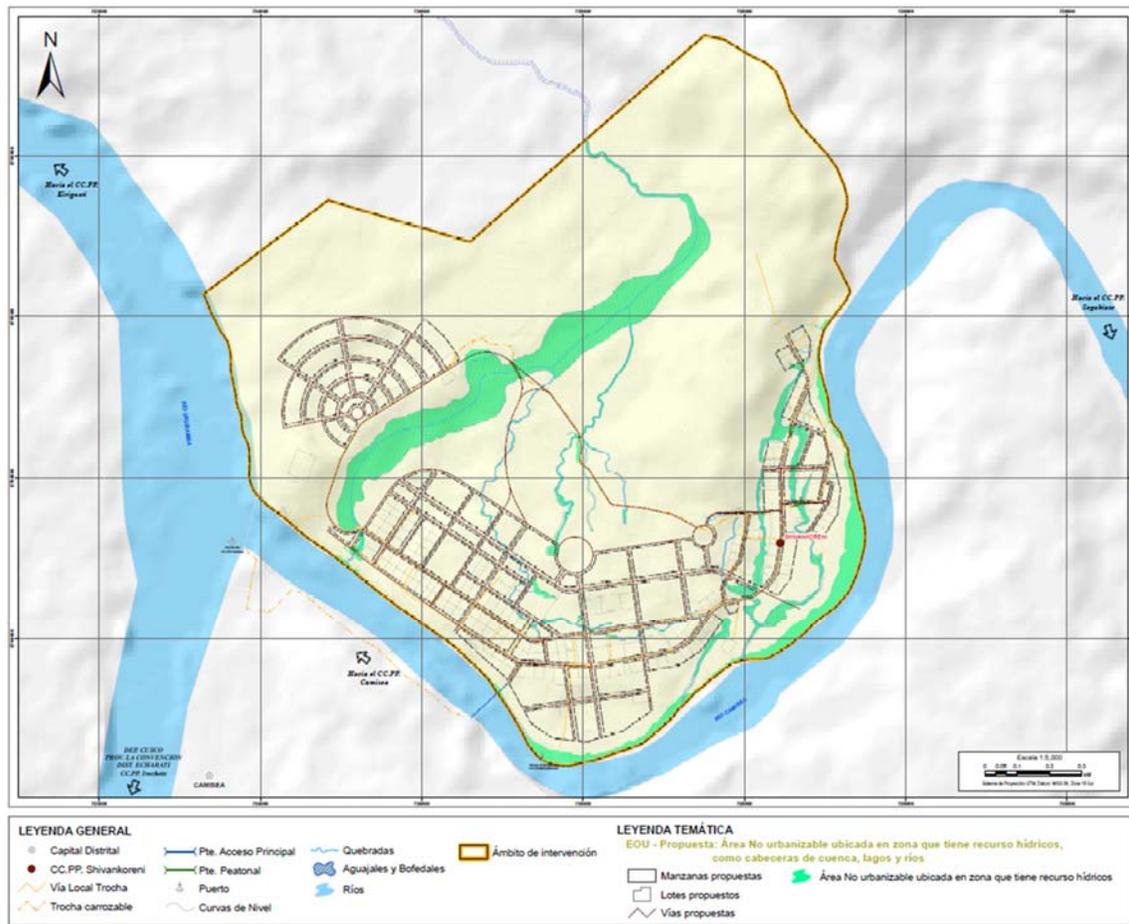


Fuente: Equipo técnico del proyecto – 2022

3.1.3.3. ÁREAS NO URBANIZABLES POR RECURSOS HÍDRICOS, CUENCAS, LAGOS Y RÍOS (HIDRO)

Son áreas ubicadas en zonas con recursos hídricos como, ríos, humedales, bofedales, aguajales, etc. Puesto que son ecosistemas cuyos suelos aparecen permanente o periódicamente con agua. En Shivankoreni, se reconoce un área de 26.20 has. que corresponde a la caracterización de aguajal y quebradas dentro del área de estudio.

FIGURA 18: AREAS NO URBANIZABLES POR RECURSOS HÍDRICOS, CUENCAS, LAGUNAS Y RÍOS

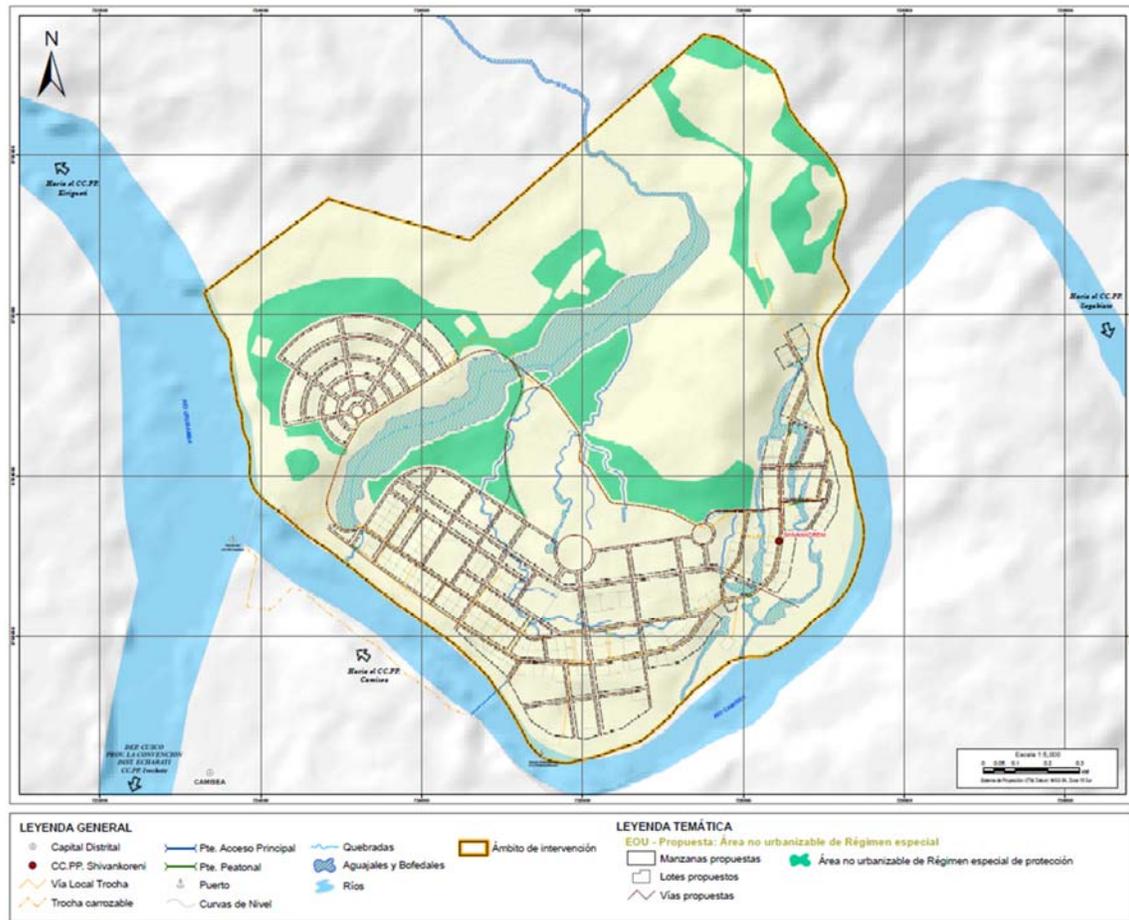


Fuente: Equipo técnico del proyecto – 2022

3.1.3.4. ÁREA NO URBANIZABLE DE RÉGIMEN ESPECIAL (ANUPP Y ANUPA)

De acuerdo con el RATDUS, son áreas no urbanizables, que se encuentran dentro de un régimen especial de protección incompatible con su transformación urbana debido a sus valores paisajísticos, históricos, arqueológicos, científicos ambientales, culturales y agrícolas. Se considera zonas con valores paisajísticos y ambientales. Comprende un área de 41.18 has.

FIGURA 19: ÁREA NO URBANIZABLE DE RÉGIMEN ESPECIAL

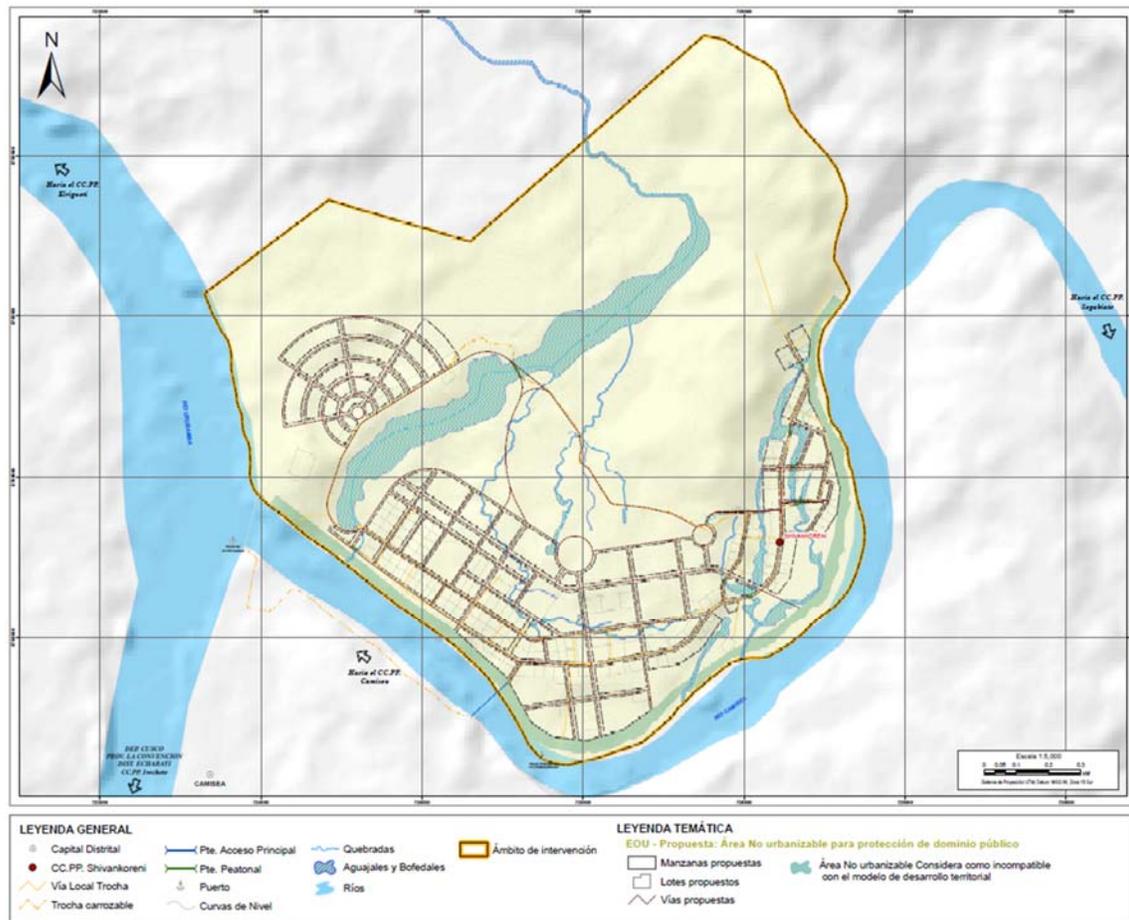


Fuente: Equipo técnico del proyecto – 2022

3.1.3.5. ÁREA NO URBANIZABLE PARA PROTECCIÓN DE DOMINIO PÚBLICO (PDP)

De acuerdo con el RATDUS, son áreas no urbanizables, consideradas como incompatibles con el modelo de desarrollo territorial y/o urbano adoptado, o sujeto a limitaciones o servidumbres para la protección del dominio público. En el ámbito de intervención del Esquema Urbano comprende las áreas dentro de faja marginales libre de ocupación urbana que son 10.32 has.

FIGURA 20: ÁREA NO URBANIZABLE PARA PROTECCIÓN DE DOMINIO PÚBLICO

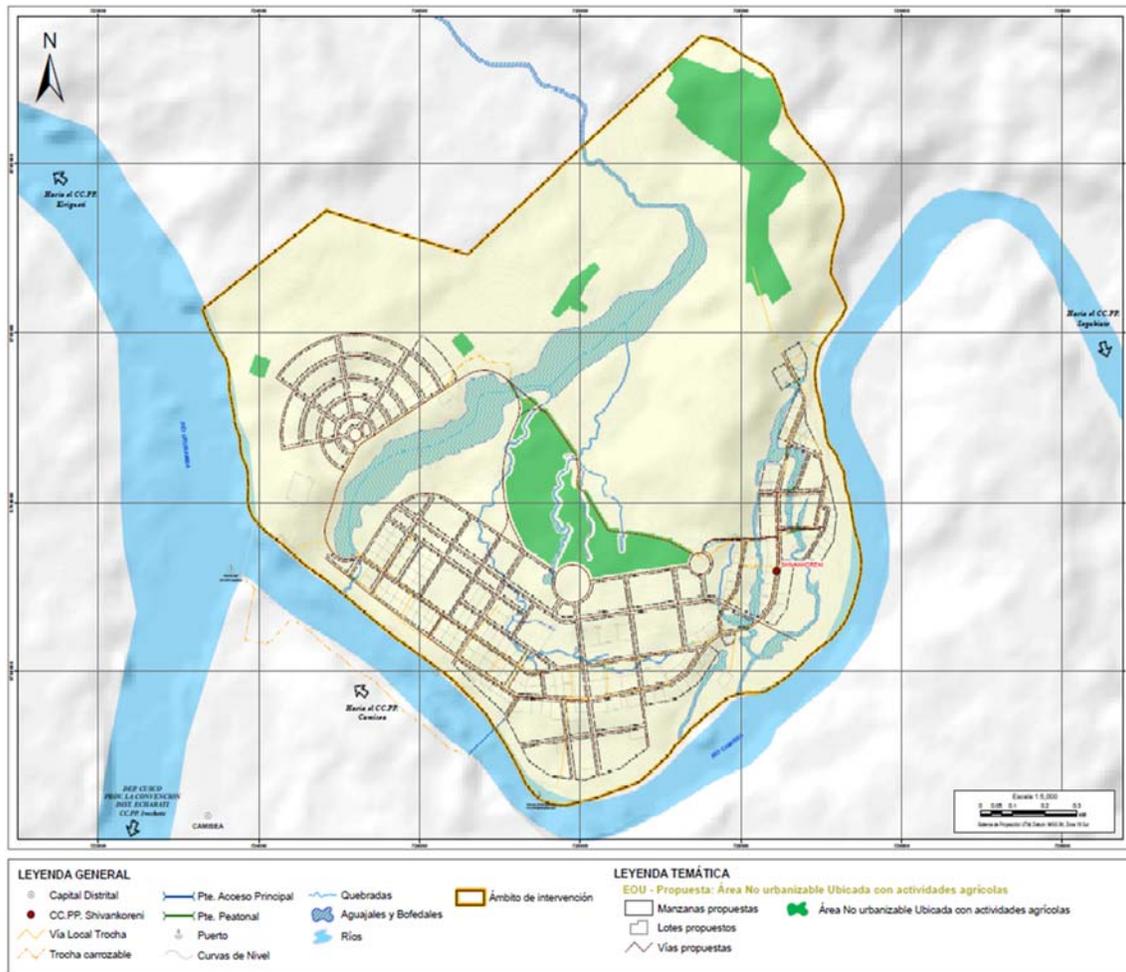


Fuente: Equipo técnico del proyecto – 2022

3.1.3.6. ÁREA NO URBANIZABLE CON ACTIVIDAD AGRÍCOLAS, GANADERAS, FORESTALES Y ANÁLOGAS (ANU-A).

Áreas en actual producción agrícola o previstas para dicho uso, además de las áreas señaladas por el presente estudio para el establecimiento y desarrollo de actividades productivas. En esta clase de suelo se permiten actividades agrícolas, agroindustriales, agropecuarias y de acopio, clasificación, envase, almacenamiento y comercialización de productos agrarios o agroindustriales. Comprende un área de 24.55 has.

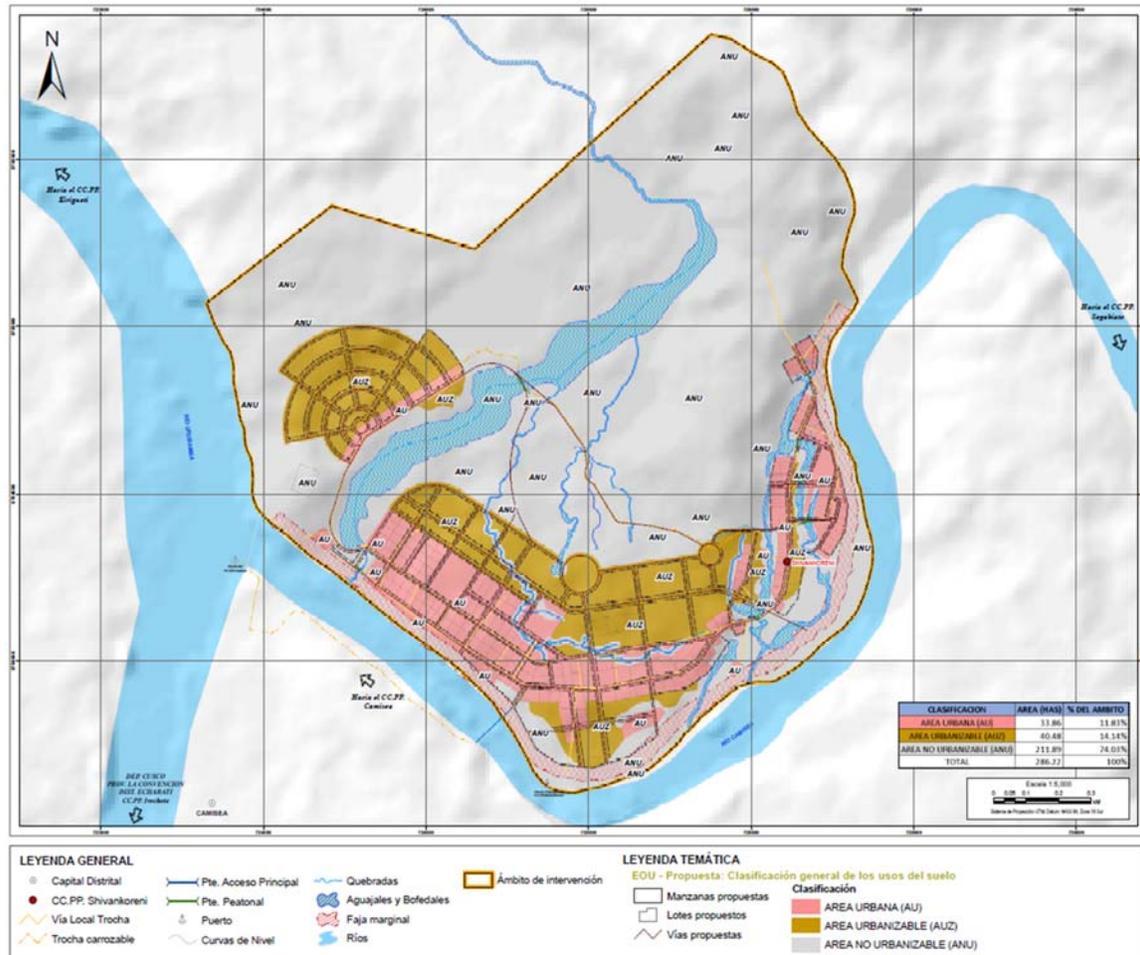
FIGURA 21: ÁREA NO URBANIZABLE CON ACTIVIDAD AGRÍCOLA, GANADERAS, FORESTALES Y ANÁLOGAS



Fuente: Equipo técnico del proyecto – 2022

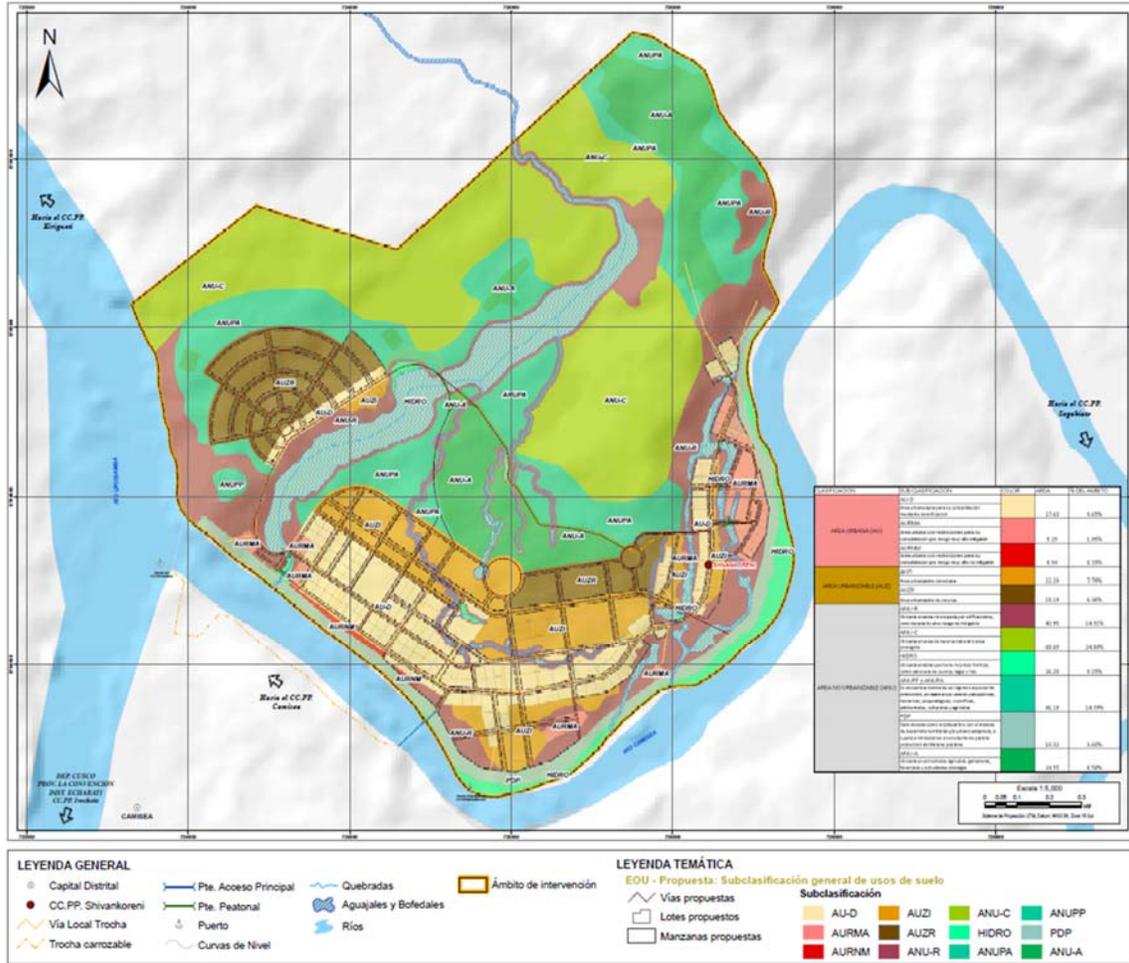
3.1.4. PLANO DE CLASIFICACIÓN GENERAL DE USOS DEL SUELO

FIGURA 22: CLASIFICACIÓN GENERAL DE USOS DE SUELO



Fuente: Equipo técnico del proyecto – 2022

FIGURA 23: SUBCLASIFICACIÓN GENERAL DE USOS DE SUELO



Fuente: Equipo técnico del proyecto – 2022

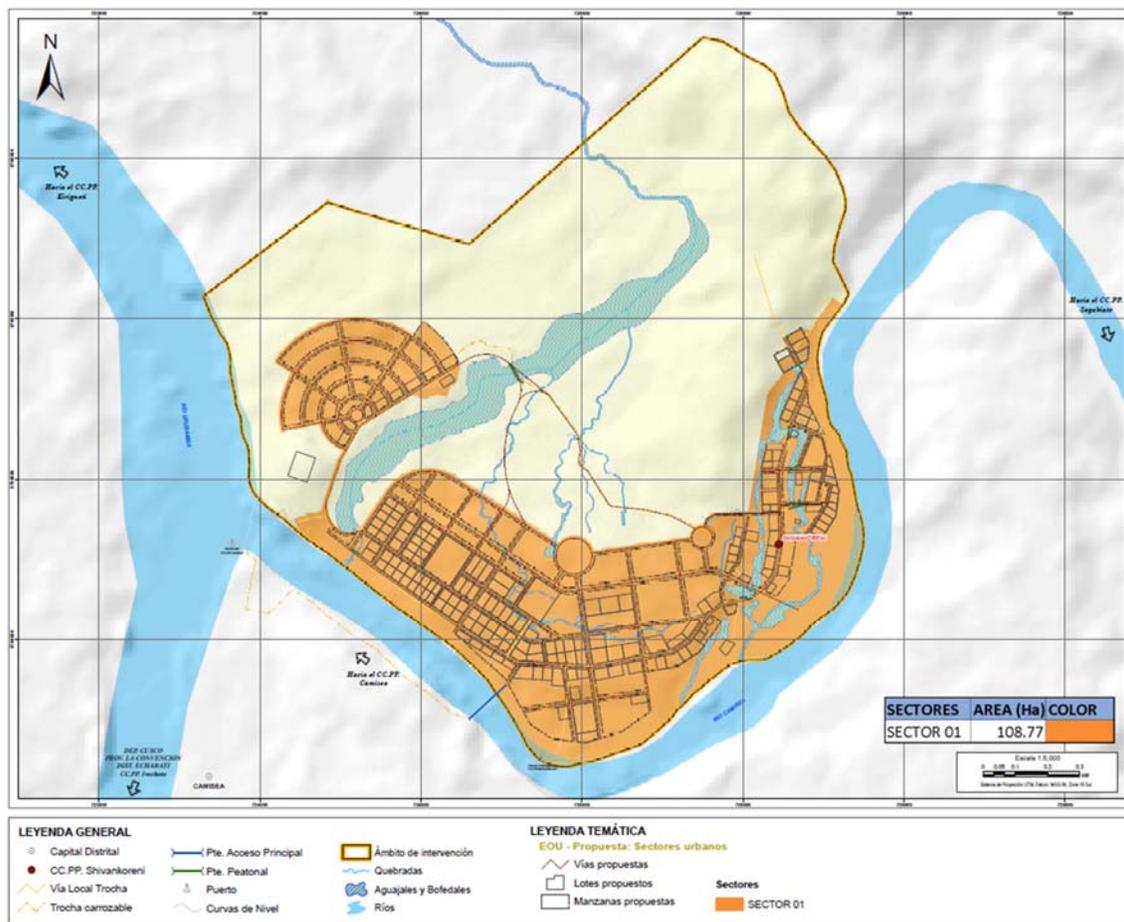
3.2. SECTORIZACIÓN URBANA

La sectorización del centro urbano nos permite, por un lado, planificar y organizar la prevención y reserva de áreas para el equipamiento urbano, considerando sus niveles y ámbito de influencia y, por otro lado, organizar a la población urbana para formular y ejecutar presupuestos participativos u otras acciones comunes lideradas por la Municipalidad Distrital.

3.2.1. PROPUESTA DE SECTORIZACIÓN URBANA

La comunidad nativa de Shivankoreni aún se encuentra en proceso de consolidación, las viviendas y equipamientos urbanos se encuentran disgregados; la zona urbana actualmente cuenta con menos de 85.00 has. Por lo que sectorizar el área urbana para los estudios y la planificación no sería lo ideal, puesto que se dispersaría aún más. Por lo que se tomara como un único sector toda el área urbana, este cuenta con 108.77has.

FIGURA 24: MAPA DE SECTORES URBANOS



Fuente: Equipo técnico del proyecto – 2022

3.3. PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN VIAL

3.3.1. MOVILIDAD URBANA.

Sistema de Movilidad Urbana, es el conjunto ordenado y funcional de elementos (redes de transporte multimodal e infraestructura de apoyo) que tienen por función, garantizar la accesibilidad y el eficiente desplazamiento cotidiano de la población dentro de la ciudad, en el cual el peatón y el pasajero tienen una prioritaria atención.

Es también la forma más eficiente de moverse por la ciudad, favoreciendo el desplazamiento de las personas, teniendo en cuenta la disminución de la contaminación y la accidentalidad producida por los vehículos motorizados.

Estas ideas y conceptos tienen origen a mediados del siglo pasado, por los problemas de contaminación del medio ambiente y sus efectos en la calidad de vida las personas, donde la planificación y el urbanismo tenían la prospectiva de establecer modelos de transporte urbano orientados a brindar facilidades al vehículo particular.

En los últimos años en el Perú el urbanismo y la movilidad han pretendido resolver el mismo problema siguiendo caminos y objetivos distintos, pero manteniendo la prioridad aun, de brindar facilidades al vehículo motorizado.

A estos inconvenientes se incrementan, las consecuencias ambientales y sociales, contaminación del aire, contaminación acústica, accidentes, ocupación informal del suelo, pérdida de calidad del espacio público carencia de áreas verde para recreación activa y pasiva entre otros.

El nuevo paradigma de movilidad tiene como eje principal a la persona, al peatón, los modos de transporte no motorizado y el transporte público, frente al transporte motorizado privado.

Este nuevo enfoque de movilidad fragmenta la idea de que la ciudad y su red vial están al servicio del transporte motorizado privado; las dimensiones de sus calles, el reparto modal, entre otros, que dejan un espacio mínimo residual para las veredas o sendas peatonales.

Las comunidades deben establecer un modelo de desarrollo urbano en la que los desplazamientos satisfagan las necesidades de las personas tomando en cuenta los aspectos de sostenibilidad y brindando las mejores condiciones de habitabilidad para espacio público, para ello el EU de Shivankoreni establecerá los lineamientos que gradualmente cambien la configuración de la trama urbana, devolviéndole protagonismo a la persona sobre el espacio público, considerando que en Shivankoreni, la movilidad en modos de transporte no motorizado (peatonal y ciclista) tiene un potencial importante, debido a las cortas distancias del área urbana.

La siguiente imagen explica gráficamente el cambio de paradigma hacia donde deberíamos dirigirnos de Aquí a futuro.

FIGURA 25: CAMBIO DE PARADIGMA VIAL.



Fuente: Google Imágenes.

La propuesta pretende establecer un Sistema de Movilidad Urbana con perspectiva sostenible, donde se incluya la multimodalidad como cualidad de los ejes viales y el reparto modal permita dar preferencia a los modos de transporte no motorizados que permita al sistema vial mejorar las condiciones de habitabilidad del espacio público estos lineamientos resaltarán en nuestras propuestas.

FIGURA 26: SISTEMA DE MOVILIDAD.



Fuente: Google Imágenes.



Los objetivos que se pretende alcanzar en las propuestas del EU son, principalmente:

- Proponer un sistema de transporte no motorizado que consolide los desplazamientos en modos de transporte amigable como la bicicleta y la caminata.
- Mejorar las condiciones de habitabilidad del espacio público a través de la gestión eficiente de los modos de transporte y la consolidación de redes de espacio Público.

Mejorar la accesibilidad de las personas, promoviendo los desplazamientos a pie a través de propuestas de ejes peatonales y redes de espacio público. dando facilidades a las personas con movilidad reducida.

3.3.2. REDES DE MOVILIDAD URBANA.

Shivankoreni es una comunidad que está en un proceso de consolidación y densificación urbana, que quiere alcanzar los parámetros como CC.PP.

En el presente capítulo desarrollaremos las propuestas que contendrán los lineamientos y normativas específicas basados en el diagnóstico realizado, intentando reforzar los aspectos físicos, funcionales y culturales que nuestro sistema vial propone.

a) Movilidad no motorizada.

La movilidad no motorizada debe proporcionar elementos que permitan el desarrollo de la ciudad y sus espacios públicos pensados a escala humana, promoviendo la priorización de veredas, la implementación del acceso universal en toda la ciudad y/o centro poblado y facilidades para ciclistas y peatones.

Las redes de movilidad no motorizadas comprenden los desplazamientos peatonales y ciclísticos (Los cuales se desarrollan sobre ejes viales peatonales exclusivos y mixtos (vehículos motorizados y peatonales).

El modo con mayores posibilidades, por las dimensiones del ámbito de estudio en la CC.NN. de Shivankoreni, es el peatonal, sin embargo, las condiciones actuales del espacio público no ayudan a que este modo de transporte se consolide pues no existen ejes peatonales con condiciones ambientales adecuadas, haciendo que el uso de medios motorizados como el mototaxi se hagan cada vez más necesarios.

Se ha elaborado precisamente un plano de líneas isócronas que demuestran la cobertura que se puede realizar por este medio en toda la ciudad, especialmente en su casco consolidado.

FIGURA 27: TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO EN EL ÁMBITO DE PROPUESTAS.



Fuente: Equipo técnico 2022.

Es así, que con el ejemplo del tiempo de desplazamiento en el ámbito de estudio un peatón recorre desde el centro de la comunidad nativa a todo el alrededor de la comunidad en proceso de consolidación en un máximo de 15 minutos; a los 30 minutos ya está en el borde del esquema urbano planteado.

- **Red de ciclo vías.**

Esta red debe promover el uso de la bicicleta como medio alternativo de transporte sostenible y la característica de los estudios que se requieren para efectivamente desarrollar una red ciclo viaria. La red ciclo viaria está compuesta por las siguientes tipologías:

- Ciclovías Funcionales, son aquellas redes de movilidad que complementan los sistemas de transporte público y se interconectan con estas mediante ciclo-módulos y/o estaciones intermodales en los principales puntos de transferencia.
- Ciclovías Recreativas, son aquellas que permiten el desarrollo de actividades deportivas de ciclismo y la accesibilidad a puntos de especial interés de la ciudad, definidos por sus cualidades de interés turístico.

La bicicleta como modo de transporte que en CC.NN. Shivankoreni es poco práctica, según las visitas de campo realizadas. En los conteos puntuales realizados tampoco se han registrado el paso de ciclistas.

Esto se debe a diversos factores: la escala de la comunidad hace de esta un territorio caminable, para distancias intermedias o mayores se usa la moto lineal o los mototaxis, estos dos últimos modos suman el 99% de los vehículos que circulan cotidianamente por la ciudad.

Además, la propuesta de ciclovías se complementa con la propuesta de zonas 30, zonas en los peatones tienen la preferencia y los modos motorizados deben respetar el límite de velocidad y respetar las señalizaciones, donde hay bastante afluencia de personas como escuelas, colegios, mercados, postas médicas, etc.

Posible avanzar en algo en este aspecto, creando una pequeña red de ciclo vías, como un primer paso para inducir a su uso cotidiano.

PROPUESTA 1: RED DE CICLOVÍAS.

Se propone una red inicial.

PROPUESTA 2: ESTABLECIMIENTO DE LA PRIMERA “ZONA 30”.

Se propone inicialmente un perímetro para establecer una zona 30, donde los modos no motorizados (a pie y en bicicleta) tengan la preferencia, es decir puedan transitar sin temor de ser trasgredidos por los vehículos motorizados, y estos deban respetar los límites de velocidad establecidos (30 km/h). Estas zonas tendrán la debida señalización vertical y horizontal establecida en el manual de dispositivos de control de tránsito (MTC) que permitirá la circulación de ciclistas en vía compartida, tal como se muestra en las imágenes referenciales.

FIGURA 28: IMAGEN REFERENCIA DE ZONA 30.



Fuente: Google Imágenes.

El perímetro tiene un área aproximada de 56.4576 Ha. Limitados por las siguientes calles y avenidas.

- Por el Norte Calle 06, Calle 22.
- Por el Sur La vía Malecón propuesta.
- Por el este Calle 06, La vía Malecón propuesta.
- Por el Oeste Calle 07, La vía Malecón propuesta.

FIGURA 29: SEÑALIZACIÓN REGLAMENTARIA VIGENTE.

SENALES INFORMATIVAS	
I-8: Ciclovía. Señal dirigida principalmente a los ciclistas, indica la dirección o distancia a la que se encuentra una infraestructura ciclovial.	
SENALES IMPLEMENTADAS POR MANUAL DE NORMAS TÉCNICAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CICLOVIAS Y GUÍA DE CIRCULACIÓN DE BICICLETAS, 2017. Municipalidad de Lima, (2017)	
Nombre o código de la infraestructura ciclovial. Está dirigida al ciclista e indica el nombre de la ciclovía, ciclocarril, o cicloacera por la que se está circulando. Debe medir 450 x 450 mm. de acuerdo a los parámetros planteados en el Manual de Dispositivos de Control de Tránsito para Calles y Carreteras.	
Cicloparqueadero. Está dirigida al ciclista e indica la disponibilidad de estacionamiento para bicicletas. Debe medir 450 x 450 mm. de acuerdo a los parámetros planteados en el Manual de Dispositivos de Control de Tránsito para Calles y Carreteras.	
Dirección de la infraestructura ciclovial. Está dirigida al ciclista e indica el o los destinos principales hacia donde lo está conduciendo la infraestructura.	
SENALES NUEVAS IMPLEMENTADAS POR EL MANUAL DE NORMAS TÉCNICAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CICLOVIAS Y GUÍA DE CIRCULACIÓN DE BICICLETAS, 2017. Municipalidad de Lima, (2017)	
Vía compartida con prioridad ciclista. En vías o carriles compartidos para indicar la prioridad del ciclista. Debe medir 450 x 450 mm. de acuerdo a los parámetros planteados en el Manual de Dispositivos de Control de Tránsito para Calles y Carreteras.	
Circulación compartida. En ciclosendas o cicloaceras con bajo flujo peatonal (según diseño de la infraestructura). Debe medir 450 x 450 mm. de acuerdo a los parámetros planteados en el Manual de Dispositivos de Control de Tránsito para Calles y Carreteras.	
Zona 30. Notifica a los usuarios que están ingresando a una zona con velocidad máxima de 30 km/h, generalmente en vías locales compartidas o con carriles compartidos. Debe medir 900 x 600 mm. de acuerdo a los parámetros planteados en el Manual de Dispositivos de Control de Tránsito para Calles y Carreteras.	

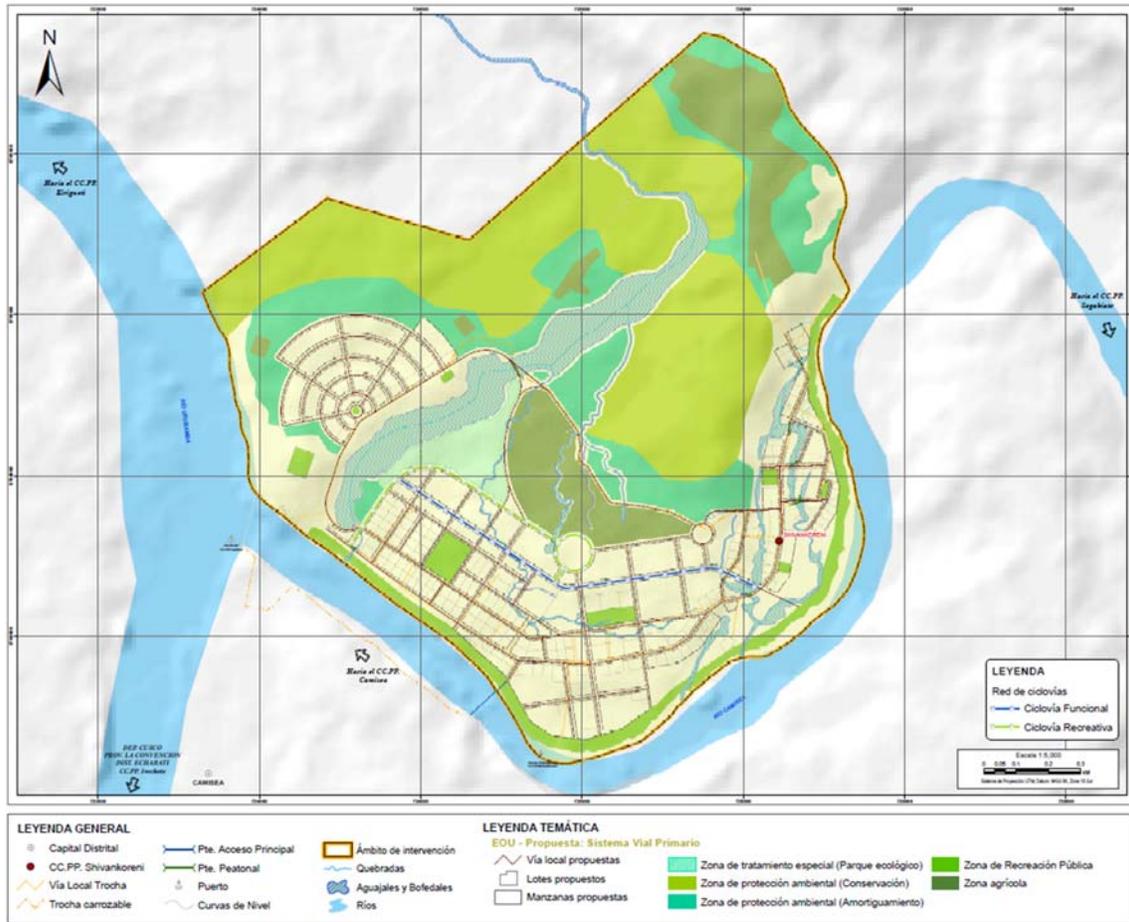
SEÑALIZACIÓN REGLAMENTARIA VIGENTE	
R-1: Pare. Para detener a los motorizados y dar prioridad del paso ciclista.	
R-6: Prohibido voltear izquierda. Para indicar a los motorizados la prohibición de girar a la izquierda ante la existencia de una ciclovia por separador central.	
R-22: Prohibida la circulación de bicicletas. Esta señal se recomienda sólo para uso en vías expresas (se sugiere cambiar el pictograma).	
R-42: Ciclovia. Notifica a los usuarios la existencia de una vía exclusiva para el tránsito de bicicletas. En ciclocarriles, ciclovias, cicloaceras y ciclosendas.	
R-2: Ceda el paso. Para indicar a los motorizados la prioridad del paso ciclista	
R-10: Prohibido voltear en U. Para indicar a los motorizados la prohibición de girar en U ante la existencia de una ciclovia por separador central.	
R-30: Velocidad máxima. Para indicar la velocidad máxima según lugar (excepto en zonas 30 donde se usa la señal específica).	
R-58A / R-58B: Vía segregada motorizados-bicicletas. Estas señales establecen las vías separadas para el tránsito de vehículos motorizados y bicicletas.	
Debe complementarse con marcas en el pavimento que indique "CICLOVIA", y otros dispositivos para una adecuada operación de la vía.	
R-42A Conserve la derecha. Esta señal dispone que el ciclista tiene la obligación de circular por el carril derecho de la ciclovia.	
R-42B Obligatorio descender de la bicicleta. Esta señal dispone que el ciclista tiene la obligación de descender de la bicicleta y circular a pie por un tramo o punto especificado.	
R-42C Circulación no compartida. Esta señal establece la obligación que tienen el ciclista y el peatón de circular por la vía que les corresponde.	

Fuente: Equipo técnico del proyecto - 2022

La guía también contempla la señalización vertical, esta deberá cumplir con los requerimientos técnicos mínimos para prevenir futuros peligros a los usuarios.

- Plano de la red de movilidad no motorizada.

FIGURA 30: RED NO MOTORIZADA.



Fuente: Equipo técnico 2022.

b) Transporte público.

El Sistema de transporte público urbano, es estructurante en la concepción de un sistema integrado de transporte sostenible. En las ciudades de Latinoamérica el transporte público representa más del 50% de los viajes diarios se da en transporte público o informal, teniendo como usuarios principales a los segmentos poblacionales de menores ingresos económicos. Al respecto, cobra vital importancia su priorización en el entendido de las múltiples ventajas comparativas, respecto a otros modos motorizados de desplazamiento, el transporte público permite un uso más eficiente del espacio vial, genera menos contaminación atmosférica, menos congestión vehicular, además de ser un medio fundamental como instrumento para disminuir las desigualdades sociales alineadas a la accesibilidad.

Para lograr alcanzar los objetivos estratégicos y el modelo de la comunidad que se quiere para Shivankoreni, es necesario pensar en proponer un sistema de transporte público urbano a mediano y largo plazo, que conecte la trama urbana y en un largo plazo las zonas de expansión urbana previstas que requerirán este servicio. La cobertura de los objetivos tiene un alcance amplio, que cubre aspectos de infraestructura, gestión, planificación, fiscalización y otros.

Como ya se expuso en el diagnóstico, actualmente en Shivankoreni existe el servicio de mototaxi que representa aproximadamente el 80% de los vehículos motorizados que se desplazan por el ámbito de intervención.

Por esta razón es de vital importancia organizar la circulación de los mototaxis pues es difícil presidir a corto plazo de su servicio, estos deben de complementar la ruta del sistema de transporte público seguro, económico y sostenible, permitiendo el intercambio modal.

Lo que sí es necesario establecer a largo plazo un sistema de transporte público en la comunidad que sea seguro, económico y ambientalmente sostenible.

Propuestas - Lineamientos y estrategias.

Las funciones y competencias en materia de transporte están inmersos en la Ley de Transporte y Tránsito Terrestre – Ley N° 2718 así como en el Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado por D.S. N° 017-2009-MTC, el cual establece que las Municipalidades Provinciales, en materia de transporte terrestre, se encuentran facultadas, para dictar normas complementarias aplicables a su jurisdicción, sujetándose a los criterios previstos en la Ley. En cuanto a su competencia de fiscalización del servicio de transporte, de acuerdo a la Ley, es función exclusiva de la autoridad competente en el ámbito de su jurisdicción, salvo que por otra norma con el mismo rango disponga lo contrario. Es posible delegar la supervisión del servicio de transporte a entidades privadas debidamente autorizadas.

La prioridad al transporte público, nos permite darle eficiencia, este tipo de transporte ha tomado mucho auge en las ciudades latinoamericanas donde los ingresos de sus habitantes no les dan la capacidad para adquirir su propio vehículo que le permita realizar su viaje. A continuación, presentamos algunas de las razones que dan prioridad al transporte público:

- Las concentraciones de población y actividades económicas bien definidas sobre zonas, justifican dar prioridad al transporte público.
- Para implementar un Sistema de rutas para el transporte público en Shivankoreni, debe tomarse una serie de acciones concurrentes a ser promovidas o ejecutadas por la Municipalidad en un conjunto de campos de intervención:
- Político. Tomar la decisión de implementar rutas para el transporte urbano público, moderno, eficiente, económico, seguro y sostenible.
- Esto implica necesariamente un acuerdo, una concertación, con los operadores del servicio, en especial de las organizaciones de mototaxistas.
- Administrativo. Crear la oficina que se encargara del control y fiscalización del tránsito y del transporte de Shivankoreni, dotándola de los recursos técnicos y logísticos.
- Económico. La Municipalidad debe crear los mecanismos para contar con los recursos necesarios para implementar este nuevo sistema. Podría igualmente, recurrir a los mecanismos de cooperación internacional para implementar un plan piloto.
- Social. Se debe establecer mecanismos de dialogo y acuerdos con los actuales de operadores para integrarlos a este proyecto, en la medida de lo posible.



- Infraestructura, Se debe proponer el eje estructural de transporte público en Shivankoreni, complementado con propuestas de intercambiadores modales, que permitan crear espacios de conexión e integración de distintos medios de transporte público y privado para tener acceso a todo el distrito.

c) Transporte logístico.

En este punto se contempla desarrollar la red de transporte logístico y el plano de la red de transporte logístico.

- **Red de transporte logístico.**

El sistema de transporte logístico también es considerado un pilar importante dentro de la movilidad urbana, debido al flujo vehicular de carga que transita por la CC.NN. de Shivankoreni, que es el nexo del CC.PP. de Camisea. Desde este CC.NN. se realizan labores de despacho y distribución a diferentes centros poblados y CC.NN.. Por esta razón se plantearán medidas que traigan consigo mitigar los impactos generados por la distribución urbana de mercancías y sus derivados.

En la zona urbana de la comunidad se manejarán horarios específicos para el transporte logístico a través de las vías arteriales y colectoras. Cabe resaltar que la regulación de las actividades de logística está bajo las Municipalidades provinciales y distritales.

PROPUESTAS - LINEAMIENTOS Y ESTRATEGIAS.

Propuesta 1: Red de transporte logístico Vía Colectora.

De manera complementaria se plantea una vía colectora que servirá para aliviar el flujo vehicular, Esta vía colectora será la que conectará con todas las vías locales primarias o estratégicas y a la vez conectará con el mercado de abastos del CC.NN. de Shivankoreni.

Complementario a estas propuestas de implementación de transporte logístico se deben realizar las siguientes actividades:

- Estudios específicos de flujos de transporte de logísticos.
- Estudios específicos de rutas articuladas bajo programación horaria entre zonas logísticas.

Propuesta 2: Planteamiento de horarios de restricción de carga y descarga en vías locales o distritales.

En esta propuesta, cabe resaltar que esta medida deberá ser tomada en cuenta a fin de evitar la generación de sobre costos producto de la operación o ampliación de horarios de trabajo de personal, así como el impacto que lo genere.

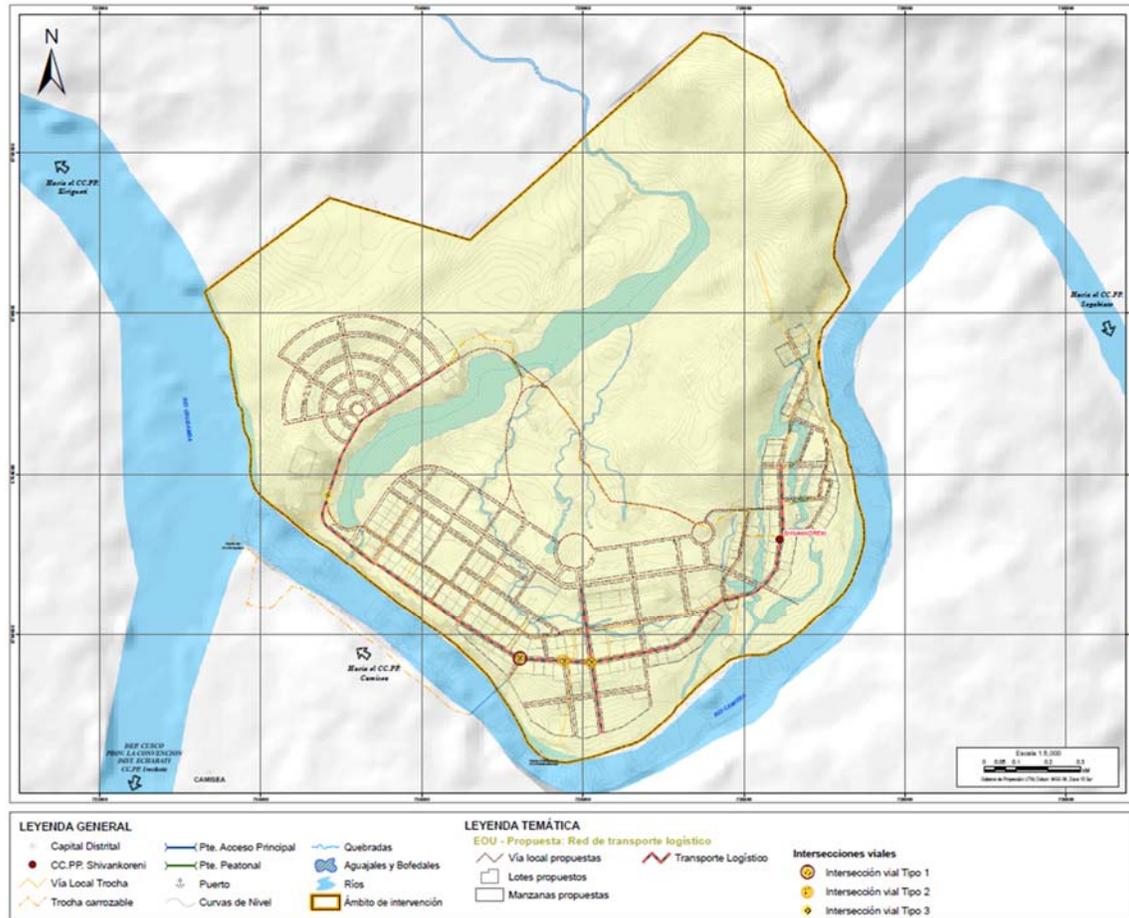
Implementación de pórticos que restrinjan el acceso de los vehículos de carga en los accesos de vías peatonales conforme a lo dispuesto por el Manual de Dispositivos de Control del Tránsito Automotor para Calles y Carreteras.

Los Lineamientos para implementar esta propuesta son:

- Mejorar la articulación Vial entre el transporte público y/o privado con el transporte logístico.

- Establecer un plan para segmentar la transitabilidad del transporte logístico. Caracterización de propuestas:
- Programación de rutas de transporte logístico en base a zonas logísticas.
- Programación horaria de rutas, para evitar congestión vehicular y efectos de contaminación acústica y ambiental.

FIGURA 31: RED TRANSPORTE LOGÍSTICO.



Fuente: Equipo técnico 2022.

e) Transporte privado.

En la comunidad de Shivankoreni, el uso de medios de transporte motorizados (vehículos menores) privados, ha generado un incremento en la tasa de motorización, donde lo utilizan como medio de transporte privado para movilizarse a su centro de labores, viviendas y chacras (terrenos de cultivo) u otras actividades necesarias; así como efecto negativo indirectamente afectan la calidad del aire y los niveles de ruido en la comunidad nativa de Shivankoreni.

Propuestas - Lineamientos y estrategias.

En base a lo ya mencionado líneas arriba, para el transporte privado se plantean las siguientes propuestas.

Propuesta 1: Desincentivar el uso del vehículo privado.



En base a campañas de sensibilización se debe realizar un cambio de paradigma de la movilidad tradicional, hacia un cambio modal eficiente en los viajes diarios que realiza la población. A través de esta propuesta se gestiona de manera eficiente la demanda del uso del transporte público (mototaxis).

Esta propuesta se debe introducir de manera progresiva, para no generar impactos negativos en la población, en una primera etapa se puede iniciar con informar a la población de los beneficios de no usar el vehículo privado, para más adelante fiscalizar y reglamentar su uso.

Las medidas de gestión y/o regulación de los vehículos de transporte privado o particular debe concebirse como un lineamiento vinculado principalmente a políticas locales para desincentivar el uso de la moto particular.

Se recomienda realizar de manera complementaria al presente EU, análisis y otros estudios de Tráfico, para regular de manera eficiente el transporte privado.

Los lineamientos para Desincentivar el uso del vehículo privado son:

- Empoderar a la población en el uso del transporte público, a través de incentivos que promuevan su uso, se debe dotar a este tipo de transporte las características confortables.
- Fiscalizar en el uso del transporte privado en horarios establecidos, en vías destinadas a transporte público y/o logístico.
- Implementar red de ciclovías que permita el uso de medios alternativos de movilidad sostenible.

3.3.3. SISTEMA VIAL.

Es el conjunto debidamente jerarquizado y articulado de vías urbanas, intercambios viales y otros elementos complementarios, que sirven de soporte físico para el desarrollo y funcionamiento de las diversas redes de movilidad que se desarrollan de manera integrada y complementaria en la ciudad.

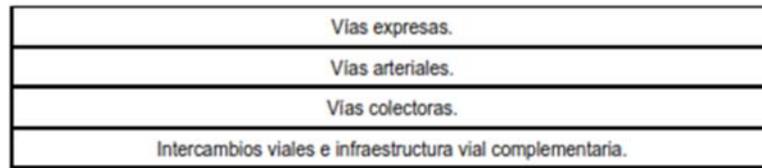
El Sistema Vial, se constituye el instrumento técnico normativo, que desarrolla las previsiones viales de la comunidad, para el mediano y largo plazo, estas previsiones se expresan en propuestas de trazos y secciones viales normativas, así como las reservas de áreas excepcionales para el desarrollo de los principales intercambios viales y demás elementos complementarios, de acuerdo a la jerarquía asignada a cada componente de la red vial.

La comunidad nativa de Shivankoreni no cuenta con una trama o estructura Vial.

3.3.3.1. SISTEMA VIAL PRIMARIO.

El sistema vial primario es un conjunto vías o ejes viales troncales y transversales que permiten una articulación del área urbana. Su importancia radica en dotar de una vialidad a las diferentes zonas de la comunidad a fin de garantizar la libre movilidad de todos los actores. El sistema vial primario cuenta con vías arteriales, vías colectoras, intercambios viales e infraestructura vial complementaria.

FIGURA 32: SISTEMA VIAL PRIMARIO.



Fuente: Ministerio de Vivienda Construcción y saneamiento, 2018.

3.3.3.2. VÍAS COLECTORAS.

Son aquellas que tienen por función llevar el tránsito desde un sector urbano hacia las vías arteriales, sirven por ello también a una buena proporción de tránsito de paso. Prestan además servicio a las propiedades adyacentes. El flujo de tránsito es interrumpido frecuentemente por intersecciones en los cruces con vías Arteriales y otras vías colectoras.

Estas vías son:

- Calle N°01 "sin nombre".
- Calle N°02 "sin nombre".
- Calle N°06 "sin nombre".
- Calle N°07 "sin nombre".
- Calle N°15 "sin nombre".
- Calle N°22 "sin nombre".
- Calle N°35 "sin nombre".

3.3.3.3. VÍAS LOCALES ESTRATÉGICAS.

Son vías exclusivamente para la distribución del tránsito a las propiedades y a las vías colectoras, su capacidad vial sensiblemente mayor al resto de las vías locales. En estas vías puede desarrollarse comercio y servicios barriales o sectoriales.

Estas vías son:

- Calle N°03 "sin nombre".
- Calle N°04 "sin nombre".
- Calle N°05 "sin nombre".
- Calle N°08 "sin nombre".
- Calle N°10 "sin nombre".
- Calle N°11 "sin nombre".
- Calle N°14 "sin nombre".
- Calle N°17 "sin nombre".
- Calle N°18 "sin nombre".
- Calle N°19 "sin nombre".



- Calle N°20 "sin nombre".
- Calle N°28 "sin nombre".
- Calle N°30 "sin nombre".
- Calle N°31 "sin nombre".
- Calle N°32 "sin nombre".

3.3.3.4. VÍAS LOCALES.

Son aquellas cuya función principal es proveer acceso a los predios o lotes, debiendo llevar únicamente su tránsito propio, generado tanto de ingreso como de salida. Por ellas transitan vehículos livianos, ocasionalmente semipesados y existe tránsito peatonal irrestricto.

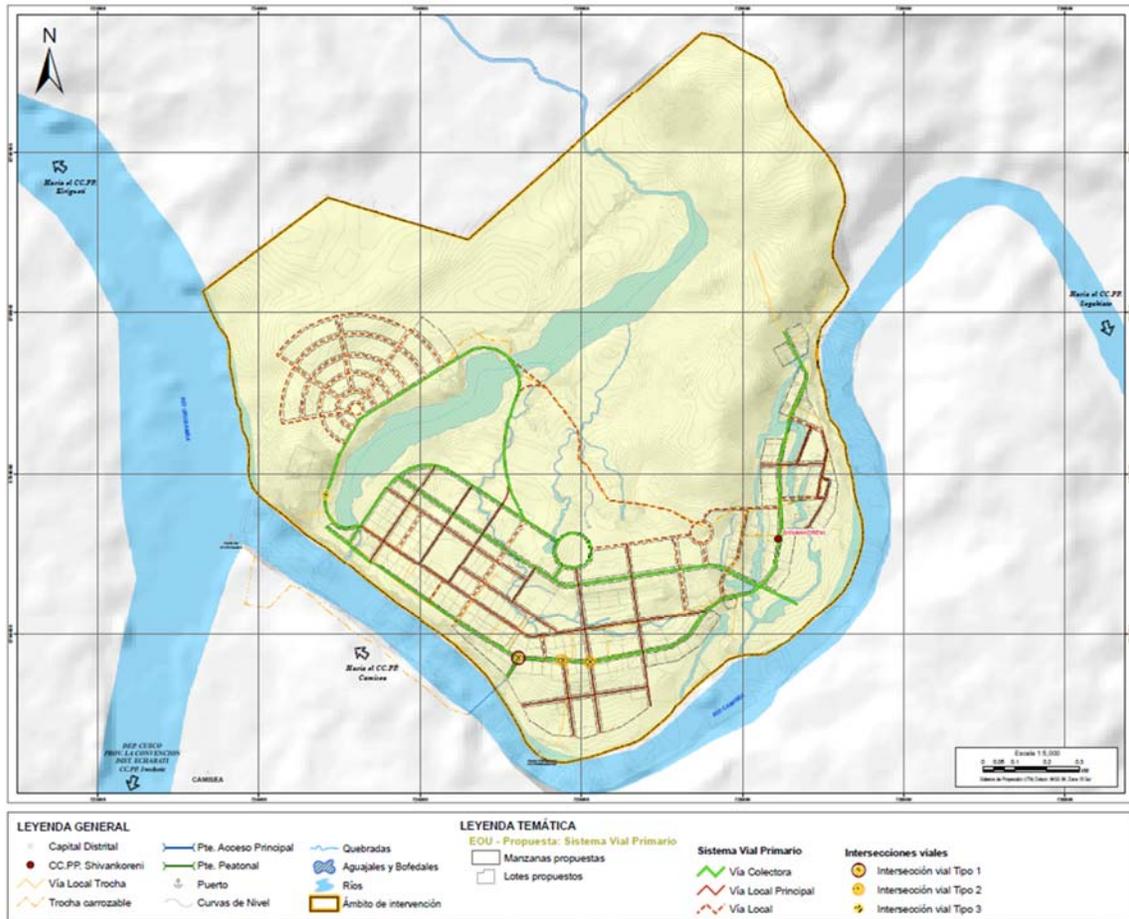
Las vías locales se conectan entre sí.

Estas vías son:

- Calle N°09 "sin nombre".
- Calle N°12 "sin nombre".
- Calle N°13 "sin nombre".
- Calle N°16 "sin nombre".
- Calle N°21 "sin nombre".
- Calle N°23 "sin nombre".
- Calle N°24 "sin nombre".
- Calle N°25 "sin nombre".
- Calle N°26 "sin nombre".
- Calle N°27 "sin nombre".
- Calle N°29 "sin nombre".
- Calle N°33 "sin nombre".
- Calle N°34 "sin nombre".
- Calle N°36 "sin nombre".
- Calle N°37 "sin nombre".
- Calle N°38 "sin nombre".
- Calle N°39 "sin nombre".
- Calle N°40 "sin nombre".
- Calle N°41 "sin nombre".
- Calle N°42 "sin nombre".
- Calle N°43 "sin nombre".
- Calle N°44 "sin nombre".
- Calle N°45 "sin nombre".

DOC. EN CONSULTA

FIGURA 33: SISTEMA VIAL PRIMARIO.



Fuente: Equipo técnico 2022.

3.3.4. REGLAMENTO DEL SISTEMA VIAL PRIMARIO.

TÍTULO I

NORMAS GENERALES Y DEFINICIONES

ARTÍCULO 1° Generalidades.

El objeto del presente reglamento es la creación y regulación del sistema vial del CC.NN. de Shivankoreni, a través de un instrumento técnico normativo que determinara las características de las diferentes redes de movilidad, que se verán reflejados en la jerarquización, la articulación de las vías, las propuestas para el mediano y largo plazo; las propuestas de trazos y secciones viales.

Además, el reglamento pretende:

- Promover el desarrollo urbano a través de proyectos que promuevan el correcto y equitativo reparto modal que permita mejorar los tiempos de desplazamiento y su vez mejorar las condiciones de habitabilidad del espacio público para promover los desplazamientos de los modos no motorizados.
- Regular los desplazamientos de vehículos motorizados con el objetivo de priorizar el transporte a pie y en bicicleta.
- Estructurar un Sistema Integral de Movilidad, seguro, económico, sostenible, que permita la intermodalidad entre los diferentes modos de transporte.

ARTÍCULO 2°. Marco Legal y Normativo.

Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades que, de acuerdo al Artículo 9°, Numeral 8°, establece que corresponde a la Municipalidad Provincial aprobar, modificar o derogar ordenanzas.

El Decreto Supremo N° 017-2007-Mtc que, con lo dispuesto en la Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre, que aprueba el Reglamento de Jerarquización Vial, indica que los criterios de jerarquización de vías urbanas, serán establecidos por los Gobiernos Locales Provinciales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre, Ley N° 27181 y la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

ARTÍCULO 3° Sistema vial:

El sistema vial está conformado por dos subsistemas:

Sistema Vial Primario: Está constituido por las vías que tienen un desarrollo continuo, cumple la función de conectar la ciudad con otras áreas externas a la misma (a nivel nacional, regional y/o provincial), así como conectar los principales centros dinamizadores de la actividad urbana (centralidades, áreas industriales, núcleos exteriores a la trama urbana compacta, entre otros.). Estas tipologías son las siguientes:

- Vías arteriales.
- Vías colectoras.



- Vías locales.

Sistema Vial Local: constituido por las vías no consideradas en el Sistema Vial Primario. Fundamentalmente son las vías provenientes de las habilitaciones urbanas, con la función de conectar las zonas residenciales con las vías del Sistema Vial Primario y dotar de accesibilidad a todos los puntos de la ciudad. De acuerdo con la clasificación del SINAC, este sistema está conformado por las vías de la Red Vial Vecinal o Rural que no forman parte del Sistema Vial Primario.

Los componentes del sistema vial primario son:

- Calle N°09 "sin nombre".
- Calle N°12 "sin nombre".
- Calle N°13 "sin nombre".
- Calle N°16 "sin nombre".
- Calle N°21 "sin nombre".
- Calle N°23 "sin nombre".
- Calle N°24 "sin nombre".
- Calle N°25 "sin nombre".
- Calle N°26 "sin nombre".
- Calle N°27 "sin nombre".
- Calle N°29 "sin nombre".
- Calle N°33 "sin nombre".
- Calle N°34 "sin nombre".
- Calle N°36 "sin nombre".
- Calle N°37 "sin nombre".
- Calle N°38 "sin nombre".
- Calle N°39 "sin nombre".
- Calle N°40 "sin nombre".
- Calle N°41 "sin nombre".
- Calle N°42 "sin nombre".
- Calle N°43 "sin nombre".
- Calle N°44 "sin nombre".
- Calle N°45 "sin nombre".

Vías arteriales: Son aquellas que también llevan apreciables volúmenes de tránsito entre áreas principales de generación de tránsito y a velocidades medias de circulación. A grandes distancias se requiere de la construcción de pasos a desnivel y/o intercambios que garanticen una mayor velocidad de circulación. Pueden desarrollarse intersecciones a nivel con otras vías arteriales y/o colectoras. El diseño de las intersecciones deberá considerar carriles adicionales para volteos que permitan aumentar la capacidad de la vía".



Vías colectoras: Son aquellas que tienen por función llevar el tránsito desde un sector urbano hacia las vías Arteriales y/o vías Expresas. Sirven por ello también a una buena proporción de tránsito de paso. Prestan además servicio a las propiedades adyacentes. El flujo de tránsito es interrumpido frecuentemente por intersecciones con vías Arteriales y otras vías colectoras.

En esta clasificación se encuentran:

- Calle N°01 “sin nombre”.
- Calle N°02 “sin nombre”.
- Calle N°06 “sin nombre”.
- Calle N°07 “sin nombre”.
- Calle N°15 “sin nombre”.
- Calle N°22 “sin nombre”.
- Calle N°35 “sin nombre”.

ARTÍCULO 4° componentes del sistema vial local:

Son las vías cuya función es proveer acceso a los predios o lotes adyacentes. Su definición y aprobación, cuando se trate de habilitaciones urbanas con fines de vivienda, corresponderá de acuerdo con Ley, a las municipalidades distritales, incluyendo los casos de habilitaciones industriales, comerciales y de otros usos. Su definición de secciones viales se sujeta a las normas de secciones viales mínimas del Reglamento Nacional de Edificaciones-RNE.

En esta clasificación según el Manual para la elaboración de los Planes de Desarrollo Metropolitano y Planes de Desarrollo Urbano en el marco de la Reconstrucción con Cambios, MVCS, 2018, se podría considerar a las Vías peatonales, Malecones, Paseos, entre otros.

ARTÍCULO 5° Del criterio de planeamiento urbano:

El presente reglamento determina el planeamiento urbano del sistema vial que deberá ser respetado en sus contenidos mínimos.

Los lineamientos determinados en el EU sobre el Sistema Vial, están orientados al uso y a la funcionalidad que cumplen dentro del ámbito de intervención. Así, tanto las normas de usos como las secciones viales normativas que se determinan son vinculantes para todos los planes y estudios de desarrollo que se redacten. Si resultan aplicables determinaciones derivadas de otras normativas, se actuará de acuerdo con los siguientes criterios:

- Se actuará siempre ajustándose a la defensa del interés general, a través de los siguientes principios:

La sostenibilidad y preferencia a los modos no motorizados, la protección del medio natural, la prevalencia del interés público sobre el privado, la competencia del planeamiento urbano sobre la materia regulada, la concertación entre administraciones públicas, la participación ciudadana e información pública.



- Las contradicciones entre normas de carácter general y normas específicas se saldarán a favor de estas últimas, salvo que se trate de normas de diferente jerarquía, en cuyo caso, prevalecerán las de mayor jerarquía.
- En la interpretación, prevalecerán como criterios aplicables aquellos que resulten más favorables a la mejora de la calidad del espacio público y prevalecerán aquellas que tengan como objetivo elevar las condiciones de habitabilidad del mismo.; a la generación de nuevos espacios públicos; a la mejor conservación del patrimonio protegido; al menor deterioro del ambiente natural, del paisaje y de la imagen urbana.

ARTÍCULO 6° De las secciones viales normativas:

El presente Reglamento establece las secciones viales normativas. Estas secciones viales serán aplicables en el ámbito urbano teniendo que ajustarse a los grados de consolidación que presente la zona urbana y para las nuevas vías que se generen en el ámbito del presente EU.

Para los casos de vías que tengan actuaciones de rehabilitación, remodelación, ampliación o ensanche, prolongación u otras similares, en la medida de lo posible, se deben de incorporar las determinaciones y lineamientos en pro de la mejora de las condiciones del espacio público, para favorecer a los modos no motorizados (peatonal y ciclista).

ARTÍCULO 7° Del uso y dominio público de los derechos de vía:

Se aplicarán las determinaciones sobre el derecho de vía que se establecen en el Reglamento Nacional de Gestión de Infraestructura Vial (o disposición que lo sustituya).

Títulos primero: Disposiciones generales:

Capítulo I: Objeto, Concepto y ámbito de aplicación.

Capítulo II: Definiciones.

Capítulo III: Autoridades competentes.

Títulos Segundo: Aspectos Técnicos en la Gestión de la Infraestructura Vial.

Capítulo I: Planificación.

Capítulo II: Estudios.

Capítulo III: De los Caminos de Bajo Volumen de Transito.

Capítulo IV: De las vías Urbanas.

Capítulo V: Construcción Vial.

Capítulo VI: Mantenimiento vial.



Capítulo VII: De las Auditorías de Seguridad Vial.

Títulos Tercero: Especificaciones y Características de Fabricación de Elementos de Señalización Vial.

Capítulo I: Fabricación de Elementos de Señalización.

Títulos Cuarto: Condiciones de Uso del Derecho de Vías.

Capítulo I: Aspectos Generales.

Capítulo II: Disposiciones Especiales.

Títulos Quinto: Exigencias de Internalización y Control de Impactos Asociados al Estacionamiento y Actividades que Generan o Atraen Viajes

Capítulo I: Aspectos Generales.

Títulos Sexto: De las Infracciones por daños a la infraestructura vial pública no concesionada.

Capítulo I: De los Daños

Capítulo II: Infracciones y Sanciones

Títulos Séptimo: Disposición final.

ARTÍCULO 8° De la delimitación de competencias:

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones es el órgano rector a nivel nacional en materia de transporte y tránsito terrestre, a través de la Dirección General de Caminos y Ferrocarriles (o entidad que asuma sus funciones y competencias), es la autoridad competente que dictará las normas correspondientes a la gestión de la infraestructura vial y garantizar su cumplimiento.

En este sentido, la delimitación de competencias se fijará de acuerdo con el establecido en el Reglamento Nacional de Gestión de Infraestructura Vial (o norma que lo sustituya).

ARTÍCULO 9° De la definición del derecho de vía.

La definición del derecho de vía corresponde a la autoridad competente de acuerdo a la vía que se trate y de acuerdo con el rótulo "De las autoridades competentes" del presente Reglamento.

El derecho de vía podrá ser empleado temporalmente tanto por privados como administraciones públicas, con la autorización de la autoridad competente de la vía. Para ello, se presentará ante la Municipalidad de Megantoni un escrito solicitando la



ocupación temporal (se presentarán un original, tres copias o una versión digital – según sean los requerimientos del estado de emergencia actual).

En el escrito deberá identificarse el solicitante, la vía que se pretende ocupar, el área o superficie que se estará ocupando, el tipo de ocupación (si es en superficie, aéreo o subterráneo), las actividades o trabajos a realizar en el derecho de vía y su carácter. En cada caso, se presentará la documentación del proyecto de los trabajos a realizar. En caso de no ser la Municipalidad la autoridad competente de la vía derivará la solicitud a la autoridad competente y, una vez obtenida la respuesta de esta, la trasladará al interesado. Si la autorización se resuelve a favor del solicitante, se indicarán las condiciones que resultasen aplicables, tales como condiciones técnicas del uso temporal, medidas de seguridad aplicables, reposición del área afecta, pago de tasas por el uso temporal. Si la autorización resultase desfavorable, se realizará a través de documentación que sustente la respectiva respuesta.

ARTÍCULO 10° De la administración de las vías del Sistema Vial.

La administración del Sistema Vial del EU del CC.NN. de Shivankoreni, corresponderá a la Municipalidad Distrital de Megantoni, en coordinación con el resto de las autoridades competentes, de acuerdo con lo establecido en el presente Reglamento. Así, las consultas, requerimientos, autorizaciones y otros trámites relativos a las vías deben ser dirigidos a la Municipalidad Distrital, la cual lo trasladará a la autoridad competente de la vía.

ARTÍCULO 11° De la administración de los estacionamientos.

Las autoridades competentes de las vías podrán establecer limitaciones al estacionamiento de los vehículos en la vía pública. Estas limitaciones pueden ser de tipo temporal, por tipo de vehículo u otras similares. En este sentido, y con el afán de desincentivar el uso del vehículo motorizado, se permite que las autoridades competentes establezcan tasas por el estacionamiento en la vía pública, a través una la correspondiente ordenanza, teniendo como fundamento principal la mejora de las condiciones de habitabilidad del espacio público.

ARTÍCULO 11° De los estudios relacionados con el Sistema Vial.

Los estudios o instrumentos relacionados con el Sistema Vial se corresponden con las etapas de gestión establecidas en el Reglamento Nacional de Gestión de Infraestructura Vial:

- Planeamiento: son los planes viales, ya sean a nivel Nacional, Departamental o Regional y Vecinal o Rural.
- Reinversión: los estudios que corresponden con lo establecido por la normativa del Invierte.pe.
- Inversión: los estudios se ajustarán a las determinaciones del artículo 13 y 14 del Reglamento Nacional de Gestión de Infraestructura Vial (o determinaciones que lo sustituyan).
- Post inversión: los estudios se ajustarán a las determinaciones del artículo 15 y 16 del Reglamento Nacional de Gestión de Infraestructura Vial (o determinaciones que lo sustituyan).

ARTÍCULO 12° De los mecanismos para la modificación del Sistema Vial.



La modificación del Sistema Vial del EU del CC.NN. de Shivankoreni corresponderá a la Municipalidad Distrital de Megantoni, en coordinación con las autoridades competentes, de acuerdo con lo establecido en el presente Reglamento. Los mecanismos para la modificación son los siguientes:

- Modificación del EU.
- Redacción del Plan de Movilidad Urbana Sostenible.
- Redacción de los Planes Específicos o Sectoriales de desarrollo en materia de Transportes y Comunicaciones que afecten al Sistema Vial. Este Plan Sectorial puede corresponder a cualquiera de los niveles establecidos en el Reglamento Nacional de Gestión de Infraestructura Vial.

ARTÍCULO 13° De las modificaciones del Sistema Vial.

La modificación puede ser de dos tipos, según a que subsistema afecte:

- Modificación estructural: se considera modificación estructural cuando las alteraciones en el Sistema Vial afectan a vías que forman parte del Sistema Vial Primario.
- Modificación no estructural: se considera cuando las alteraciones en el Sistema Vial no afectan a vías que forman parte del Sistema Vial Primario.

ARTÍCULO 13° Del procedimiento para la aprobación de las modificaciones al Sistema Vial.

Para los casos anteriores, la modificación del Sistema Vial se realizará mediante la correspondiente ordenanza Municipal.

Si se trata de una modificación estructural que afecta a vías cuya autoridad competente no es la Municipalidad, se deberá contar con informe favorable de la entidad competente.

Esta autorización deberá obtenerse antes de la aprobación de la ordenanza que establezca las modificaciones. En caso de aprobación de un instrumento o norma que afecta al Sistema Vial y cuya aprobación corresponde a una autoridad competente diferente de la Municipalidad, se considerará una modificación estructural. Esta modificación se entiende que es inmediata y la Municipalidad deberá tramitar la ordenanza descrita en el párrafo anterior, con el objeto de incorporar las modificaciones del Sistema Vial. En este caso, la simple aprobación previa del instrumento o norma que motivó las alteraciones se considera como la autorización a que se refiere el párrafo anterior.

ARTÍCULO 14° De los instrumentos de control.

El control del cumplimiento de las disposiciones del presente Reglamento será ejercido por la Municipalidad Distrital de Megantoni, que actuará sobre las vías de su competencia y, en su caso salgan de su competencia, comunicará a la autoridad competente.

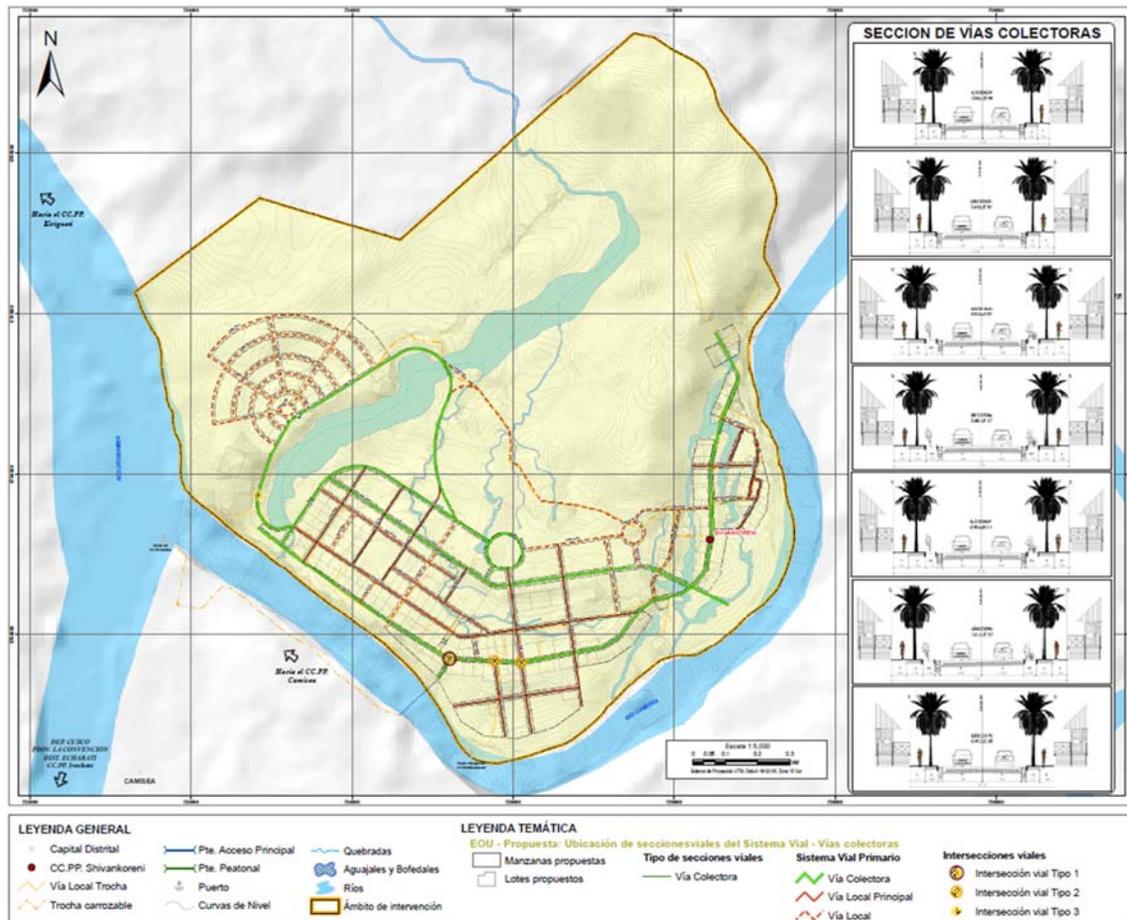
La Municipalidad podrá redactar ordenanzas u otros reglamentos que establezcan instrumentos de control (como la zona 30), régimen de sanciones u otros procedimientos complementarios al presente Reglamento.

ARTÍCULO 15° La entidad encargada de la gestión del Sistema Vial.

La entidad encargada de la gestión del Sistema Vial del EU del CC.NN. es la Municipalidad Distrital de Megantoni, pero deberá estar en coordinación con el resto de las autoridades competentes en la materia, de acuerdo con lo expresado en el presente Reglamento. La Municipalidad podrá delegar la gestión en otras entidades locales y regionales, mediante el correspondiente acuerdo entre ambas.

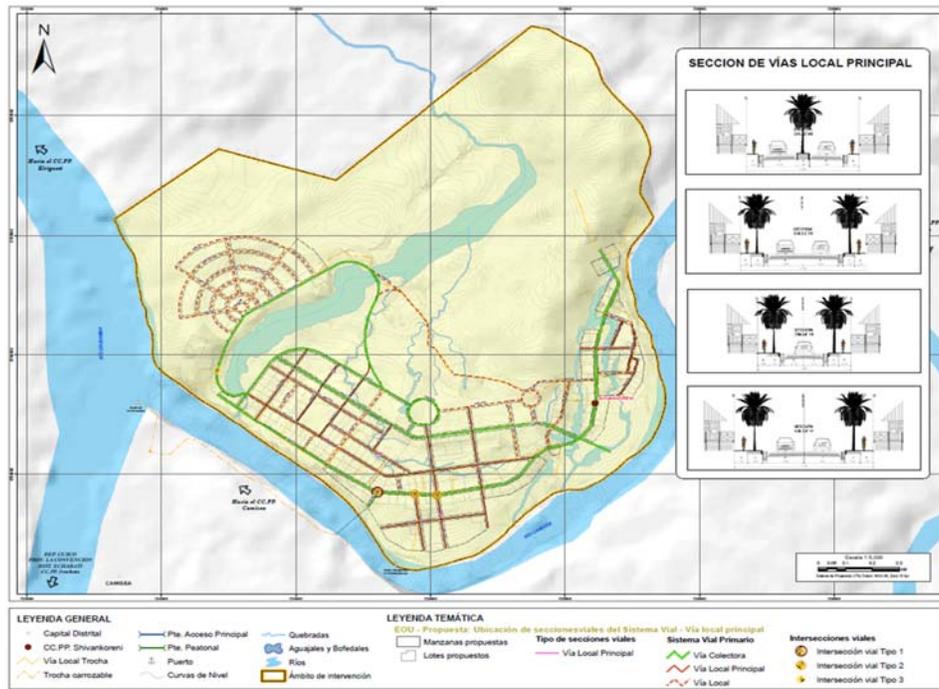
Secciones viales normativas. En el siguiente esquema se muestra la ubicación de las secciones normativas por el tipo de vía.

FIGURA 34: UBICACIÓN DE SECCIONES VIALES DEL SISTEMA VIAL – VÍAS COLECTORAS.



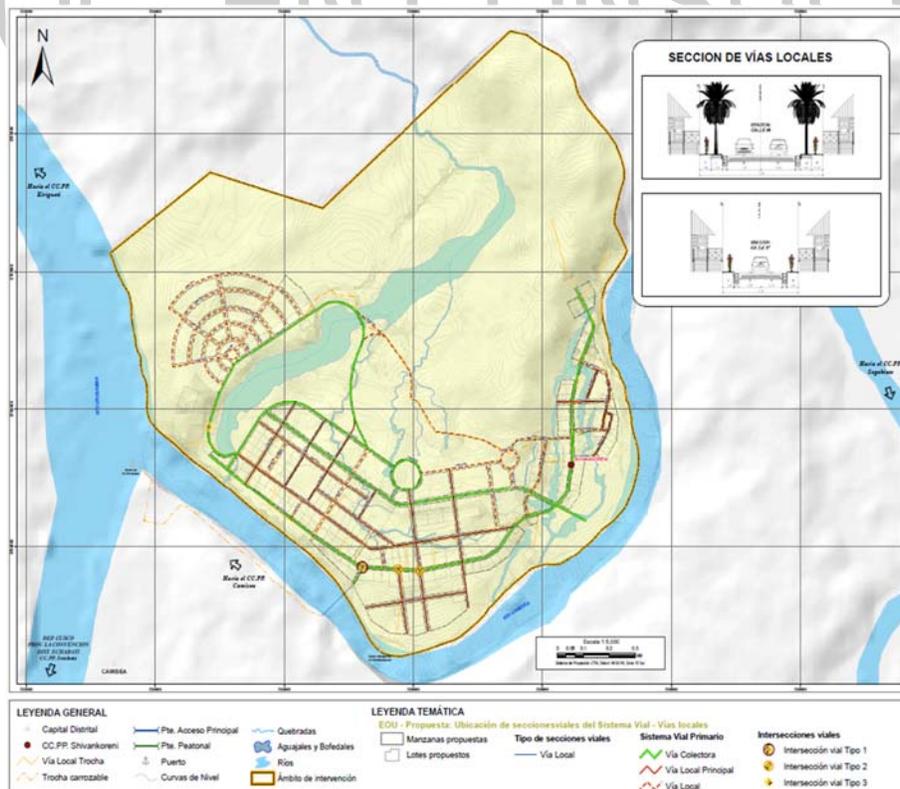
Fuente: Equipo técnico 2022.

FIGURA 35: UBICACIÓN DE SECCIONES VIALES DEL SISTEMA VIAL – VÍAS LOCALES PRINCIPALES.



Fuente: Equipo técnico 2022

FIGURA 36: UBICACIÓN DE SECCIONES VIALES DEL SISTEMA VIAL – VÍAS LOCALES.

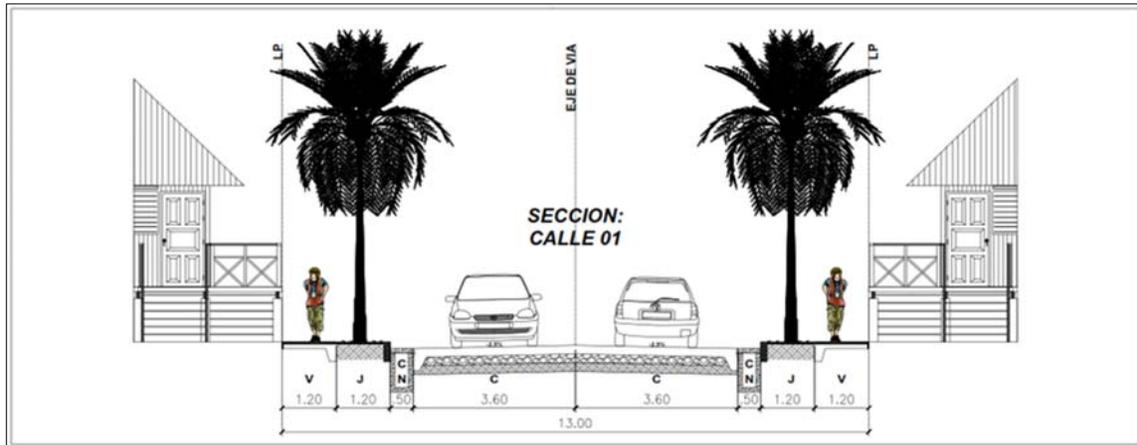


Fuente: Equipo técnico 2022.



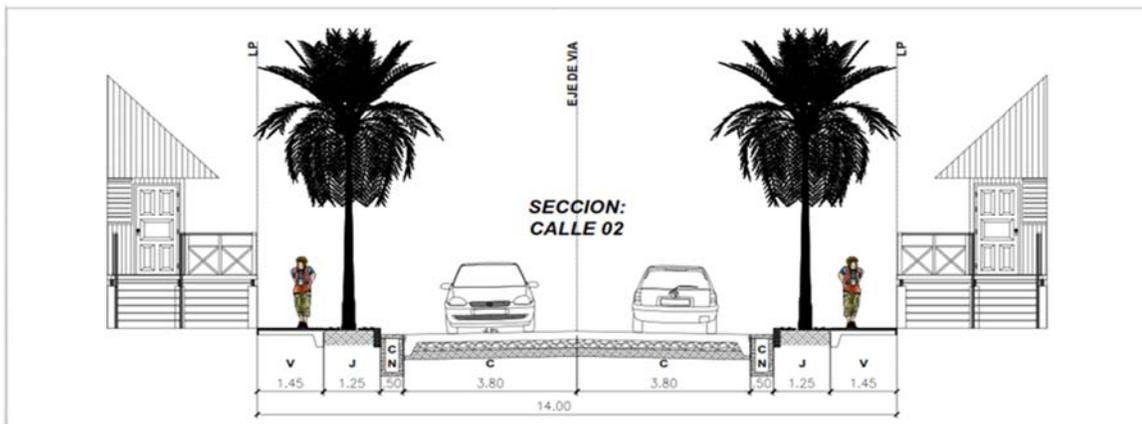
- VÍAS COLECTORAS

FIGURA 37: SECCIÓN TRANSVERSAL CALLE 01.



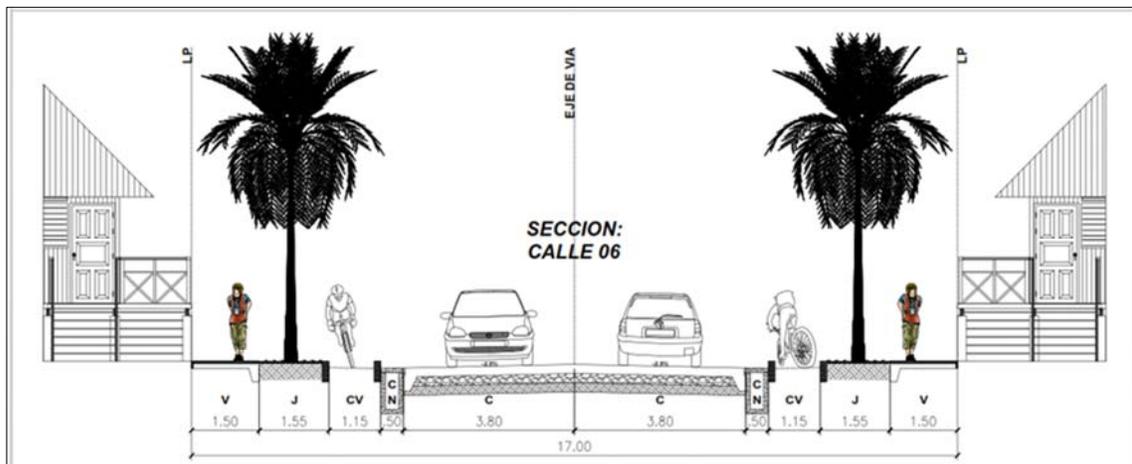
Fuente: Equipo técnico 2022.

FIGURA 38: SECCIÓN TRANSVERSAL CALLE 02.



Fuente: Equipo técnico 2022.

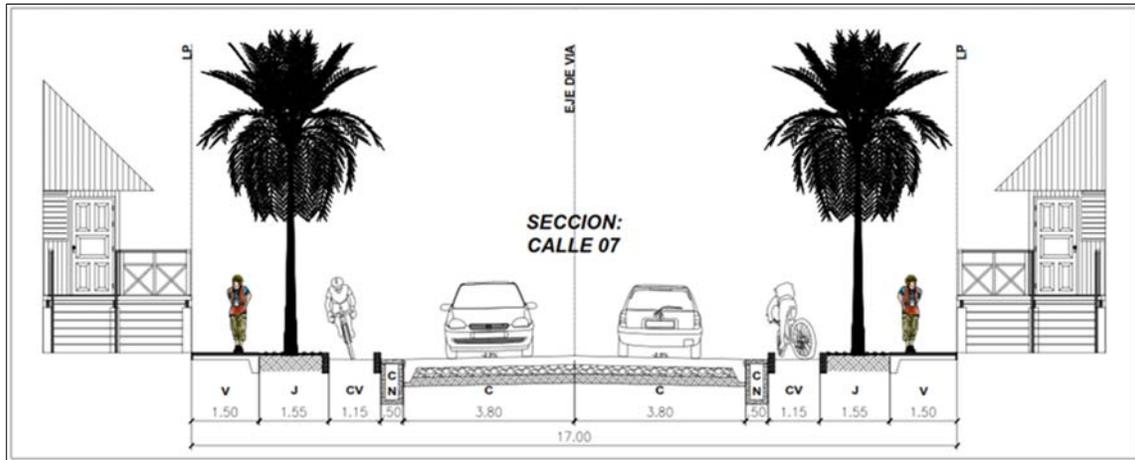
FIGURA 39: SECCIÓN TRANSVERSAL CALLE 06.



Fuente: Equipo técnico 2022.

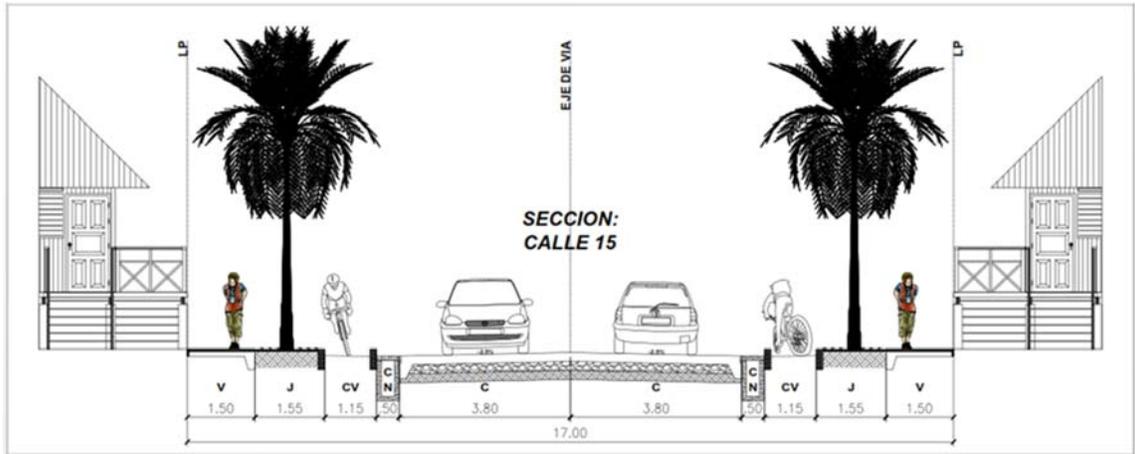


FIGURA 40: SECCIÓN TRANSVERSAL CALLE 07.



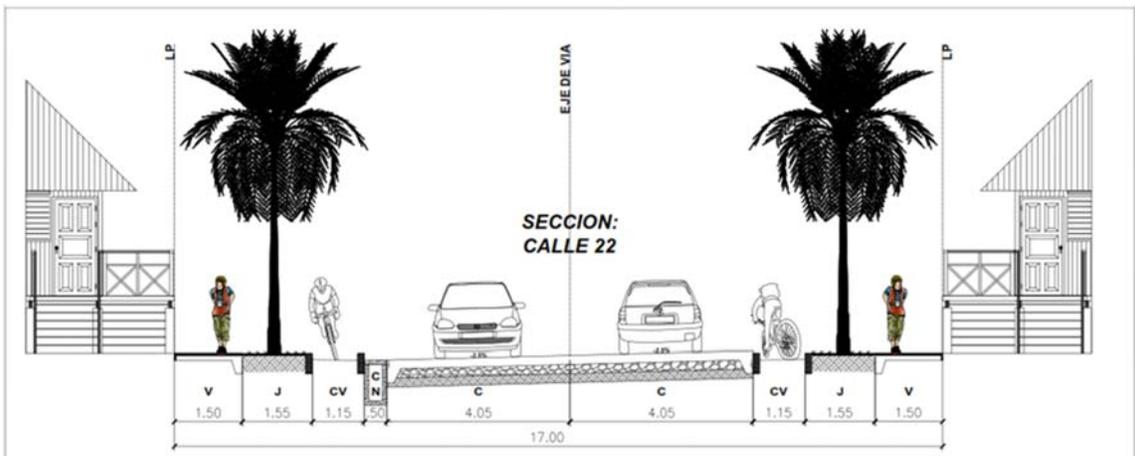
Fuente: Equipo técnico 2022.

FIGURA 41: SECCIÓN TRANSVERSAL CALLE 15.



Fuente: Equipo técnico 2022.

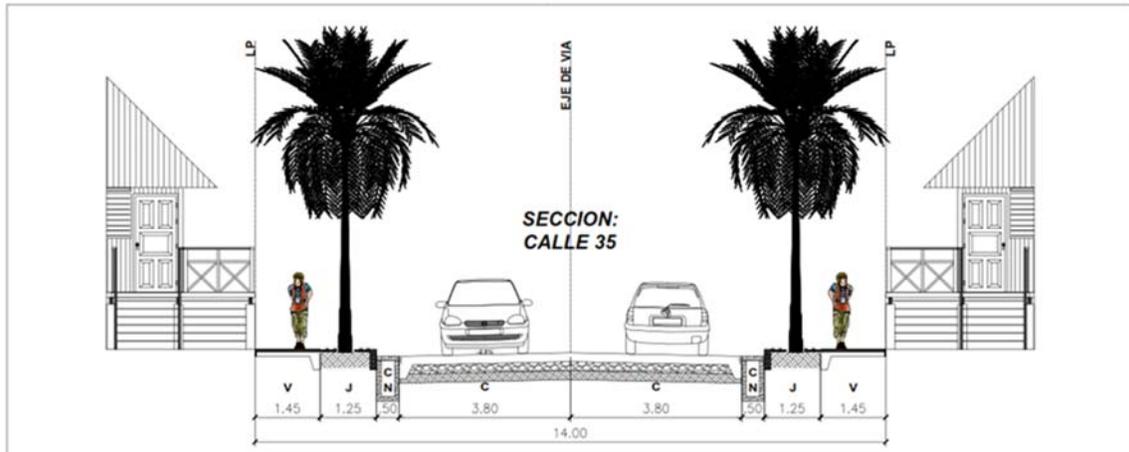
FIGURA 42: SECCIONES TRANSVERSALES CALLE 22.



Fuente: Equipo técnico 2022.



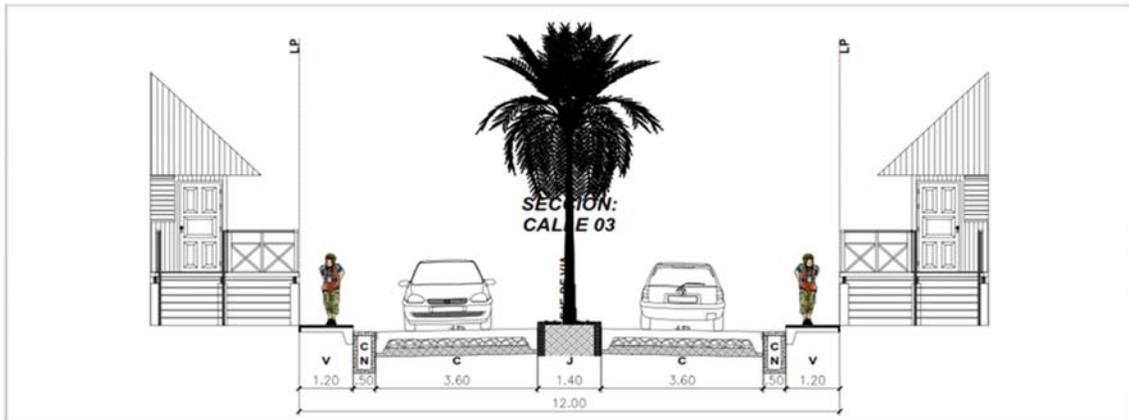
FIGURA 43: SECCIÓN TRANSVERSAL CALLE 35.



Fuente: Equipo técnico 2022.

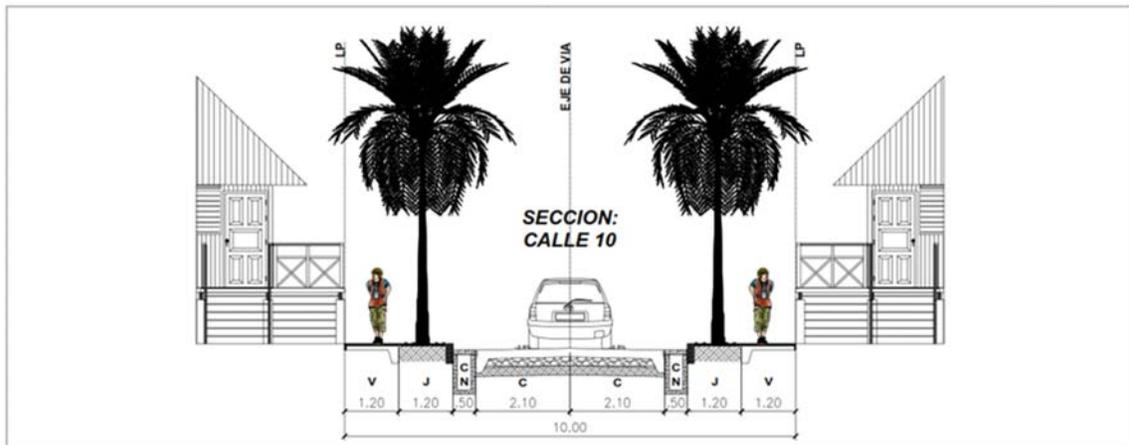
- LOCALES ESTRATÉGICAS:

FIGURA 44: SECCIÓN TRANSVERSAL CALLE 03.



Fuente: Equipo técnico 2022.

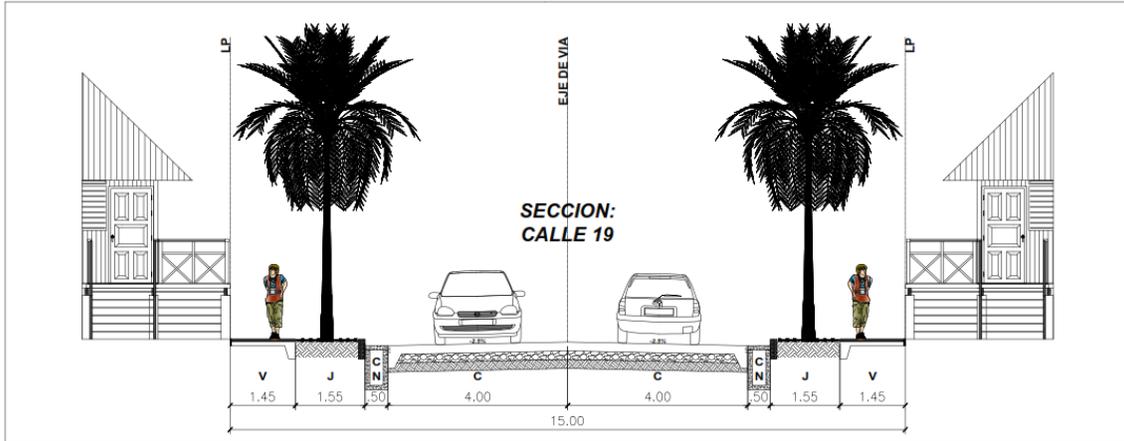
FIGURA 45: SECCIÓN TRANSVERSAL CALLE 10.



Fuente: Equipo técnico 2022.



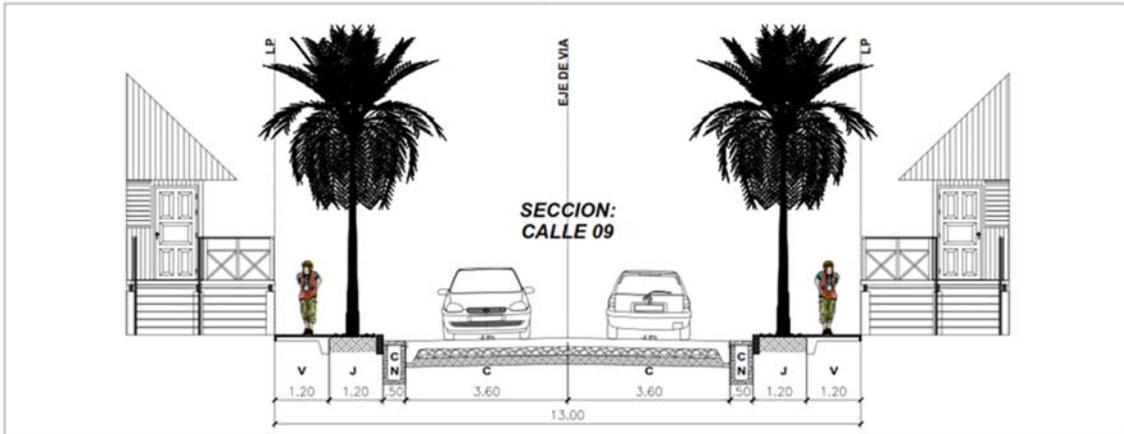
FIGURA 46: SECCIONES TRANSVERSALES CALLE 19.



Fuente: Equipo técnico 2022.

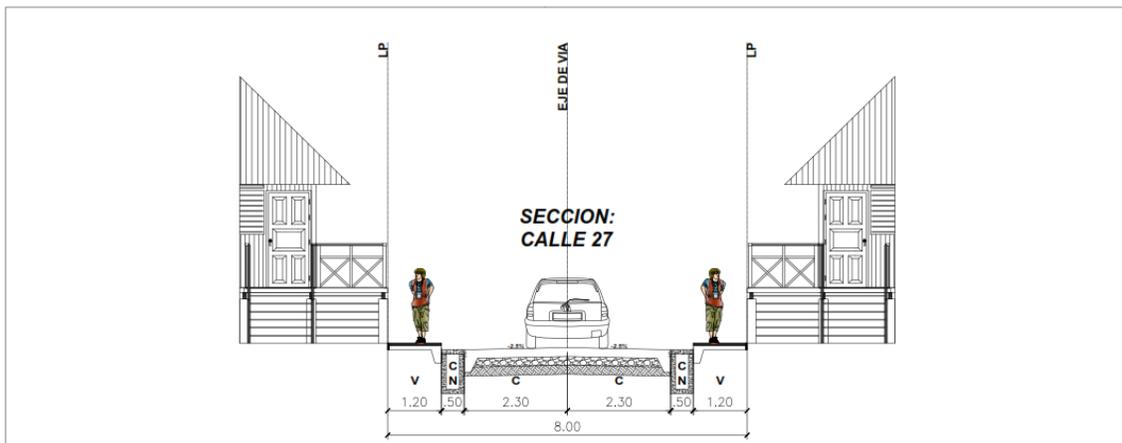
- LOCALES:

FIGURA 47: SECCIONES TRANSVERSALES CALLE 09.



Fuente: Equipo técnico 2022.

FIGURA 48: SECCIONES TRANSVERSALES CALLE 27.



Fuente: Equipo técnico 2022.



3.4. PROPUESTA DE ESQUEMA DE ZONIFICACIÓN URBANA

Según D.S. 022-2016-VIVIENDA, define como un instrumento técnico normativo de gestión urbana que contiene el conjunto de normas técnicas urbanísticas para la regulación del uso y la ocupación del suelo en el ámbito de actuación y/o intervención, en función a los objetivos de desarrollo sostenible, a la capacidad de soporte del suelo y a las normas pertinentes, para localizar actividades con fines sociales y económicos como vivienda, recreación, protección y equipamiento; así como, la producción industrial, comercio, transportes y comunicaciones.

3.4.1. EQUIPAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS BÁSICOS

Las propuestas de equipamientos urbanos se establecen de acuerdo al análisis sobre la oferta, la demanda y la determinación del déficit y/o superávit, los cuales se definen en la etapa de diagnóstico. Se deberá describir el nivel de servicio, localización y dimensionamiento.²

Para determinar el área y ubicación de los equipamientos urbanos propuestos, se tomó como referencia la norma técnica vigente de cada sector (educación, salud, otros):

- Requisitos mínimos de área según el marco normativo vigente.
- Requisitos mínimos de ubicación según el marco normativo vigente.
- El radio de cobertura de servicio que corresponde a cada tipo de equipamiento, en base a las distancias máximas de recorrido a pie o en transporte, tiempo de recorrido o capacidad máxima de atención (población).

Actualmente, no se cuenta con predios de terrenos de propiedad pública que puedan destinarse para la ubicación de los equipamientos identificados como parte del déficit de la comunidad de Shivankoreni. Se menciona anteriormente que el suelo de la comunidad pertenece a un régimen especial, que dicta que no existe propietario individual, sino más bien el propietario es la misma comunidad. En base a este contexto, existen opciones para la adquisición de predios para los equipamientos urbanos.

- a) Donación de terrenos por parte de la comunidad de Shivankoreni hacia la Municipalidad Distrital de Megantoni.
- b) Saneamiento físico-legal por parte de la Municipalidad Distrital de Megantoni

3.4.1.1. EDUCACIÓN

3.4.1.1.1. ESTABLECIMIENTO DE EDUCACIÓN DE NIVEL INICIAL – CUNA

Para el nivel de Educación Inicial Cuna, las aulas identificadas como déficit han sido agrupadas en equipamientos y distribuidas en terrenos ubicados en el área de intervención tomando como base los criterios descritos al inicio acápite, siendo importante destacar que el área de terreno requerida ha sido estimada a partir de la Norma Técnica “Criterios de diseño para locales educativos del nivel de educación inicial” (R.V. N°104-2019-MINEDU) y la Norma sobre organización y funcionamiento

² Manual para la elaboración de PDM-PDU



de las cunas de educación inicial. En base a lo descrito, se han propuesto los siguientes proyectos para Equipamientos de Educación Inicial (Cuna):

En el mediano plazo:

- Creación de los servicios de educación nivel inicial-cuna en la comunidad de Shivankoreni en un terreno de 1,472.70 m².

3.4.1.1.2. ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN DE NIVEL SECUNDARIA (E1)

Para el Nivel de Educación Secundaria (Educación básica regular), las aulas identificadas como déficit han sido agrupadas y distribuidas en terrenos ubicados en el área de intervención, siendo importante destacar que el área de terreno requerida ha sido estimada a partir del número de aulas identificadas como déficit, y en base a lo establecido en la Norma Técnica "Criterios de diseño para locales educativos de Primaria y Secundaria (R.V. N° 084-2019-MINEDU). En base a lo descrito, se han propuesto los siguientes proyectos para Equipamientos de Educación Secundaria:

En el largo plazo:

- Creación de los servicios de educación nivel secundaria en la comunidad de Shivankoreni, en un terreno de 8,736.75 m².

3.4.1.2. SALUD

Para la propuesta de equipamientos de salud, no se prevé un proyecto, puesto que actualmente existe uno en ejecución, el cual se estima su culminación en el año 2023. Por lo que en tal caso y de acuerdo al análisis poblacional, no requiere de otra infraestructura de este tipo.

3.4.1.3. RECREACIÓN

De acuerdo al SINCEP, la comunidad de Shivankoreni se categoriza como caserío, poseyendo viviendas ubicadas en forma continua o parcialmente dispersas. Se establece que corresponde 2 m² de área de recreación pública por hab. Actualmente se tiene un déficit de 1494 m² en cuanto a recreación pasiva.

En base a lo descrito, se han propuesto los siguientes proyectos para Equipamientos de Recreación:

En corto plazo:

- Parque ecológico (49,381.23 m²)

En mediano plazo

- Parque urbano (1,050.00 m²)
- Plaza principal (7,645.00 m²)



- Malecón turístico Shivankoreni (26,964.65 m²)

En largo plazo:

- Mirador turístico (5,000.00m²)

Como se observa, se deberá considerar un área promedio del 30% sobre el área mínima requerida para el funcionamiento del equipamiento urbano.

3.4.1.4. COMERCIO

De acuerdo al SINCEP, Shivankoreni está categorizado como caserío por lo que le corresponde el equipamiento de campo ferial. La diferencia entre oferta y demanda indica que existe un déficit.

Actualmente existe un “mercado” itinerante, el cual no posee una infraestructura fija.

En base a lo descrito, se ha propuesto el proyecto siguiente:

En mediano plazo

- Campo ferial Shivankoreni, en un área mínima de 6,012.84 m², con capacidad de ampliación.

3.4.1.5. OTROS USOS O USOS ESPECIALES

3.4.1.5.1. CULTURALES.

En largo plazo

- Creación de un museo de sitio matshiguenka.

3.4.1.5.2. DEPORTES

En mediano plazo

- Mejoramiento del complejo deportivo de Shivankoreni, en un área 12,870.72 m²

Creación de losa deportiva multiuso en el barrio Selva verde, en un área mínima de 1000.00 m²

3.4.1.5.3. SEGURIDAD

En largo plazo

- Creación de un puesto de seguridad y servicio urbano, en un área mínima de 2,135.70 m²



3.4.1.5.4. TRANSPORTES

En corto plazo

- Creación de un embarcadero fluvial para el fortalecimiento de la integración.

3.4.1.5.5. ADMINISTRATIVOS

En largo plazo

- Creación de un Salón Comunal para Shivankoreni, en un terreno mínimo de 3,000.00 m2

El equipamiento de museo de sitio puede ubicarse dentro del salón comunal.

3.4.1.5.6. OTROS USOS

En mediano plazo

- Creación de los servicios de cementerio de Shivankoreni

En corto plazo

- Creación de planta de tratamiento para aguas residuales
- Creación de planta de tratamiento para residuos sólidos

3.4.1.6. RESUMEN DE EQUIPAMIENTOS PROPUESTOS SEGÚN TIPO

TABLA 12: TABLA RESUMEN DE EQUIPAMIENTOS PROPUESTOS

UBICACIÓN DE LOS EQUIPOS URBANOS					
COD	PLAZO	TIPO DE EQUIPAMIENTO	EQUIPAMIENTO	AREA (m2)	TERRENO
1	Mediano	EDUCACION	IE. Cuna		1,472.70
2	Largo		IE. Secundaria		8,736.75
3	-	SALUD	En ejecución		10,237.08
4	Mediano	ZRP	Parque Urbano		1,050.00
5	Mediano		Plaza principal		7,645.00
6	Mediano		Malecón turístico		26,964.65
7	Corto		Parque ecológico		49,381.23

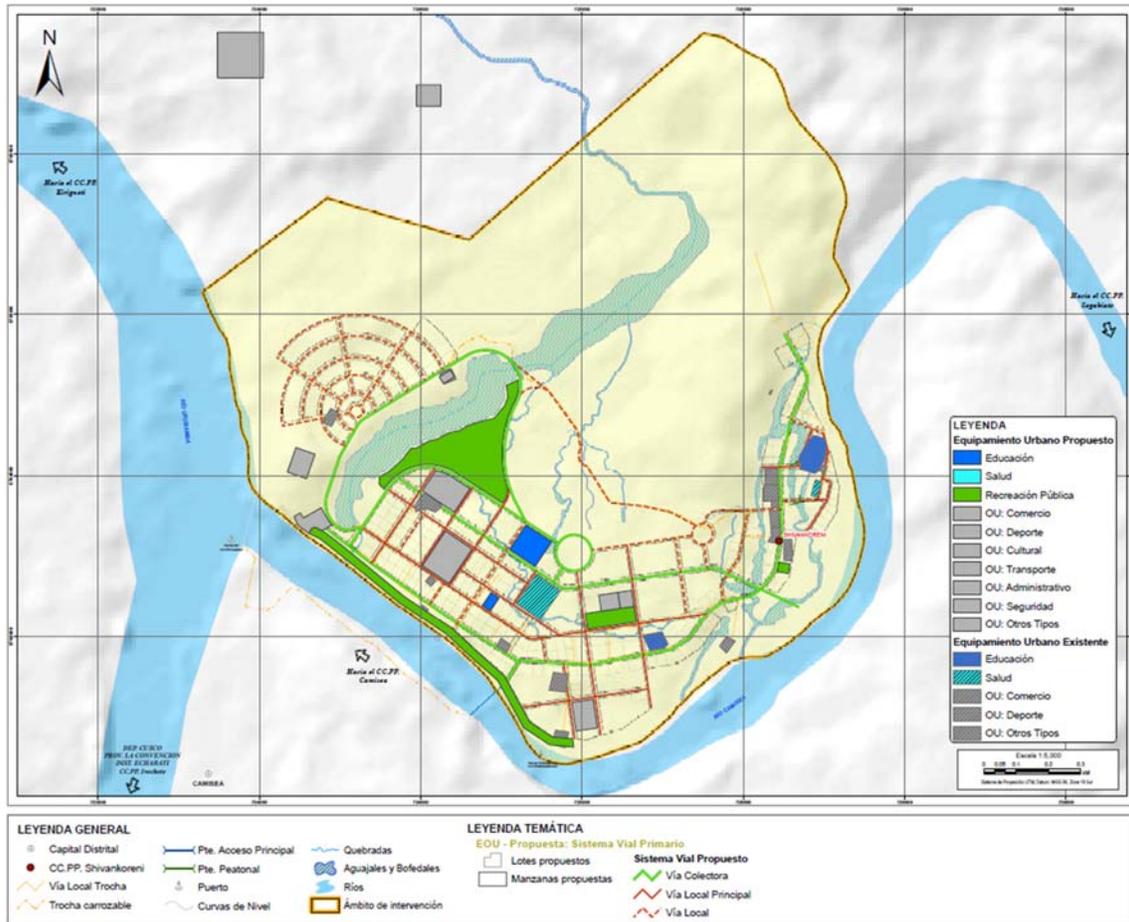


8	Largo		Mirador turístico/paisajístico	5,000.00
9	Mediano	COMERCIO	Campo ferial	6,012.84
10	Mediano	DEPORTIVO	Mejoramiento de complejo deportivo	12,870.72
11	Mediano		Mejoramiento de Losa deportiva	1000.00
12	Largo	SEGURIDAD	Puesto de seguridad	2,135.70
13	Corto	TRANSPORTE	Embarcadero fluvial	4,879.97
14	Largo	ADMINISTRATIVO	Salón Comunal	3,000.00
15	Largo	CULTURAL	Museo de sitio	-
16	Mediano	OTROS USOS	Cementerio	10,239.10
17	Corto		Planta para aguas residuales	5,000.00
18	Corto		Planta para residuos sólidos	20,164.00

Fuente: Equipo técnico del proyecto – 2022

DOC. EN CONSULTA

FIGURA 49: MAPA DE EQUIPAMIENTOS URBANOS



Fuente: Equipo técnico del proyecto – 2022

3.4.1.7. SISTEMA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS URBANOS BÁSICOS

3.4.1.7.1. AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

Actualmente, existe un proyecto de mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable y disposición de excretas, con CUI 2518726. Proyecto contempla la captación de agua, construcción de sistema de almacenamiento de agua, en tanques elevados y tanques cisterna, que conectara 168 domicilios. En cuanto a eliminación de excretas, contempla 168 unidades básicas de saneamiento (inodoro, lavatorio y ducha) y la instalación de biodigestores y pozos percoladores.

Como parte de las propuestas se tiene los siguientes proyectos:

En corto plazo

- Creación del servicio de agua potable, alcantarillado y sistema de tratamiento de aguas residuales en la comunidad nativa de Shivankoreni Distrito de Megantoni - Provincia de La Convención - Departamento de Cusco.



3.4.1.7.2. ENERGÍA ELÉCTRICA:

Actualmente, existe un proyecto de mejoramiento y ampliación del servicio de energía eléctrica mediante sistema convencional, con CUI 2537348.

Proyecto contempla la adecuada construcción de infraestructura eléctrica de red primaria tensión nominal, adecuada construcción de infraestructura eléctrica de red secundaria; asimismo contador de energía eléctrica. Abarca una longitud de red de 3.73 km. Por tanto, solo se contemplará mantenimiento de la misma.

3.4.1.7.3. TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS

Actualmente la comunidad posee un botadero, pero no contiene las características para el tratamiento de residuos sólidos, por lo que se prevé un proyecto de planta de tratamiento de residuos sólidos y tratamiento de aguas residuales.

3.4.2. VIVIENDA

El MVCS establece normas y políticas sectoriales de alcance nacional y promueve proyectos de construcción de viviendas y servicios de saneamiento convocando a entidades públicas y privados como entidades inmobiliarias y financieras. Por su parte, los gobiernos locales tienen responsabilidad sobre la organización y gestión del espacio físico urbano, para lo cual se valen de instrumentos como el presente Esquema Urbano, la zonificación, el catastro, las habilitaciones urbanas, el saneamiento físico legal, el acondicionamiento del territorio, la renovación urbana y el diseño de la trama vial.

En dicho sentido, este EU propone a la Municipalidad Distrital de Megantoni un conjunto de lineamientos y mecanismos para la promover la construcción de vivienda seguras, generación de suelo urbano para vivienda social e intervenciones para renovación urbana y/o regeneración urbana, de acuerdo con sus competencias según la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Estas propuestas toman como base la problemática determinada en el diagnóstico urbano referido al déficit cuantitativo y cualitativo de viviendas, viviendas ubicadas en zonas de riesgo muy alto, así como el requerimiento de suelo nuevo para viviendas según la proyección (corto, mediano y largo plazo).

Antecedentes de diagnóstico y requerimiento de suelo para vivienda

Mediante la estimación del déficit cuantitativo de viviendas se determina la reserva del suelo para el crecimiento habitacional según la proyección ya sea corto (2023), mediano (2026) y largo plazo (2032).

Durante la fase de diagnóstico se ha identificado un déficit habitacional de 54 viviendas al año base (2022), 58 al corto plazo (2023), 64 al mediano plazo (2026) y 87 al largo plazo (2032). Es importante indicar que se ha considerado a esta sumatoria un total de 37 viviendas que actualmente se encuentran invadiendo la línea de faja marginal del río Camisea, debido a que, por un lado, expone a estas viviendas a riesgo muy alto por inundación fluvial, y por otro, limita su posibilidad de consolidación debido que este espacio adquiere condición inalienable e imprescriptible al ser un bien de dominio público hidráulico



(Resolución Jefatural N° 332-2016-ANA). En base a lo antes expuesto se presenta la siguiente tabla con el cálculo de viviendas requeridas por año y acumuladas (sumatoria en años), según proyección (corto mediano y largo plazo).

TABLA 13: CÁLCULO DE VIVIENDAS REQUERIDAS

VIVIENDAS	AÑO BASE (2022)	CORTO PLAZO (2023)	MEDIANO PLAZO (2026)	LARGO PLAZO (2032)
Déficit acumulado	54	58	64	87
Viviendas que seguirán construyéndose	-	-	-	-
Viviendas en zonas de peligro y/o faja marginal	37	25	12	0
TOTAL	91	83	76	87

Fuente: Equipo técnico del proyecto - 2022

(*) Se asume que la reubicación de las viviendas asentadas en Faja marginal y zonas de peligro se dará en el corto y mediano plazo.

- Para estimar el cálculo del área requerida para vivienda, según proyección (corto mediano y largo plazo), se han tomado los siguientes criterios:
- Se toma tanto el déficit de viviendas, así como el número de viviendas que seguirán siendo construidas de acuerdo con el crecimiento poblacional
- Se contabilizan las viviendas asentadas en la Faja Marginal y zonas de peligro.
- Puesto que se requiere estimar el área de viviendas, se asume el promedio de área identificado en campo, siendo este de 1200 m² por unidad de vivienda.
- Para el caso de las vías urbanas se considera un 40 % del área total, porcentaje referencial.

TABLA 14: CÁLCULO DE ÁREA PARA VIVIENDAS REQUERIDAS

VIVIENDAS	AÑO BASE (2022)	CORTO PLAZO (2023)	MEDIANO PLAZO (2026)	LARGO PLAZO (2032)
Total, de viviendas	91	83	76	87
Área promedio (m ²)	1200	1200	1200	1200
Área de viviendas (m ²)	109,200.00	99,600.00	91,200.00	104,400.00
Área de vivienda (has)	19.02	9.96	9.12	10.44
Área vías (40%)	7.6	3.98	3.65	4.18
TOTAL, DE SUELO REQUERIDO	26.62	13.94	12.77	14.62

Fuente: Equipo técnico del proyecto - 2022



3.4.2.1. LINEAMIENTOS Y MECANISMOS PARA PROMOCIÓN DE LA EDIFICACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL (PUBLICO Y/O PRIVADO)

La Municipalidad Distrital de Megantoni (MDM) deberá promover la construcción en áreas seguras de la comunidad.

Lineamiento 1: La vivienda, factor para disminución de riesgos

Todas las construcciones e intervenciones en la comunidad deberán considerar como primer criterio la prevención y la reducción al riesgo de desastres.

- **Mecanismo 1:** Los proyectos que disminuyan el riesgo alto en asentamientos de vivienda social deben de recibir un puntaje mayor en el Programa de Inversiones. La Municipalidad Distrital de Megantoni implementará campañas de información para prevenir a la población sobre las zonas seguras y de mayor riesgo para la construcción de viviendas.
- **Mecanismo 2:** La MDM no autorizará construcciones, provisión de servicios públicos o procesos de saneamiento físico-legal en zonas calificadas como de alto riesgo no mitigable.
- **Mecanismo 3:** La MDM dará prioridad a los proyectos de construcción dirigidos a reducir vulnerabilidades físicas en zonas de alto riesgo mitigable, a fin de dar seguridad a las construcciones que se ubican en el entorno.
- **Mecanismo 4:** La MDM establecerá parámetros mínimos de construcción sostenible y dará beneficios especiales a las viviendas que hayan sido construidas de acuerdo con estos parámetros

Lineamiento 2: Reubicación de viviendas asentadas en zonas de alto riesgo no mitigable.

- **Mecanismo 1:** La MDM promoverá acuerdos con la población afectada para su traslado a zonas más seguras. La evaluación de riesgos (EVAR) es una acción necesaria para los proyectos de reubicación.
- **Mecanismo 2:** Se dispondrá de terrenos en suelos aptos para la reubicación de las viviendas afectadas.

3.4.2.2. LINEAMIENTOS Y MECANISMOS PARA GENERACION DE SUELO URBANO PARA VIVIENDA SOCIAL.

La Municipalidad Distrital de Megantoni deberá realizar para generar suelo urbano con fines de construcción de viviendas de bajo costo.

Lineamiento 1: La vivienda social, origen de la generación de suelo urbano

- **Mecanismo 1.1:** La MDM desarrollará acciones destinadas a promover el saneamiento físico legal de los terrenos del área urbana y urbanizable
- **Mecanismo 1.2.:** La MDM efectuará inversiones públicas en obras aledañas a las futuras habilitaciones urbanas, que incentiven la inversión privada con fines de viviendas social, a fin de mejorar las condiciones de asentamiento en dichas áreas.
- **Mecanismo 1.3.:** Formalización del suelo para gestionar el desarrollo urbano.



3.4.2.3. LINEAMIENTO Y MECANISMOS PARA LAS INTERVENCIONES DE RENOVACIÓN URBANA Y/O REGENERACIÓN URBANA

Acciones que la Municipalidad Distrital de Megantoni deberá de realizar para promover la regeneración de zonas urbanas.

Lineamiento 1: Incentivo a proyectos urbanos que propicien el desarrollo de espacios públicos de calidad.

- **Mecanismo 1:** La MDM otorgará mayor puntaje en el Programa de Inversiones Urbanas a los proyectos que propicien la creación y mejora de espacios públicos, las acciones de arborización y mejoras en la circulación pedestre.
- **Mecanismo 2:** la MDM otorgará beneficios administrativos y tributarios a los proyectos que incluyan vías peatonales, arborización y creación de espacios públicos equipados.

3.4.3. ZONIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO

3.4.3.1. PROPUESTA DE ZONIFICACIÓN DE LOS USOS DEL SUELO

La zonificación es el instrumento técnico normativo de gestión urbana que contiene el conjunto de normas técnicas urbanísticas para la regulación del uso y la ocupación del suelo en el ámbito de actuación y/o intervención de los Planes de Desarrollo Urbano, en función a los objetivos de desarrollo sostenible, a la capacidad de soporte del suelo y a las normas pertinentes, para localizar actividades con fines sociales y económicos como vivienda, recreación, protección y equipamiento; así como, la producción industrial, comercio, transportes y comunicaciones.³ Mencionar que la capacidad de soporte del suelo está referido a la asignación de servicios públicos como agua, desagüe, electricidad, limpieza pública, vialidad, transporte y dotación de equipamientos urbanos de educación, salud y de recreación, para la zonificación residencial, comercial e industrial.

La presente propuesta de Zonificación está orientada a:

- Fortalecer las centralidades urbanas especializadas.
- Promover la densificación de las áreas ocupadas y el proceso racional de ocupación de las nuevas zonas urbanas.
- Articular la estructura vial, con las actividades económicas, equipamientos y servicios
- Garantizar la distribución de los equipamientos y servicios en el área urbana y las nuevas zonas de urbanización
- Fortalecer e implementar el desarrollo urbano en las nuevas zonas urbanizables con criterios de densificación y diversificación de actividades.
- Garantizar la protección de la población y los bienes urbanos, limitando el uso de suelos declarados de alto riesgo o no urbanizables.
- Promover la recuperación de las potenciales áreas verdes y de aprovechamiento paisajista para su preservación y uso adecuado.

³ D.S. 022-2016-VIVIENDA, cap. VI



Los criterios de Zonificación son los siguientes:

Criterio Físico – Ambientales. Antepone las áreas de mayor riesgo, peligro y las zonas altamente vulnerables; la capacidad de soporte de los ecosistemas naturales, con valor paisajista y agrícolas; los beneficios ambientales que aportan los espacios abiertos a las áreas urbanas; el valor ambiental y cultural de los espacios; y, los beneficios sociales y económicos para el aprovechamiento racional del suelo, los recursos naturales y los ecosistemas.

Criterios Socioeconómicos – Productivos. Toma en cuenta la población, las inversiones del Estado en materia productivas y la capacidad económica de los habitantes. Se busca distribuir equilibradamente el territorio, hacerla participativa, inclusiva y resiliente con actividades y usos urbanos, en armonía con el ambiente natural y su paisaje, para lograr una comunidad pasible de la inversión público y privada para el desarrollo urbano sostenible.

Criterio Urbano – Funcionales. Prevé la disponibilidad y capacidad de infraestructura vial y de servicios; la factibilidad física, económica y social para la implementación de las nuevas centralidades con especialidad, diversas y con equipamiento urbano; las densidades actuales de ocupación; la traza urbana y el grado de consolidación del espacio urbano construido; y, finalmente la homogeneidad de la ocupación actual del suelo.

La propuesta de Zonificación de usos del suelo del Esquema Urbano 2022 – 2032, considera la situación actual y las tendencias de uso y ocupación del suelo, enmarcándolo en la Propuesta de Clasificación General de los Usos del Suelo.

A corto plazo (2023) la propuesta de zonificación busca consolidar las áreas urbanas de los sectores 2 y 3, así como áreas urbanizables inmediatas priorizando el desarrollo residencial y comercial e incentivando la densificación de las construcciones existentes y ocupación de parcelas vacantes, se promueve la dotación de los servicios básicos, así como nuevos equipamientos necesarios para atender tanto al déficit actual como a la demanda futura de acuerdo con el crecimiento poblacional proyectado. A mediano (2026) y largo plazo (2032) la propuesta de zonificación identifica las áreas urbanizables de reserva y las califica como Zona de reserva para expansión urbana (ZREU), acompañando a las áreas urbanizables inmediatas de tal forma que, en dicho horizonte de proyección, puedan prever las condiciones necesarias para su consolidación según el crecimiento poblacional, así como las dinámicas futuras. Mencionar que la propuesta de zonificación incluye categorías para el suelo No urbanizable, si bien esto no ha sido considerado dentro de la normativa vigente (D.S. 022-2016-VIVIENDA), si se considera oportuno y necesario para el contexto y condición específico de Shivankoreni, con ello poder caracterizar sus condiciones especiales, así como reglamentarlas y en consecuencia poder desarrollar obras y/o acciones necesarias de mitigación de peligros, así como de protección.

A continuación, se detalla la superficie por tipo de zonificación propuesta para el ámbito de intervención:



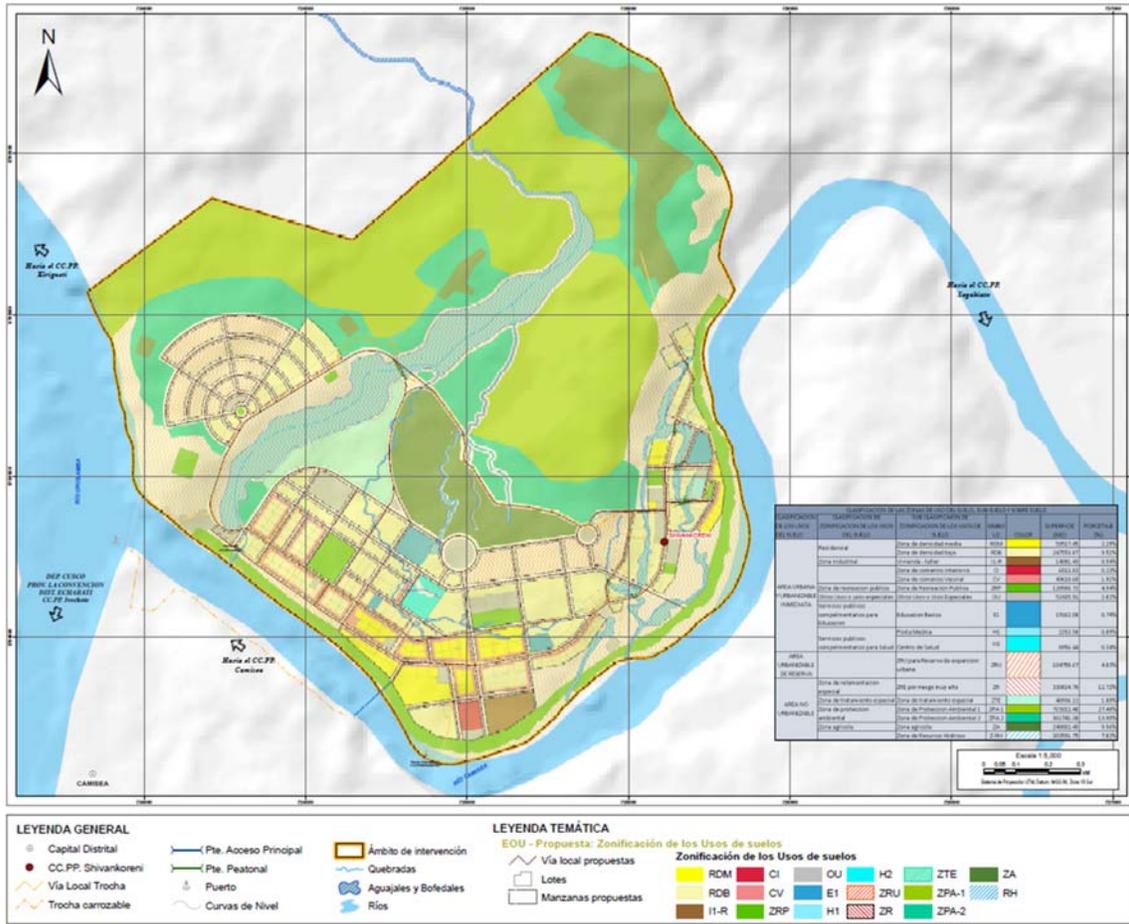
3.4.3.2. RESUMEN

TABLA 15: RESUMEN DE ZONIFICACIÓN DE LOS USOS DEL SUELO

CLASIFICACION DE LAS ZONAS DE USO DEL SUELO, SUB SUELO Y SOBRE SUELO						
CLASIFICACION DE LOS USOS DEL SUELO	CLASIFICACION DE ZONIFICACION DE LOS USOS DEL SUELO	SUB CLASIFICAION DE ZONIFICACION DE LOS USOS DE SUELO	SIMBO LO	COLOR	SUPERFICIE (M2)	PORCETAJE (%)
AREA URBANA Y URBANIZABLE INMEDIATA	Residencial	Zona de densidad media	RDM		59517.45	2.29%
		Zona de densidad baja	RDB		247553.87	9.51%
	Zona industrial	Vivienda - taller	I1-R		14081.43	0.54%
		Zona de comercio intensivo	CI		6012.83	0.23%
	Comercial	Zona de comercio Vecinal	CV		49610.60	1.91%
		Zona de recreacion publica	Zona de Recreacion Publica	ZRP		128580.72
	Otros Usos o usos especiales	Otros Usos o Usos Especiales	OU		52435.91	2.02%
	Servicios publicos compelmetarios para Educacion	Educacion Basica	E1		19162.08	0.74%
	Servicios publicos compelmetarios para Salud	Posta Medica	H1		2252.58	0.09%
		Centro de Salud	H2		8956.44	0.34%
AREA URBANIZABLE DE RESERVA		ZRU para Reserva de expansion urbana	ZRU		104758.67	4.03%
AREA NO URBANIZABLE	Zona de relamentacion especial	ZRE por riesgo muy alto	ZR		330824.70	12.72%
	Zona de tratamiento especial	Zona de tratamiento especial	ZTE		48936.11	1.88%
	Zona de proteccion ambiental	Zona de Proteccion Ambiental 1	ZPA 1		715012.40	27.48%
		Zona de Proteccion Ambiental 2	ZPA 2		361741.38	13.90%
	Zona agricola	Zona agricola	ZA		248802.45	9.56%
	Zona de Recursos Hidricos	Z-RH		203591.75	7.82%	

Fuente: Equipo técnico del proyecto - 2022

FIGURA 50: PLANO DE ZONIFICACIÓN URBANA



Fuente: Equipo técnico del proyecto - 2022

3.4.3.3. REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO

TITULO I NORMAS GENERALES

CAPITULO I. GENERALIDADES

Artículo 1. El Reglamento de Zonificación es el instrumento técnico-normativo de gestión urbana para la aplicación de las propuestas de regulación del uso y ocupación del suelo en el ámbito del presente Esquema Urbano.

Artículo 2. El ámbito de aplicación de este Reglamento abarca toda la superficie en el Plano de Zonificación Urbana de Shivankoreni, incluyendo el suelo urbano y urbanizable; es decir, el área actualmente ocupada y las áreas de expansión urbana programadas por el Esquema Urbano.

Artículo 3. Este Reglamento entrará en vigor el día siguiente de su aprobación definitiva por la Municipalidad Provincial de la Convención, y mantendrá su vigencia indefinidamente, en tanto no sea sustituido o actualizado según la DS. 022-2016-VIVIENDA.



Artículo 4. El Reglamento es vinculante para las administraciones públicas y para los particulares, los cuales están obligados a su cumplimiento, sin perjuicio de la prevalencia, en su caso, de los instrumentos que sean jerárquicamente superiores por disposición legal o la normativa sectorial aplicable.

Artículo 5. La interpretación del presente reglamento corresponde a la Municipalidad distrital de Megantoni, en el ejercicio de sus competencias urbanísticas. Las Normas se interpretarán atendiendo a su contenido y con sujeción a los objetivos y finalidades expresados en el documento explicativo, según siguientes criterios:

a. En caso de discrepancia entre documentos gráficos, tendrá primacía el de mayor escala sobre el de menor escala, salvo que del texto se desprendiera una interpretación contraria.

b. Los posibles errores materiales, tanto escritos como gráficos, que se detecten en este documento podrán corregirse mediante acuerdo de la Municipalidad.

c. Toda interpretación que suscite dudas razonables requerirá un informe técnico-jurídico sobre el tema, en el que consten las posibles alternativas de interpretación, definiéndose la Municipalidad sobre cuál es la correcta e incorporándose en lo sucesivo como instrucción o circular aclaratoria del Reglamento.

d. En la interpretación del Reglamento, prevalecerán como criterios aplicables aquellos que resulten más favorables al mejor equilibrio entre aprovechamiento edificatorio y equipamientos urbanos; a los mayores espacios libres; a la mejor conservación del patrimonio protegido; al menor deterioro del ambiente natural, del paisaje y de la imagen urbana; y al interés más general de la colectividad.

Artículo 6. Las propuestas de modificación deberán basarse en un estudio justificativo de la modificación y su incidencia general, aprobado por la Municipalidad y su proceso de aprobación se desarrollará de acuerdo con los criterios del artículo 38 del Decreto Supremo N° 022-2016-VIVIENDA o la normativa que lo sustituya.

Artículo 7. El presente Reglamento podrá ser completado o ampliado por la Municipalidad mediante ordenanzas u otro tipo de disposiciones generales.

Artículo 8. La terminología del presente Reglamento se corresponde con la empleada en el Decreto Supremo N° 022-2016-VIVIENDA. Asimismo, se adoptan las definiciones y conceptos que son aplicables al EU.

Artículo 9. En ámbitos objeto de protección y conservación u otras situaciones análogas, cuya regulación específica corresponde a otras disposiciones, prevalece aquella sobre las determinaciones del presente Reglamento.



CAPITULO II. CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO

Artículo 10. La clasificación y subclasificación de los usos del suelo se representa en los Mapas "P-15" y "P-16", que son parte del presente Esquema Urbano. Si bien esta clasificación corresponde a lo establecido en el D.S. 022-2016-VIVIENDA, para el caso específico del presente EU se han identificado las siguientes categorías:

a. **Área Urbana (AU):** Dentro de la cual se distinguen los siguientes subtipos:

a.i. **AU-D:** Área urbana apta para su consolidación mediante densificación

a.ii. **AURMA:** Área urbana con restricciones para su consolidación por riesgo muy alto mitigable

a.iii. **AU-RNM:** Área urbana con restricciones para su consolidación por riesgo muy alto no mitigable

b. **Área Urbanizable (AUZ):** Dentro de la cual se distinguen los siguientes subtipos:

b.i. **AUZI:** Área urbanizable inmediata

b.ii. **AUZR:** Área urbanizable de reserva

c. **Área No Urbanizable (ANU):** Dentro de la cual se distinguen los siguientes subtipos:

c.i. **ANU-R:** Ubicado en zona no ocupada por edificaciones considerada de alto riesgo no mitigable

c.ii. **ANU-C:** Ubicada en área de reserva natural o área protegida.

c.iii. **HIDRO:** Ubicada en zona que tiene recursos hídricos, como cabecera de cuenca, lagos y ríos.

c.iv. **ANUPP Y ANUPA:** Se encuentra dentro de un régimen especial de protección, en razón a sus valores paisajísticos, históricos, arqueológicos, científicos, ambientales, culturales y agrícolas

c.v. **PDP:** Considerada como incompatible con el modelo de desarrollo territorial y/o urbano adoptada, o sujeta a limitaciones o servidumbres para la protección de valores posibles.

c.vi. **ANU-A:** Ubicada en actividades agrícolas, ganaderas, forestales y actividades análogas.

Artículo 11. Con carácter general, son facultades de los propietarios del suelo, sin perjuicio del régimen que le sea de aplicación por razón de su clasificación, el uso y disfrute y la explotación normal del bien a tenor de su situación, características objetivas y destino, conformes o, en todo caso, no incompatibles con la legislación administrativa que le sea aplicable, y en particular la urbanística.

Artículo 12. Son facultades de los propietarios del suelo en las áreas de suelo urbano las siguientes:



- a. Edificar en los términos establecidos por el EU y, en su caso, ejecutar simultáneamente, las obras de urbanización precisas para contar con los servicios urbanos básicos.
- b. Destinar la construcción, el edificio y las instalaciones al uso o usos permitidos por la normativa aplicable, a través del desarrollo en ellos de las actividades correspondientes.

Artículo 13. Son deberes de los propietarios del suelo en las áreas de suelo urbano (AU) los siguientes:

- a. Edificar en las condiciones sustantivas y temporales fijadas por las determinaciones urbanísticas aplicables.
- b. Completar, a su costa, las obras de urbanización pendientes para contar con todos los servicios urbanos con carácter previo o simultáneo a la edificación y, en caso de ser aplicable, el aporte gratuito a la Municipalidad de los terrenos destinados a dotaciones públicas para vías, aceras y otros espacios libres.

Artículo 14. Son facultades de los propietarios del suelo en las áreas de suelo urbanizable las siguientes:

- a. Los propietarios de terrenos urbanizables podrán utilizar, acondicionar y disponer dichas áreas para las actividades establecidas en el presente Reglamento y en el Mapa "Zonificación de los usos del suelo", conforme a la situación concreta. Para ello, será necesario la adquisición sucesiva de los siguientes derechos:
 - i. A urbanizar, entendiéndose por tal la facultad de dotar a un terreno de los servicios e infraestructura de servicios básicos necesarios para que adquiera la condición de terreno urbano.
 - ii. A edificar, consistente en la facultad de materializar la edificabilidad correspondiente.

Artículo 15. Son deberes de los propietarios del suelo en las áreas de suelo urbanizable los siguientes:

- a. Los propietarios de terrenos urbanizables deberán mantener, conservar y en su caso reponer el suelo y vegetación en condiciones tales que eviten riesgo, mantengan el equilibrio ecológico y la protección natural, absteniéndose de realizar cualquier actividad que pueda contaminar, debilitar o poner en riesgo estos terrenos y su valor natural.
- b. Deberán registrar en catastro aquellos lotes de su propiedad.
- c. Deberán respetar y hacer respetar la asignación de intensidades de uso del suelo, las tipologías edificatorias y los requerimientos de diseño que deriven de la normativa e instrumentos urbanísticos aplicables.
- d. Aportar los terrenos destinados a dotaciones públicas (vías y equipamientos).
- e. Costear y, en su caso, ejecutar la urbanización.
- f. Solicitar el permiso de edificación, previo el cumplimiento de los deberes urbanísticos correspondientes, en los plazos establecidos.
- g. Edificar los lotes en el plazo fijado en el permiso de construcción.

Artículo 16. Son facultades de los propietarios del suelo en las áreas de suelo no urbanizable (ANU) las siguientes:

- a. Realizar los actos de uso y disposición precisos para la utilización o explotación agrícola, ganadera, forestal o análoga de que sean susceptibles los terrenos conforme a su naturaleza, sin que supongan una transformación de su estado o características.



- b. La realización de obras y construcciones, así como la disposición y uso de instalaciones y edificaciones que se legitimen o atribuyan expresamente por el presente Reglamento.

Artículo 17. Son deberes de carácter general de los propietarios del suelo los siguientes:

- a. Destinar el suelo al uso o usos previstos por el planeamiento territorial y urbanístico, y conservar las construcciones, edificaciones e instalaciones existentes en las condiciones legalmente exigibles para ser dedicadas al uso a que legítimamente se destinen.
- b. Conservar y mantener el suelo y, en su caso, la masa vegetal en las condiciones precisas para evitar riesgos de erosión y para la seguridad o salud pública y daños o perjuicios a terceros o al interés general, incluido el ambiental, así como usarlo y explotarlo de forma que no se produzca contaminación indebida de la tierra, el agua o el aire, ni inmisiones ilegítimas en bienes de terceros.

Artículo 18. Son deberes de los propietarios del suelo en las áreas de suelo no urbanizable los siguientes:

- a. Destinar el suelo al uso previsto por este Reglamento y cumplir los planes y programas sectoriales que sean de aplicación.
- b. Conservar y mantener el suelo y su vegetación en las condiciones necesarias para evitar riesgos de erosión, incendio o para la seguridad o salud pública o cualquier otra perturbación medio ambiental y, en su caso, con ayuda del municipio efectuar la replantación o reforestación de la vegetación perdida como consecuencia de incendio u otro suceso.
- c. Abstenerse de realizar cualquier actividad o acto que pueda tener como consecuencia o efecto la contaminación de la tierra, el agua o el aire; o bien debilitar o poner en riesgo estos terrenos y su valor natural, patrimonial cultural o histórico.
- d. Permitir a la administración pública municipal la realización de trabajos de conservación, preservación, mantenimiento, plantación, forestación, conservación de la vegetación y del suelo, prevención o remediación de la erosión u otros similares.
- e. Disponer de los permisos respectivos para las diferentes actividades realizadas en el lugar como pueden ser: utilización o explotación agrícola, ganadera forestal o análoga de que sean susceptibles los terrenos.

CAPITULO III. ZONIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO

Artículo 19. La clasificación de las zonas de uso del suelo, subsuelo y sobresuelo se representa en el Mapa "Plano de Zonificación de los usos del suelo". La zonificación se aplica sobre las Áreas Urbanas y sobre las Áreas Urbanizables Inmediatas, definiendo la regulación del suelo y su ocupación sin embargo se han considerado categorías para las áreas urbanizables de reserva, así como áreas no urbanizables.

Artículo 20. La zonificación pormenorizada las cuales están recogidas y definidas en el artículo 101 del Decreto Supremo N° 022-2016-VIVIVENDA, así como otras categorías consideradas para el presente EU se corresponde con las siguientes zonas:

- a. Residencial (R).



- i. Zona Residencial de densidad baja (RDB)
- ii. Zona Residencial de densidad media (RDM)
- b. Vivienda Taller (I1-R)
- c. Zona comercial (C)
 - i. Zona de Comercio Intensivo (CI)
 - ii. Zona de Comercio Vecinal (CV)
- d. Zona de recreación pública (ZRP)
- e. Otros usos o Usos especiales (OU)
- f. Servicios Complementarios
 - f.iv. Educación (E).
 - Educación Básica (E1)
 - f.v. Salud (H).
 - Posta médica (H1)
 - Centro de Salud (H2)
- h. Zonas de reserva de expansión urbana (ZRU)
 - i. Zonas por riesgo muy alto (ZR)
 - j. Zonas de tratamiento especial (ZTE)
 - k. Zonas de protección ambiental (ZPA)
 - i. ZPA – 1
 - ii. ZPA – 2
 - l. Zona Agrícola (ZA)
- m. Zona de Recursos Hídricos (ZRH)

CAPITULO IV. HABILITACIONES URBANAS

Artículo 21. Las Habilitaciones Urbanas se regirán por la Ley N° 30494 Ley que modifica la ley 29090 - Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones. Se aplicará específicamente:

- a. En las Áreas Urbanizables Inmediatas
- b. En las Áreas Urbanizables de Reserva, una vez que se hayan clasificado como Áreas Urbanizables Inmediatas.



- c. En las Áreas Urbanas zonificadas como ZRE/ZR o sometidas a procesos de renovación urbana o densificación que implique la alteración de la estructura urbana.

Artículo 22. El objetivo principal de la habilitación de suelo para urbanización será el de consolidar y densificar la huella urbana contenida dentro del suelo urbano y urbanizable de la ciudad.

- a. En este contexto, se procurará dentro de las áreas urbanas favorecer la conservación y consolidación, de los espacios urbanos relevantes, de los elementos y tipos arquitectónicos singulares, de las formas tradicionales de ocupación del suelo y los trazos diferenciales o distintivos que conforman la identidad local.
- d. En las áreas urbanas y urbanizables se edificará siempre con una intensidad / edificabilidad aprobada por el municipio y que tenga asegurados los servicios de abastecimiento, saneamiento, electricidad, telecomunicaciones, recolección de residuos sólidos y transitabilidad.

Artículo 23. En el proceso de Habilidadación Urbana será preciso entregar a la Municipalidad las áreas de aporte, con carácter de cesión gratuita, incluyendo todos los terrenos reservados para equipamientos de titularidad pública, las vías públicas y terrenos para servicios públicos y/o infraestructuras. Los terrenos se entregarán debidamente urbanizados y libres de cargas y gravámenes.

Artículo 24. Asimismo, los propietarios deberán costear y/o buscar financiamiento para las obras de urbanización necesarias para que los predios puedan ser edificados. Entre estas obras de urbanización se entienden incluidas:

- e. Las obras precisas para la conexión del área de habilitación con las vías públicas y servicios urbanos existentes y/o previstos.
- f. La ejecución o regularización de las vías públicas previstas (excavación/explanación, pavimentación, señalización, construcción de canalizaciones e infraestructuras de servicios públicos).
- g. La ejecución, ampliación o conclusión de los servicios urbanos previstos:
 - h.i. Abastecimiento de agua potable, incluidas las redes de distribución, los hidrantes contra incendios y las instalaciones de riego, y en su caso de captación, depósito y tratamiento.
 - h.ii. Saneamiento o alcantarillado, incluidos los sumideros, conducciones y colectores de evacuación, tanto de aguas pluviales como residuales, y en su caso las instalaciones de tratamiento de estas.
 - h.iii. Suministro de energía eléctrica, incluidas las instalaciones de transformación, distribución, conducción y alumbrado público.
 - h.iv. Canalización e infraestructuras de obra civil susceptibles de albergar medios de transmisión de comunicaciones electrónicas para propiciar servicios de telecomunicaciones.
 - h.v. Canalización, distribución e instalación de otros servicios previstos.



- h. La ejecución o recuperación de los espacios libres públicos previstos, incluyendo la plantación de arbolado y demás especies vegetales, la jardinería, el tratamiento de los espacios no ajardinados y el mobiliario urbano.
- i. Las infraestructuras de transporte necesarias para promover la movilidad sostenible.

Artículo 25. Los aportes mínimos para equipamientos públicos en las áreas de uso residencial serán:

- a. Destinado a Servicios Públicos Complementarios: un 10% del área total del ámbito de habilitación.
- b. Destinado a Zona de Recreación Pública (ZRP): un 15% del área total del ámbito de habilitación.

Artículo 26. Los aportes mínimos para equipamientos públicos en las áreas de uso no residencial serán:

- a. Destinado a Servicios Públicos Complementarios: un 5% del área total del ámbito de habilitación.
- b. Destinado a Zona de Recreación Pública (ZRP): un 10% del área total del ámbito de habilitación.

TITULO II NORMAS ESPECIFICAS PARA ZONIFICACIÓN

CAPITULO I. ZONA RESIDENCIAL

Artículo 27º.- El Uso Residencial se aplica a las áreas donde predomina la vivienda, permitiendo como actividades urbanas compatibles en concordancia al Cuadro de Compatibilidad de Usos del Suelo Urbano.

Artículo 28º.- Clasificación:

Residencial Densidad Baja (RDB): Es la zona con viviendas o residencias con baja concentración poblacional.

Residencial de Media Densidad (RDM): Es la zona identificada por el uso de las viviendas que permiten la obtención de una concentración poblacional media.

Vivienda Taller (I1-R): Área urbana destinada predominantemente al uso de vivienda de uso mixto (vivienda e industria elemental y complementaria), así como servicios públicos complementarios y comercio local. Las actividades económicas que se desarrollan tienen niveles de operación permisibles con el Uso Residencial.

Artículo 29º.- Parámetros de Edificación

Áreas Mínima del Lote: Ver Cuadro Resumen

Frentes Mínimo del Lote: Ver Cuadro Resumen Retiros y Voladizos:

El retiro frontal en viviendas netamente residenciales aprobadas tendrá un retiro frontal de 2.00 ml. Se podrá edificar voladizos sobre el retiro frontal hasta 0.50 ml, a partir de 3.00 m de altura y dentro de sus límites de propiedad (voladizos mayores, exigen el aumento del retiro de la edificación en una longitud equivalente).



En zonas residenciales consolidadas se permitirá un voladizo de 0.50 a partir de 3.00 m de altura con fines de protección de precipitaciones pluviales y por motivos de perfil urbano siempre y cuando este no signifique un riesgo por la cercanía a la red de energía eléctrica. Por ningún motivo se permitirá voladizos mayores a la dimensión estipulada.

Los predios ubicados en esquina que no cuenten con retiro o utilicen cercos opacos deberán contemplar un retiro en diagonal en el primer piso perpendicular a la bisectriz del vértice que conforma la esquina con una dimensión no menor a 3.00 ml. No se permitirán voladizos sobre la vía pública. Altura Máxima: (Ver Cuadro Resumen). La altura máxima está referida a los cuadros de zonificación de este Reglamento establecida en metros lineales (ml) o número de pisos; considerando como altura mínima de 3.00 ml., medido desde el nivel de piso de la edificación, incluyendo la losa de concreto, en edificaciones de vivienda unifamiliar o multifamiliar.

En lotes con áreas mínimas ubicados frente a vías de acceso único con sección menor a 6.00 ml., se permitirá el uso residencial con una altura máxima de 3 pisos o 9.00 ml. Área Libre: (Ver Cuadro Resumen). En lotes ubicados en esquina, con dos frentes o por su dimensionamiento (menor que lo normativo), el área libre mínima será de 25% del lote siempre que permita resolver la iluminación y ventilación desde la vía pública.

Estacionamiento Vehicular. Es exigible el estacionamiento para el uso unifamiliar dentro del lote. No estará permitido redimir el costo de los estacionamientos, debiendo adecuarse a lo exigido por el R.N.E. Para usos frente a vías peatonales, se deberá acreditar mediante Declaración Jurada los estacionamientos correspondientes en otros predios a 300 metros de distancia como máximo.

Agua de Lluvias. El agua de lluvias proveniente de cubiertas, azoteas, terrazas y patios descubiertos deberá ser canalizada en la edificación mediante un sistema de recolección hasta el sistema de drenaje público, hasta el nivel del terreno o hacia un sistema de almacenamiento con fines de reutilización sostenible de las aguas de precipitaciones. Queda prohibida la conexión directa de sumideros de patios y áreas sin techar hacia la red de desagüe de la edificación y por consiguiente de la comunidad de Megantoni. Estas deberán canalizarse según lo dispuesto anteriormente o hacia áreas verdes. El agua de lluvias no podrá verterse directamente sobre los terrenos o edificaciones de propiedad de terceros ni sobre espacios o vías de uso público. Queda prohibido el uso de elementos en muros y a nivel de pisos superiores (chorreras) para evacuación de aguas pluviales hacia la calle.

Usos Permitidos. En Zonas Residenciales de Densidad Media (RDM), como uso complementario a la vivienda, se permitirán en el primer piso de edificaciones unifamiliares, oficinas administrativas y actividades artesanales o comerciales a pequeña escala, que ocupen hasta un máximo del 50% del área del lote y con las actividades específicas compatibles señaladas en el Cuadro de Compatibilidad de Usos. Los accesos a los diferentes usos deberán ser diferenciados.

Subdivisión de Lotes La subdivisión de lotes para el uso de vivienda tipo RDB y RDM señalados en la Tabla Resumen de Zonificación Residencial se permitirá siempre que los lotes resultantes alcancen el área y frente mínimo de lote. Los lotes producto de la subdivisión se adecuarán a la zonificación existente pero la altura de edificación quedará restringida a sólo tres (03) pisos (en caso de RDM) o 9.00 ml. El área libre de 30% solo es aplicada en el área central de Shivankoreni.



Acumulación de Lotes La acumulación de lotes para el uso de vivienda tipo RDB y RDM señalados en la Tabla Resumen de Zonificación Residencial se permitirá a fin de que los lotes resultantes alcancen o superen el área y frente mínimo de lote. Los lotes producto de la acumulación conservaran la zonificación y altura de origen del lote con mayor extensión o área. El área libre de 30%

TABLA 16: RESUMEN DE ZONIFICACIÓN RESIDENCIAL

ZONIFICACION	USOS	DENSIDAD MAXIMA	LOTE MINIMO NORMATIVO	MAXIMO COEFICIENTE DE EDIFICACION	FRENTE MINIMO DE LOTE (ML)	FRENTE MINIMO DE LOTE PARA SUBDIVISION (ML)	MAXIMA ALTURA DE EDIFICACION (piso)	AREA LIBRE MINIMA (%)
VIV - TALLER	unifamiliar	15 hab/has	500	1.4	20	10	2	30
RDB	unifamiliar	15 hab/has	500	1.4	20	10	2	30
RDM	unifamiliar	25 hab/has	500	2.1	20	10	3	30
	multifamiliar	40 hab/has	500	2.1	20	10	3	30

Fuente: Equipo técnico del proyecto - 2022

- (1) El máximo coeficiente de edificación, resulta de la siguiente formula: $Ce=P (1 - \%AL)$.
- (2) El Porcentaje variará a 25% si el lote mínimo normativo es resultado de una subdivisión.
- (3) las calles de más de 15 ml o igual en sección, con berma central, el parque debe cumplir con la normativa vigente en área y dimensiones mínimas.
- (4) Bonificación de Altura por Construcción Sostenible bajo los parámetros de eficiencia energética e hídrica o que incrementen el área libre con vegetación.

CAPITULO II. ZONA COMERCIAL

Artículo 30 °.- Definición. Son las zonas destinadas para actividades comerciales, es decir para la oferta y demanda de bienes y/o servicios. Esta norma se complementa con las normas complementarias establecidas en los Reglamentos de:

- Establecimientos de Venta de Combustible y Estaciones de Servicio – Ministerio de Energía y Minas.
- Establecimientos de Hospedaje y Restaurantes – Ministerio de Industria, Turismo, Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales.
- Establecimientos para expendio de Comidas y Bebidas.
- Mercados de Abastos, Campo ferial, entre otras.

Comercio intensivo CI



Es toda aquella actividad comercial cuya intensidad de volumen de ventas es mayorista y que además, por su carácter o por su volumen, provoca el funcionamiento de otros locales comerciales, de intensidad de volumen de ventas a escala minorista.

Comercio Vecinal CV

Son las actividades comerciales de uso cotidiano destinadas a ofrecer bienes de consumo, artículos de primera necesidad y diversidad de artículos. Atiende a una población de 2500 habitantes, incluye los barrios y vecindades. Se ubica preferentemente en zonas residenciales. Radio de influencia de 200 a 400m.

Retiros.

En las nuevas avenidas será exigible un retiro delantero mínimo de 3.00 ml. o mayor, respetando los alineamientos de fachadas existentes, salvo excepciones de predios con zonificación residencial ubicados en urbanizaciones, los cuales si respetarán el retiro municipal. En caso de ocupación de áreas de retiro, serán sometidas a demolición para recuperar estas áreas. Podrá utilizarse solo el 50% del retiro frontal y fachada para estacionamiento. No se permiten estacionamientos paralelos al frente de lote.

TABLA 17: RESUMEN DE ZONIFICACIÓN COMERCIAL

ZONIFICACIÓN	USOS	LOTE MÍNIMO	FRENTE MÍNIMO	ALTURA MÁXIMA DE EDIFICACIÓN	COEFICIENTE DE EDIFICACIÓN	RESIDENCIAL COMPATIBLE
COMERCIAL	CE	5000	50	3	2.25	RDM
	CZ	500	10	3	2.1	RDB
	CV	400	10	3	2.1	RDB

Fuente: Equipo técnico del proyecto - 2022

Artículo 31º.- Estacionamiento

El área destinada a estacionamiento deberá considerarse dentro del lote, de acuerdo con los requerimientos del cuadro anexo.

- No podrá ocuparse más de 50% del frente del lote para estacionamientos.
- No se permiten estacionamientos paralelos al frente de lote.
- El 25% del área total neta destinada a estacionamientos deberá ser destinado a estacionamientos para bicicletas y motos.

El requerimiento de estacionamientos está indicado en el cuadro siguiente:



TABLA 18: RESUMEN DE ZONIFICACIÓN DE EQUIPAMIENTO Y LOCALES

USOS	ESTACIONAMIENTO
Campo ferial	1 cada 15 personas
locales culturales	1 cada 75 m2 de área
locales de culto	1 cada 30m2 de área
Hospedaje	Según RNE
Locales institucionales	1 cada 100 m2 de área

Fuente: Equipo técnico del proyecto - 2022

CAPITULO III. ZONAS DE EQUIPAMIENTO URBANO

Artículo 32º.- Definición.

Estas zonas comprenden los usos urbanos existentes y los destinados a albergar actividades de diversos tipos y categorías; principalmente de educación, salud, usos especiales y de recreación y deportiva.

En el Plano de Zonificación se identifica el equipamiento en la siguiente forma:

Artículo 33º.- Tipo de Equipamientos

- Educación (E)
- Salud (H)
- Recreación y Deportes (ZRP)
- Usos Especiales (OU)

EDUCATIVO (E)

Son áreas destinadas al funcionamiento de locales de instituciones educativas. Se constituyen por los siguientes niveles:

- Centros de Educación Básica Regular (Según RNE).

TABLA 19: RESUMEN DE ZONIFICACIÓN EDUCACIÓN

ZONIFICACIÓN	LOTE MÍNIMO	FRENTE MÍNIMO	ALTURA MAX. DE EDIFICACIÓN	RESTRICCIONES
EDUCATIVO	1000	25	3 pisos	Toda infraestructura educativa se registrará bajo la normativa vigente y el RNE.

Fuente: Equipo técnico del proyecto - 2022



Para los proyectos o edificaciones existentes, deberán cumplir con las áreas, frentes, y altura máxima de edificación según los niveles establecidos por el R.N.E. La localización de nuevos centros educativos se ceñirá al Cuadro de Compatibilidad de Usos del Suelo.

Normas Genéricas

Las áreas existentes con uso educativo **no podrán subdividirse**, salvo si finalizara sus actividades educativas. En el caso de nuevas áreas para uso educativo, éstas podrán acumularse. Asimismo, deberá ceñirse al R.N.E. y disposiciones particulares del Ministerio de Educación.

SALUD (S)

Son aquellas áreas destinadas al funcionamiento de establecimientos de salud en todos sus niveles.

- Posta Médica (H1): Establecimiento de salud localizado en determinadas áreas rurales o de carácter suburbano de fácil acceso que prestan servicios a la población no excediendo los 2000 hab.
- Centro de Salud (H2) Establecimiento de salud que cuenta con atención ambulatoria de diversas especialidades y que su campo de acción es mayor al de una Posta Médica. Generalmente pertenece al Ministerio de Salud.

DOC EN CONSULTA
TABLA 20: RESUMEN DE ZONIFICACIÓN DE SALUD

ZONIFICACIÓN	LOTE MÍNIMO	FRENTE MÍNIMO	ALTURA MAX. DE EDIFICACIÓN	RESTRICCIONES
SALUD	1000	25	2 pisos	Toda infraestructura de salud se registrará bajo la normativa vigente y el RNE.

Fuente: Equipo técnico del proyecto - 2022

Las edificaciones para uso de Salud, además de ceñirse a lo establecido en el R.N.E. y las disposiciones del Ministerio de Salud, deberán respetar las normas del presente Reglamento en lo referente a lote mínimo, frente y altura máxima de edificación.

Normas Genéricas

Las áreas existentes con uso de salud no podrán subdividirse, con excepción de cambiar de uso. Asimismo, deberá ceñirse al R.N.E. y disposiciones particulares del Ministerio de Salud.

RECREACIÓN Y DEPORTES (ZRP)

Son las áreas destinadas exclusivamente a la recreación activa, pasiva y servicios complementarios en todos sus niveles para uso público irrestricto. Se considera dentro de este uso a los parques, plazas malecones y zonas ribereñas de los ríos.



Normas Genéricas

Las zonas recreacionales son de carácter intangible e intransferible. Los complejos o losas deportivas, estadios deberán ubicarse de acuerdo con el Cuadro de Compatibilidad de Usos de Suelo.

Usos Especiales (OU)

Esta zona comprende las áreas destinadas a la prestación de servicios públicos complementarios a la comunidad a fin de atender su seguridad y facilitar el desarrollo. Las edificaciones en esta zona, además de cumplir con lo establecido en el R.N.E., deberán ceñirse a las normas de correspondiente sector. La localización de nuevas edificaciones destinadas a cualquiera de estos usos deberá ubicarse de acuerdo con el Cuadro de Compatibilidad de Usos de Suelo.

- Usos Especiales (OU), que incluyen las siguientes instalaciones: Cementerios, palacios Municipales, Puesto de serenazgo, Museo de sitio, Almacén Puertos Pluviales, entre otros según la zonificación.

Se considerará también en otros usos la construcción y/o instalación de antenas de telefonía, internet y radioeléctricas, Estas se regirán bajo normativa vigente en materia de telecomunicaciones.

CAPITULO V. ZONAS DE REGLAMENTACIÓN ESPECIAL

Artículo 34.-Las Zonas de Reglamentación Especial – ZRE/ZR

El esquema urbano está delimitado gráficamente en el mapa de Zonificación de los Usos de suelo, estos fundamentalmente corresponden con:

- a. Las áreas urbanas calificadas como "Área urbana con restricciones para su consolidación, por presentar muy alto riesgo".
- b. Otras áreas (urbanas y/o urbanizables) que poseen características particulares de orden físico, ambiental social o económico.

Artículo 35.- Las zonas de reglamentación especial (ZRE/ZR) deberán ser desarrolladas mediante un Plan Especifico conforme lo establece el artículo 101 del Decreto Supremo 022-2016-VIVIENDA.

Artículo 36.- Los informes de evaluación de riesgos contendrán recomendaciones y acciones sobre la mitigación del riesgo, las cuales serán parte integrante de los Planes Especificos de las ZRE/ZR. En el caso de que el informe de evaluación de riesgos de la ZRE/ZR determine que dicha área posee un riesgo no mitigable, deberán establecerse los mecanismos para la protección de la población. Asimismo, si se determinase que dicha área tiene riesgo inminente, el órgano ejecutor coordinará con las autoridades responsables, a fin de iniciar la reubicación temporal de la población en zonas seguras y decretar la Declaratoria de Estado de Emergencia.

Artículo 37.- Las zonas de reglamentación especial determinadas en el presente EU es por riesgo muy alto (ZRE/ZR)



Normas genéricas:

- En tanto se realiza el Plan Específico se prohíben los usos que contravengan a lo establecido en la normativa vigente de la Autoridad Nacional del Agua (ANA) en relación con las fajas marginales. De no acatarse esta restricción el gobierno local deslinda toda responsabilidad de ocurrir algún suceso

CAPITULO V. ZONAS DE TRATAMIENTO ESPECIAL

Artículo 38º.- Definición. Se considera esta zona, como zonas que son parte de las zonas urbanas y urbanizables que, para consolidarse requieren de medidas de prevención y/o mitigación de riesgos, dada esta condición, estas zonas no requieren ser desarrolladas mediante un plan específico y por tanto no constituyen una ZRE.

Zona de tratamiento especial

Corresponde a las áreas ambientales con restricción para su ocupación, por presentar zona de protección de áreas de vida y ecosistemas pero que están fuertemente relacionado con el área urbana y urbanizable.

CAPITULO VI. ZONA DE RESERVA PARA EXPANSION URBANA

Artículo 39º.- Definición. Corresponden a las zonas cuya clasificación de uso de suelo es "Área urbanizable de reserva". Al respecto, si bien el artículo 101 del D.S. 022-2016-VIVIENDA establece que estas áreas no deben zonificarse, se entiende que se hace referencia a la zonificación típica urbana y urbanizable inmediata. Al respecto la categoría de "zona de reserva para expansión urbana" adopta el criterio de suelo urbanizable de reserva, sin embargo, su inclusión es para fines prácticos y gráficos en el mapa de zonificación de usos de suelo.

CAPITULO VII. ZONA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

Artículo 40º.- Definición. Corresponden a una categoría de zonificación propuesta para suelo No Urbanizable, Área no urbanizable por conservación ambiental.

La justificación para incorporar una zonificación de suelo no urbanizable, no considerada desde el D.S. 022- 2016-vivienda, es debido a que sobre estas también se requieren de acciones estratégicas y obras tanto de preservación, así como de mitigación necesarias para garantizar la condición de estas áreas no urbanizables.

3.5. PROPUESTA DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES

3.5.1. MEDIDAS GESTIÓN DE RIESGOS Y MEDIO AMBIENTE

DE ORDEN ESTRUCTURAL

- La Municipalidad Distrital de Megantoni, deberá realiza las siguientes tareas:



- Encauzamiento y limpieza de la margen derecha de Río Camisea paralelo a la zona urbana de la comunidad nativa de Shivankoreni.
- Señalizaciones de zonas de peligros generados por fenómenos de origen natural y peligros inducidos por acción humana.
- Señalizaciones para evacuación ante posibles ocurrencias de peligros generados por fenómenos de origen natural.

DE ORDEN NO ESTRUCTURAL

- El gobierno local deberá fortalecer la resiliencia de los pobladores de la comunidad nativa de Shivankoreni, en coordinación y apoyo de Defensa Civil del Gobierno Regional de Cusco, mediante acciones de prevención, preparación y respuesta ante un desastre.
- Es vital sensibilizar y organizar a la población de la comunidad nativa en temas de prevención de desastres y de los efectos negativos que causan, afectando en la integridad física y salud de las personas.
- La Municipalidad Distrital de Megantoni, deberá organizar y realizar simulacros de evacuación ante la ocurrencia de peligros generados por fenómenos de origen natural.

3.5.2. MEDIDAS DE REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES

DE ORDEN ESTRUCTURAL

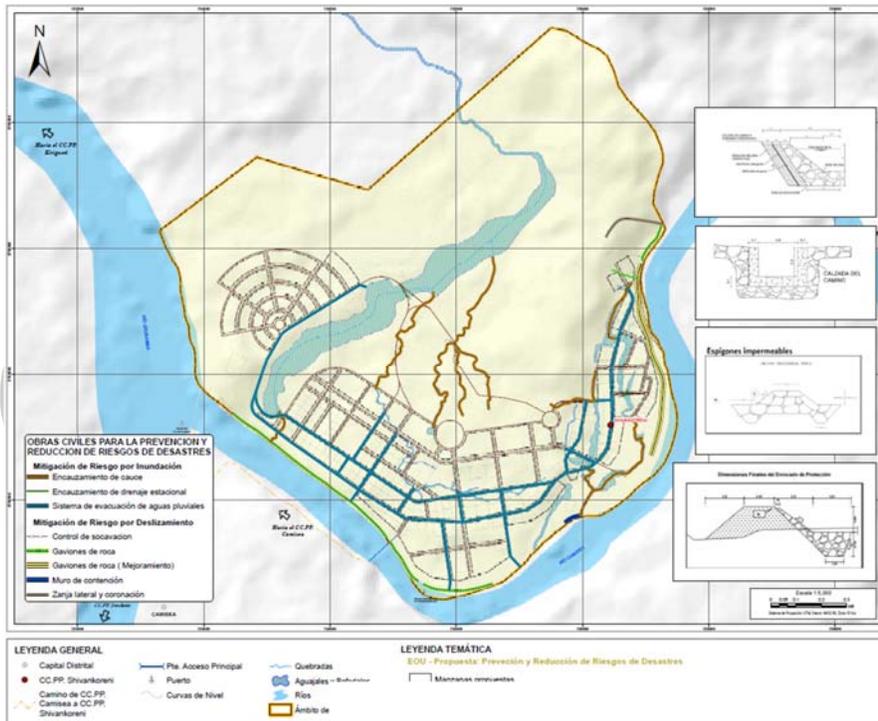
- La Municipalidad Distrital de Megantoni deberá:
 - Realizar protección de taludes de la margen derecha del río Camisea, por medio de gaviones de roca, previos estudios hidrológicos y geotécnicos, para evitar futuros deslizamientos de suelos y erosiones de suelos.
 - Deberá realizar encauzamiento y limpieza de la margen derecha del río Camisea adyacente a la zona urbana de la comunidad nativa de Shivankoreni.
 - Realizar limpieza y encauzamiento de cauces permanentes y temporales.
 - Realizar sistema de evacuación de aguas pluviales, porque en la comunidad nativa de Shivankoreni las precipitaciones pluviales son torrenciales.
 - Realizar forestación en áreas de erosión de suelos y desborde de aguas.
 - Se recomienda que las viviendas, como edificaciones realizadas deben contar como sistemas de drenaje y una altura considerada, de acuerdo a estudios técnicos.

DE ORDEN NO ESTRUCTURAL

- ❖ La Municipalidad Distrital de Megantoni deberá prohibir totalmente que las personas y/o familias asienten, ocupen y/o construyan viviendas en zonas de muy alto Riesgo, emitiendo ordenanzas municipales.
- ❖ La municipalidad Distrital de Megantoni, debe incentivar mediante ordenanzas y previos estudios de evaluación de riesgos, las construcciones en zonas seguras alejados de los ríos, de acuerdo a las normas y leyes vigentes.

- ❖ La Municipalidad Distrital de Megantoni, deberá realizar inspecciones técnicas de las viviendas y locales públicos que están en zonas de riesgo evaluado, por deterioro, afectados por emergencias anteriores y determinar la reducción del riesgo.
- ❖ El gobierno local deberá Implementar el sistema de alerta temprana comunales ante ocurrencia de peligros generados por fenómenos de origen natural.
- ❖ El gobierno local deberá realizar capacitaciones y charlas constantes en Gestión del Riesgo de Desastres, para fortalecer las capacidades y actitudes de la población de la comunidad nativa de Shivankoreni.
- ❖ El gobierno local debe elaborar el Plan de Prevención y Reducción del riesgo de desastres ante los diversos fenómenos que puedan identificarse en el distrito de Megantoni.

FIGURA 51: PLANO DE OBRAS CIVILES.



Fuente: Equipo técnico del proyecto - 2022.

3.5.3. MATRIZ DE ACCIONES, PROYECTOS, MEDIDAS, PROGRAMAS.

3.5.3.1. ACCIONES PRIORITARIAS.

Son actividades que se requieren como prioridad y urgencia; por ello, al final se ordenan los programas y proyectos de acuerdo a un orden de urgencia. En base a ello, la Municipalidad Distrital de Megantoni tiene la potestad de elegir uno o varios proyectos de acuerdo a su partida presupuestal y tiempos.

En la siguiente tabla, se podrá apreciar las acciones prioritarias, objetivos de lo que se quiere lograr con dicha acción y la descripción de las acciones que se tiene que tomar para ejecutarlas.

TABLA 21. CUADRO DE ACCIONES PRIORITARIAS.



GRUPO GENÉRICO	OBJETIVOS	DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES PRIORITARIAS-DAP.
Acciones de prevención de riesgos de desastre 01	Objetivo 01:	DAP-01.01: Monitorear los peligros ya identificados
	Desarrollar el conocimiento del riesgo de desastres	DAP-01.02: Reforzar el equipo de gestión de riesgo con especialistas en manejo ambiental, gestión urbana y gestión del riesgo de desastres.
		DAP-01.03: Promover la capacitación y aplicación de técnicas constructivas para las nuevas edificaciones especialmente en zonas susceptibles a inundación y otros.
		DAP-01.04: Fiscalizar las obras en proceso de edificación para dar cumplimiento a las normas técnicas.
Acciones de reducción de riesgos de desastres 02	Objetivo 02: Fortalecer la capacidad para la recuperación física, económica y social de la comunidad Nativa de Shivankoreni.	DAP-02.01: Incorporar la GRD en la estructura de los instrumentos de Gestión de la Planificación Urbana.
		DAP-02.02: Proyecto de construcción de las defensas ribereñas en los ríos de Camisea y Urubamba en el área de influencia del proyecto.
		DAP-02.03: Proyecto de encauzamiento y limpieza de los cauces (quebradas) en la Comunidad Nativa de Shivankoreni.
		DAP-02.04: Proyecto de Construcción de Zanjas de Coronación para estabilizar el deslizamiento DS-01 en el Barrio Alto.
		DAP-02.05: Proyecto de Sistema de evacuación de aguas pluviales.
		DAP-02.06: Gestionar un programa de reforzamiento de viviendas y protección de las familias en zonas de mayor vulnerabilidad (Barrio Alto, Barrio Santa Rosa y Barrio Generación).
		DAP-02.07: Promover la recuperación, conservación de las áreas verdes. (En todos los Barrios de la Comunidad Nativa de Shivankoreni)
		DAP-02.08: Programa de Reforestación en las franjas marginales de Río Camisea que propicien el crecimiento de bosques ribereños con especies idóneas que se adapten al área de intervención.
		DAP-02.09: Construcción de muro de contención para protección de casa Materna.
		DAP-02.10: Proyecto de Mejoramiento de defensas ribereñas en el barrio Generación y Barrio Alto.
		DAP-02.11: Construcción de obras Control de socavación en la margen derecha de Río Camisea.



Acciones de reducción del riesgo de desastres 03	Objetivo 03: Fomentar una cultura de prevención en la población de la comunidad Nativa de Shivankoreni.	DAP-03.01: Desarrollar el conocimiento del riesgo de desastres ante posible impacto de fenómenos naturales.
		DAP-03.02: Proyecto de mejoramiento en el uso de materiales de construcción y procesos constructivos.

Fuente: Equipo técnico del proyecto - 2022.

3.5.4. PROGRAMA DE INVERSIONES DE LA PROPUESTA DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.

3.5.4.1. PROGRAMACIÓN DE INVERSIONES.

A continuación, se detallará cada programa explicando la descripción, alcances y otros ítems complementarios que son requeridos para su ejecución.

Cabe indicar que las ubicaciones son ajustables y de acuerdo a la actualización del problema; es decir, que antes de realizar la elaboración de expedientes se deberá corroborar en campo si el problema persiste; Si paso de estado urgente a muy urgente y viceversa, de esa manera se da prioridad a los ítems que están en situación grave y requieren una intervención urgente.

DOC. EN CONSULTA

TABLA 22: FICHA TÉCNICA N° 1.

FICHA TÉCNICA NRO:01	
PROPUESTA DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE	
Proyecto de construcción de las defensas ribereñas (Gaviones de Roca) en la margen derecha de Río Camisea.	
DENOMINACIÓN	
1. GENERALIDADES	
1.1 UBICACIÓN: Comunidad Nativa de Shivankoreni - Municipalidad Distrital de Megantoni	1.2 CROQUIS DE UBICACIÓN 
1.2 REGIÓN: Cusco	
1.3 PROVINCIA: La Convención	
1.4 LUGAR: Margen derecha Río Camisea	
2.0 DE LA SITUACIÓN	
2.1 DESCRIPCIÓN: La presencia de viviendas aledañas a zonas de riesgo e inadecuadas prácticas de construcción aumentan la vulnerabilidad de las viviendas y de la población. Generan un problema de colapso de edificaciones por fenómenos naturales como deslizamiento (erosión) e inundaciones originadas por el aumento del caudal de río; por lo tanto, es importante el reforzamiento de las defensas ribereñas.	ÁREA DE INTERVENCIÓN 2.2 FOTO 
3.0 DE LA INTERVENCIÓN	
3.1 DESCRIPCIÓN: Construcción de las defensas ribereñas (Gaviones de Roca) en la margen derecha de Río Camisea.	3.2 OBJETIVOS: Mejorar la seguridad y protección de los pobladores de la comunidad nativa de Shivankoreni en caso de fenómenos naturales.
3.3 PLAZO DE EJECUCIÓN: 18 meses	3.4 BENEFICIARIOS: Pobladores que viven cerca de la margen derecha de la comunidad nativa de Shivankoreni, específicamente en el Barrio Terminal.
3.5 INVERSIÓN: S/. 16,210 376.98 mil nuevos soles	3.6 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DETERMINADOS
3.7 OBSERVACIONES:	3.8 PRIORIDAD: MUY ALTA
	3.9 FUNCIONARIO RESPONSABLE: Gerencia de Infraestructura y Ordenamiento Territorial.
	3.10 FECHA:

Fuente: Equipo técnico del proyecto - 2022.

TABLA 23: FICHA TÉCNICA N° 2.

FICHA TÉCNICA NRO:02	
PROPUESTA DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE	
Proyecto de encauzamiento y limpieza de los cauces (quebradas) en la Comunidad Nativa de Shivankoreni.	
DENOMINACIÓN	
1. GENERALIDADES	
1.1 UBICACIÓN: Comunidad Nativa de Shivankoreni - Municipalidad Distrital de Megantoni	1.2 CROQUIS DE UBICACIÓN  ÁREA DE INTERVENCIÓN
1.2 REGIÓN: Cusco	
1.3 PROVINCIA: La Convención	
1.4 LUGAR: Comunidad Nativa de Shivankoreni- area de influencia.	
2.0 DE LA SITUACIÓN	
2.1 DESCRIPCIÓN: La presencia de viviendas aledañas zonas de riesgo, inadecuadas prácticas de construcción, aumentan la vulnerabilidad de las viviendas y de la población, genera un problemas de colapso de edificaciones por fenómenos naturales que como deslizamiento (erosión) e inundaciones, originado por el aumento del caudal de río; por lo tanto es importante la limpieza anual y descolmatación del 100% del cauces permanentes y temporales en la comunidad Nativa de Shivankoreni.	2.2 FOTO  Cauce Permanente 13 Jan 2022 10:37:52 a.m. 1317251693705407 Altitud: 354.6m Velocidad: 0.0km/h
3.0 DE LA INTERVENCIÓN	
3.1 DESCRIPCIÓN: Encauzamiento y limpieza de los cauces (quebradas) en la Comunidad Nativa de Shivankoreni.	3.2 OBJETIVOS: Mejorar la seguridad y protección de los pobladores de la comunidad nativa de Shivankoreni en caso de inundaciones.
3.3: PLAZO DE EJECUCIÓN: 12 meses	3.4 BENEFICIARIOS: Pobladores que viven en la comunidad nativa de Shivankoreni.
3.5 INVERSIÓN: S/ 1,754 110.28 mil nuevos soles	3.6 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DETERMINADOS
3.7 OBSERVACIONES:	3.8 PRIORIDAD: MUY ALTA
	3.9 FUNCIONARIO RESPONSABLE: Gerencia de Infraestructura y Ordenamiento Territorial.
	3.10 FECHA:

Fuente: Equipo técnico del proyecto - 2022.

TABLA 24. FICHA TÉCNICA NO 3.

FICHA TÉCNICA NRO:03	
PROPUESTA DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE	
Proyecto de Sistema de evacuación de aguas pluviales.	
DENOMINACIÓN	
1. GENERALIDADES	
<p>1.1 UBICACIÓN: Comunidad Nativa de Shiv ankoreni - Municipalidad Distrital de Megantoni</p>	<p>1.2 CROQUIS DE UBICACIÓN</p>  <p>ÁREA DE INTERVENCIÓN</p>
1.2 REGIÓN: Cusco	
1.3 PROVINCIA: La Convención	
1.4 LUGAR: Comunidad Nativa de Shiv ankoreni- area de influencia.	
2.0 DE LA SITUACIÓN	
<p>2.1 DESCRIPCIÓN:</p> <p>La presencia de viviendas aledañas zonas de riesgo, inadecuadas prácticas de construcción, aumentan la vulnerabilidad de las viviendas y de la población, genera un problemas de deterioro de las edificaciones por inundaciones, que a futuro puede llegar a colapsar la construcción, originado por precipitaciones anomalas; por lo tanto es importante construir Sistema de evacuación de aguas pluviales en la comunidad Nativa de Shiv ankoreni.</p>	<p>2.2 FOTO</p>  <p>La zona urbana representa sistema de evacuacion de aguas pluviales.</p>
3.0 DE LA INTERVENCIÓN	
3.1 DESCRIPCION: Construcción de Sistema de evacuación de aguas pluviales.	3.2 OBJETIVOS: Mejorar la seguridad y protección de los pobladores de la comunidad nativa de Shiv ankoreni en caso de inundaciones fluviales y lluvias anomalas.
3.3: PLAZO DE EJECUCIÓN: 18 meses	3.4 BENEFICIARIOS: Pobladores que viven en la comunidad nativa de Shiv ankoreni.
3.5 INVERSIÓN: S/ 3,310 941.46 mil nuevos soles	3.6 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DETERMINADOS
3.7 OBSERVACIONES:	3.8 PRIORIDAD: MUY ALTA
	3.9 FUNCIONARIO RESPONSABLE: Gerencia de Infraestructura y Ordenamiento Territorial.
	3.10 FECHA:

Fuente: Equipo técnico del proyecto - 2022.

TABLA 25: FICHA TÉCNICA NO 4.

FICHA TÉCNICA NRO:04	
PROPUESTA DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE	
Proyecto de Construcción de Zanjas de Coronación para estabilizar el deslizamiento DS-01 en el Barrio Alb.	
DENOMINACIÓN	
1. GENERALIDADES	
1.1 UBICACIÓN: Comunidad Nativa de Shivankoreni - Municipalidad Distrital de Megantoni	1.2 CROQUIS DE UBICACIÓN 
1.2 REGIÓN: Cusco	
1.3 PROVINCIA: La Convención	
1.4 LUGAR: Comunidad Nativa de Shivankoreni- Barrio Alb.	
2.0 DE LA SITUACIÓN	
2.1 DESCRIPCIÓN: La presencia de viviendas aledañas zonas de riesgo, inadecuadas prácticas de construcción, aumentan la vulnerabilidad de las viviendas y de la población, genera un problemas de colapso de edificaciones por fenómenos naturales que como deslizamiento (erosión) e inundaciones, originado por el aumento del caudal de río Camisea y flujo de agua Subterránea; por lo tanto es importante la Construir Zanjas de Coronación para canalizar el agua de precipitaciones Pluviales, para evitar futuros activaciones del deslizamiento.	ÁREA DE INTERVENCIÓN 2.2 FOTO 
3.0 DE LA INTERVENCIÓN	
3.1 DESCRIPCIÓN: Construcción de Zanjas de Coronación para estabilizar el deslizamiento DS-01 en el Barrio Alb.	3.2 OBJETIVOS: Mejorar la seguridad y protección de los pobladores de la comunidad nativa de Shivankoreni del peligro natural.
3.3 PLAZO DE EJECUCIÓN: 12 meses	3.4 BENEFICIARIOS: Pobladores que viven en Barrio Alb de la comunidad nativa de Shivankoreni.
3.5 INVERSIÓN: S/ 116 980.96 mil nuevos soles	3.6 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DETERMINADOS
3.7 OBSERVACIONES:	3.8 PRIORIDAD: MUY ALTA
	3.9 FUNCIONARIO RESPONSABLE: Gerencia de Infraestructura y Ordenamiento Territorial.
	3.10 FECHA:

Fuente: Equipo técnico del proyecto - 2022.

TABLA 26: FICHA TÉCNICA NO 5.

FICHA TÉCNICA NRO:05	
PROPUESTA DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE	
Construcción de muro de contención para protección de la casa Materna.	
DENOMINACIÓN	
1. GENERALIDADES	
1.1 UBICACIÓN: Comunidad Nativa de Shiv ankoreni - Municipalidad Distrital de Megantoni	1.2 CROQUIS DE UBICACIÓN 
1.2 REGIÓN: Cusco	
1.3 PROVINCIA: La Convención	
1.4 LUGAR: Comunidad Nativa de Shiv ankoreni - Sector Casa Materna	
2.0 DE LA SITUACIÓN	
2.1 DESCRIPCIÓN: La presencia de viviendas aledañas zonas de riesgo, inadecuadas prácticas de construcción, aumentan la vulnerabilidad de las viviendas y de la población, genera un problemas de colapso de edificaciones por fenómenos naturales que como deslizamiento (erosión) e inundaciones, originado por el aumento del caudal de rio Camisea; por lo tanto, es importante el servicio de protección con muros de contención.	2.2 FOTO 
3.0 DE LA INTERVENCIÓN	
3.1 DESCRIPCIÓN: Construcción de muro de contención para protección de la casa Materna.	3.2 OBJETIVOS: Mejorar la seguridad y protección de los pobladores de la comunidad nativa de Shiv ankoreni en caso de inundaciones y deslizamiento de suelos.
3.3: PLAZO DE EJECUCIÓN: 12 meses	3.4 BENEFICIARIOS: Pobladores que viven en la casa materna de la comunidad nativa de Shiv ankoreni.
3.5 INVERSIÓN: S/ 280 888.92 mil nuevos soles	3.6 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DETERMINADOS
3.7 OBSERVACIONES:	3.8 PRIORIDAD: ALTA
	3.9 FUNCIONARIO RESPONSABLE: Gerencia de Infraestructura y Ordenamiento Territorial.
	3.10 FECHA:

Fuente: Equipo técnico del proyecto – 2022

TABLA 27: FICHA TÉCNICA NO 6.

FICHA TÉCNICA NRO:06	
PROPUESTA DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE	
Proyecto de Mejoramiento de defensas ribereñas (Gaviones de roca) en el barrio Generacion y Barrio Alto.	
DENOMINACIÓN	
1. GENERALIDADES	
<p>1.1 UBICACIÓN: Comunidad Nativa de Shivankoreni - Municipalidad Distrital de Megantoni</p>	<p>1.2 CROQUIS DE UBICACIÓN</p> 
<p>1.2 REGIÓN: Cusco</p>	
<p>1.3 PROVINCIA: La Convención</p>	
<p>1.4 LUGAR: Barrio Generación y Barrio Alto, margen derecha de Río Camisea.</p>	
2.0 DE LA SITUACIÓN	
<p>2.1 DESCRIPCIÓN: La presencia de viviendas aledañas a zonas de riesgo e inadecuadas prácticas de construcción aumentan la vulnerabilidad de las viviendas y de la población. Generan un problema de colapso de edificaciones por fenómenos naturales como deslizamiento (erosión) e inundaciones originadas por el aumento del caudal de río Camisea; por lo tanto, es importante el reforzamiento de las defensas ribereñas en los sectores de Barrio Generación y Barrio Alto. Cabe mencionar, que se tiene construcción de Gaviones de roca de tres a cuatro niveles y muros de contención en este tramo.</p>	<p>2.2 FOTO</p>  <p style="text-align: right; color: yellow;">Margen Derecha de Río Camisea</p> <p style="text-align: right; font-size: small;">14 Jun. 2022 9:42:15 a. m. 18L 725812 8704765 Altitud:350.3m Velocidad:0.1km/h</p>
3.0 DE LA INTERVENCIÓN	
<p>3.1 DESCRIPCIÓN: Mejoramiento de defensas ribereñas (Gaviones de roca) en el barrio Generacion y Barrio Alto.</p>	<p>3.2 OBJETIVOS: Mejorar la seguridad y protección de los pobladores de la comunidad nativa de Shivankoreni en caso de fenómenos naturales.</p>
<p>3.3 PLAZO DE EJECUCIÓN: 18 meses</p>	<p>3.4 BENEFICIARIOS: Pobladores que viven cerca de la margen derecha de la comunidad nativa de Shivankoreni, específicamente en el barrio Generación y barrio Alto.</p>
<p>3.5 INVERSIÓN: S/ 5,411 778.29 mil nuevos soles</p>	<p>3.6 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DETERMINADOS</p>
<p>3.7 OBSERVACIONES:</p>	<p>3.8 PRIORIDAD: MUY ALTA</p>
	<p>3.9 FUNCIONARIO RESPONSABLE: Gerencia de Infraestructura y Ordenamiento Territorial.</p>
	<p>3.10 FECHA:</p>

Fuente: Equipo técnico del proyecto.

TABLA 28: FICHA TÉCNICA NO 7.

FICHA TÉCNICA NRO:07	
PROPUESTA DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE	
Construcción de obras Control de socavacion en la margen derecha de Rio Camisea.	
DENOMINACIÓN	
1. GENERALIDADES	
1.1 UBICACIÓN: Comunidad Nativa de Shivankoreni - Municipalidad Distrital de Megantoni	1.2 CROQUIS DE UBICACIÓN 
1.2 REGIÓN: Cusco	
1.3 PROVINCIA: La Convención	
1.4 LUGAR: Barrio Generación y Barrio Alto, margen derecha de Rio Camisea.	
2.0 DE LA SITUACIÓN	
2.1 DESCRIPCIÓN: La presencia de viviendas aledañas a zonas de riesgo e inadecuadas prácticas de construcción aumentan la vulnerabilidad de las viviendas y de la población. Generan un problema de colapso de edificaciones por fenómenos naturales como deslizamiento (erosión) e inundaciones originadas por el aumento del caudal de rio Camisea; por lo tanto, es importante realizar obras de Control de Socavación.	2.2 FOTO  MARGEN DERECHA DE RIO CAMISEA 26 may. 2022 7:46:44 p. m. 18L 725800 S 7045118 Altitud: 353.9m Velocidad: 0.2km/h
3.0 DE LA INTERVENCIÓN	
3.1 DESCRIPCIÓN: Construcción de obras Control de socavacion en la margen derecha de Rio Camisea.	3.2 OBJETIVOS: Mejorar la seguridad y protección de los pobladores de la comunidad nativa de Shivankoreni en caso de fenómenos naturales.
3.3: PLAZO DE EJECUCIÓN: 18 meses	3.4 BENEFICIARIOS: Pobladores que viven cerca de la margen derecha de la comunidad nativa de Shivankoreni, específicamente en el barrio Generación y barrio Alto.
3.5 INVERSIÓN: S/ 120 924.38 mil nuevos soles	3.6 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DETERMINADOS
3.7 OBSERVACIONES:	3.8 PRIORIDAD: MUY ALTA
	3.9 FUNCIONARIO RESPONSABLE: Gerencia de Infraestructura y Ordenamiento Territorial.
	3.10 FECHA:



Fuente: Equipo técnico del proyecto - 2022

3.6. PROPUESTA DE RECUPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE

3.6.1. ÁREAS ECOLÓGICAS

Según el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SINANPE) 2022. Se trata de áreas destinadas a la conservación de la biodiversidad existente. Como parte del acondicionamiento territorial, estas zonas se encargan de amortiguar el crecimiento urbano mediante la implantación de barreras naturales.

Su compatibilidad de uso los lleva a asociarse con las áreas de protección agrícola pues estas brindan el soporte productivo al sistema territorial propuesto. Sin contar los beneficios a nivel de conservación del medio ambiente.

3.6.2. ÁREAS DE CONSERVACIÓN AMBIENTAL

Estas áreas son propuestas y gestionadas por los gobiernos regionales y son complementarias a las Áreas Naturales Protegidas de ámbito nacional.

El objetivo es proteger poblaciones viables de especies de fauna y flora evitando su desaparición para mantener los mecanismos naturales de autorregulación de los ecosistemas y servir de banco que garantice la conservación del potencial genético.

Las áreas Naturales Protegidas y el SINANPE contarán con documentos de planificación de carácter general y específicos por tipo de recurso y actividad, aprobados por el INRENA con participación de los sectores competentes correspondientes.

Se propone conservar la flora y fauna de la comunidad de Shivankoreni en el área de intervención del proyecto se propone conservar como área intangible de reserva unos 18.58 ha, para proteger las especies vulnerables según el EIA semidetallado.

El área de conservación ambiental de la comunidad nativa de Shivankoreni, la cual alberga innumerables especies (colonias de aves, guacamayo de cabeza azul, coto mono y el Carachama, etc.), la mayoría en condición de vulnerable, asimismo alberga una gran número especies forestales entre las más resaltantes el sangre de grado, esto aunado a un desmedido avance en la explotación de recursos biológicos y el aumento de la actividad acuícola que pone en serio riesgo el hábitat de muchas de estas especies generando un desequilibrio en el ecosistema.

3.6.3. ÁREAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

Las áreas de protección ambiental sirven para conservar la diversidad biológica y demás valores asociados de interés cultural, paisajístico y científico, así como contribución al desarrollo sostenible del país. Son áreas no urbanizables de protección necesaria que equilibran el sistema climático y ambiental de la ciudad conformada por áreas de botaderos, zona de amortiguamiento, zonas de recreación pública estas áreas ocupan un total de 68.69 hectáreas.



Las áreas Naturales Protegidas y el SINANPE contarán con documentos de planificación de carácter general y específicos por tipo de recurso y actividad, aprobados por el INRENA con participación de los sectores competentes correspondientes.

Se propone para la comunidad nativa de Shivankoreni 68.69 Ha de área de protección ambiental

3.6.3.1. PARQUE ECOLÓGICO

Se propone establecer un Parque Ecológico como estrategia para la conservación de especies vegetales nativas de la zona de la comunidad de Shivankoreni. Debido al desplazamiento producido por el desbosque en el área de influencia del proyecto

Se realizó un análisis del potencial del emplazamiento propuesto para el parque ecológico, así como la documentación sobre las especies nativas y la observación de la vegetación en los espacios públicos.

Se concluye que los parques ecológicos contienen actividades articuladas promueven la conservación de la flora nativa.

Para el parque ecológico se propone 5.60 hectáreas; para desarrollar una planificación urbana. Dada su superficie, se propone un desarrollo que articula sosteniblemente lo ecológico, lo urbano y lo productivo en la comunidad nativa de Shivankoreni.

Shivankoreni tiene una población de 498 según el último censo, se tiene acceso a agua de manante y río, el 98% de las viviendas tienen muros de madera y techos de calamina. el área destinada para el parque se encuentra encharcada de aguas pluviales, los espacios verdes se encuentran descuidados.

El Objetivo es generar condiciones adecuadas de esparcimiento que brinda el parque ecológico.

3.6.3.2. ÁREAS DE AMORTIGUAMIENTO

Las zonas de amortiguamiento, son en términos legales "aquellas zonas adyacentes a las áreas naturales protegidas del sistema, que por su naturaleza y ubicación requieren un tratamiento especial, para garantizar la conservación del área protegida". Si tomamos como referencia este argumento normativo, puede entenderse a estos espacios de un modo demasiado simplista; el proyecto presente estudio, aborda la complejidad e importancia de estos espacios y propone criterios técnicos, que podrían orientar a la entidad competente, el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP) y otras autoridades competentes, en la delimitación y gestión de estas zonas.

Se propone considerar unos 35.83 Ha de área de amortiguamiento para la comunidad nativa de Shivankoreni.

3.6.4. ÁREAS DE RECUPERACIÓN AMBIENTAL

3.6.4.1. FORESTACIÓN CON ESPECIES NATIVAS

Se denomina forestación al cambio de uso de suelo que se ocupa de establecer el crecimiento de un bosque en áreas que habían sostenido un bosque o no, mediante plantaciones o regeneración natural.

El objetivo es forestar áreas vulnerables que representa un riesgo por desastres naturales, con especies nativas.



Se propone que las plantaciones forestales generen impactos económicos, sociales y ambientales, tanto positivos como negativos, que deben conocerse por anticipado por todos los actores involucrados. Existen impactos positivos cuando la plantación se establece sobre suelos degradados y en áreas deforestadas en las márgenes de cursos y cuerpos de agua; allí se puede esperar una estabilización de los suelos, menores tasas de erosión, menor producción de sedimentos y una regulación de la calidad y cantidad del agua.

3.6.4.2. PLANTACIONES CON ESPECIES NATIVAS Y EXÓTICAS

El objetivo es promover la sostenibilidad de las viviendas ecológicas de la comunidad de Shivankoreni, mediante la producción de plantaciones de “shebon” (*Altaea butyracea*)

Con la finalidad de contar con viviendas ecológicas y el uso de palmas de shebon para los techos se propone tener plantaciones productivas de shebon para uso comunal, en áreas inundables como los bosques de terraza baja, en el margen derecho del río Camisea.

La reforestación es una práctica que consiste en volver a plantar en lugares donde antes había vegetación con especies nativas.

El objetivo es reforestar áreas vulnerables que representa un riesgo por desastres naturales, con especies nativas.

La metodología que se sugiere para la reforestación es la reforestación mediante el método de REGENERACIÓN NATURAL ASISTIDA (RNA), es la gama de actividades que promueven los procesos naturales de la regeneración del bosque.

- a. Prácticas que permitan la regeneración.
- b. Promover la reforestación.
- c. Acciones para asistir o acelerar el bosque secundario.
 - La reforestación será por áreas, que cubren zonas estratégicas para la conservación del medio ambiente y protección ecológica de la comunidad nativa de Shivankoreni los cuales beneficiaran a los pobladores o comuneros. Teniendo un área por reforestar de 39,51 Ha.
 - La ejecución del trabajo de reforestación estará a cargo del titular y se establecerá por una brigada o grupo que será previamente capacitado para realizar la referida labor.
 - El desbosque se realizará por los comuneros o pobladores mediante la herramienta de esquema de ordenamiento urbano 2022 a 2032, esto será dentro del área ya descrita en el plan de desbosque.

Se propone implementar una reforestación con especies maderables, que actúa como factor de mitigación en áreas degradadas, en un total de 6.58 ha; dentro del área de intervención. Sin embargo, es importante considerar áreas vulnerables por riesgo de desastres naturales, con especies arbóreas como defensa ribereña, de acuerdo a las zonas de vulnerabilidad y al tipo de suelo de cada lugar para garantizar el éxito de la reforestación.



3.6.5. MANEJO DE LAS FUENTES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA

Limpieza y conservación de los cuerpos de agua.

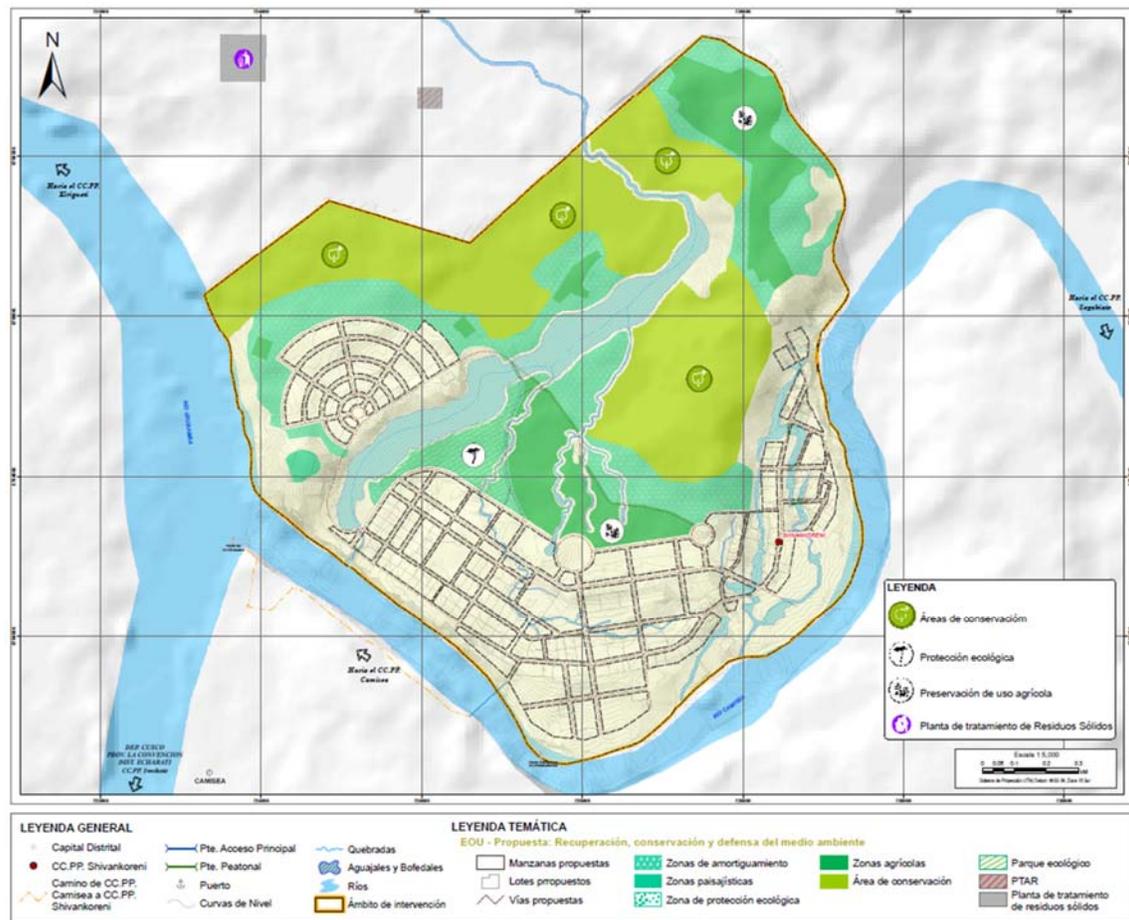
El objetivo es retirar residuos sólidos, eliminar vegetación invasora, para garantizar la vida de los cuerpos de agua y asegurar el adecuado transporte de las aguas

Un ítem activa para el mantenimiento de los cuerpos de agua son la reforestación con especies nativas, siguiendo el curso de las quebradas, cochas y manantes, para garantizar su protección y mantener los bosques contiguos presentes, generando de esta forma zonas de amortiguamiento para estas zonas sensibles.

La metodología que se plantea es mediante el retiro de basuras, escombros y todos los residuos sólidos que puedan encontrarse; luego se procede con las actividades de destapes de losas y taludes, deshierbe de bermas, y zonas duras, corte de césped y ploteo y repique de árboles caídos cuando se requiere.

Se propone para la comunidad nativa de Shivankoreni conservar 15.42 Ha de espejo de agua

FIGURA 52: MAPA, PROPUESTA DE RECUPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE





Fuente: Equipo Técnico del proyecto 2022

3.6.6. SERVICIOS BÁSICOS

En el país, aproximadamente 5 millones de personas no cuentan con agua potable y cerca de 11 millones carecen de alcantarillado y soportan mala calidad de vida. Mientras que solo el 62% de las aguas residuales son recicladas en plantas de tratamiento. Los servicios de agua y saneamiento son insostenibles por insuficiencia inversión, falta de apoyo estatal y normas legales inadecuadas a la realidad del Perú (INEI, 2020).

En términos de dotación de servicios básicos, la comunidad nativa de Shivankoreni tendrá que asumir el reto de implementar el saneamiento básico integral en la zona existente, así como en las áreas destinadas a la expansión urbana. Para ello se atenderán a tres infraestructuras básicas: Planta de captación de agua, Planta de tratamiento de Aguas Residuales, Alcantarillado y un Relleno sanitario. Estas entendidas como el colofón de la red de servicios extendida sobre el entorno urbano ya descrito.

3.6.6.1. RELLENO SANITARIO

Un relleno sanitario es una infraestructura/instalación destinada a la disposición sanitaria y ambientalmente segura de los residuos sólidos.

El objetivo es mejorar la calidad de vida de la población mediante la adecuada y segura disposición final de los residuos sólidos.

Se propone que la comunidad nativa de Shivankoreni pueda contar con un relleno sanitario la misma que se propone sea en el mismo espacio de la futura planta de tratamiento aun en estudios por parte de la municipalidad distrital de Megantoni y cercana a una planta de valorización de residuos, en un área no mayor a 2 ha., alejada de cuerpos de agua y al menos a 1500 m de la comunidad.

La comunidad nativa de Shivankoreni genera aproximadamente alrededor del 70% de residuos orgánicos que pueden ser valorizados convirtiéndolos en Compost y humus.

Los residuos sólidos inorgánicas, representan aproximadamente el 20% de los residuos generados, por lo que también pueden ser valorizados por su reutilización y/o reciclaje. Esta planta de valorización de residuos sólidos puede estar ubicada a lado del relleno sanitario, alejada de cuerpos de agua y al menos a 500 m de la comunidad.

La segregación de residuos sólidos es otro punto muy importante donde la Municipalidad Distrital de Megantoni, debe participar del Programa de Segregación en la Fuente (Segregación de residuos sólidos en los domicilios), programa promovido por el Ministerio del Ambiente, con la finalidad de optimar los recursos, tiempo y ofrecer un trabajo seguro a los empleados de la planta de tratamiento de residuos sólidos, y, sobre todo generar ciudadanía ambiental en los pobladores.

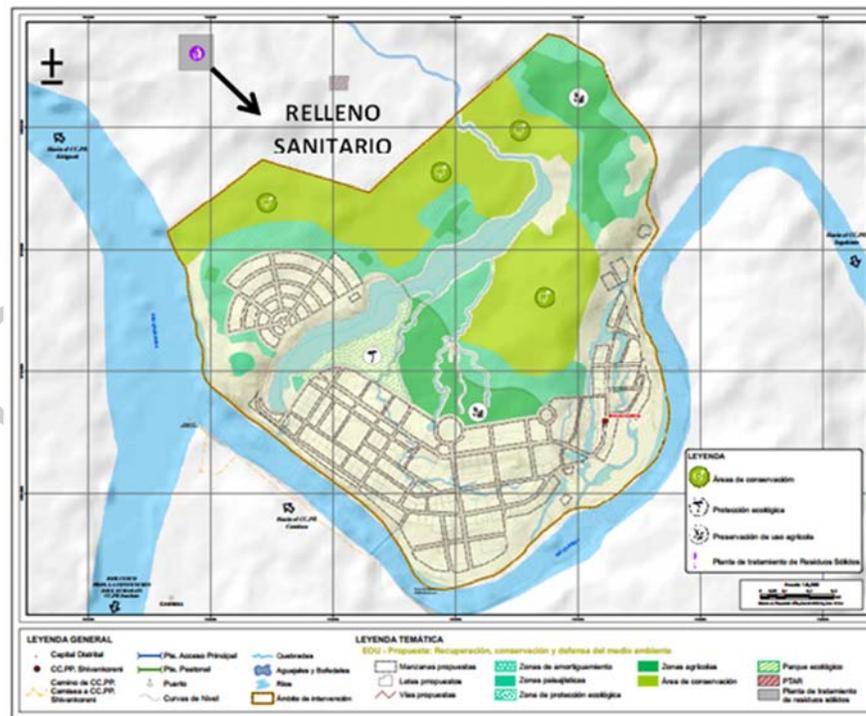
El objetivo es generar ciudadanía ambiental y promover la participación de los pobladores en la segregación de residuos sólidos.

Se propone realizar capacitaciones ambientales en el manejo de los residuos sólidos con el objetivo de reducir la contaminación por residuos sólidos en la comunidad nativa de Shivankoreni, mediante capacitaciones, campañas de sensibilización y de limpieza en los puntos críticos identificado dentro del área de intervención.

La infraestructura, planes y programas de residuos sólidos deben estar acompañados con capacitaciones ambientales con enfoque cultural, para lograr buenos resultados en el manejo de los residuos sólidos.

Capacitaciones que deben ser emprendidas por la Gerencia del Ambiente de la MDM, asumiendo su rol en la gestión de residuos sólidos municipales.

FIGURA 53: UBICACIÓN DE FUTURA PLANTA DE RELLENO SANITARIO



Fuente: Equipo Técnico del proyecto 2022

3.6.6.2. PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES

El sistema de tratamiento de sus aguas residuales actual en la comunidad nativa de Shivankoreni ha tenido fallas según refieren los pobladores, sobre todo por la falta de mantenimiento; por lo que es importante contar con una planta de tratamiento de acuerdo a la normatividad vigente OS.090 del Ministerio de Vivienda sobre lo que se debe definir el tipo de tratamiento que sea necesario

El objetivo es mejorar la calidad de las aguas residuales antes de su disposición final en un cuerpo receptor o su reutilización.



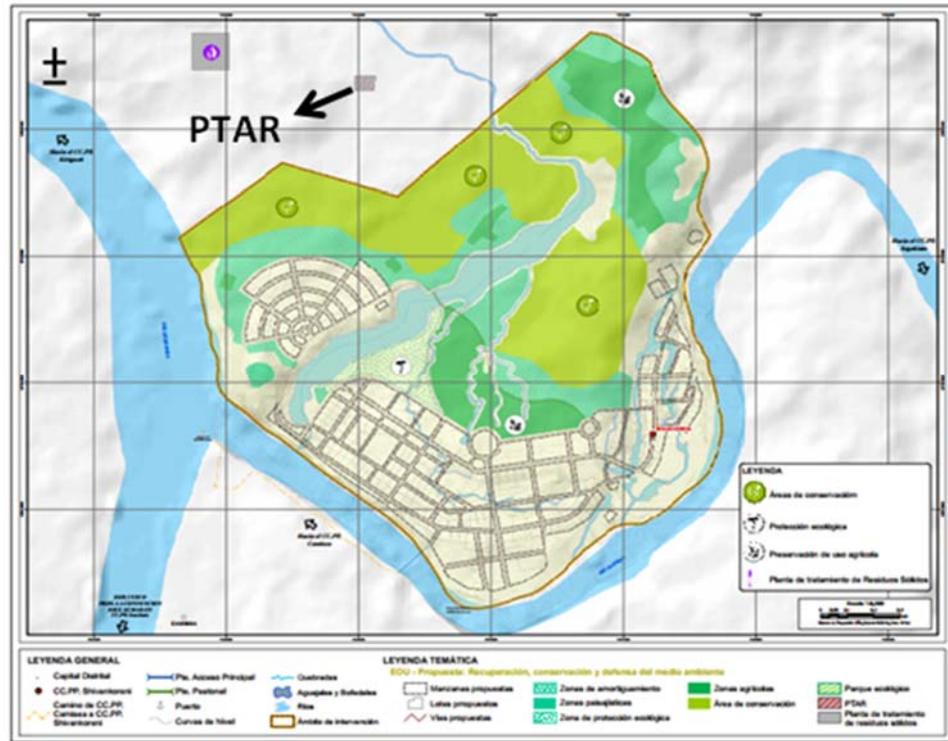
La propuesta de ubicación de la planta de tratamiento está sujeta a estudios posteriores como la caracterización de aguas residuales domésticas, estudios básicos de geología, geotecnia, hidrología y topografía del terreno determinación de los caudales actuales y futuros, selección de los procesos de tratamiento, dimensionamiento de alternativas de tratamiento, estudio de impacto ambiental y vulnerabilidad antes desastres, factibilidades económicas y otras más.

Los sistemas de lagunas deben ubicarse en un área suficientemente extensa y fuera de la influencia de cauces sujetos a torrentes y avenidas, y en el caso de no ser posible, se deberán proyectar obras de protección. El área deberá estar lo más alejada posible de los centros poblados, recomendándose la distancia 500 m como mínimo para tratamiento anaerobio. Se propone un área de 5000 m² para la planta de tratamiento.

Para los beneficiarios la degradación del medio ambiente hídrico ha sido y sigue siendo un factor limitante para el desarrollo económico pues afecta de forma negativa a sus usos potenciales, desde el abastecimiento público hasta cualquier actividad recreativa, llegando incluso a afectar y modificar los ecosistemas. El presente estado de pobreza y desempleo que viene afectando a la población de barrio Terminal, ha traído el aumento en las tasas de morbilidad en la población, repercutiendo esto en la pobre economía de los pobladores.

Los pobladores de barrio Terminal, cuentan con el Servicio de Agua (el 60% de la población el mismo que es restringido) la red de desagüe solo abarca al 40% de la población, son pocos los pobladores que cuentan con el servicio adecuado de letrinas, la disposición y eliminación de excretas la realizan a campo abierto, exponiéndose continuamente a contraer enfermedades, así como creando un detrimento al Medio Ambiente. Actualmente parte de la población de barrio Terminal se abastece por medio de piletas públicas las cuales se han ubicado sin un criterio técnico, por ende, brindan un servicio restringido a solo el 30% de la población del Centro poblado, quedando un 10% sin servicio de ningún tipo lo cual no permite satisfacer sus necesidades básicas.

FIGURA 54: FUTURA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES



Fuente: Elaboración equipo técnico 2022

3.6.7. MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO

El incremento de las actividades humanas en un determinado lugar genera mayor concentración de gases de efecto invernadero, haciendo que la energía proveniente del sol que atrapada en la atmosfera, este es el caso de la expansión demográfica, el cambio de la actividad económica, la ampliación de la actividad agrícola, entre otras, hacen que hayan cambios en el uso del suelo, deforestación de la cobertura vegetal, perdida de la alta biodiversidad con la que contamos, razones por la que el Estado Peruano ha emprendido medidas de adaptación y mitigación frente al cambio climático a nivel nacional y regional, que deben ser puestos en práctica por los gobiernos locales para lograr los objetivos de desarrollo con enfoque de sostenibilidad.

Implementación de paneles fotovoltaicos tiene por objetivo la generación y uso de energía limpia mediante el uso de paneles fotovoltaicos en viviendas no cuentan con ser el servicio de energía eléctrica.

Los paneles fotovoltaicos son un conjunto de celdas solares que transforman la energía del sol en electricidad útil, esto permite generar energía limpia. Esta implementación puede darse en todas las viviendas dentro y fuera del área de intervención que no cuentan con este servicio. La instalación de este sistema minimiza la necesidad de energía eléctrica proveniente de la combustión de combustibles fósiles y por ende la reducción de gases de efecto invernadero provenientes de estas industrias.

El monitoreo de la calidad ambiental tiene por objetivo vigilar la calidad ambiental del aire, suelo y agua principalmente, generando información confiable, comparable y representativa del área de intervención de planificación y gestión urbana.



La medición de la calidad ambiental (agua, aire, suelo), permite manejar de mejor manera los cambios que estos factores pueden tener a causa de la implementación de proyectos y obras que se den más adelante en la comunidad nativa de Shivankoreni. De esta manera se contribuye a conservar los recursos de los que en la actualidad la población viene gozando y que debe ser aprovechado con la misma oportunidad por las generaciones futuras.

Se hace énfasis en los estudios de calidad de agua en razón a que los organismos que viven en el medio acuático son una fuente de alimentación para los locales y pueden ser una alternativa de uso de agua para consumo humano, las que se deben mantener.

El monitoreo de la diversidad biológica el objetivo es vigilar la riqueza, composición y diversidad de flora y fauna en el área de intervención de planificación y gestión urbana.

La riqueza de la flora y la fauna presente en el ecosistema de Shivankoreni, gracias a su vegetación, cuerpos de agua superficiales y subterráneos provee de variados servicios eco sistémicos a la población lugareña; entre ellos, los servicios de provisión, de soporte, de regulación, culturales, por lo que mantener esa diversidad con la adopción de diferentes medidas permite que la gente pueda seguir aprovechando de los recursos.

Las viviendas ecológicas y ecoeficientes son aquellas se realizan el uso sostenible de los recursos naturales y además respetan su entorno inmediato. Se puede reconocer que los hogares de Shivankoreni son ecológicas desde el punto de vista que emplean varios materiales obtenidos del ambiente y por tanto los residuos que generan terminan también en el ambiente, pero deben convertirse en ecoeficientes con aprovechamiento máximo de los recursos sin llegar a degradarlos y más bien sostenerlos en el tiempo.

Biohuertos mixtos en cada vivienda tiene por objetivo fomentar la seguridad alimentaria de las familias de Shivankoreni y aprovechar de forma ordenada las áreas libres dentro de los ríos.

Los biohuertos mixtos a nivel familiar con especies comestibles, frutos, tubérculos y otros, son una alternativa que contribuyen a mejorar la alimentación de las familias. Además, se puede combinar con alternativa que contribuyen a mejorar la alimentación de las familias, pero de forma poco organizada. Promover la ubicación correcta de áreas dentro del lote familiar, ayudara a reducir la presión en el bosque y en consecuencia a observarlos.

Cercos vivos el objetivo es promover el empleo de cercos vivos en las vías de Shivankoreni con la finalidad de tener paisajes amigables con el entorno y proveer de servicios ambientales a los lugareños.

La implementación de cercos vivos son la forma ecológica de dividir áreas, la misma que puede ser de una o diferentes especies del espacio de su lote familiar de cara a los caminos o implementadas en el área verde público en un futuro. Contar con cercos vivos es una contribución a la purificación del aire, regulación de la temperatura, mejorar el paisaje urbano ya que se convierte en una mejor alternativa que usar cercos de concreto, bajos costos y mejores beneficios a la población.

Viviendas saludables tiene por objetivo mejorar la calidad de vida de las familias de Shivankoreni mediante capacitaciones.



El diseño urbano de la comunidad nativa Shivankoreni debe ir a la par con las viviendas ecológicas y además saludables para sus ocupantes, por lo que se propone la promoción de capacitaciones en viviendas saludables, ordenadas y limpias, mediante capacitaciones.

3.6.8. CAMINOS VECINALES

Caminos La construcción de caminos y Vías de comunicación causan fuertes impactos en el ambiente, ya que fragmentan los ecosistemas, se pierde cobertura vegetal y ahuyenta la fauna silvestre para la ausencia o alteración de hábitats. Y si se suman a ello que la contaminación del aire por la transpirabilidad de vehículos es alta, entonces se pueden tomar medidas alternas para mitigar estos impactos.

Implementación de ciclo vías rurales el objetivo es generar vías de transporte alternativos para uso de vehículos de tecnologías limpias como las bicicletas, que aseguren un ambiente limpio y menor concentración de contaminantes por el uso reducido de combustibles fósiles.

El uso de bicicleta es amigable con el ambiente, aliado para la salud de las personas, una forma recreativa de pasar el tiempo y un medio para trasladarse de un lugar a otro. Este medio puede ser masificado con la finalidad del ahorro económico y el no uso de combustibles. Esta idea es con la finalidad de incluirlas dentro del diseño de caminos en la comunidad nativa de Shivankoreni y promover su uso.

La pérdida de cobertura de los bosques secundarios producto de la expansión urbana deber ser compensada también mediante la implementación de áreas verdes públicas al cuidado de la entidad edil, con la finalidad de contar con espacios que sigan contribuyendo en la captura de carbono y la mitigación del cambio climático.

3.6.9. PROYECTOS PRODUCTIVOS

Con la finalidad de reducir la presión sobre el bosque y conservarlos, se pueden implementar proyectos productivos como crianza de animales menores. También la crianza del “Churo”, muy preferido por los lugareños y alto contenido proteico y bajo en grasa, así como la crianza del camarón amazónico. La crianza de peces como el paco u otros ha estado dando buenos resultados en otras localidades del distrito

Para un manejo adecuado de los puntos de descarga se sugiere diseñar y construir unaplanta de tratamiento de aguas residuales PTAR y así evitar los impactos ambientales es negativos y así dañar los cuerpos de agua; así mismo las aguas subterráneas.

IV. PROGRAMAS DE INVERSIONES URBANAS Y DE GESTIÓN

La inversión pública y/o privada en infraestructura, servicios y otros aumenta la competitividad territorial, genera condiciones de desarrollo y mejora la calidad de vida a los habitantes; las inversiones públicas tienen como principal objetivo la mejora de la prestación de servicios básicos.



El Programa de Inversiones, es una herramienta de concertación y promoción de iniciativas públicas y privadas, que sintetiza en términos de inversión las propuestas y previsiones del esquema urbano de Shivankoreni, contiene la cartera de proyectos que a su vez constituye un medio eficaz para encaminar el desarrollo de la comunidad; para el cumplimiento de los objetivos estratégicos y el logro del modelo de desarrollo urbano.

4.1. PROGRAMA DE INVERSIONES URBANA

El Artículo N° 70, del Decreto Supremo 022-2016-VIVIENDA - RATDUS DS 022-2016-VIVIENDA, establece que el Programa de Inversiones Urbanas es el instrumento de gestión económico - financiera que permite promover las inversiones públicas y privadas, para alcanzar los objetivos definidos en el PDU⁴.

Estas inversiones corresponden a un conjunto de proyectos y acciones que se han identificado durante el proceso de elaboración del EU desde el diagnóstico que constituyó el punto de partida para la formulación de la cartera de inversión que contiene todos los proyectos de inversión y la cartera de acciones estratégicas que contiene las actividades a realizar; el diagnóstico nos permitió la recopilación, sistematización y análisis de la información de la situación actual en términos de recursos, capacidades, potencialidades y limitaciones del ámbito de estudio del EU, atendiendo especialmente a los resultados de las acciones de participación pública. Así, los proyectos y actividades resultantes se traducen en inversiones que se agrupan en los lineamientos de política planteados en las propuestas generales, de tal manera que las inversiones programadas responden a los problemas específicos identificados y contiene:

1. Los montos de inversión de cada una de las acciones programadas.
2. La fuente de Financiamiento de cada acción.
3. Las entidades públicas y/o privadas responsables de c/u de las acciones.
4. Fichas de cada proyecto priorizado que contenga su descripción técnica – económica.

Así mismo, el decreto también establece la vinculación entre el Programa de Inversión Urbana y el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (INVIERTE.PE).

Artículo N° 72 Obligación de incorporar los programas de Inversión Urbana en Instrumentos de Gestión.

72.1 Las acciones del Programa de Inversiones Urbanas contenidas en el EU son incorporados obligatoria y progresivamente en el Plan Operativo Anual, en el Presupuesto Anual Inicial de Apertura de la Municipalidad Local, según corresponda

72.2. Los proyectos del Programa de Inversiones Urbanas son gestionados por la Oficina de Programación de Inversiones de los Gobiernos Locales, en el Marco del Sistema Nacional de Inversión Pública.

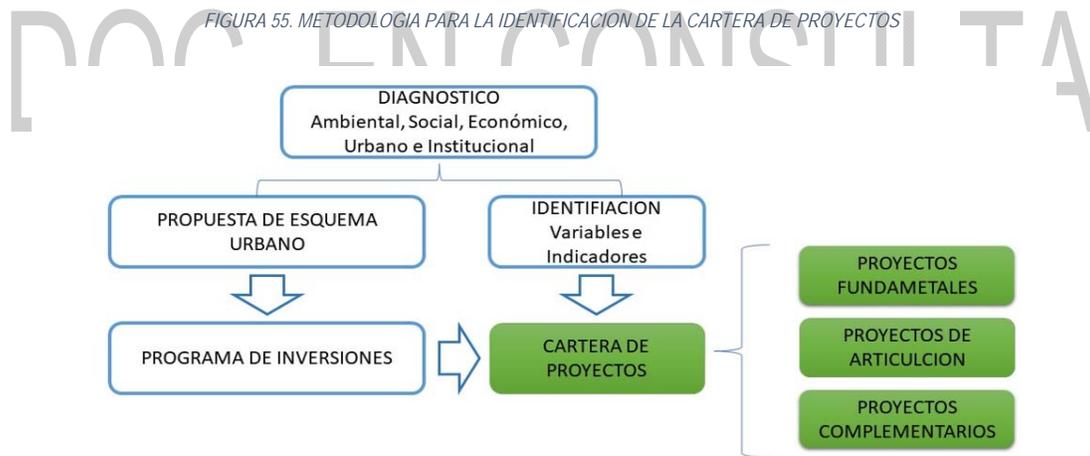
El Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones es un sistema administrativo del Estado, que busca orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país.

Principios rectores del INVIERTE.PE.

1. El principal objetivo de las inversiones es el cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos para la población.
2. Vincula los objetivos nacionales, planes sectoriales nacionales; así como los planes de desarrollo concertado regionales y locales, con la identificación de la cartera de proyectos a ejecutarse en concordancia con el Marco Macroeconómico Multianual.
3. Establecer indicadores de resultados que deben obtenerse con la implementación de la cartera de proyectos.
4. La inversión debe procurar el mayor impacto en la sociedad.
5. La inversión debe programarse teniendo en cuenta la previsión de recursos para su ejecución, operación y mantenimiento, mediante la aplicación del ciclo de inversión.
6. La gestión de la inversión debe realizarse aplicando mecanismos que promuevan la mayor transparencia y calidad a través de la competencia.

4.1.1. IDENTIFICACIÓN DE CARTERA DE PROYECTOS.

La identificación de la cartera de proyectos comprende a todos los proyectos de inversión que conlleven al desarrollo integral del ámbito de intervención, que permitan corregir las deficiencias y potencializar las oportunidades de la comunidad de Shivankoreni, que han sido identificados en la etapa del diagnóstico del presente EU; los proyectos de inversión y las acciones a desarrollarse han sido propuestos por los especialistas que son parte del equipo técnico basado en propuestas concertadas con los diferentes actores claves como : funcionarios de la municipalidad, autoridades involucradas y por los representantes de los sectores vecinales de la comunidad de Shivankoreni, que han sido convocados para las distintas mesas y talleres de trabajo.



Fuente: Equipo técnico del proyecto - 2022

4.1.2 ESTRUCTURA DE LA CARTERA DE PROYECTOS - CRITERIOS DE ESTRUCTURACIÓN Y SELECCIÓN.

La cartera de proyectos es un conjunto de proyectos de inversión organizados en base a los lineamientos de política, objetivos estratégicos y objetivos específicos; establecidos en la propuesta general; vinculados con los ejes temáticos de reconstrucción con cambios, establecidos DECRETO SUPREMO N° 022-2016-VIVIENDA - SUB CAPÍTULO III ESQUEMA DE ORDENAMIENTO URBANO.

TABLA 29: ARTICULACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE POLÍTICA QUE RESPONDEN AL MODELO DE ESQUEMA URBANO CON LOS EJES RCC.



LINEAMIENTO DE POLITICA	OBJETIVO ESTRATEGICO	EJES RCC
LP.01 SHIVANKORENI COMPETITIVO	OE.01 Mejorar las capacidades económicas productivas de la población.	Mejoramiento o implementación de corredores productivos y turísticos.
	OE.02 Reducir la exposición ante peligros y riesgos.	
LP.02 SHIVANKORENI SOSTENIBLE	OE.03 Asegurar la calidad ambiental en el territorio.	Mitigación de riesgos, reducción de vulnerabilidad, prevención y seguridad física. Protección y acondicionamiento medio ambiental.
	OE.04 Mejorar la calidad de vida de los habitantes a través de infraestructura y servicios básicos.	
LP.03 SHIVANKORENI INCLUSIVO	OE.05 implementar un sistema de movilidad urbano-sostenible.	implementar vivienda, infraestructura de servicios básicos, equipamientos urbanos e implementación de servicios públicos.
	OE.06 consolidar la gobernanza local.	
LP.04 SHIVANKORENI PARTICIPATIVO		Fortalecer la gobernanza urbana.

Fuente: Equipo técnico del proyecto - 2022

Como parte de la estructuración y selección de la cartera de proyectos, estos fueron agrupados según el lineamiento de política y la cartera de proyectos según el plan de desarrollo urbano/metropolitano

TABLA 30: PROYECTOS PRIORIZADOS DE LA MDM - SHIVANKORENI

CARTERA DE PROYECTOS DEFINIDOS POR MA MDM - EF						
MITIGACION DE RIEGOS, REDUCCION DE VULNERABILIDAD, PREVENCIÓN Y SEGURIDAD.						
N°	LISTA DE PROYECTOS	RESPONSABLE	MONTO (S./.)	INDICADOR/REDUCCION DE BRECHA	FORMATO	ESTADO



01	CREACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN LA COMUNIDAD NATIVA DE SHIVANKORENI, ZONAL BAJO URUBAMBA, DISTRITO DE ECHARATE - LA CONVENCION - CUSCO	MDM	S/ 10,408,365.99	GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS	SNIP-03	CULMINADO
VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS BASICOS						
N°	LISTA DE PROYECTOS	RESPONSABLE	MONTO (S/.)	INDICADOR/REDUCCION DE BRECHA	FORMATO	
02	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN LA COMUNIDAD NATIVA SHIVANKORENI DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO	MDM	S/ 3,904,942.25	DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	7A	EN EJECUCION
03	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LA CC.NN. DE SHIVANKORENI DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO	MDM	S/ 8,735,289.40	SANEAMIENTO RURAL	7A	EN EJECUCION
04	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE NIVEL INICIAL EN LA I.E. N 373, DE LA COMUNIDAD NATIVA DE SHIVANKORENI - BAJO URUBAMBA, DISTRITO DE ECHARATE - LA CONVENCION - CUSCO	MDM	S/ 6,297,990.32	EDUCACIÓN INICIAL	SNIP-03	CULMINADO
05	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD DE SHIVANKORENI - MICRO RED DE KAMISEA, DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCION - CUSCO	MDM	S/ 9,398,927.60	ATENCIÓN MÉDICA BÁSICA	SNIP-03	CULMINADO
06	CREACION DEL SERVICIO DE PLANIFICACION Y GESTION URBANA DEL CC. PP. DE SHIVANKORENI DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO	MDM	S/ 1,307,228.12	PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO Y RURAL	7A	EN EJECUCION
MOVILIDAD URBANA E INFRAESTRUCTURA VIAL						
N°	LISTA DE PROYECTOS	RESPONSABLE	MONTO (S/.)	INDICADOR/REDUCCION DE BRECHA	FORMATO	
07	CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA ENTRE LAS COMUNIDADES NATIVAS DE SHIVANKORENI Y SEGAKIATO DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO	MDM	S/ 18,920,611.51	VÍAS VECINALES	7A	EN EJECUCION



08	CREACION DEL CAMINO VECINAL SHIVANKORENI - SHINTORINI - PERUANITAS - KIRIGUETI, ANEXO IRONAME DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO	MDM	S/ 2,804,575.00		5A	IDEA
EQUIPAMIENTO URBANO E IMPLEMENTACION DE ESPACIOS PUBLICOS						
N°	LISTA DE PROYECTOS	RESPONSABLE	MONTO (S/.)	INDICADOR/REDUCCION DE BRECHA	FORMATO	
RENOVACION URBANA - PATRIMONIO HISTORICO MONUMENTAL Y SITIOS ARQUEOLOGICOS						
N°	LISTA DE PROYECTOS	RESPONSABLE	MONTO (S/.)	INDICADOR/REDUCCION DE BRECHA	FORMATO	
PROTECCION Y ACONDICIONAMIENTO MEDIO AMBIENTAL						
N°	LISTA DE PROYECTOS	RESPONSABLE	MONTO (S/.)	INDICADOR/REDUCCION DE BRECHA	FORMATO	
09	RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS MEDIANTE LA REFORESTACION CON ESPECIES NATIVAS EN LA CC.NN. DE SHIVANKORENI DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO	MDM	S/ 9,297,769.04	GESTIÓN INTEGRADA Y SOSTENIBLE DE LOS ECOSISTEMAS	7A	EN EJECUCION
MEJORAMIENTO O IMPLEMENTACION DE CORREDORES PRODUCTIVOS, TURISTICOS Y ECOLOGICOS.						
N°	LISTA DE PROYECTOS	RESPONSABLE	MONTO (S/.)	INDICADOR/REDUCCION DE BRECHA	FORMATO	
01	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DEL CACAO EN LAS COMUNIDADES NATIVAS DE CAMISEA, SHIVANKORENI, SEGAKIATO Y CASHIRIARI DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO	MDM	S/ 9,873,924.54	TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS Y TECNOLOGÍAS	7A	EN EJECUCION
02	CREACION DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DEL CACAO EN LAS COMUNIDADES NATIVAS DE SHIVANKORENI, SEGAKIATO Y CASHIRIARI DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO	MDM	S/ 2,310,000.00	TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS Y TECNOLOGÍAS	5A	IDEA



03	CREACION DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DEL PLATANO EN LA COMUNIDAD NATIVA DE SHIVANKORENI DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO	MDM	S/ 1,177,817.00	TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS Y TECNOLOGÍAS	5A	IDEA
04	CREACION DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE AVES DE CORRAL EN LAS COMUNIDADES NATIVAS DE CAMISEA, CHOCORIARI, SHIVANKORENI, SEGAKIATO, CASHIRIARI Y AA.RR. SHINTORINI DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO	MDM	S/ 1,779,928.00	TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS Y TECNOLOGÍAS	5A	IDEA
05	CREACION DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE CITRICOS EN LAS COMUNIDADES NATIVAS DE SHIVANKORENI Y CAMISEA DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO	MDM	S/ 1,572,312.00	TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS Y TECNOLOGÍAS	5A	IDEA

Fuente: Equipo técnico del proyecto - 2022

Se presenta 14 proyectos identificados, desde el 2019 al 2022 Formulados por la UF de la municipalidad distrital de Megantoni, organizados bajo la siguiente estructura.

1. 03 proyectos culminados
2. 06 proyectos en ejecución hasta la presente fecha
3. 05 proyectos en etapa de idea de proyecto

TABLA 31: PROYECTOS DEFINIDOS SEGÚN ESQUEMA URBANO

CARTERA DE PROYECTOS DEFINIDOS SEGÚN ESQUEMA URBANO						
MITIGACION DE RIEGOS, REDUCCION DE VULNERABILIDAD, PREVENCIÓN Y SEGURIDAD.						
N°	LISTA DE PROYECTOS	RESPONSABLE	MONTO (S./.)	INDICADOR/REDUCCION DE BRECHA	FORMATO	
01	CREACION DE MALECON RECREATIVO RIO CAMISEA EN EL BARRIO TERMINAL Y SELVA VERDE EN LA COMUNIDAD DE SHIVANKORENI DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO	MDM	S/ 7,130,000.00	Porcentaje de viviendas urbanas asentadas en zonas de muy alto riesgo - peligro de inundación fluvial	5A	IDEA
VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS BASICOS						
N°	LISTA DE PROYECTOS	RESPONSABLE	MONTO (S./.)	INDICADOR/REDUCCION DE BRECHA	FORMATO	



02	CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA COMUNIDAD NATIVA SHIVANKORENI DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO	MDM	S/	20,580,000.00	Porcentaje de viviendas urbanas sin cobertura de agua y desagüe	5A	IDEA
03	CREACION DEL SERVICIOS DE EDUCACION NIVEL INICIAL - CUNA, EN EL BARRIO TERMINAL EN LA COMUNIDAD NATIVA SHIVANKORENI DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO	MDM	S/	5,445,400.00	N° de equipamientos urbanos para para educación, Inicial-cuna, inicial - jardín	5A	IDEA
04	CREACION DEL SERVICIOS DE EDUCACION NIVEL SECUNDARIA EN EL BARRIO TERMINAL EN LA COMUNIDAD NATIVA SHIVANKORENI DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO	MDM	S/	8,165,400.00	N° de equipamientos urbanos para para educación secundaria	5A	IDEA
05	CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y DISPOSICION FINAL DE LA COMUNIDAD DE SHIVANKORENI DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO	MDM	S/	5,500,025.00	-Número de planes de gestión y conservación ambiental	5A	IDEA
06	CREACION DEL SERVICIO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS EN LA COMUNIDAD NATIVA SHIVANKORENI DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO	MDM	S/	5,080,000.00	-Número de planes de gestión y conservación ambiental	5A	IDEA
MOVILIDAD URBANA E INFRAESTRUCTURA VIAL							
N°	LISTA DE PROYECTOS	RESPONSABLE		MONTO (S/.)	INDICADOR/REDUCCION DE BRECHA	FORMATO	
07	CREACION DEL SERVICIO DE EMBARCADERO FLUVIAL EN LA COMUNIDAD NATIVA DE SHIVANKORENI - DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO	MDM	S/	11,126,000.00	Nro. de infraestructuras de transporte que fortalezca la integración	5A	IDEA
08	CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LA CALLE 2, CALLE 3 Y VIAS CONEXAS CALLE 07, CALLE 08, CALLE 12, CALLE 13, CALLE 15, CALLE 16, CALLE 19 Y CALLE 20; DEL BARRIO TERMINAL DE LA COMUNIDAD NATIVA DE SHIVANKORENI – DISTRITO DE MEGANTONI – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO	MDM/MVCS	S/	32,000,000.00	N° de rutas de transporte público implementadas	5A	IDEA



09	CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LA CALLE 2, Y VIAS CONEXAS CALLE 28, CALLE 29, CALLE 30, CALLE 31, CALLE 32 Y CALLE 33; DEL BARRIO SANTA ROSA Y GENERACION DE LA COMUNIDAD NATIVA DE SHIVANKORENI – DISTRITO DE MEGANTONI – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO	MDM/MVCS	S/	28,000,000.00	N° de rutas de transporte público implementadas	5A	IDEA
EQUIPAMIENTO URBANO E IMPLEMENTACION DE ESPACIOS PUBLICOS							
N°	LISTA DE PROYECTOS	RESPONSABLE		MONTO (S/.)	INDICADOR/REDUCCION DE BRECHA	FORMATO	
10	CREACION DEL PARQUE URBANO "SANTA ROSA", EN EL BARRIO SANTA ROSA EN LA COMUNIDAD NATIVA SHIVANKORENI DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO	MDM	S/	4,220,000.00	Numero de equipamientos urbanos para recreacion pasiva	5A	IDEA
11	CREACION DE LA PLAZA CIVICA PRINCIPAL DE LA COMUNIDAD NATIVA SHIVANKORENI DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO	MDM	S/	6,890,000.00	Numero de equipamientos urbanos para recreacion pasiva	5A	IDEA
12	CREACION DEL MUSEO DE SITIO DE LA COMUNIDAD NATIVA DE SHIVANKORENI - DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO	MDM	S/	4,994,000.00	Numero de equipamientos urbanos para conservar la cultura local	5A	IDEA
13	MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO DE LA COMUNIDAD NATIVA DE SHIVANKORENI - DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO	MDM	S/	7,938,000.00	Numero de equipamientos urbanos para recreacion activa	5A	IDEA
14	MEJORAMIENTO DE LOSA DEPORTIVA EN EL BARRIO SELVA VERDE DE LA COMUNIDAD NATIVA DE SHIVANKORENI - DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO	MDM	S/	4,938,000.00	Numero de equipamientos urbanos para recreacion activa	5A	IDEA
15	CREACION DEL EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS URBANO-SOCIALES DE LA COMUNIDAD DE SHIVANKORENI DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO	MDM	S/	4,681,000.00	Numero de equipamientos urbanos para seguridad ciudadana	5A	IDEA
16	CREACION DEL PALACIO MUNICIPAL PARA LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA COMUNIDAD DE SHIVANKORENI DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO	MDM	S/	5,087,000.00	Numero de equipamientos urbanos para uso administrativo	5A	IDEA



17	CREACION DEL CEMENTERIO DE LA COMUNIDAD DE SHIVANKORENI DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO	MDM	S/ 2,155,000.00	Numero de equipamientos urbanos para uso administrativo	5A	IDEA
RENOVACION URBANA - PATRIMONIO HISTORICO MONUMENTAL Y SITIOS ARQUEOLOGICOS						
N°	LISTA DE PROYECTOS	RESPONSABLE	MONTO (S/.)	INDICADOR/REDUCCION DE BRECHA	FORMATO	
PROTECCION Y ACONDICIONAMIENTO MEDIO AMBIENTAL						
N°	LISTA DE PROYECTOS	RESPONSABLE	MONTO (S/.)	INDICADOR/REDUCCION DE BRECHA	FORMATO	
18	CREACION DEL PARQUE ECOLOGICO PARA LA CONSERVACION DE ZONAS DE VIDA DE LA COMUNIDAD NATIVA SHIVANKORENI DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO	MDM	S/ 7,890,000.00	Área de terreno destinado a zonas de conservacion del medio ambiente	5A	IDEA
MEJORAMIENTO O IMPLEMENTACION DE CORREDORES PRODUCTIVOS, TURISTICOS Y ECOLOGICOS.						
N°	LISTA DE PROYECTOS	RESPONSABLE	MONTO (S/.)	INDICADOR/REDUCCION DE BRECHA	FORMATO	
19	CREACION DEL MIRADOR DE LOS PAISAJES NATURALES DE LA COMUNIDAD NATIVA SHIVANKORENI DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO	MDM	S/ 5,620,000.00	-Nro de equipamientos para el desarrollo del turismo	5A	IDEA
20	CREACION DEL CAMPO FERIAL EN EL BARRIO TERMINAL DE LA COMUNIDAD NATIVA DE SHIVANKORENI - DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO	MDM	S/ 5,981,000.00	Áreas de terreno destinados a equipamientos urbanos, para servicios de comercio	5A	IDEA

Fuente: Equipo técnico del proyecto - 2022

El presente esquema define 20 proyectos, propuestos, según el Diagnostico, Programación Multianual de Inversiones y el lineamiento de cierre de brechas de la municipalidad distrital Megantoni, los 20 proyectos presentan su FORMATOS 05^a formulados por la dirección técnica del proyecto.

TABLA 32: LISTADO DE CARTERA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SEGÚN EJES ESTRATÉGICOS A PARTIR DEL MODELO DE DESARROLLO URBANO

N°	LISTADO DE PROYECTOS	DESCRIPCION	RESPONSABLE	MONTO	INDICADOR
----	----------------------	-------------	-------------	-------	-----------



LP. 01 SHIVANKORENI COMPETITIVO					
OE.01 Mejorar las capacidades económicas productivas de la población					
1.0	CREACION DEL CAMPO FERIAL EN EL BARRIO TERMINAL DE LA COMUNIDAD NATIVA DE SHIVANKORENI - DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO	El proyecto consiste en la construcción de un campo ferial, para la promoción de los productos característicos de la zona como la artesanía, productos agroindustriales y otros; impulsando el desarrollo comercial, un espacio para llevar a cabo eventos culturales, sociales, etc.; se contempla una playa de estacionamiento, escenario, áreas verdes, ferias agropecuarias, oficina administrativa, área de boletería, etc; se estima la intervención del proyecto en un terreno de 6,012.84 m2.	MDM	5,981,000.00	Áreas de terreno destinados a equipamientos urbanos, para servicios de comercio
2.0	CREACION DEL SERVICIO DE EMBARCADERO FLUVIAL EN LA COMUNIDAD NATIVA DE SHIVANKORENI - DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO	El proyecto consiste en la construcción del desembarcadero fluvial en la comunidad nativa de Shivankoreni; con la finalidad de dotar una infraestructura que mejore la movilidad interdistrital e interprovincial, fortalecer el intercambio de productos de primera necesidad, este proyecto comprende; la construcción de puerto fluvial; para el cual se estima en un terreno de 4,879.97m2.	MDM	11,126,000.00	Nro. de infraestructuras de transporte que fortalezca la integración
3.0	CREACION DEL MIRADOR DE LOS PAISAJES NATURALES DE LA COMUNIDAD NATIVA SHIVANKORENI DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO.	El proyecto consiste en la construcción del mirador de paisajes naturales de la comunidad nativa de Shivankoreni; con la finalidad mejorar la oferta turística, potencializar y/o promocionar los recursos turísticos, para mencionada construcción se estima en un terreno de 5,000.00m2.	MDM	5,620,000.00	-Nro de equipamientos para el desarrollo del turismo
LP.02 SHIVANKORENI SOSTENIBLE					
OE.02 Reducir la exposición ante peligros y riesgos					
4.0	CREACION DE MALECON RECREATIVO RIO CAMISEA EN EL BARRIO TERMINAL Y SELVA VERDE EN LA COMUNIDAD DE SHIVANKORENI DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO	El proyecto consiste en la construcción del malecón recreativo; cercana al río Camisea localizada entre el Barrio Terminal y Barrio Selva Verde de la comunidad nativa de Shivankoreni; con la finalidad de brindar un espacio exclusivo, accesible y seguro para la recreación y el esparcimiento y mejorar el entorno paisajístico. El proyecto comprende la construcción de veredas, drenaje pluvial, alumbrado público, piletas, áreas verdes y espacios recreativos; se estima la intervención del proyecto en un terreno de 26,964.65m2.	MDM	7,130,000.00	Porcentaje de viviendas urbanas asentadas en zonas de muy alto riesgo - peligro de inundación fluvial
OE.03 Asegurar la calidad ambiental en el territorio					



5.0	CREACION DEL PARQUE ECOLOGICO PARA LA CONSERVACION DE ZONAS DE VIDA DE LA COMUNIDAD NATIVA SHIVANKORENI DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN - DEPARTAMENTO DE CUSCO.	El proyecto consiste en la construcción de un parque ecológico, que cuente con espacios de áreas verdes, espacios naturales de floras, la implementación de mobiliario urbano , y arborización con especies de la zona, con un diseño que garantice la accesibilidad universal de los usuarios, el parque contara con un área de 49,381.23m2.	MDM	7,890,000.00	Área de terreno destinado a zonas de conservación del medio ambiente
6.0	CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y DISPOSICION FINAL DE LA COMUNIDAD DE SHIVANKORENI DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN - DEPARTAMENTO DE CUSCO	El proyecto consiste en la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales nativa de Shivankoreni; con la finalidad contribuir a la protección del medio ambiente, se crea este proyecto para el adecuado manejo y gestión de las aguas residuales; este proyecto comprende en la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR); para el cual se estima en un terreno de 5,000.00m2.	MDM	5,500,025.00	-Número de planes de gestión y conservación ambiental
7.0	CREACION DEL SERVICIO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS EN LA COMUNIDAD NATIVA SHIVANKORENI DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN - DEPARTAMENTO DE CUSCO	El proyecto consiste en la construcción de la planta de tratamiento de residuos sólidos de Shivankoreni; con la finalidad contribuir a la protección del medio ambiente, se crea este proyecto para un adecuado manejo y gestión de las residuos sólidos; este proyecto comprende en la construcción de la planta de tratamiento para RR.SS; para el cual se estima en un terreno de 20,164.00 m2.	MDM	5,080,000.00	-Número de planes de gestión y conservación ambiental
LP. 03 SHIVANKORENI INCLUSIVO					
OE.04 Mejorar la calidad de vida de los habitantes a través de infraestructura y servicios básicos.					
8.0	CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA COMUNIDAD NATIVA MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN - DEPARTAMENTO DE CUSCO	El proyecto consiste en la creación del sistema de agua potable y desagüe en la comunidad nativa de Shivankoreni, y el tratamiento de aguas negras.	MDM	20,580,000.00	Porcentaje de viviendas urbanas sin cobertura de agua y desagüe



9.0	CREACION DEL SERVICIOS DE EDUCACION NIVEL INICIAL - CUNA, EN EL BARRIO TERMINAL EN LA COMUNIDAD NATIVA SHIVANKORENI DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO.	El proyecto consiste en la construcción de un centro educativo de nivel inicial-cuna, con la finalidad de acceder a un adecuado servicio de educación inicial, brindando adecuadas condiciones tecnico-pedagogicas a la población escolar; el proyecto contempla: 2 modulos de aula cuna, salón de usos múltiples, ss.hh de niños, área recreativa, oficinas administrativas, ss.hh administrativo y pedagógico, vivienda de docentes, etc; se estima la intervención del proyecto en un terreno de 1,472.70 m2.	MDM	5,445,400.00	N° de equipamientos urbanos para para educación, Inicial-cuna, inicial - jardín
10.0	CREACION DEL SERVICIOS DE EDUCACION NIVEL SECUNDARIA EN EL BARRIO TERMINAL EN LA COMUNIDAD NATIVA SHIVANKORENI DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO.	El proyecto consiste en la construcción de un centro educativo de nivel inicial-cuna, con la finalidad de acceder a un adecuado servicio de educación secundaria, brindando adecuadas condiciones tecnico-pedagogicas a la población escolar; el proyecto contempla la construcción de aulas, biblioteca escolar, laboratorio y/o taller, salón de usos múltiples, oficinas administrativas, ss.hh y vestidores, vivienda de docentes, etc; se estima la intervención del proyecto en un terreno de 8,736.75 m2.	MDM	8,165,400.00	N° de equipamientos urbanos para para educación secundaria
11.0	CREACION DEL PARQUE URBANO "SANTA ROSA", EN EL BARRIO SANTA ROSA EN LA COMUNIDAD NATIVA SHIVANKORENI DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO.	El proyecto consiste en la construcción del parque urbano "Santa Rosa", con la finalidad de brindar una infraestructura de recreación pasiva, además de brindar adecuadas condiciones para el ocio y fortalecer las interacciones sociales. Con el desarrollo del proyecto se busca mejorar la imagen de la ciudad para el cual se estima en un terreno de 1,050.00 m2.	MDM	4,220,000.00	Numero de equipamientos urbanos para recreación pasiva
12.0	CREACION DE LA PLAZA CIVICA PRINCIPAL DE LA COMUNIDAD NATIVA SHIVANKORENI DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO.	El proyecto consiste en la construcción de la plaza cívica principal de la comunidad nativa de Shivankoreni. con la finalidad de brindar una infraestructura de recreación pasiva, además de brindar adecuadas condiciones para el ocio y fortalecer las interacciones sociales. Con el desarrollo del proyecto se busca mejorar la imagen de la ciudad para el cual se estima en un terreno de 7,645.00 m2.	MDM	6,890,000.00	Numero de equipamientos urbanos para recreación pasiva
13.0	CREACION DEL MUSEO DE SITIO DE LA COMUNIDAD NATIVA DE SHIVANKORENI - DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO	El proyecto consiste en la construcción del museo de sitio de la comunidad nativa de Shivankoreni; con la finalidad de incrementar los espacios sociales culturales, mejorando el servicio cultural, para mencionada construcción se estima en un terreno de 1,802.58 m2.	MDM	4,994,000.00	Numero de equipamientos urbanos para conservar la cultura local



14.0	MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO DE LA COMUNIDAD NATIVA DE SHIVANKORENI - DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN - DEPARTAMENTO DE CUSCO	El proyecto consiste en mejorar la infraestructura existente del estadio, de la comunidad nativa de Shivankoreni; con la finalidad de brindar espacios deportivos recreativos activos que mejoren los servicios deportivos, este proyecto comprende; la construcción de cerco perimétrico, mejoramiento de losa deportiva, y la construcción de guardianía; para el cual se estima en un terreno de 12,870.72 m2.	MDM	7,938,000.00	Numero de equipamientos urbanos para recreación activa
15.0	MEJORAMIENTO DE LOSA DEPORTIVA EN EL BARRIO SELVA VERDE DE LA COMUNIDAD NATIVA DE SHIVANKORENI - DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN - DEPARTAMENTO DE CUSCO	El proyecto consiste en mejorar la infraestructura existente de la losa deportiva, ubicada en el barrio Selva Verde de la comunidad nativa de Shivankoreni; con la finalidad de brindar espacios deportivos recreativos activos que mejoren los servicios deportivos, este proyecto comprende; el mejoramiento de la losa deportiva y la construcción de graderíos; para el cual se estima en un terreno de 100,00 m2.	MDM	4,938,000.00	Numero de equipamientos urbanos para recreación activa
16.0	CREACION DEL EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS URBANO-SOCIALES DE LA COMUNIDAD DE SHIVANKORENI DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN - DEPARTAMENTO DE CUSCO	El proyecto consiste en la construcción del equipamiento de seguridad y servicio urbano de la comunidad nativa de Shivankoreni; con la finalidad de brindar seguridad y vigilancia a los pobladores de mencionada comunidad, este proyecto comprende; la construcción de local para serenazgo y áreas exteriores; para el cual se estima en un terreno de 2,135.70 m2.	MDM	4,681,000.00	Numero de equipamientos urbanos para seguridad ciudadana
17.0	CREACION DEL PALACIO MUNICIPAL PARA LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA COMUNIDAD DE SHIVANKORENI DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN - DEPARTAMENTO DE CUSCO	El proyecto consiste en la construcción del palacio municipal de la comunidad nativa de Shivankoreni; con la finalidad mejorar las actividades administrativas y cívicas en beneficio de la población, este proyecto comprende la construcción del local y áreas exteriores; para el cual se estima en un terreno de 2,024.25 m2.	MDM	5,087,000.00	Numero de equipamientos urbanos para uso administrativo
18.0	CREACION DEL CEMENTERIO DE LA COMUNIDAD DE SHIVANKORENI DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN - DEPARTAMENTO DE CUSCO	El proyecto consiste en la construcción del cementerio de la comunidad nativa de Shivankoreni; con la finalidad de dotar una infraestructura que mejore los servicios fúnebres adecuados, este proyecto comprende en la construcción de: cerco perimétrico, capilla, oficinas administrativas, nichos, servicios higiénicos; para el cual se estima en un terreno de 10,239.10 m2.	MDM	2,155,000.00	Numero de equipamientos urbanos para uso administrativo



19.0	CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LA CALLE 2, CALLE 3 Y VIAS CONEXAS CALLE 07, CALLE 08, CALLE 12, CALLE 13, CALLE 15, CALLE 16, CALLE 19 Y CALLE 20; DEL BARRIO TERMINAL DE LA COMUNIDAD NATIVA DE SHIVANKORENI – DISTRITO DE MEGANTONI – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO”	El proyecto consiste en la construcción del servicio de movilidad urbana de la comunidad de Shivankoreni; con la finalidad de crear redes para tránsito vehicular; este proyecto comprende en la construcción de una infraestructura de tránsito vehicular, tránsito peatonal, implementación de señalización y equipamiento; para el cual se estima 3.13 km aproximadamente.	MDM	32,000,000.00	N° de rutas de transporte público implementadas
20.0	CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LA CALLE 2, Y VIAS CONEXAS CALLE 28, CALLE 29, CALLE 30, CALLE 31, CALLE 32 Y CALLE 33; DEL BARRIO SANTA ROSA Y GENERACION DE LA COMUNIDAD NATIVA DE SHIVANKORENI – DISTRITO DE MEGANTONI – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO	El proyecto consiste en la construcción del servicio de movilidad urbana de la comunidad de Shivankoreni; con la finalidad de crear redes para tránsito vehicular; este proyecto comprende en la construcción de una infraestructura de tránsito vehicular, tránsito peatonal, implementación de señalización y equipamiento; para el cual se estima 1.83 km aproximadamente.	MDM	28,000,000.00	N° de rutas de transporte público implementadas

Fuente: Equipo técnico del proyecto - 2022

La tabla N° 04, muestra los 20 proyectos definidos según los ejes estratégicos planteados en el presente esquema urbano, manteniendo una relación directa y cumpliendo los ejes estratégicos del plan concertado local del distrito de Megantoni 2030.

4.1.3 PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS – CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN Y MATRIZ DE RESULTADOS

Para llegar a una lista de proyectos fundamentales o priorizados, se aplicó un proceso metodológico compuestos de 3 fases:

- **Primera fase:** Se revisó los proyectos existentes del Programa Multianual de Inversiones del gobierno local, regional y nacional que se vienen ejecutando o se encuentran en estudio en el ámbito de intervención del esquema urbano, la finalidad de proponer proyectos complementarios a los que ya se vienen ejecutando; o la propuesta de proyectos nuevos que permiten el cumplimiento de los objetivos estratégicos y el logro del modelo de desarrollo urbano establecidos en el esquema urbano.
- **Segunda fase:** Se aplica la metodología establecida en el manual para la elaboración de PDU/PAT en el marco del RCC, la metodología consiste en la ponderación de cada uno de los proyectos que orienten el cumplimiento del modelo de desarrollo urbano; los proyectos a priorizar son los que obtuvieron mayor puntaje.

Los proyectos priorizados, atenderán a los siguientes aspectos:

- La inversión esté orientada al logro del Modelo de Desarrollo Urbano previsto en el esquema urbano.



- El proyecto que contribuyan al cierre de brechas sociales (en infraestructuras y/o servicios públicos)
- Cumplimiento de los objetivos temáticos del RCC.

La evaluación preliminar se realiza de la siguiente manera: si su respuesta es “SI”, en los tres primeros criterios se puede continuar con la evaluación, si uno de estos tres criterios “NO” califica, no continuará con la evaluación; de forma seguida se debe evaluar los proyectos con la matriz de ponderación aplicando los siete criterios, la cual otorga un puntaje y un peso a cada uno de los programas, lo que generará una puntuación que permitirá priorizarlos y así orientar el proceso de desarrollo urbano.

TABLA 33: FICHA PARA LA EVALUACIÓN DE CRITERIOS METODOLÓGICOS PARA LA PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS

N°	CRITERIOS	PUNTAJE	
		SI	NO
A. Evaluación preliminar para el cumplimiento de los requisitos mínimos para su admisibilidad del proyecto en el marco del presupuesto participativo			
1	Inversión orientada al modelo de desarrollo urbano.	si	
2	Contribución al cierre de brechas (infraestructura y servicios públicos)	si	
3	No pertenece a inversiones en ejecución y liquidación o con viabilidad por ejecutar, vinculadas al proceso presupuestal del sector público.	si	
B. Evaluación en el marco de cumplimiento de los objetivos que busca lograr el Modelo Físico Espacial y la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.			
1	Es prioritario para la mitigación de riesgos, reducción de vulnerabilidad, prevención y seguridad física.	7	
2	Es un proyecto que genera desarrollo social y que cierra brechas de déficit habitacional y servicios básicos (redes de agua potable, alcantarillado sanitario y drenaje pluvial, energía eléctrica y telefonía) y tratamiento de residuos sólidos	4	
3	Es prioritaria para la movilidad urbana y rural (transporte masivo, terminales terrestres, accesibilidad, redes de ciclovías y procesos de peatonalización).	3	
4	Son espacios públicos: parques, plazas, plazuelas, alamedas, malecones, museos, etc.	2.5	



5	Es un proyecto prioritario para la infraestructura: mejora del sistema vial, ampliación de vías, continuidad física, etc.	2	
6	Es prioritario para la cobertura de equipamiento básico: salud, educación y recreación	1.5	
7	Implementación de corredores productivos y ecológicos	1	
sub total (máximo 21 puntos)			
Resumen de evolución			
Criterios metodológicos		Puntaje	N° Orden
A. Evaluación preliminar para el cumplimiento de los requisitos mínimos para su admisibilidad del proyecto en el marco del presupuesto participativo		Califica (SI)	
B. Evaluación en el marco de cumplimiento de los objetivos que busca lograr el Modelo Físico Espacial y la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.		_PUNTOS	
Puntaje Total		_PUNTOS	

Fuente: Equipo técnico del proyecto - 2022

Por tanto, la evaluación de los proyectos nos otorgará un puntaje (máximo 21 puntos) que determinará la priorización; cuantos más puntos se obtengan en la evaluación, mayor prioridad tendrá el proyecto, entre los cuales, habrá que seleccionar aquellos con mayor puntaje para su priorización.

▪ **Tercera fase:** Determinada la lista de proyectos priorizados con la metodología descrita, se llevará a cabo el análisis de los criterios de transversalidad y alcance de proyectos; selección de proyectos fundamentales. Estos proyectos son seleccionados teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- **Trasversalidad del proyecto:** Generalmente, son proyectos que, además de ser prioritarios, están alineados a varios lineamientos de política del (Estos proyectos, por lo general cuentan con un enfoque integral, y son fundamentales para la prevención y mitigación de riesgos, así como el desarrollo y funcionamiento de la ciudad.

- **Alcance del proyecto:** serán seleccionados aquellos proyectos que contarán con mayor extensión territorial o número de beneficiados, es decir, entre dos proyectos de similar naturaleza, será seleccionado aquél que atienda a mayor volumen de población o, en su defecto, *impacte en mayor superficie territorial dentro del ámbito de estudio.*

FIGURA 56: ESQUEMA DE METODOLOGÍA DE PRIORIZACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS.



Fuente: Equipo técnico del proyecto - 2022

Una vez seleccionados los proyectos fundamentales se hará una clasificación de todos los proyectos de cartera en tres categorías:

TABLA 34: CATEGORÍA DE PROYECTOS Y PLAZOS DE EJECUCIÓN

PROYECTOS FUNDAMENTALES	Proyectos seleccionados por su transversalidad y alcance territorial entre los programas priorizados. Comprenden los proyectos que están orientados a realizar cambios muy importantes en el territorio actual y futuro, que configura el desarrollo económico, social, físico ambiental e institucional, para alcanzar el modelo urbano que se pretende obtener. Tienen las características necesarias e imprescindibles para poder satisfacer las necesidades más críticas del centro urbano, asegurando su seguridad física y minimizando los escenarios de riesgo. El horizonte temporal de ejecución es el corto plazo.
PROYECTOS ESTRATEGICOS	Son aquellos proyectos que están orientados al mejor funcionamiento y dinamismo del centro urbano, con movilidad urbana y redes de comunicación que consoliden el centro urbano. El horizonte temporal de ejecución es el mediano plazo.
PROYECTOS COMPLEMENTARIOS	Son aquellos que otorgan elementos adicionales para culminar el ciclo de los proyectos estratégicos y fundamentales, mediante infraestructura y equipamiento necesarios para contribuir al desempeño del centro urbano. El horizonte temporal de ejecución es el largo plazo

Fuente: Equipo técnico del proyecto - 2022

Siguiendo la metodología de ponderación para priorizar los proyectos que orienten el cumplimiento del modelo de desarrollo urbano; se realizó la evaluación a cada uno de los proyectos planteados para posteriormente priorizar los proyectos que enmarcan los objetivos principales del EU,

TABLA 35: FICHA DE EVALUACIÓN DE PROYECTO 01



Ficha N° 01	Evaluación de criterios metodológicos para la priorización		
Eje estratégico	LP. 01 SHIVANKORENI COMPETITIVO		
Proyecto	CREACION DEL CAMPO FERIAL EN EL BARRIO TERMINAL DE LA COMUNIDAD NATIVA DE SHIVANKORENI - DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN - DEPARTAMENTO DE CUSCO		
Responsable	MDM		
Monto	S/ 5,981,000.00		
N°	CRITERIOS	PUNTAJE	
		SI	NO
A. Evaluación preliminar para el cumplimiento de los requisitos mínimos para su admisibilidad del proyecto en el marco del presupuesto participativo			
1	Inversión orientada al modelo de desarrollo urbano.	si	
2	Contribución al cierre de brechas (infraestructura y servicios públicos)	si	
3	No pertenece a inversiones en ejecución y liquidación o con viabilidad por ejecutar, vinculadas al proceso presupuestal del sector público.	si	
B. Evaluación en el marco de cumplimiento de los objetivos que busca lograr el Modelo Físico Espacial y la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.			
1	Es prioritario para la mitigación de riesgos, reducción de vulnerabilidad, prevención y seguridad física.	7	7
2	Es un proyecto que genera desarrollo social y que cierra brechas de déficit habitacional y servicios básicos (redes de agua potable, alcantarillado sanitario y drenaje pluvial, energía eléctrica y telefonía) y tratamiento de residuos sólidos	4	4
3	Es prioritaria para la movilidad urbana y rural (transporte masivo, terminales terrestres, accesibilidad, redes de ciclovías y procesos de peatonalización).	3	3
4	Son espacios públicos: parques, plazas, plazuelas, alamedas, malecones, museos, etc.	2.5	2.5
5	Es un proyecto prioritario para la infraestructura: mejora del sistema vial, ampliación de vías, continuidad física, etc.	2	0
6	Es prioritario para la cobertura de equipamiento básico: salud, educación y recreación	1.5	0
7	Implementación de corredores productivos y ecológicos	1	0
sub total (maximo 21 puntos)			16.5
Resumen de evaluacion			
Criterios metodológicos		Puntaje	N° Orden



A. Evaluación preliminar para el cumplimiento de los requisitos mínimos para su admisibilidad del proyecto en el marco del presupuesto participativo	Califica (SI)	
B. Evaluación en el marco de cumplimiento de los objetivos que busca lograr el Modelo Físico Espacial y la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.	16.5	
Puntaje Total	16.5	

Fuente: Equipo técnico del proyecto - 2022

TABLA 36: FICHA DE EVALUACIÓN DE PROYECTO 02

Ficha N° 02	Evaluación de criterios metodológicos para la priorización		
Eje estratégico	LP. 01 SHIVANKORENI COMPETITIVO		
Proyecto	CREACION DEL SERVICIO DE EMBARCADERO FLUVIAL EN LA COMUNIDAD NATIVA DE SHIVANKORENI - DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO		
Responsable	MDM		
Monto	S/ 11,126,000.00		
N°	CRITERIOS	PUNTAJE	
		SI	NO
A. Evaluación preliminar para el cumplimiento de los requisitos mínimos para su admisibilidad del proyecto en el marco del presupuesto participativo			
1	Inversión orientada al modelo de desarrollo urbano.	si	
2	Contribución al cierre de brechas (infraestructura y servicios públicos)	si	
3	No pertenece a inversiones en ejecución y liquidación o con viabilidad por ejecutar, vinculadas al proceso presupuestal del sector público.	si	
B. Evaluación en el marco de cumplimiento de los objetivos que busca lograr el Modelo Físico Espacial y la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.			
1	Es prioritario para la mitigación de riesgos, reducción de vulnerabilidad, prevención y seguridad física.	7	7
2	Es un proyecto que genera desarrollo social y que cierra brechas de déficit habitacional y servicios básicos (redes de agua potable, alcantarillado sanitario y drenaje pluvial, energía eléctrica y telefonía) y tratamiento de residuos sólidos	4	4
3	Es prioritaria para la movilidad urbana y rural (transporte masivo, terminales terrestres, accesibilidad, redes de ciclovías y procesos de peatonalización).	3	3
4	Son espacios públicos: parques, plazas, plazuelas, alamedas, malecones, museos, etc.	2.5	0
5	Es un proyecto prioritario para la infraestructura: mejora del sistema vial, ampliación de vías, continuidad física, etc.	2	2
6	Es prioritario para la cobertura de equipamiento básico: salud, educación y recreación	1.5	1.5



7	Implementación de corredores productivos y ecológicos	1	1
sub total (maximo 21 puntos)			18.5
Resumen de evaluacion			
Criterios metodológicos		Puntaje	N° Orden
A. Evaluación preliminar para el cumplimiento de los requisitos mínimos para su admisibilidad del proyecto en el marco del presupuesto participativo		Califica (SI)	
B. Evaluación en el marco de cumplimiento de los objetivos que busca lograr el Modelo Físico Espacial y la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.		18.5	
Puntaje Total		18.5	

Fuente: Equipo técnico del proyecto - 2022

TABLA 37: FICHA DE EVALUACIÓN DE PROYECTO 03

Ficha N° 03	Evaluación de criterios metodológicos para la priorización		
Eje estratégico	LP. 01 SHIVANKORENI COMPETITIVO		
Proyecto	CREACION DEL MIRADOR DE LOS PAISAJES NATURALES DE LA COMUNIDAD NATIVA SHIVANKORENI DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO		
Responsable	MDM		
Monto	S/ 5,620,000.00		
N°	CRITERIOS	PUNTAJE	
		SI	NO
A. Evaluación preliminar para el cumplimiento de los requisitos mínimos para su admisibilidad del proyecto en el marco del presupuesto participativo			
1	Inversión orientada al modelo de desarrollo urbano.	si	
2	Contribución al cierre de brechas (infraestructura y servicios públicos)	si	
3	No pertenece a inversiones en ejecución y liquidación o con viabilidad por ejecutar, vinculadas al proceso presupuestal del sector público.	si	
B. Evaluación en el marco de cumplimiento de los objetivos que busca lograr el Modelo Físico Espacial y la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.			
1	Es prioritario para la mitigación de riesgos, reducción de vulnerabilidad, prevención y seguridad física.	7	7
2	Es un proyecto que genera desarrollo social y que cierra brechas de déficit habitacional y servicios básicos (redes de agua potable, alcantarillado sanitario y drenaje pluvial, energía eléctrica y telefonía) y tratamiento de residuos sólidos	4	0



3	Es prioritaria para la movilidad urbana y rural (transporte masivo, terminales terrestres, accesibilidad, redes de ciclovías y procesos de peatonalización).	3	0
4	Son espacios públicos: parques, plazas, plazuelas, alamedas, malecones, museos, etc.	2.5	0
5	Es un proyecto prioritario para la infraestructura: mejora del sistema vial, ampliación de vías, continuidad física, etc.	2	0
6	Es prioritario para la cobertura de equipamiento básico: salud, educación y recreación	1.5	0
7	Implementación de corredores productivos y ecológicos	1	1
sub total (maximo 21 puntos)			8
Resumen de evaluacion			
Criterios metodológicos		Puntaje	N° Orden
A. Evaluación preliminar para el cumplimiento de los requisitos mínimos para su admisibilidad del proyecto en el marco del presupuesto participativo		Califica (SI)	
B. Evaluación en el marco de cumplimiento de los objetivos que busca lograr el Modelo Físico Espacial y la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.		8	
Puntaje Total			8

Fuente: Equipo técnico del proyecto - 2022

TABLA 38: FICHA DE EVALUACIÓN DE PROYECTO 04

Ficha N° 04	Evaluación de criterios metodológicos para la priorización		
Eje estratégico	LP.02 SHIVANKORENI SOSTENIBLE		
Proyecto	CREACION DE MALECON RECREATIVO RIO CAMISEA EN EL BARRIO TERMINAL Y SELVA VERDE EN LA COMUNIDAD DE SHIVANKORENI DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO		
Responsable	MDM		
Monto	S/ 7,130,000.00		
N°	CRITERIOS	PUNTAJE	
		SI	NO
A. Evaluación preliminar para el cumplimiento de los requisitos mínimos para su admisibilidad del proyecto en el marco del presupuesto participativo			
1	Inversión orientada al modelo de desarrollo urbano.	si	
2	Contribución al cierre de brechas (infraestructura y servicios públicos)	si	
3	No pertenece a inversiones en ejecución y liquidación o con viabilidad por ejecutar, vinculadas al proceso presupuestal del sector público.	si	



B. Evaluación en el marco de cumplimiento de los objetivos que busca lograr el Modelo Físico Espacial y la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.			
1	Es prioritario para la mitigación de riesgos, reducción de vulnerabilidad, prevención y seguridad física.	7	7
2	Es un proyecto que genera desarrollo social y que cierra brechas de déficit habitacional y servicios básicos (redes de agua potable, alcantarillado sanitario y drenaje pluvial, energía eléctrica y telefonía) y tratamiento de residuos sólidos	4	4
3	Es prioritaria para la movilidad urbana y rural (transporte masivo, terminales terrestres, accesibilidad, redes de ciclovías y procesos de peatonalización).	3	0
4	Son espacios públicos: parques, plazas, plazuelas, alamedas, malecones, museos, etc.	2.5	2.5
5	Es un proyecto prioritario para la infraestructura: mejora del sistema vial, ampliación de vías, continuidad física, etc.	2	0
6	Es prioritario para la cobertura de equipamiento básico: salud, educación y recreación	1.5	0
7	Implementación de corredores productivos y ecológicos	1	0
sub total (maximo 21 puntos)			13.5
Resumen de evaluacion			
Criterios metodológicos		Puntaje	N° Orden
A. Evaluación preliminar para el cumplimiento de los requisitos mínimos para su admisibilidad del proyecto en el marco del presupuesto participativo		Califica (SI)	
B. Evaluación en el marco de cumplimiento de los objetivos que busca lograr el Modelo Físico Espacial y la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.		13.5	
Puntaje Total		13.5	

Fuente: Equipo técnico del proyecto - 2022

TABLA 39: FICHA DE EVALUACIÓN DE PROYECTO 05

Ficha N° 05	Evaluación de criterios metodológicos para la priorización		
Eje estratégico	LP.02 SHIVANKORENI SOSTENIBLE		
Proyecto	CREACION DEL PARQUE ECOLOGICO PARA LA CONSERVACION DE ZONAS DE VIDA DE LA COMUNIDAD NATIVA SHIVANKORENI DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO		
Responsable	MDM		
Monto	S/ 7,890,000.00		
N°	CRITERIOS	PUNTAJE	
		SI	NO



A. Evaluación preliminar para el cumplimiento de los requisitos mínimos para su admisibilidad del proyecto en el marco del presupuesto participativo			
1	Inversión orientada al modelo de desarrollo urbano.	si	
2	Contribución al cierre de brechas (infraestructura y servicios públicos)	si	
3	No pertenece a inversiones en ejecución y liquidación o con viabilidad por ejecutar, vinculadas al proceso presupuestal del sector público.	si	
B. Evaluación en el marco de cumplimiento de los objetivos que busca lograr el Modelo Físico Espacial y la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.			
1	Es prioritario para la mitigación de riesgos, reducción de vulnerabilidad, prevención y seguridad física.	7	7
2	Es un proyecto que genera desarrollo social y que cierra brechas de déficit habitacional y servicios básicos (redes de agua potable, alcantarillado sanitario y drenaje pluvial, energía eléctrica y telefonía) y tratamiento de residuos sólidos	4	0
3	Es prioritaria para la movilidad urbana y rural (transporte masivo, terminales terrestres, accesibilidad, redes de ciclovías y procesos de peatonalización).	3	3
4	Son espacios públicos: parques, plazas, plazuelas, alamedas, malecones, museos, etc.	2.5	2.5
5	Es un proyecto prioritario para la infraestructura: mejora del sistema vial, ampliación de vías, continuidad física, etc.	2	2
6	Es prioritario para la cobertura de equipamiento básico: salud, educación y recreación	1.5	1.5
7	Implementación de corredores productivos y ecológicos	1	1
sub total (maximo 21 puntos)			17
Resumen de evaluacion			
Criterios metodológicos		Puntaje	N° Orden
A. Evaluación preliminar para el cumplimiento de los requisitos mínimos para su admisibilidad del proyecto en el marco del presupuesto participativo		Califica (SI)	
B. Evaluación en el marco de cumplimiento de los objetivos que busca lograr el Modelo Físico Espacial y la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.		17	
Puntaje Total			17

Fuente: Equipo técnico del proyecto - 2022

TABLA 40: FICHA DE EVALUACIÓN DE PROYECTO 06



Ficha N° 06	Evaluación de criterios metodológicos para la priorización		
Eje estratégico	LP.02 SHIVANKORENI SOSTENIBLE		
Proyecto	CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y DISPOSICION FINAL DE LA COMUNIDAD DE SHIVANKORENI DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO		
Responsable	MDM		
Monto	S/ 5,500,025.00		
N°	CRITERIOS	PUNTAJE	
		SI	NO
A. Evaluación preliminar para el cumplimiento de los requisitos mínimos para su admisibilidad del proyecto en el marco del presupuesto participativo			
1	Inversión orientada al modelo de desarrollo urbano.	si	
2	Contribución al cierre de brechas (infraestructura y servicios públicos)	si	
3	No pertenece a inversiones en ejecución y liquidación o con viabilidad por ejecutar, vinculadas al proceso presupuestal del sector público.	si	
B. Evaluación en el marco de cumplimiento de los objetivos que busca lograr el Modelo Físico Espacial y la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.			
1	Es prioritario para la mitigación de riesgos, reducción de vulnerabilidad, prevención y seguridad física.	7	7
2	Es un proyecto que genera desarrollo social y que cierra brechas de déficit habitacional y servicios básicos (redes de agua potable, alcantarillado sanitario y drenaje pluvial, energía eléctrica y telefonía) y tratamiento de residuos sólidos	4	4
3	Es prioritaria para la movilidad urbana y rural (transporte masivo, terminales terrestres, accesibilidad, redes de ciclovías y procesos de peatonalización).	3	3
4	Son espacios públicos: parques, plazas, plazuelas, alamedas, malecones, museos, etc.	2.5	2.5
5	Es un proyecto prioritario para la infraestructura: mejora del sistema vial, ampliación de vías, continuidad física, etc.	2	2
6	Es prioritario para la cobertura de equipamiento básico: salud, educación y recreación	1.5	1.5
7	Implementación de corredores productivos y ecológicos	1	1
sub total (máximo 21 puntos)			21
Resumen de evolución			
Criterios metodológicos		Puntaje	N° Orden
A. Evaluación preliminar para el cumplimiento de los requisitos mínimos para su admisibilidad del proyecto en el marco del presupuesto participativo		Califica (SI)	



B. Evaluación en el marco de cumplimiento de los objetivos que busca lograr el Modelo Físico Espacial y la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.	21	
Puntaje Total	21	

Fuente: Equipo técnico del proyecto - 2022

TABLA 41: FICHA DE EVALUACIÓN DE PROYECTO 07

Ficha N° 07	Evaluación de criterios metodológicos para la priorización		
Eje estratégico	LP.02 SHIVANKORENI SOSTENIBLE		
Proyecto	CREACION DEL SERVICIO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS EN LA COMUNIDAD NATIVA SHIVANKORENI DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN - DEPARTAMENTO DE CUSCO		
Responsable	MDM		
Monto	S/ 5,080,000.00		
N°	CRITERIOS	PUNTAJE	
		SI	NO
A. Evaluación preliminar para el cumplimiento de los requisitos mínimos para su admisibilidad del proyecto en el marco del presupuesto participativo			
1	Inversión orientada al modelo de desarrollo urbano.	si	
2	Contribución al cierre de brechas (infraestructura y servicios públicos)	si	
3	No pertenece a inversiones en ejecución y liquidación o con viabilidad por ejecutar, vinculadas al proceso presupuestal del sector público.	si	
B. Evaluación en el marco de cumplimiento de los objetivos que busca lograr el Modelo Físico Espacial y la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.			
1	Es prioritario para la mitigación de riesgos, reducción de vulnerabilidad, prevención y seguridad física.	7	7
2	Es un proyecto que genera desarrollo social y que cierra brechas de déficit habitacional y servicios básicos (redes de agua potable, alcantarillado sanitario y drenaje pluvial, energía eléctrica y telefonía) y tratamiento de residuos sólidos	4	4
3	Es prioritaria para la movilidad urbana y rural (transporte masivo, terminales terrestres, accesibilidad, redes de ciclovías y procesos de peatonalización).	3	3
4	Son espacios públicos: parques, plazas, plazuelas, alamedas, malecones, museos, etc.	2.5	2.5
5	Es un proyecto prioritario para la infraestructura: mejora del sistema vial, ampliación de vías, continuidad física, etc.	2	2
6	Es prioritario para la cobertura de equipamiento básico: salud, educación y recreación	1.5	1.5
7	Implementación de corredores productivos y ecológicos	1	1



sub total (maximo 21 puntos)		21
Resumen de evaluacion		
Criterios metodológicos	Puntaje	N° Orden
A. Evaluación preliminar para el cumplimiento de los requisitos mínimos para su admisibilidad del proyecto en el marco del presupuesto participativo	Califica (SI)	
B. Evaluación en el marco de cumplimiento de los objetivos que busca lograr el Modelo Físico Espacial y la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.	21	
Puntaje Total		21

Fuente: Equipo técnico del proyecto - 2022

TABLA 42: FICHA DE EVALUACIÓN DE PROYECTO 08

Ficha N° 08	Evaluación de criterios metodológicos para la priorización		
Eje estratégico	LP. 03 SHIVANKORENI INCLUSIVO		
Proyecto	CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA COMUNIDAD NATIVA SHIVANKORENI DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO		
Responsable	MDM		
Monto	S/ 20,580,000.00		
N°	CRITERIOS	PUNTAJE	
		SI	NO
A. Evaluación preliminar para el cumplimiento de los requisitos mínimos para su admisibilidad del proyecto en el marco del presupuesto participativo			
1	Inversión orientada al modelo de desarrollo urbano.	si	
2	Contribución al cierre de brechas (infraestructura y servicios públicos)	si	
3	No pertenece a inversiones en ejecución y liquidación o con viabilidad por ejecutar, vinculadas al proceso presupuestal del sector público.	si	
B. Evaluación en el marco de cumplimiento de los objetivos que busca lograr el Modelo Físico Espacial y la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.			
1	Es prioritario para la mitigación de riesgos, reducción de vulnerabilidad, prevención y seguridad física.	7	7
2	Es un proyecto que genera desarrollo social y que cierra brechas de déficit habitacional y servicios básicos (redes de agua potable, alcantarillado sanitario y drenaje pluvial, energía eléctrica y telefonía) y tratamiento de residuos sólidos	4	4



3	Es prioritaria para la movilidad urbana y rural (transporte masivo, terminales terrestres, accesibilidad, redes de ciclovías y procesos de peatonalización).	3	3
4	Son espacios públicos: parques, plazas, plazuelas, alamedas, malecones, museos, etc.	2.5	2.5
5	Es un proyecto prioritario para la infraestructura: mejora del sistema vial, ampliación de vías, continuidad física, etc.	2	2
6	Es prioritario para la cobertura de equipamiento básico: salud, educación y recreación	1.5	1.5
7	Implementación de corredores productivos y ecológicos	1	1
sub total (maximo 21 puntos)			21
Resumen de evaluacion			
Criterios metodológicos		Puntaje	N° Orden
A. Evaluación preliminar para el cumplimiento de los requisitos mínimos para su admisibilidad del proyecto en el marco del presupuesto participativo		Califica (SI)	
B. Evaluación en el marco de cumplimiento de los objetivos que busca lograr el Modelo Físico Espacial y la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.		21	
Puntaje Total			21

Fuente: Equipo técnico del proyecto - 2022

TABLA 43: FICHA DE EVALUACIÓN DE PROYECTO 09

Ficha N° 09	Evaluación de criterios metodológicos para la priorización		
Eje estratégico	LP. 03 SHIVANKORENI INCLUSIVO		
Proyecto	CREACION DEL SERVICIOS DE EDUCACION NIVEL INICIAL - CUNA, EN EL BARRIO TERMINAL EN LA COMUNIDAD NATIVA SHIVANKORENI DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN - DEPARTAMENTO DE CUSCO		
Responsable	MDM		
Monto	S/ 5,445,400.00		
N°	CRITERIOS	PUNTAJE	
		SI	NO
A. Evaluación preliminar para el cumplimiento de los requisitos mínimos para su admisibilidad del proyecto en el marco del presupuesto participativo			
1	Inversión orientada al modelo de desarrollo urbano.	si	
2	Contribución al cierre de brechas (infraestructura y servicios públicos)	si	
3	No pertenece a inversiones en ejecución y liquidación o con viabilidad por ejecutar, vinculadas al proceso presupuestal del sector público.	si	



B. Evaluación en el marco de cumplimiento de los objetivos que busca lograr el Modelo Físico Espacial y la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.			
1	Es prioritario para la mitigación de riesgos, reducción de vulnerabilidad, prevención y seguridad física.	7	7
2	Es un proyecto que genera desarrollo social y que cierra brechas de déficit habitacional y servicios básicos (redes de agua potable, alcantarillado sanitario y drenaje pluvial, energía eléctrica y telefonía) y tratamiento de residuos sólidos	4	4
3	Es prioritaria para la movilidad urbana y rural (transporte masivo, terminales terrestres, accesibilidad, redes de ciclovías y procesos de peatonalización).	3	0
4	Son espacios públicos: parques, plazas, plazuelas, alamedas, malecones, museos, etc.	2.5	0
5	Es un proyecto prioritario para la infraestructura: mejora del sistema vial, ampliación de vías, continuidad física, etc.	2	0
6	Es prioritario para la cobertura de equipamiento básico: salud, educación y recreación	1.5	0
7	Implementación de corredores productivos y ecológicos	1	0
sub total (maximo 21 puntos)			11
Resumen de evaluacion			
Criterios metodológicos		Puntaje	N° Orden
A. Evaluación preliminar para el cumplimiento de los requisitos mínimos para su admisibilidad del proyecto en el marco del presupuesto participativo		Califica (SI)	
B. Evaluación en el marco de cumplimiento de los objetivos que busca lograr el Modelo Físico Espacial y la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.		11	
Puntaje Total		11	

Fuente: Equipo técnico del proyecto - 2022

TABLA 44: FICHA DE EVALUACIÓN DE PROYECTO 10

Ficha N° 10	Evaluación de criterios metodológicos para la priorización		
Eje estratégico	LP. 03 SHIVANKORENI INCLUSIVO		
Proyecto	CREACION DEL SERVICIOS DE EDUCACION NIVEL SECUNDARIA EN EL BARRIO TERMINAL EN LA COMUNIDAD NATIVA SHIVANKORENI DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN - DEPARTAMENTO DE CUSCO		
Responsable	MDM		
Monto	S/ 8,165,400.00		
N°	CRITERIOS	PUNTAJE	
		SI	NO



A. Evaluación preliminar para el cumplimiento de los requisitos mínimos para su admisibilidad del proyecto en el marco del presupuesto participativo			
1	Inversión orientada al modelo de desarrollo urbano.	si	
2	Contribución al cierre de brechas (infraestructura y servicios públicos)	si	
3	No pertenece a inversiones en ejecución y liquidación o con viabilidad por ejecutar, vinculadas al proceso presupuestal del sector público.	si	
B. Evaluación en el marco de cumplimiento de los objetivos que busca lograr el Modelo Físico Espacial y la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.			
1	Es prioritario para la mitigación de riesgos, reducción de vulnerabilidad, prevención y seguridad física.	7	7
2	Es un proyecto que genera desarrollo social y que cierra brechas de déficit habitacional y servicios básicos (redes de agua potable, alcantarillado sanitario y drenaje pluvial, energía eléctrica y telefonía) y tratamiento de residuos sólidos	4	0
3	Es prioritaria para la movilidad urbana y rural (transporte masivo, terminales terrestres, accesibilidad, redes de ciclovías y procesos de peatonalización).	3	0
4	Son espacios públicos: parques, plazas, plazuelas, alamedas, malecones, museos, etc.	2.5	0
5	Es un proyecto prioritario para la infraestructura: mejora del sistema vial, ampliación de vías, continuidad física, etc.	2	0
6	Es prioritario para la cobertura de equipamiento básico: salud, educación y recreación	1.5	1.5
7	Implementación de corredores productivos y ecológicos	1	0
sub total (maximo 21 puntos)			8.5
Resumen de evaluacion			
Criterios metodológicos		Puntaje	N° Orden
A. Evaluación preliminar para el cumplimiento de los requisitos mínimos para su admisibilidad del proyecto en el marco del presupuesto participativo		Califica (SI)	
B. Evaluación en el marco de cumplimiento de los objetivos que busca lograr el Modelo Físico Espacial y la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.		8.5	
Puntaje Total			8.5

Fuente: Equipo técnico del proyecto - 2022

TABLA 45: FICHA DE EVALUACIÓN DE PROYECTO 11

Ficha N° 11	Evaluación de criterios metodológicos para la priorización
Eje estratégico	LP. 03 SHIVANKORENI INCLUSIVO
Proyecto	CREACION DEL PARQUE URBANO "SANTA ROSA", EN EL BARRIO SANTA ROSA EN LA COMUNIDAD NATIVA SHIVANKORENI DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO



Responsable	MDM		
Monto	S/ 4,220,000.00		
N°	CRITERIOS	PUNTAJE	
		SI	NO
A. Evaluación preliminar para el cumplimiento de los requisitos mínimos para su admisibilidad del proyecto en el marco del presupuesto participativo			
1	Inversión orientada al modelo de desarrollo urbano.	si	
2	Contribución al cierre de brechas (infraestructura y servicios públicos)	si	
3	No pertenece a inversiones en ejecución y liquidación o con viabilidad por ejecutar, vinculadas al proceso presupuestal del sector público.	si	
B. Evaluación en el marco de cumplimiento de los objetivos que busca lograr el Modelo Físico Espacial y la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.			
1	Es prioritario para la mitigación de riesgos, reducción de vulnerabilidad, prevención y seguridad física.	7	7
2	Es un proyecto que genera desarrollo social y que cierra brechas de déficit habitacional y servicios básicos (redes de agua potable, alcantarillado sanitario y drenaje pluvial, energía eléctrica y telefonía) y tratamiento de residuos sólidos	4	0
3	Es prioritaria para la movilidad urbana y rural (transporte masivo, terminales terrestres, accesibilidad, redes de ciclovías y procesos de peatonalización).	3	0
4	Son espacios públicos: parques, plazas, plazuelas, alamedas, malecones, museos, etc.	2.5	2.5
5	Es un proyecto prioritario para la infraestructura: mejora del sistema vial, ampliación de vías, continuidad física, etc.	2	0
6	Es prioritario para la cobertura de equipamiento básico: salud, educación y recreación	1.5	0
7	Implementación de corredores productivos y ecológicos	1	1
sub total (maximo 21 puntos)			10.5
Resumen de evaluacion			
Criterios metodológicos		Puntaje	N° Orden
A. Evaluación preliminar para el cumplimiento de los requisitos mínimos para su admisibilidad del proyecto en el marco del presupuesto participativo		Califica (SI)	
B. Evaluación en el marco de cumplimiento de los objetivos que busca lograr el Modelo Físico Espacial y la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.		10.5	
Puntaje Total		10.5	

Fuente: Equipo técnico del proyecto - 2022



TABLA 46: FICHA DE EVALUACIÓN DE PROYECTO 12

Ficha N° 12	Evaluación de criterios metodológicos para la priorización		
Eje estratégico	LP. 03 SHIVANKORENI INCLUSIVO		
Proyecto	CREACION DE LA PLAZA CIVICA PRINCIPAL DE LA COMUNIDAD NATIVA SHIVANKORENI DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN - DEPARTAMENTO DE CUSCO		
Responsable	MDM		
Monto	S/ 6,890,000.00		
N°	CRITERIOS	PUNTAJE	
		SI	NO
A. Evaluación preliminar para el cumplimiento de los requisitos mínimos para su admisibilidad del proyecto en el marco del presupuesto participativo			
1	Inversión orientada al modelo de desarrollo urbano.	si	
2	Contribución al cierre de brechas (infraestructura y servicios públicos)	si	
3	No pertenece a inversiones en ejecución y liquidación o con viabilidad por ejecutar, vinculadas al proceso presupuestal del sector público.	si	
B. Evaluación en el marco de cumplimiento de los objetivos que busca lograr el Modelo Físico Espacial y la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.			
1	Es prioritario para la mitigación de riesgos, reducción de vulnerabilidad, prevención y seguridad física.	7	7
2	Es un proyecto que genera desarrollo social y que cierra brechas de déficit habitacional y servicios básicos (redes de agua potable, alcantarillado sanitario y drenaje pluvial, energía eléctrica y telefonía) y tratamiento de residuos sólidos	4	0
3	Es prioritaria para la movilidad urbana y rural (transporte masivo, terminales terrestres, accesibilidad, redes de ciclovías y procesos de peatonalización).	3	0
4	Son espacios públicos: parques, plazas, plazuelas, alamedas, malecones, museos, etc.	2.5	2.5
5	Es un proyecto prioritario para la infraestructura: mejora del sistema vial, ampliación de vías, continuidad física, etc.	2	0
6	Es prioritario para la cobertura de equipamiento básico: salud, educación y recreación	1.5	0
7	Implementación de corredores productivos y ecológicos	1	0



sub total (maximo 21 puntos)		9.5
Resumen de evaluacion		
Criterios metodológicos	Puntaje	N° Orden
A. Evaluación preliminar para el cumplimiento de los requisitos mínimos para su admisibilidad del proyecto en el marco del presupuesto participativo	Califica (SI)	
B. Evaluación en el marco de cumplimiento de los objetivos que busca lograr el Modelo Físico Espacial y la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.	9.5	
Puntaje Total		9.5

Fuente: Equipo técnico del proyecto - 2022

TABLA 47: FICHA DE EVALUACIÓN DE PROYECTO 13

Ficha N° 13	Evaluación de criterios metodológicos para la priorización		
Eje estratégico	LP. 03 SHIVANKORENI INCLUSIVO		
Proyecto	CREACION DEL MUSEO DE SITIO DE LA COMUNIDAD NATIVA DE SHIVANKORENI - DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO		
Responsable	MDM		
Monto	S/ 4,994,000.00		
N°	CRITERIOS	PUNTAJE	
		SI	NO
A. Evaluación preliminar para el cumplimiento de los requisitos mínimos para su admisibilidad del proyecto en el marco del presupuesto participativo			
1	Inversión orientada al modelo de desarrollo urbano.	si	
2	Contribución al cierre de brechas (infraestructura y servicios públicos)	si	
3	No pertenece a inversiones en ejecución y liquidación o con viabilidad por ejecutar, vinculadas al proceso presupuestal del sector público.	si	
B. Evaluación en el marco de cumplimiento de los objetivos que busca lograr el Modelo Físico Espacial y la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.			
1	Es prioritario para la mitigación de riesgos, reducción de vulnerabilidad, prevención y seguridad física.	7	0
2	Es un proyecto que genera desarrollo social y que cierra brechas de déficit habitacional y servicios básicos (redes de agua potable, alcantarillado sanitario y drenaje pluvial, energía eléctrica y telefonía) y tratamiento de residuos sólidos	4	0
3	Es prioritaria para la movilidad urbana y rural (transporte masivo, terminales terrestres, accesibilidad, redes de ciclovías y procesos de peatonalización).	3	0



4	Son espacios públicos: parques, plazas, plazuelas, alamedas, malecones, museos, etc.	2.5	0
5	Es un proyecto prioritario para la infraestructura: mejora del sistema vial, ampliación de vías, continuidad física, etc.	2	0
6	Es prioritario para la cobertura de equipamiento básico: salud, educación y recreación	1.5	1.5
7	Implementación de corredores productivos y ecológicos	1	1
sub total (maximo 21 puntos)			2.5
Resumen de evaluacion			
Criterios metodológicos		Puntaje	N° Orden
A. Evaluación preliminar para el cumplimiento de los requisitos mínimos para su admisibilidad del proyecto en el marco del presupuesto participativo		Califica (SI)	
B. Evaluación en el marco de cumplimiento de los objetivos que busca lograr el Modelo Físico Espacial y la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.		2.5	
Puntaje Total			2.5

Fuente: Equipo técnico del proyecto - 2022

TABLA 48: FICHA DE EVALUACIÓN DE PROYECTO 14

Ficha N° 14	Evaluación de criterios metodológicos para la priorización		
Eje estratégico	LP. 03 SHIVANKORENI INCLUSIVO		
Proyecto	MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO DE LA COMUNIDAD NATIVA DE SHIVANKORENI - DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO		
Responsable	MDM		
Monto	S/ 7,938,000.00		
N°	CRITERIOS	PUNTAJE	
		SI	NO
A. Evaluación preliminar para el cumplimiento de los requisitos mínimos para su admisibilidad del proyecto en el marco del presupuesto participativo			
1	Inversión orientada al modelo de desarrollo urbano.	si	
2	Contribución al cierre de brechas (infraestructura y servicios públicos)	si	
3	No pertenece a inversiones en ejecución y liquidación o con viabilidad por ejecutar, vinculadas al proceso presupuestal del sector público.	si	
B. Evaluación en el marco de cumplimiento de los objetivos que busca lograr el Modelo Físico Espacial y la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.			



1	Es prioritario para la mitigación de riesgos, reducción de vulnerabilidad, prevención y seguridad física.	7	7
2	Es un proyecto que genera desarrollo social y que cierra brechas de déficit habitacional y servicios básicos (redes de agua potable, alcantarillado sanitario y drenaje pluvial, energía eléctrica y telefonía) y tratamiento de residuos sólidos	4	0
3	Es prioritaria para la movilidad urbana y rural (transporte masivo, terminales terrestres, accesibilidad, redes de ciclovías y procesos de peatonalización).	3	0
4	Son espacios públicos: parques, plazas, plazuelas, alamedas, malecones, museos, etc.	2.5	0
5	Es un proyecto prioritario para la infraestructura: mejora del sistema vial, ampliación de vías, continuidad física, etc.	2	0
6	Es prioritario para la cobertura de equipamiento básico: salud, educación y recreación	1.5	1.5
7	Implementación de corredores productivos y ecológicos	1	1
sub total (maximo 21 puntos)			9.5
Resumen de evaluacion			
Criterios metodológicos		Puntaje	N° Orden
A. Evaluación preliminar para el cumplimiento de los requisitos mínimos para su admisibilidad del proyecto en el marco del presupuesto participativo		Califica (SI)	
B. Evaluación en el marco de cumplimiento de los objetivos que busca lograr el Modelo Físico Espacial y la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.		9.5	
Puntaje Total		9.5	

Fuente: Equipo técnico del proyecto - 2022

TABLA 49: FICHA DE EVALUACIÓN DE PROYECTO 15

Ficha N° 15	Evaluación de criterios metodológicos para la priorización		
Eje estratégico	LP. 03 SHIVANKORENI INCLUSIVO		
Proyecto	MEJORAMIENTO DE LOSA DEPORTIVA EN EL BARRIO SELVA VERDE DE LA COMUNIDAD NATIVA DE SHIVANKORENI - DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO		
Responsable	MDM		
Monto	S/ 4,938,000.00		
N°	CRITERIOS	PUNTAJE	
		SI	NO
A. Evaluación preliminar para el cumplimiento de los requisitos mínimos para su admisibilidad del proyecto en el marco del presupuesto participativo			



1	Inversión orientada al modelo de desarrollo urbano.	si	
2	Contribución al cierre de brechas (infraestructura y servicios públicos)	si	
3	No pertenece a inversiones en ejecución y liquidación o con viabilidad por ejecutar, vinculadas al proceso presupuestal del sector público.	si	
B. Evaluación en el marco de cumplimiento de los objetivos que busca lograr el Modelo Físico Espacial y la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.			
1	Es prioritario para la mitigación de riesgos, reducción de vulnerabilidad, prevención y seguridad física.	7	7
2	Es un proyecto que genera desarrollo social y que cierra brechas de déficit habitacional y servicios básicos (redes de agua potable, alcantarillado sanitario y drenaje pluvial, energía eléctrica y telefonía) y tratamiento de residuos sólidos	4	0
3	Es prioritaria para la movilidad urbana y rural (transporte masivo, terminales terrestres, accesibilidad, redes de ciclovías y procesos de peatonalización).	3	0
4	Son espacios públicos: parques, plazas, plazuelas, alamedas, malecones, museos, etc.	2.5	0
5	Es un proyecto prioritario para la infraestructura: mejora del sistema vial, ampliación de vías, continuidad física, etc.	2	0
6	Es prioritario para la cobertura de equipamiento básico: salud, educación y recreación	1.5	1.5
7	Implementación de corredores productivos y ecológicos	1	0
sub total (maximo 21 puntos)			8.5
Resumen de evaluacion			
Criterios metodológicos		Puntaje	N° Orden
A. Evaluación preliminar para el cumplimiento de los requisitos mínimos para su admisibilidad del proyecto en el marco del presupuesto participativo		Califica (SI)	
B. Evaluación en el marco de cumplimiento de los objetivos que busca lograr el Modelo Físico Espacial y la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.		8.5	
Puntaje Total		8.5	

Fuente: Equipo técnico del proyecto - 2022

TABLA 50: FICHA DE EVALUACIÓN DE PROYECTO 16

Ficha N° 16	Evaluación de criterios metodológicos para la priorización
Eje estratégico	LP. 03 SHIVANKORENI INCLUSIVO
Proyecto	CREACION DEL EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS URBANO-SOCIALES DE LA COMUNIDAD DE SHIVANKORENI DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO
Responsable	MDM



Monto				S/ 4,681,000.00
N°	CRITERIOS	PUNTAJE		
		SI	NO	
A. Evaluación preliminar para el cumplimiento de los requisitos mínimos para su admisibilidad del proyecto en el marco del presupuesto participativo				
1	Inversión orientada al modelo de desarrollo urbano.	si		
2	Contribución al cierre de brechas (infraestructura y servicios públicos)	si		
3	No pertenece a inversiones en ejecución y liquidación o con viabilidad por ejecutar, vinculadas al proceso presupuestal del sector público.	si		
B. Evaluación en el marco de cumplimiento de los objetivos que busca lograr el Modelo Físico Espacial y la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.				
1	Es prioritario para la mitigación de riesgos, reducción de vulnerabilidad, prevención y seguridad física.	7	7	
2	Es un proyecto que genera desarrollo social y que cierra brechas de déficit habitacional y servicios básicos (redes de agua potable, alcantarillado sanitario y drenaje pluvial, energía eléctrica y telefonía) y tratamiento de residuos sólidos	4	0	
3	Es prioritaria para la movilidad urbana y rural (transporte masivo, terminales terrestres, accesibilidad, redes de ciclovías y procesos de peatonalización).	3	0	
4	Son espacios públicos: parques, plazas, plazuelas, alamedas, malecones, museos, etc.	2.5	0	
5	Es un proyecto prioritario para la infraestructura: mejora del sistema vial, ampliación de vías, continuidad física, etc.	2	0	
6	Es prioritario para la cobertura de equipamiento básico: salud, educación y recreación	1.5	0	
7	Implementación de corredores productivos y ecológicos	1	0	
sub total (maximo 21 puntos)			7	
Resumen de evaluacion				
Criterios metodológicos		Puntaje	N° Orden	
A. Evaluación preliminar para el cumplimiento de los requisitos mínimos para su admisibilidad del proyecto en el marco del presupuesto participativo		Califica (SI)		
B. Evaluación en el marco de cumplimiento de los objetivos que busca lograr el Modelo Físico Espacial y la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.		7		
Puntaje Total			7	

Fuente: Equipo técnico del proyecto - 2022

TABLA 51: FICHA DE EVALUACIÓN DE PROYECTO 17

Ficha N° 17	Evaluación de criterios metodológicos para la priorización
-------------	--



Eje estratégico	LP. 03 SHIVANKORENI INCLUSIVO		
Proyecto	CREACION DEL PALACIO MUNICIPAL PARA LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA COMUNIDAD DE SHIVANKORENI DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO		
Responsable	MDM		
Monto	S/ 5,087,000.00		
N°	CRITERIOS	PUNTAJE	
		SI	NO
A. Evaluación preliminar para el cumplimiento de los requisitos mínimos para su admisibilidad del proyecto en el marco del presupuesto participativo			
1	Inversión orientada al modelo de desarrollo urbano.	si	
2	Contribución al cierre de brechas (infraestructura y servicios públicos)	si	
3	No pertenece a inversiones en ejecución y liquidación o con viabilidad por ejecutar, vinculadas al proceso presupuestal del sector público.	si	
B. Evaluación en el marco de cumplimiento de los objetivos que busca lograr el Modelo Físico Espacial y la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.			
1	Es prioritario para la mitigación de riesgos, reducción de vulnerabilidad, prevención y seguridad física.	7	0
2	Es un proyecto que genera desarrollo social y que cierra brechas de déficit habitacional y servicios básicos (redes de agua potable, alcantarillado sanitario y drenaje pluvial, energía eléctrica y telefonía) y tratamiento de residuos sólidos	4	0
3	Es prioritaria para la movilidad urbana y rural (transporte masivo, terminales terrestres, accesibilidad, redes de ciclovías y procesos de peatonalización).	3	0
4	Son espacios públicos: parques, plazas, plazuelas, alamedas, malecones, museos, etc.	2.5	2.5
5	Es un proyecto prioritario para la infraestructura: mejora del sistema vial, ampliación de vías, continuidad física, etc.	2	2
6	Es prioritario para la cobertura de equipamiento básico: salud, educación y recreación	1.5	1.5
7	Implementación de corredores productivos y ecológicos	1	0
sub total (maximo 21 puntos)			6
Resumen de evaluacion			
Criterios metodológicos		Puntaje	N° Orden
A. Evaluación preliminar para el cumplimiento de los requisitos mínimos para su admisibilidad del proyecto en el marco del presupuesto participativo		Califica (SI)	
B. Evaluación en el marco de cumplimiento de los objetivos que busca lograr el Modelo Físico Espacial y la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.		6	



Puntaje Total	6
----------------------	----------

Fuente: Equipo técnico del proyecto - 2022

TABLA 52: FICHA DE EVALUACIÓN DE PROYECTO 18

Ficha N° 18	Evaluación de criterios metodológicos para la priorización		
Eje estratégico	LP. 03 SHIVANKORENI INCLUSIVO		
Proyecto	CREACION DEL CEMENTERIO DE LA COMUNIDAD DE SHIVANKORENI DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO		
Responsable	MDM		
Monto	S/ 2,155,000.00		
N°	CRITERIOS	PUNTAJE	
		SI	NO
A. Evaluación preliminar para el cumplimiento de los requisitos mínimos para su admisibilidad del proyecto en el marco del presupuesto participativo			
1	Inversión orientada al modelo de desarrollo urbano.	si	
2	Contribución al cierre de brechas (infraestructura y servicios públicos)	si	
3	No pertenece a inversiones en ejecución y liquidación o con viabilidad por ejecutar, vinculadas al proceso presupuestal del sector público.	si	
B. Evaluación en el marco de cumplimiento de los objetivos que busca lograr el Modelo Físico Espacial y la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.			
1	Es prioritario para la mitigación de riesgos, reducción de vulnerabilidad, prevención y seguridad física.	7	7
2	Es un proyecto que genera desarrollo social y que cierra brechas de déficit habitacional y servicios básicos (redes de agua potable, alcantarillado sanitario y drenaje pluvial, energía eléctrica y telefonía) y tratamiento de residuos sólidos	4	0
3	Es prioritaria para la movilidad urbana y rural (transporte masivo, terminales terrestres, accesibilidad, redes de ciclovías y procesos de peatonalización).	3	3
4	Son espacios públicos: parques, plazas, plazuelas, alamedas, malecones, museos, etc.	2.5	2.5



5	Es un proyecto prioritario para la infraestructura: mejora del sistema vial, ampliación de vías, continuidad física, etc.	2	2
6	Es prioritario para la cobertura de equipamiento básico: salud, educación y recreación	1.5	0
7	Implementación de corredores productivos y ecológicos	1	0
sub total (maximo 21 puntos)			14.5
Resumen de evaluacion			
Criterios metodológicos		Puntaje	N° Orden
A. Evaluación preliminar para el cumplimiento de los requisitos mínimos para su admisibilidad del proyecto en el marco del presupuesto participativo		Califica (SI)	
B. Evaluación en el marco de cumplimiento de los objetivos que busca lograr el Modelo Físico Espacial y la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.		14.5	
Puntaje Total		14.5	

Fuente: Equipo técnico del proyecto - 2022

TABLA 53: FICHA DE EVALUACIÓN DE PROYECTO 19

Ficha N° 19	Evaluación de criterios metodológicos para la priorización		
Eje estratégico	LP. 03 SHIVANKORENI INCLUSIVO		
Proyecto	CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LA CALLE 2, CALLE 3 Y VIAS CONEXAS CALLE 07, CALLE 08, CALLE 12, CALLE 13, CALLE 15, CALLE 16, CALLE 19 Y CALLE 20; DEL BARRIO TERMINAL DE LA COMUNIDAD NATIVA DE SHIVANKORENI – DISTRITO DE MEGANTONI – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO		
Responsable	MDM/MTC		
Monto	S/ 32,000,000.00		
N°	CRITERIOS	PUNTAJE	
		SI	NO
A. Evaluación preliminar para el cumplimiento de los requisitos mínimos para su admisibilidad del proyecto en el marco del presupuesto participativo			
1	Inversión orientada al modelo de desarrollo urbano.	si	
2	Contribución al cierre de brechas (infraestructura y servicios públicos)	si	
3	No pertenece a inversiones en ejecución y liquidación o con viabilidad por ejecutar, vinculadas al proceso presupuestal del sector público.	si	
B. Evaluación en el marco de cumplimiento de los objetivos que busca lograr el Modelo Físico Espacial y la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.			



1	Es prioritario para la mitigación de riesgos, reducción de vulnerabilidad, prevención y seguridad física.	7	0
2	Es un proyecto que genera desarrollo social y que cierra brechas de déficit habitacional y servicios básicos (redes de agua potable, alcantarillado sanitario y drenaje pluvial, energía eléctrica y telefonía) y tratamiento de residuos sólidos	4	0
3	Es prioritaria para la movilidad urbana y rural (transporte masivo, terminales terrestres, accesibilidad, redes de ciclovías y procesos de peatonalización).	3	3
4	Son espacios públicos: parques, plazas, plazuelas, alamedas, malecones, museos, etc.	2.5	0
5	Es un proyecto prioritario para la infraestructura: mejora del sistema vial, ampliación de vías, continuidad física, etc.	2	2
6	Es prioritario para la cobertura de equipamiento básico: salud, educación y recreación	1.5	0
7	Implementación de corredores productivos y ecológicos	1	0
sub total (maximo 21 puntos)			5
Resumen de evaluacion			
Criterios metodológicos		Puntaje	N° Orden
A. Evaluación preliminar para el cumplimiento de los requisitos mínimos para su admisibilidad del proyecto en el marco del presupuesto participativo		Califica (SI)	
B. Evaluación en el marco de cumplimiento de los objetivos que busca lograr el Modelo Físico Espacial y la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.		5	
Puntaje Total		5	

Fuente: Equipo técnico del proyecto - 2022

TABLA 54: FICHA DE EVALUACIÓN DE PROYECTO 20

Ficha N° 20	Evaluación de criterios metodológicos para la priorización		
Eje estratégico	LP. 03 SHIVANKORENI INCLUSIVO		
Proyecto	CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LA CALLE 2, Y VIAS CONEXAS CALLE 28, CALLE 29, CALLE 30, CALLE 31, CALLE 32 Y CALLE 33; DEL BARRIO SANTA ROSA Y GENERACION DE LA COMUNIDAD NATIVA DE SHIVANKORENI – DISTRITO DE MEGANTONI – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO		
Responsable	MDM/MTC		
Monto	S/ 28,000,000.00		
N°	CRITERIOS	PUNTAJE	
		SI	NO
A. Evaluación preliminar para el cumplimiento de los requisitos mínimos para su admisibilidad del proyecto en el marco del presupuesto participativo			



1	Inversión orientada al modelo de desarrollo urbano.	si	
2	Contribución al cierre de brechas (infraestructura y servicios públicos)	si	
3	No pertenece a inversiones en ejecución y liquidación o con viabilidad por ejecutar, vinculadas al proceso presupuestal del sector público.	si	
B. Evaluación en el marco de cumplimiento de los objetivos que busca lograr el Modelo Físico Espacial y la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.			
1	Es prioritario para la mitigación de riesgos, reducción de vulnerabilidad, prevención y seguridad física.	7	0
2	Es un proyecto que genera desarrollo social y que cierra brechas de déficit habitacional y servicios básicos (redes de agua potable, alcantarillado sanitario y drenaje pluvial, energía eléctrica y telefonía) y tratamiento de residuos sólidos	4	0
3	Es prioritaria para la movilidad urbana y rural (transporte masivo, terminales terrestres, accesibilidad, redes de ciclovías y procesos de peatonalización).	3	3
4	Son espacios públicos: parques, plazas, plazuelas, alamedas, malecones, museos, etc.	2.5	0
5	Es un proyecto prioritario para la infraestructura: mejora del sistema vial, ampliación de vías, continuidad física, etc.	2	2
6	Es prioritario para la cobertura de equipamiento básico: salud, educación y recreación	1.5	0
7	Implementación de corredores productivos y ecológicos	1	0
sub total (maximo 21 puntos)			5
Resumen de evaluacion			
Criterios metodológicos		Puntaje	N° Orden
A. Evaluación preliminar para el cumplimiento de los requisitos mínimos para su admisibilidad del proyecto en el marco del presupuesto participativo		Califica (SI)	
B. Evaluación en el marco de cumplimiento de los objetivos que busca lograr el Modelo Físico Espacial y la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.		5	
Puntaje Total			5

Fuente: Equipo técnico del proyecto - 2022

Se elaboro un cuadro de resumen con todos los proyectos aplicando la matriz de ponderación, para determinar los proyectos prioritarios.

TABLA 55: RESUMEN DE EVALUACIÓN DE LA PONDERACIÓN DE LOS PROYECTOS

N° PROY	LISTADO DE PROYECTOS	EJE ESTRATEGICO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PUNTAJE						
			7	4	3	2.5	2	1.5	1



ECTOS													Puntaje Final	N° de Priorización
Ficha N° 08	CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA COMUNIDAD NATIVA SHIVANKORENI- DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO	Porcentaje de viviendas urbanas sin cobertura de agua y desague	M D M	7	4	3	2.5	2	1.5	1			21	1
Ficha N° 06	CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y DISPOSICION FINAL DE LA COMUNIDAD DE SHIVANKORENI DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO	LP.02 SHIVANKORENI SOSTENIBLE	M D M	7	4	3	2.5	2	1.5	1			21	1
Ficha N° 07	CREACION DEL SERVICIO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS EN LA COMUNIDAD NATIVA SHIVANKORENI DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO	LP.02 SHIVANKORENI SOSTENIBLE	M D M	7	4	3	2.5	2	1.5	1			21	1
Ficha N° 02	CREACION DEL SERVICIO DE EMBARCADERO FLUVIAL EN LA COMUNIDAD NATIVA DE SHIVANKORENI - DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO	LP. 01 SHIVANKORENI COMPETITIVO	M D M	7	4	3	0	2	1.5	1			18.5	2
Ficha N° 05	CREACION DEL PARQUE ECOLOGICO PARA LA CONSERVACION DE ZONAS DE VIDA DE LA COMUNIDAD NATIVA SHIVANKORENI DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO.	LP.02 SHIVANKORENI SOSTENIBLE	M D M	7	0	3	2.5	2	1.5	1			17	3
Ficha N° 01	CREACION DEL CAMPO FERIAL EN EL BARRIO TERMINAL DE LA COMUNIDAD NATIVA DE SHIVANKORENI - DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO	LP. 01 SHIVANKORENI COMPETITIVO	M D M	7	4	3	2.5	0	0	0			16.5	4
Ficha N° 18	CREACION DEL CEMENTERIO DE LA COMUNIDAD DE SHIVANKORENI DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO	LP. 03 SHIVANKORENI INCLUSIVO	M D M	7	0	3	2.5	2	0	0			14.5	5



Ficha N° 04	CREACION DE MALECON RECREATIVO RIO CAMISEA EN EL BARRIO TERMINAL Y SELVA VERDE EN LA COMUNIDAD DE SHIVANKORENI DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO	LP.02 SHIVANKORENI SOSTENIBLE	M D M	7	4	0	2.5	0	0	0	13.5	6
Ficha N° 09	CREACION DEL SERVICIOS DE EDUCACION NIVEL INICIAL - CUNA, EN EL BARRIO TERMINAL EN LA COMUNIDAD NATIVA SHIVANKORENI DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO.	LP. 03 SHIVANKORENI INCLUSIVO	M D M	7	4	0	0	0	0	0	11	7
Ficha N° 11	CREACION DEL PARQUE URBANO "SANTA ROSA", EN EL BARRIO SANTA ROSA EN LA COMUNIDAD NATIVA SHIVANKORENI DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO.	LP. 03 SHIVANKORENI INCLUSIVO	M D M	7	0	0	2.5	0	0	1	10.5	8
Ficha N° 12	CREACION DE LA PLAZA CIVICA PRINCIPAL DE LA COMUNIDAD NATIVA SHIVANKORENI DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO.	LP. 03 SHIVANKORENI INCLUSIVO	M D M	7	0	0	2.5	0	0	0	9.5	9
Ficha N° 14	MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO DE LA COMUNIDAD NATIVA DE SHIVANKORENI - DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO	LP. 03 SHIVANKORENI INCLUSIVO	M D M	7	0	0	0	0	1.5	1	9.5	9
Ficha N° 15	MEJORAMIENTO DE LOSA DEPORTIVA EN EL BARRIO SELVA VERDE DE LA COMUNIDAD NATIVA DE SHIVANKORENI - DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO	LP. 03 SHIVANKORENI INCLUSIVO	M D M	7	0	0	0	0	1.5	0	8.5	10
Ficha N° 10	CREACION DEL SERVICIOS DE EDUCACION NIVEL SECUNDARIA EN EL BARRIO TERMINAL EN LA COMUNIDAD NATIVA SHIVANKORENI DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO.	LP. 03 SHIVANKORENI INCLUSIVO	M D M	7	0	0	0	0	1.5	0	8.5	10
Ficha N° 03	CREACION DEL MIRADOR DE LOS PAISAJES NATURALES DE LA COMUNIDAD NATIVA SHIVANKORENI DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO.	LP. 01 SHIVANKORENI COMPETITIVO	M D M	7	0	0	0	0	0	1	8	11
Ficha N° 16	CREACION DEL EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS URBANO-SOCIALES DE LA COMUNIDAD DE SHIVANKORENI DEL DISTRITO DE	LP. 03 SHIVANKORENI INCLUSIVO	M D M	7	0	0	0	0	0	0	7	12



	MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN - DEPARTAMENTO DE CUSCO													
Ficha N° 17	CREACION DEL PALACIO MUNICIPAL PARA LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA COMUNIDAD DE SHIVANKORENI DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN - DEPARTAMENTO DE CUSCO	LP. 03 SHIVANKORENI INCLUSIVO	M D M	0	0	0	2.5	2	1.5	0	6	13		
Ficha N° 19	CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LA CALLE 2, CALLE 3 Y VIAS CONEXAS CALLE 07, CALLE 08, CALLE 12, CALLE 13, CALLE 15, CALLE 16, CALLE 19 Y CALLE 20; DEL BARRIO TERMINAL DE LA COMUNIDAD NATIVA DE SHIVANKORENI – DISTRITO DE MEGANTONI – PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN – DEPARTAMENTO DE CUSCO	LP. 03 SHIVANKORENI INCLUSIVO	M D M	0	0	3	0	2	0	0	5	14		
Ficha N° 20	CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LA CALLE 2, Y VIAS CONEXAS CALLE 28, CALLE 29, CALLE 30, CALLE 31, CALLE 32 Y CALLE 33; DEL BARRIO SANTA ROSA Y GENERACION DE LA COMUNIDAD NATIVA DE SHIVANKORENI – DISTRITO DE MEGANTONI – PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN – DEPARTAMENTO DE CUSCO	LP. 03 SHIVANKORENI INCLUSIVO	M D M	0	0	3	0	2	0	0	5	14		
Ficha N° 13	CREACION DEL MUSEO DE SITIO DE LA COMUNIDAD NATIVA DE SHIVANKORENI - DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN - DEPARTAMENTO DE CUSCO	LP. 03 SHIVANKORENI INCLUSIVO	M D M	0	0	0	0	0	1.5	1	2.5	15		

Fuente: Equipo técnico del proyecto - 2022

Los programas priorizados fueron aquellos que obtuvieron el puntaje de 13, con un orden de prioridad.

El taller de validación contribuyó para definir los proyectos que se deben priorizar y por ello se tomaron todos aquellos que obtuvieron el puntaje de 13.

De la evaluación de los 20 proyectos, 17 proyectos se consideran prioritarios, según la tabla de N° 27, el cual determina la prioridad de los proyectos para determinar su intervención dentro de los 10 años dentro del EU.

- Trasversalidad del proyecto: Estos proyectos, que por lo general cuentan con un enfoque integral, y son fundamentales para la prevención y mitigación de riesgos, así como el desarrollo y funcionamiento de la ciudad.

- Alcance del proyecto: Proyectos que contarán con mayor extensión territorial o número de beneficiados.

Teniendo en cuenta lo anterior, se consideran los 17 proyectos prioritarios dentro del EU



4.1.4 ORDEN DE PRELACIÓN DE PROYECTOS

TABLA 56: RESUMEN PROYECTOS PRIORIZADOS PARA EL SECTOR VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO Y OTROS SECTORES

PROYECTOS PRIORIZADOS PARA LA RECONSTRUCCION SEGÚN SECTORES				
SECTOR: VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO				
LISTADO DE PROYECTOS	RESPONSABLE	MONTO (S/)	INDICADOR/REDUCTOR DE BRECHA (SECTOR)	N° DE PRIORIZACION
CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA COMUNIDAD NATIVA MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN - DEPARTAMENTO DE CUSCO	MDM	20,580,000.00	Porcentaje de viviendas urbanas sin cobertura de agua y desagüe	1
CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y DISPOSICION FINAL DE LA COMUNIDAD DE SHIVANKORENI DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN - DEPARTAMENTO DE CUSCO	MDM	5,500,025.00	-Número de planes de gestión y conservación ambiental	1
CREACION DEL SERVICIO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS EN LA COMUNIDAD NATIVA SHIVANKORENI DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN - DEPARTAMENTO DE CUSCO	MDM	5,080,000.00	-Número de planes de gestión y conservación ambiental	1
CREACION DEL CEMENTERIO DE LA COMUNIDAD DE SHIVANKORENI DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN - DEPARTAMENTO DE CUSCO	MDM	2,155,000.00	Numero de equipamientos urbanos para uso administrativo	5
CREACION DEL PARQUE URBANO "SANTA ROSA", EN EL BARRIO SANTA ROSA EN LA COMUNIDAD NATIVA SHIVANKORENI DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN - DEPARTAMENTO DE CUSCO	MDM	4,220,000.00	Numero de equipamientos urbanos para recreacion pasiva	8
CREACION DE LA PLAZA CIVICA PRINCIPAL DE LA COMUNIDAD NATIVA SHIVANKORENI DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN - DEPARTAMENTO DE CUSCO	MDM	6,890,000.00	Numero de equipamientos urbanos para recreacion pasiva	9
CREACION DEL PALACIO MUNICIPAL PARA LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA COMUNIDAD DE SHIVANKORENI DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN - DEPARTAMENTO DE CUSCO.	MDM	5,087,000.00	Numero de equipamientos urbanos para uso administrativo	13
SECTOR: , TRANSPORTE Y COMUNICACIONES				



LISTADO DE PROYECTOS	RESPONSABLE	MONTO (S/)	INDICADOR/REDUCTOR DE BRECHA (SECTOR)	N° DE PRIORIZACION
CREACION DEL SERVICIO DE EMBARCADERO FLUVIAL EN LA COMUNIDAD NATIVA DE SHIVANKORENI - DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO	MDM	11,126,000.00	Nro. de infraestructuras de transporte que fortalezca la integración	2
SECTOR: EDUCACION				
LISTADO DE PROYECTOS	RESPONSABLE	MONTO (S/)	INDICADOR/REDUCTOR DE BRECHA (SECTOR)	N° DE PRIORIZACION
CREACION DEL SERVICIOS DE EDUCACION NIVEL INICIAL - CUNA, EN EL BARRIO TERMINAL EN LA COMUNIDAD NATIVA SHIVANKORENI DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO	MDM	5,445,400.00	N° de equipamientos urbanos para para educación, Inicial-cuna, inicial - jardín	7
CREACION DEL SERVICIOS DE EDUCACION NIVEL SECUNDARIA EN EL BARRIO TERMINAL EN LA COMUNIDAD NATIVA SHIVANKORENI DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO	MDM	8,165,400.00	N° de equipamientos urbanos para para educación secundaria	10
SECTOR: SALUD				
LISTADO DE PROYECTOS	RESPONSABLE	MONTO (S/)	INDICADOR/REDUCTOR DE BRECHA (SECTOR)	N° DE PRIORIZACION
SECTOR: AGRICULTURA				
LISTADO DE PROYECTOS	RESPONSABLE	MONTO (S/)	INDICADOR/REDUCTOR DE BRECHA (SECTOR)	N° DE PRIORIZACION
SECTOR: OTROS				
LISTADO DE PROYECTOS	RESPONSABLE	MONTO (S/)	INDICADOR/REDUCTOR DE BRECHA (SECTOR)	N° DE PRIORIZACION
CREACION DEL PARQUE ECOLOGICO PARA LA CONSERVACION DE ZONAS DE VIDA DE LA COMUNIDAD NATIVA SHIVANKORENI DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO	MDM	7,890,000.00	Área de terreno destinado a zonas de conservacion del medio ambiente	3



CREACION DEL CAMPO FERIAL EN EL BARRIO TERMINAL DE LA COMUNIDAD NATIVA DE SHIVANKORENI - DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO	MDM	5,981,000.00	Áreas de terreno destinados a equipamientos urbanos, para servicios de comercio	4
CREACION DE MALECON RECREATIVO RIO CAMISEA EN EL BARRIO TERMINAL Y SELVA VERDE EN LA COMUNIDAD DE SHIVANKORENI DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO	MDM	7,130,000.00	Porcentaje de viviendas urbanas asentadas en zonas de muy alto riesgo -peligro de inundación fluvial	6
MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO DE LA COMUNIDAD NATIVA DE SHIVANKORENI - DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO	MDM	7,938,000.00	Numero de equipamientos urbanos para recreacion activa	9
MEJORAMIENTO DE LOSA DEPORTIVA EN EL BARRIO SELVA VERDE DE LA COMUNIDAD NATIVA DE SHIVANKORENI - DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO	MDM	4,938,000.00	Numero de equipamientos urbanos para recreacion activa	10
CREACION DEL MIRADOR DE LOS PAISAJES NATURALES DE LA COMUNIDAD NATIVA SHIVANKORENI DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO	MDM	5,620,000.00	-Nro de equipamientos para el desarrollo del turismo	11
CREACION DEL EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS URBANO-SOCIALES DE LA COMUNIDAD DE SHIVANKORENI DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO	MDM	4,681,000.00	Numero de equipamientos urbanos para seguridad ciudadana	12

Fuente: Equipo técnico del proyecto - 2022

TABLA 57: PROYECTOS PRIORIZADOS SEGUN SU CLASIFICACIÓN POR PRIORIDAD DE EJECUCIÓN QUE COMPRENDE

N° PROYECTOS	LISTADO DE PROYECTOS	EJE ESTRATEGICO	RESPONSABLE	N° de Priorización	Plazo
--------------	----------------------	-----------------	-------------	--------------------	-------



1	CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA COMUNIDAD NATIVA MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN - DEPARTAMENTO DE CUSCO	Porcentaje de viviendas urbanas sin cobertura de agua y desagüe	MDM	1	CORTO PLAZO FUNDAMENTAL
2	CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y DISPOSICION FINAL DE LA COMUNIDAD DE SHIVANKORENI DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN - DEPARTAMENTO DE CUSCO	LP.02 SHIVANKORENI SOSTENIBLE	MDM	1	CORTO PLAZO FUNDAMENTAL
3	CREACION DEL SERVICIO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS EN LA COMUNIDAD NATIVA SHIVANKORENI DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN - DEPARTAMENTO DE CUSCO	LP.02 SHIVANKORENI SOSTENIBLE	MDM	1	CORTO PLAZO FUNDAMENTAL
4	CREACION DEL SERVICIO DE EMBARCADERO FLUVIAL EN LA COMUNIDAD NATIVA DE SHIVANKORENI - DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN - DEPARTAMENTO DE CUSCO	LP. 01 SHIVANKORENI COMPETITIVO	MDM	2	CORTO PLAZO FUNDAMENTAL
5	CREACION DEL PARQUE ECOLOGICO PARA LA CONSERVACION DE ZONAS DE VIDA DE LA COMUNIDAD NATIVA SHIVANKORENI DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN - DEPARTAMENTO DE CUSCO.	LP.02 SHIVANKORENI SOSTENIBLE	MDM	3	CORTO PLAZO FUNDAMENTAL
6	CREACION DEL CAMPO FERIAL EN EL BARRIO TERMINAL DE LA COMUNIDAD NATIVA DE SHIVANKORENI - DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN - DEPARTAMENTO DE CUSCO	LP. 01 SHIVANKORENI COMPETITIVO	MDM	4	MEDIANO PLAZO ARTICULACION
7	CREACION DEL CEMENTERIO DE LA COMUNIDAD DE SHIVANKORENI DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN - DEPARTAMENTO DE CUSCO	LP. 03 SHIVANKORENI INCLUSIVO	MDM	5	MEDIANO PLAZO ARTICULACION
8	CREACION DE MALECON RECREATIVO RIO CAMISEA EN EL BARRIO TERMINAL Y SELVA VERDE EN LA COMUNIDAD DE SHIVANKORENI DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA	LP.02 SHIVANKORENI SOSTENIBLE	MDM	6	MEDIANO PLAZO ARTICULACION



	CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO				
9	CREACION DEL SERVICIOS DE EDUCACION NIVEL INICIAL - CUNA, EN EL BARRIO TERMINAL EN LA COMUNIDAD NATIVA SHIVANKORENI DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO	LP. 03 SHIVANKORENI INCLUSIVO	MDM	7	MEDIANO PLAZO ARTICULACION
10	CREACION DEL PARQUE URBANO "SANTA ROSA", EN EL BARRIO SANTA ROSA EN LA COMUNIDAD NATIVA SHIVANKORENI DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO	LP. 03 SHIVANKORENI INCLUSIVO	MDM	8	MEDIANO PLAZO ARTICULACION
11	CREACION DE LA PLAZA CIVICA PRINCIPAL DE LA COMUNIDAD NATIVA SHIVANKORENI DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO	LP. 03 SHIVANKORENI INCLUSIVO	MDM	9	MEDIANO PLAZO ARTICULACION
12	MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO DE LA COMUNIDAD NATIVA DE SHIVANKORENI - DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO	LP. 03 SHIVANKORENI INCLUSIVO	MDM	9	MEDIANO PLAZO ARTICULACION
13	MEJORAMIENTO DE LOSA DEPORTIVA EN EL BARRIO SELVA VERDE DE LA COMUNIDAD NATIVA DE SHIVANKORENI - DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO	LP. 03 SHIVANKORENI INCLUSIVO	MDM	10	MEDIANO PLAZO ARTICULACION
14	CREACION DEL SERVICIOS DE EDUCACION NIVEL SECUNDARIA EN EL BARRIO TERMINAL EN LA COMUNIDAD NATIVA SHIVANKORENI DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO	LP. 03 SHIVANKORENI INCLUSIVO	MDM	10	LARGO PLAZO COMPLEMENTARIOS
15	CREACION DEL MIRADOR DE LOS PAISAJES NATURALES DE LA COMUNIDAD NATIVA SHIVANKORENI DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO	LP. 01 SHIVANKORENI COMPETITIVO	MDM	11	LARGO PLAZO COMPLEMENTARIOS
16	CREACION DEL EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS URBANO-SOCIALES DE LA COMUNIDAD DE SHIVANKORENI DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO	LP. 03 SHIVANKORENI INCLUSIVO	MDM	12	LARGO PLAZO COMPLEMENTARIOS



17	CREACION DEL PALACIO MUNICIPAL PARA LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA COMUNIDAD DE SHIVANKORENI DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LACONVENCIÓN - DEPARTAMENTO DE CUSCO	LP. 03 SHIVANKORENI INCLUSIVO	MDM	13	LARGO PLAZO COMPLEMENTARIOS
----	---	-------------------------------	-----	----	-----------------------------

Fuente: Equipo técnico del proyecto - 2022

4.2 MECANISMOS DE GESTIÓN DEL PLAN

Los mecanismos de gestión son de vital importancia tanto para la administración, como para los habitantes del ámbito de estudio del Esquema Urbano:

- **Primero:** Permite a la administración identificar maneras de monitorear e implementar correcciones sobre avances de proyectos de inversión de corto, mediano y largo plazo, para el mejoramiento de condiciones socioeconómicas.
- **Segundo:** Permite evidenciar transparencia sobre los verdaderos resultados e impactos que se logra con los proyectos que está realizando el gobierno local.
- **Tercero:** Permiten a las autoridades locales orientar sus políticas públicas hacia una mayor eficiencia en la administración municipal desde la planificación hasta la ejecución y entrega de un proyecto.

4.2.1 FUENTES DE FINANCIAMIENTO URBANO

La ejecución de programas y proyectos son financiados con recursos públicos así como también se vienen impulsando en muchas partes del país la participación privada, para los proyectos con financiamiento público, estos se encontrarán regulados por el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones INVIERTE.PE, este sistema administrativo del Estado tiene como función certificar la calidad de los proyectos de inversión pública, de manera que:

- Se utilicen eficientemente los recursos de inversión.
- Se garantice la sostenibilidad de los proyectos.
- Los recursos públicos tengan mayor impacto socio-económico.

Para ello se establecen normas técnicas, métodos y procedimientos de observancia obligatoria aplicables a las fases de pre inversión, inversión y post inversión y a los órganos conformantes del Sistema Nacional de Programación Multianual, dentro de los cuales se encuentran las municipalidades locales, regionales, etc.

El programa de inversión urbana del distrito de Megantoni, proporciona la cartera de proyectos las cuales se ejecutarán en el corto, mediano y largo plazo; para ello es fundamental establecer las potenciales fuentes de financiamiento para la ejecución de los proyectos establecidos, se establecen las estrategias de financiamiento necesarias para asegurar que haya un nivel de recursos financieros suficiente y diversificados, de igual manera, contribuirá al fortalecimiento de la capacidad de la



instancia de gestión para la identificación, selección y uso de recursos financieros que permitan la realización exitosa y sostenida de los proyectos que contribuyan al cumplimiento de la visión de desarrollo, y los objetivos estratégicos.

Por la ubicación geográfica y tipología de comunidad (comunidad nativa) , los pobladores de Shivankoreni, no realiza pagos en impuestos sobre el uso de suelo, pago de servicios y otros, lo cual implica que la fuente de financiamiento de todos los proyectos son por RECURSOS DETERMINADOS – CANON Y SOBRE CANON, REGALIAS RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

4.2.2 MATRIZ DE INDICADORES DE GESTIÓN

Estos indicadores son elementos de retroalimentación para evaluar el desarrollo e implementación de los objetivos estratégicos específicos. En materia de gestión se incluyen dos indicadores que se vinculan con el objetivo de “. Regular, ordenar, planificar el suelo y promover la participación activa del Comité de Gestión”:

Estos dos indicadores son:

- Implementar instrumentos de planeación que permita regular y programar al corto, mediano y largo plazo las acciones de desarrollo del esquema urbano al 2032.
- Fortalecer las capacidades de fiscalización del Comité de Gestión.

1.2.3 Implementación, seguimiento y monitoreo

Para el monitoreo y seguimiento del ESQUEMA URBANO, es necesario diseñar un conjunto de procedimientos y acciones que contribuyan a la consecución de los objetivos propuestos en el Plan. El propósito de un plan de seguimiento y monitoreo es evaluar los lineamientos, políticas, programas y proyectos contenidos en el Plan para así decidir estrategias que permitan cumplir los objetivos.

4.2.3. FICHAS TECNICAS DE PROYECTOS PRIORIZADOS

FORMATO N° 05-A

REGISTRO DE IDEA DE PROYECTO O PROGRAMA DE INVERSION

La información registrada en este formato tiene carácter de Declaración Jurada - D.S. N° 284-2018-EF

1. NOMBRE DE IDEA DEL PROYECTO/PROGRAMA DE INVERSION

CREACION DEL SERVICIOS DE EDUCACION NIVEL INICIAL - CUNA, EN EL BARRIO TERMINAL EN LA COMUNIDAD NATIVA SHIVANKORENI DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO.

2. RESPONSABILIDAD FUNCIONAL DE LA INVERSION

Funcion	22 EDUCACION
---------	--------------



Division Funcional	047 EDUCACION BASICA
Grupo Funcional	0103 EDUCACION INICIAL
Sector responsable	EDUCACION

3. ALINEAMIENTO A UNA BRECHA PRIORITARIA

SERVICIOS PUBLICOS CON BRECHA IDENTIFICADA Y PRIORIZADA

SERVICIO DE EDUCACION INICIAL - CUNA

INDICADOR DE BRECHA DE ACCESO A SERVICIOS

NOMBRE	N° de equipamientos urbanos para para educación, Inicial-cuna, inicial - jardín
--------	---

UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD PRODUCTORA	ESPACIO GEOGRAFICO	DISTRITO DE MEGANTONI	AÑO	2022	VALOR	
------------------	-------------------	--------------------	-----------------------	-----	------	-------	--

CONTRIBUCION AL CIERRE DE BRECHA

VALOR	
-------	--

Nota: se refiere a la capacidad de producción que aporta el proyecto

TIPOLOGIA DE PROYECTO

EDUCACION INICIAL

4. UNIDAD FORMULADORA

Sector	GOBIERNOS LOCALES
Entidad	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
Nombre de la UF	UF DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
Responsable de la UF	JORGE WASHINGTON CAZORLA VARGAS

5. UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Sector	GOBIERNOS LOCALES
Entidad	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
Nombre de la UEI	UEI DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
Responsable de la UEI	SAULO ISMAEL ZAMBRANO LOPEZ

6. UNIDAD EJECUTORA UNIVERSAL

Sector	GOBIERNOS LOCALES
Entidad	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
Nombre de la UE	301884 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

7. DATOS DE LA INVERSION

Naturaleza de intervención

CREACION



Nombre de la unidad productora

DE SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL-CUNA

Localización geográfica de la unidad productora

Departamento	Provincia	Distrito	Localidad
CUSCO	LA CONVENCION	MEGANTONI	SHIVANKORENI

8. DESCRIPCION AGRAGADA DEL PROYECTO/PROGRAMA

8.1. Para proyectos de inversion

TIPO DE ITEM	COSTO REFERENCIAL
INFRAESTRUCTURA	4,375,000.00
MOBILIARIO	650,000.00
GESTION DEL PROYECTO	170,400.00
EXPEDIETE TECNICO	80,000.00
SUPERVISION	120,000.00
LIQUIDACION	50,000.00
TOTAL	5,445,400.00

Capacidad de producción estimada con el proyecto de inversión

SERVICIO	UM	CAPACIDAD DE PRODUCCION
Educacion de nivel inicial-cuna	Alumno/año	50

8.2. Para programas de inversion

INVERSIONES	COSTO REFERENCIAL
TOTAL DE PROYECTOS	
TOTAL IOARR	
GESTION DEL PROGRAMA	
ESTUDIO DE BASE	
TOTAL	

8.3. Para programas de inversion

FICHA TECNICA

Nota: solo para proyectos de inversión

8.4. Costo aproximado del estudio de pre inversión o ficha técnica

40,000.00

9. MODALIDAD DE EJECUCION TENTATIVA



Modalidad de ejecución	Marque con una X la modalidad de ejecución tentativa
Administración Directa	X
Administración Indirecta – Por contrata	
Administración Indirecta – Asociación Público Privada	
Administración Indirecta – Obras por Impuestos	
Administración Indirecta – Núcleo Ejecutor	

10. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Fuente de Financiamiento	Marque con una X la modalidad de ejecución tentativa
1. Recursos Ordinarios	
2. Recursos Directamente Recaudados	
3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
4. Donaciones y transferencias	
5. Recursos Determinados	X

NOTA CONCEPTUAL: CREACION DEL SERVICIOS DE EDUCACION NIVEL INICIAL - CUNA, EN EL BARRIO TERMINAL EN LA COMUNIDAD NATIVA SHIVANKORENI DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO.

1. Enmarcamiento del proyecto en el plan de desarrollo concertado local

El Proyecto se enmarca en los Objetivos del Plan de desarrollo local concertado Megantoni al 2030, es un proyecto que busca lograr el Objetivo Estratégico del EU 04: Mejorar la calidad de vida de los habitantes a través de infraestructura y servicios básicos.; y a los objetivos específico 08: Mejoramiento o creación de infraestructura de los servicios educativos y establecimientos de salud.

2. Sinergias

El presente proyecto se articula con intervenciones públicas del sector educación con aquellos proyectos que impulsan el mejoramiento de los servicios de educación y también se articula con la intervención de aquellos proyectos que tienen como meta el mayor acceso de servicios educativos de calidad Dentro de la jurisdicción del Distrito de Megantoni de la Provincia de La Convención – Departamento de Cusco.

3.

Problemática

a

Inexistencia infraestructura educativa de nivel Inicial - cuna en la comunidad nativa de Shivankoreni del Distrito de Megantoni.

4. Propuesta



El proyecto tiene un costo total de S/. 5,445,400.00, distribuidos de la siguiente manera

ITEM	DESCRIPCION	UM	CANTIDAD	COSTO PARCIAL
1	Componente 1: Adecuada infraestructura educativa inicial - cuna			4,375,000.00
	Construccion de aula cuna de 2 modulos	m2	240.00	1,500,000.00
	Construccion de salon de usos multiples	m2	100.00	800,000.00
	Construccion de SS-HH niños	m2	50.00	180,000.00
	Construccion de area recreativa	m2	300.00	250,000.00
	Construccion de infraestructura administrativa	m2	250.00	400,000.00
	Construccion de SS-HH administrativo y pedagogico	m2	50.00	200,000.00
	Mitigacion de impacto ambiental	glb	1.00	15,000.00
	Vivienda docente	m2	120.00	250,000.00
	tanque elevado y caseta	m2	70.00	80,000.00
	Cerco perimetrico	ml	160.00	700,000.00
2	Componente 2: Inplementacion de equipos y mobiliarios para aulas			650,000.00
	Adquisicion de kit de mobiliarios	glb	1.00	300,000.00
	Adquisicion de kit de materiales educativos	glb	1.00	200,000.00
	Adquisicion de kit de juegos didacticos	glb	1.00	150,000.00
COSTO TOTAL DIRECTO				5,025,000.00
Gastos generales				170,400.00
Expediente tecnico				80,000.00
Supervision				120,000.00
Liquidacion				50,000.00
COSTO TOTAL DE LA IDEA DE PROYECTO				5,445,400.00

5. Descripción cualitativa de los beneficios sociales que genera el proyecto

El programa genera beneficios que pueden describirse cualitativamente y que contribuyen significativamente al desarrollo y crecimiento de la población beneficiaria, esto debido a que la educación en nuestro país es gratuita y no se realiza ningún pago por concepto de matrícula. Entre los beneficios sociales tenemos:

- * Atender a una población de alumnos de niveles educativos de primaria.
- * Atender la demanda con adecuado y suficiente equipamiento educativo (equipos y mobiliario).
- * Brindar adecuadas condiciones técnico-pedagógicas a la población escolar



* Garantizar con la nueva infraestructura la seguridad física y de la población escolar y personal docente.

6. Operación y mantenimiento

Los encargados de la operación y mantenimiento del proyecto estarían a cargo de la UGEL La Convención y los padres de familia.

FORMATO N° 05-A

REGISTRO DE IDEA DE PROYECTO O PROGRAMA DE INVERSION

La información registrada en este formato tiene carácter de Declaración Jurada - D.S. N° 284-2018-EF

1. NOMBRE DE IDEA DEL PROYECTO/PROGRAMA DE INVERSION

CREACION DEL SERVICIOS DE EDUCACION NIVEL SECUNDARIA EN EL BARRIO TERMINAL EN LA COMUNIDAD NATIVA SHIVANKORENI DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO.

2. RESPONSABILIDAD FUNCIONAL DE LA INVERSION

Funcion	22 EDUCACION
Division Funcional	047 EDUCACION BASICA
Grupo Funcional	0105 EDUCACION SECUNDARIA
Sector responsable	EDUCACION

3. ALINEAMIENTO A UNA BRECHA PRIORITARIA

SERVICIOS PUBLICOS CON BRECHA IDENTIFICADA Y PRIORIZADA

SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA

INDICADOR DE BRECHA DE ACCESO A SERVICIOS

NOMBRE	N° de equipamientos urbanos para para educación secundaria
---------------	--

UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD PRODUCTORA	ESPACIO GEOGRAFICO	DISTRITO DE MEGANTONI	AÑO	2022	VALOR	
-------------------------	--------------------------	---------------------------	------------------------------	------------	------	--------------	--



CONTRIBUCION AL CIERRE DE BRECHA

VALOR

Nota: se refiere a la capacidad de producción que aporta el proyecto

TIPOLOGIA DE PROYECTO

EDUCACION SECUNDARIA

4. UNIDAD
FORMULADORA

Sector	GOBIERNOS LOCALES
Entidad	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
Nombre de la UF	UF DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
Responsable de la UF	JORGE WASHINGTON CAZORLA VARGAS

5. UNIDAD EJECUTORA DE
INVERSIONES

Sector	GOBIERNOS LOCALES
Entidad	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
Nombre de la UEI	UEI DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
Responsable de la UEI	SAULO ISMAEL ZAMBRANO LOPEZ

6. UNIDAD EJECUTORA
UNIVERSAL

Sector	GOBIERNOS LOCALES
Entidad	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
Nombre de la UE	301884 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

7. DATOS DE LA
INVERSION

Naturaleza de
intervencion

CREACION

Nombre de la unidad
productora

DE SERVICIOS DE EDUCACION
SECUNDARIA

Localización geográfica de la unidad
productora

Departamento	Provincia	Distrito	Localidad
CUSCO	LA CONVENCION	MEGANTONI	SHIVANKORENI

8. DESCRIPCION AGRAGADA DEL
PROYECTO/PROGRAMA



8.1. Para proyectos de inversion

TIPO DE ITEM	COSTO REFERENCIAL
INFRAESTRUCTURA	7,365,000.00
MOBILIARIO	230,000.00
GESTION DEL PROYECTO	170,400.00
EXPEDIETE TECNICO	150,000.00
SUPERVISION	200,000.00
LIQUIDACION	50,000.00
TOTAL	8,165,400.00

Capacidad de producción estimada con el proyecto de inversión

SERVICIO	UM	CAPACIDAD DE PRODUCCION
Educacion de nivel secudnaria	Alumno/ año	100

8.2. Para programas de inversion

INVERSIONES	COSTO REFERENCIAL
TOTAL DE PROYECTOS	
TOTAL IOARR	
GESTION DEL PROGRAMA	
ESTUDIO DE BASE	
TOTAL	

8.3. Para programas de inversion

FICHA TECNICA

Nota: solo para proyectos de inversión

8.4. Costo aproximado del estudio de pre inversión o ficha técnica

100,000.00

9. MODALIDAD DE EJECUCION TENTATIVA

Modalidad de ejecucion	Marque con una X la modalidad de ejecución tentativa
Administración Directa	X
Administración Indirecta – Por contrata	



Administración Indirecta – Asociación Público Privada	
Administración Indirecta – Obras por Impuestos	
Administración Indirecta – Núcleo Ejecutor	

10. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Fuente de Financiamiento	Marque con una X la modalidad de ejecución tentativa
1. Recursos Ordinarios	
2. Recursos Directamente Recaudados	
3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
4. Donaciones y transferencias	
5. Recursos Determinados	X

NOTA CONCEPTUAL: CREACION DEL SERVICIOS DE EDUCACION NIVEL SECUNDARIA EN EL BARRIO TERMINAL EN LA COMUNIDAD NATIVA SHIVANKORENI DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO.

1. Enmarcamiento del proyecto en el plan de desarrollo concertado local

El Proyecto se enmarca en los Objetivos del Plan de desarrollo local concertado Megantoni al 2030, es un proyecto que busca lograr el Objetivo Estratégico del EU 04: Mejorar la calidad de vida de los habitantes a través de infraestructura y servicios básicos.; y a los objetivos específico 08: Mejoramiento o creación de infraestructura de los servicios educativos y establecimientos de salud.

2. Sinergias

El presente proyecto se articula con intervenciones públicas del sector educación con aquellos proyectos que impulsan el mejoramiento de los servicios de educación y también se articula con la intervención de aquellos proyectos que tienen como meta el mayor acceso de servicios educativos de calidad Dentro de la jurisdicción del Distrito de Megantoni de la Provincia de La Convención – Departamento de Cusco.

3. Problemática

Inexistencia infraestructura educativa de nivel Secundaria en la comunidad nativa de Shivankoreni del Distrito de Megantoni.

4. Propuesta



El proyecto tiene un costo total de S/. 8,165,400.00 distribuidos de la siguiente manera

ITEM	DESCRIPCION	UM	CANTIDAD	COSTO PARCIAL
1	Componente 1: Adecuada infraestructura educativa secundaria			7,365,000.00
	Construccion de aulas	m2	450.00	3,000,000.00
	Construccion de biblioteca escolar	m2	200.00	800,000.00
	Construccion de laboratorio y/o taller	m2	70.00	500,000.00
	Construccion de Salon de Usos Multiples	m2	150.00	600,000.00
	Construccion de Circulacion interior	m2	400.00	600,000.00
	Construccion de area recreativa	m2	650.00	350,000.00
	Construccion de infraestructura administrativa	m2	250.00	400,000.00
	Construccion de SS-HH y vestidores	m2	50.00	350,000.00
	Mitigacion de impacto ambiental	glb	1.00	15,000.00
	Vivienda docente	m2	120.00	250,000.00
	tanque elevado y caseta	m2	70.00	100,000.00
	Cerco perimetrico	ml	370.00	400,000.00
	Construccion de espacio exterior	m2	160.00	400,000.00
2	Componente 2: Implementacion de equipos y mobiliarios para aulas			230,000.00
	Adquisicion de mobiliarios para aulas	glb	1.00	150,000.00
	Adquisicion de mobiliario de laboratorio y/o taller	glb	1.00	50,000.00
	Adquisicion de equipamiento de ambientes complementarios	glb	1.00	30,000.00

COSTO TOTAL DIRECTO		7,595,000.00
Gastos generales		170,400.00
Expediente tecnico		150,000.00
Supervision		200,000.00
Liquidacion		50,000.00
COSTO TOTAL DE LA IDEA DE PROYECTO		8,165,400.00

5. Descripción cualitativa de los beneficios sociales que genera el proyecto

El programa genera beneficios que pueden describirse cualitativamente y que contribuyen significativamente al desarrollo y crecimiento de la población beneficiaria, esto debido a que la educación en nuestro país es gratuita y no se realiza ningún pago por concepto de matrícula. Entre los beneficios sociales tenemos:

- * Atender a una población de alumnos de niveles educativos de primaria.
- * Atender la demanda con adecuado y suficiente equipamiento educativo (equipos y mobiliario).



- * Brindar adecuadas condiciones técnico-pedagógicas a la población escolar
- * Garantizar con la nueva infraestructura la seguridad física y de la población escolar y personal docente.

6. Operación y mantenimiento

Los encargados de la operación y mantenimiento del proyecto estaría a cargo de la UGEL La Convención y los padres de familia.

FORMATO N° 05-A

REGISTRO DE IDEA DE PROYECTO O PROGRAMA DE INVERSION

La información registrada en este formato tiene carácter de Declaración Jurada - D.S. N° 284-2018-EF

1. NOMBRE DE IDEA DEL PROYECTO/PROGRAMA DE INVERSION

CREACION DEL PARQUE URBANO "SANTA ROSA", EN EL BARRIO SANTA ROSA EN LA COMUNIDAD NATIVA SHIVANKORENI DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO.

2. RESPONSABILIDAD FUNCIONAL DE LA INVERSION

Funcion	19 VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
Division Funcional	041 DESARROLLO URBANO Y RURAL
Grupo Funcional	0090 PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO RURAL
Sector responsable	VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

3. ALINEAMIENTO A UNA BRECHA PRIORITARIA

SERVICIOS PUBLICOS CON BRECHA IDENTIFICADA Y PRIORIZADA

SERVICIOS DE ESPACIOS PUBLICOS VERDES

INDICADOR DE BRECHA DE ACCESO A SERVICIOS

NOMBRE	Numero de equipamientos urbanos para recreacion pasiva
--------	--

UNDE	m2	ESPACIO GEORAFICO	DISTRITO DE MEGANTONI	AÑO	2022	VALOR	1050
------	----	-------------------	-----------------------	-----	------	-------	------



MEDIDA							
--------	--	--	--	--	--	--	--

CONTRIBUCION AL CIERRE DE BRECHA VALOR

Nota: se refiere a la capacidad de producción que aporta el proyecto

TIPOLOGIA DE PROYECTO PARQUE URBANO

4. UNIDAD FORMULADORA

Sector	GOBIERNOS LOCALES
Entidad	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
Nombre de la UF	UF DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
Responsable de la UF	JORGE WASHINGTON CAZORLA VARGAS

5. UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Sector	GOBIERNOS LOCALES
Entidad	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
Nombre de la UEI	UEI DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
Responsable de la UEI	SAULO ISMAEL ZAMBRANO LOPEZ

6. UNIDAD EJECUTORA UNIVERSAL

Sector	GOBIERNOS LOCALES
Entidad	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
Nombre de la UE	301884 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

7. DATOS DE LA INVERSION

Naturaleza de intervención CREACION

Nombre de la unidad productora DE LOS SERVICIOS DE RECREACION PASIVA DEL PARQUE URBANO "SANTA ROSA"

Localización geográfica de la unidad productora

Departamento	Provincia	Distrito	Localidad
---------------------	------------------	-----------------	------------------



CUSCO	LA CONVENCION	MEGANTONI	SHIVANKORENI
-------	---------------	-----------	--------------

8. DESCRIPCION AGRAGADA DEL PROYECTO/PROGRAMA

8.1. Para proyectos de inversión

TIPO DE ITEM	COSTO REFERENCIAL
INFRAESTRUCTURA	3,000,000.00
MOBILIARIO	800,000.00
GESTION DEL PROYECTO	170,000.00
EXPEDITE TECNICO	100,000.00
SUPERVISION	120,000.00
LIQUIDACION	30,000.00
TOTAL	4,220,000.00

Capacidad de producción estimada con el proyecto de inversión

SERVICIO	UM	CAPACIDAD DE PRODUCCION
Parque Urbano	m2	1050.00

8.2. Para programas de inversión

INVERSIONES	COSTO REFERENCIAL
TOTAL DE PROYECTOS	
TOTAL IOARR	
GESTION DEL PROGRAMA	
ESTUDIO DE BASE	
TOTAL	

8.3. Para programas de inversión

FICHA TECNICA

Nota: solo para proyectos de inversión

8.4. Costo aproximado del estudio de pre inversión o ficha técnica

60,000.00

9. MODALIDAD DE EJECUCION TENTATIVA



Modalidad de ejecución	Marque con una X la modalidad de ejecución tentativa
Administración Directa	X
Administración Indirecta – Por contrata	
Administración Indirecta – Asociación Público Privada	
Administración Indirecta – Obras por Impuestos	
Administración Indirecta – Núcleo Ejecutor	

10. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Fuente de Financiamiento	Marque con una X la modalidad de ejecución tentativa
1. Recursos Ordinarios	
2. Recursos Directamente Recaudados	
3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
4. Donaciones y transferencias	
5. Recursos Determinados	X

NOTA CONCEPTUAL: CREACION DEL PARQUE URBANO "SANTA ROSA", EN EL BARRIO SANTA ROSA EN LA COMUNIDAD NATIVA SHIVANKORENI DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO.

1. Enmarcamiento del proyecto en el plan de desarrollo concertado local

El Proyecto se enmarca en los Objetivos del Plan de desarrollo local concertado Megantoni al 2030, es un proyecto que busca lograr el Objetivo Estratégico del EU 04: Mejorar la calidad de vida de los habitantes a través de infraestructura y servicios básicos.; y a los objetivos específico 09: Mejorar la calidad de vida de los habitantes a través de infraestructura y servicios básicos.

2. Problemática

Inexistencia infraestructura para la recreacion pasiva

3. Propuesta

El proyecto tiene un costo total de S/. 4,220,000.00, distribuidos de la siguiente manera

ITEM	DESCRIPCION	UM	CANTIDAD	COSTO PARCIAL
------	-------------	----	----------	---------------



1	Componente 1: Adecuada infraestructura			3,000,000.00
	Construccion de parque urbano	m2	1050.00	3,000,000.00
2	Componente 2: Implementacion de equipos y mobiliarios			800,000.00
	Adquisicion de mobiliarios	glb	1.00	500,000.00
	Adquisicion de equipos y otros	glb	1.00	300,000.00

	COSTO TOTAL DIRECTO	3,800,000.00
	Gastos generales	170,000.00
	Expediente tecnico	100,000.00
	Supervision	120,000.00
	Liquidacion	30,000.00
	COSTO TOTAL DE LA IDEA DE PROYECTO	4,220,000.00

4. Descripción cualitativa de los beneficios sociales que genera el proyecto

El programa genera beneficios que pueden describirse cualitativamente y que contribuyen significativamente al desarrollo y mejora de la calidad de vida de la población beneficiaria.

Entre los beneficios sociales tenemos:

- * Mejora la imagen de la ciudad
- * Atender la demanda de infraestructura de recreacion pasiva
- * Brindar adecuadas condiciones para el ocio y relaciones sociales
- * Garantizar con la nueva infraestructura la seguridad física de la población.

5. Operación y mantenimiento

Los encargados de la operación y mantenimiento del proyecto la estarán a cargo de la comunidad nativa de Shivankoreni, miembros del barrio y la Municipalidad Distrital de Megantoni.



FORMATO N° 05-A

REGISTRO DE IDEA DE PROYECTO O PROGRAMA DE INVERSION

La información registrada en este formato tiene carácter de Declaración Jurada - D.S. N° 284-2018-EF

1. NOMBRE DE IDEA DEL PROYECTO/PROGRAMA DE INVERSION

CREACION DE LA PLAZA CIVICA PRINCIPAL DE LA COMUNIDAD NATIVA SHIVANKORENI DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO.

2. RESPONSABILIDAD FUNCIONAL DE LA INVERSION

Funcion	19 VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
Division Funcional	041 DESARROLLO URBANO Y RURAL
Grupo Funcional	0090 PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO RURAL
Sector responsable	VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

3. ALINEAMIENTO A UNA BRECHA PRIORITARIA

SERVICIOS PUBLICOS CON BRECHA IDENTIFICADA Y PRIORIZADA

SERVICIOS DE ESPACIOS PUBLICOS VERDES

INDICADOR DE BRECHA DE ACCESO A SERVICIOS

NOMBRE	Numero de equipamientos urbanos para recreación pasiva
---------------	--

UNDA DE MEDIDA	m2	ESPACIO GEOGRAFICO	DISTRITO DE MEGANTONI	AÑO	2022	VALOR	7607.31
-----------------------	----	---------------------------	-----------------------	------------	------	--------------	---------

CONTRIBUCION AL CIERRE DE BRECHA

VALOR

Nota: se refiere a la capacidad de producción que aporta el proyecto

TIPOLOGIA DE PROYECTO

PLAZA CIVICA

4. UNIDAD FORMULADORA

Sector	GOBIERNOS LOCALES
--------	-------------------



Entidad	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
Nombre de la UF	UF DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
Responsable de la UF	JORGE WASHINGTON CAZORLA VARGAS

5. UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Sector	GOBIERNOS LOCALES
Entidad	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
Nombre de la UEI	UEI DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
Responsable de la UEI	SAULO ISMAEL ZAMBRANO LOPEZ

6. UNIDAD EJECUTORA UNIVERSAL

Sector	GOBIERNOS LOCALES
Entidad	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
Nombre de la UE	301884 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

7. DATOS DE LA INVERSION

Naturaleza de intervencion

CREACION

Nombre de la unidad productora

DE LOS SERVICIOS DE RECREACION PASIVA DE LA PLAZA CIVICA PRINCIPAL

Localización geográfica de la unidad productora

Departamento	Provincia	Distrito	Localidad
CUSCO	LA CONVENCION	MEGANTONI	SHIVANKORENI

8. DESCRIPCION AGRAGADA DEL PROYECTO/PROGRAMA

8.1. Para proyectos de inversion

TIPO DE ITEM	COSTO REFERENCIAL
INFRAESTRUCTURA	5,000,000.00
MOBILIARIO	1,300,000.00
GESTION DEL PROYECTO	250,000.00
EXPEDIETE TECNICO	150,000.00
SUPERVISION	140,000.00



LIQUIDACION	50,000.00
TOTAL	6,890,000.00

Capacidad de producción estimada con el proyecto de inversión

SERVICIO	UM	CAPACIDAD DE PRODUCCION
Plaza Cívica	m2	5000.00

8.2. Para programas de inversión

INVERSIONES	COSTO REFERENCIAL
TOTAL DE PROYECTOS	
TOTAL IOARR	
GESTION DEL PROGRAMA	
ESTUDIO DE BASE	
TOTAL	

8.3. Para programas de inversión

FICHA TECNICA

Nota: solo para proyectos de inversión

8.4. Costo aproximado del estudio de pre inversión o ficha técnica

100,000.00

9. MODALIDAD DE EJECUCION TENTATIVA

Modalidad de ejecución	Marque con una X la modalidad de ejecución tentativa
Administración Directa	X
Administración Indirecta – Por contrata	
Administración Indirecta – Asociación Público Privada	
Administración Indirecta – Obras por Impuestos	
Administración Indirecta – Núcleo Ejecutor	

10. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Fuente de Financiamiento	Marque con una X la modalidad de ejecución tentativa
--------------------------	--



1. Recursos Ordinarios	
2. Recursos Directamente Recaudados	
3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
4. Donaciones y transferencias	
5. Recursos Determinados	X

NOTA CONCEPTUAL: CREACION DE LA PLAZA CIVICA PRINCIPAL DE LA COMUNIDAD NATIVA SHIVANKORENI DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO.

1. Enmarcamiento del proyecto en el plan de desarrollo concertado local

El Proyecto se enmarca en los Objetivos del Plan de desarrollo local concertado Megantoni al 2030, es un proyecto que busca lograr el Objetivo Estratégico del EU 04: Mejorar la calidad de vida de los habitantes a través de infraestructura y servicios básicos.; y a los objetivos específico 09: Mejorar la calidad de vida de los habitantes a través de infraestructura y servicios básicos.

2. Problemática

Inexistencia infraestructura para la recreacion pasiva

3. Propuesta

El proyecto tiene un costo total de S/. 6,890,000.00, distribuidos de la siguiente manera

ITEM	DESCRIPCION	UM	CANTIDAD	COSTO PARCIAL
1	Componente 1: Adecuada infraestructura			5,000,000.00
	Construccion de plaza civica	m2	5000.00	5,000,000.00
2	Componente 2: Implementacion de equipos y mobiliarios			1,300,000.00
	Adquisicion de mobiliarios	glb	1.00	800,000.00
	Adquisicion de equipos y otros	glb	1.00	500,000.00

	COSTO TOTAL DIRECTO	6,300,000.00
	Gastos generales	250,000.00
	Expediente tecnico	150,000.00
	Supervision	140,000.00
	Liquidacion	50,000.00
	COSTO TOTAL DE LA IDEA DE PROYECTO	6,890,000.00



4. Descripción cualitativa de los beneficios sociales que genera el proyecto

El programa genera beneficios que pueden describirse cualitativamente y que contribuyen significativamente al desarrollo y mejora de la calidad de vida de la población beneficiaria.

Entre los beneficios sociales tenemos:

- * Mejora la imagen de la ciudad
- * Atender la demanda de infraestructura de recreación
- * Brindar adecuadas condiciones para el ocio y relaciones
- * Garantizar con la nueva infraestructura la seguridad física de la población

5. Operación y mantenimiento

Los encargados de la operación y mantenimiento del proyecto estarán a cargo de la comunidad nativa de Shivankoreni, miembros del barrio y la Municipalidad Distrital de Megantoni.

FORMATO N° 05-A

REGISTRO DE IDEA DE PROYECTO O PROGRAMA DE INVERSIÓN

La información registrada en este formato tiene carácter de Declaración Jurada - D.S. N° 284-2018-EF

1. NOMBRE DE IDEA DEL PROYECTO/PROGRAMA DE INVERSIÓN

CREACION DE MALECON RECREATIVO RIO CAMISEA EN EL BARRIO TERMINAL Y SELVA VERDE EN LA COMUNIDAD DE SHIVANKORENI DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO

2. RESPONSABILIDAD FUNCIONAL DE LA INVERSIÓN

Funcion	05 ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD
Division Funcional	016 GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS
Grupo Funcional	0035 PREVENCIÓN DE DESASTRES
Sector responsable	AGRICULTURA Y RIEGO

3. ALINEAMIENTO A UNA BRECHA PRIORITARIA

SERVICIOS PUBLICOS CON BRECHA IDENTIFICADA Y PRIORIZADA

SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DE RÍO VULNERABLES ANTE EL PELIGRO.



INDICADOR DE BRECHA DE ACCESO A SERVICIOS

NOMBRE	Porcentaje de viviendas urbanas asentadas en zonas de muy alto riesgo -peligro de inundación fluvial
--------	--

UNIDAD DE MEDIDA	PUNTOS CRITICOS	ESPACIO GEOGRAFICO	DISTRITO DE MEGANTONI	AÑO	2022	VALOR
------------------	-----------------	--------------------	-----------------------	-----	------	-------

CONTRIBUCION AL CIERRE DE BRECHA

VALOR

Nota: se refiere a la capacidad de producción que aporta el proyecto

TIPOLOGIA DE PROYECTO

PROSPECTIVA Y CORRECTIVA DE LA GESTION DE RIESGO

4. UNIDAD FORMULADORA

Sector	GOBIERNOS LOCALES
Entidad	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
Nombre de la UF	UF DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
Responsable de la UF	JORGE WASHINGTON CAZORLA VARGAS

5. UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Sector	GOBIERNOS LOCALES
Entidad	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
Nombre de la UEI	UEI DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
Responsable de la UEI	SAULO ISMAEL ZAMBRANO LOPEZ

6. UNIDAD EJECUTORA UNIVERSAL

Sector	GOBIERNOS LOCALES
Entidad	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
Nombre de la UE	301884 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

7. DATOS DE LA INVERSION

Naturaleza de intervencion

CREACION



Nombre de la unidad productora

DEL MALECÓN RIO CAMISEA PARA LA
PREVENCIÓN Y
MITIGACIÓN DE RIESGOS.

Localización geográfica de la unidad productora

Departamento	Provincia	Distrito	Localidad
CUSCO	LA CONVENCION	MEGANTONI	SHIVANKORENI

8. DESCRIPCION AGRAGADA DEL PROYECTO/PROGRAMA

8.1. Para proyectos de inversion

TIPO DE ITEM	COSTO REFERENCIAL
INFRAESTRUCTURA	5,710,000.00
MOBILIARIO	80,000.00
GESTION DEL PROYECTO	500,000.00
EXPEDIETE TECNICO	300,000.00
SUPERVISION	260,000.00
LIQUIDACION	280,000.00
TOTAL	7,130,000.00

Capacidad de producción estimada con el proyecto de
inversión

SERVICIO	UM	CAPACIDAD DE PRODUCCION
Servicio de protección en riberas de río vulnerables ante el peligro	Nro de estructura	1

8.2. Para programas de inversion

INVERSIONES	COSTO REFERENCIAL
TOTAL DE PROYECTOS	
TOTAL IOARR	
GESTION DEL PROGRAMA	
ESTUDIO DE BASE	
TOTAL	

8.3. Para programas de inversion

ESTUDIO DE PRE INVERSION

Nota: solo para proyectos de inversión



8.4. Costo aproximado del estudio de pre inversión o ficha técnica

150,000.00

9. MODALIDAD DE EJECUCION TENTATIVA

Modalidad de ejecucion	Marque con una X la modalidad de ejecución tentativa
Administración Directa	X
Administración Indirecta – Por contrata	
Administración Indirecta – Asociación Público Privada	
Administración Indirecta – Obras por Impuestos	
Administración Indirecta – Núcleo Ejecutor	

10. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Fuente de Financiamiento	Marque con una X la modalidad de ejecución tentativa
1. Recursos Ordinarios	
2. Recursos Directamente Recaudados	
3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
4. Donaciones y transferencias	
5. Recursos Determinados	X

NOTA CONCEPTUAL: CREACION DE MALECON RECREATIVO RIO CAMISEA EN EL BARRIO TERMINAL Y SELVA VERDE EN LA COMUNIDAD DE SHIVANKORENI DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO

1. Enmarcamiento del proyecto en el plan de desarrollo concertado local

El Proyecto se enmarca en los Objetivos del Plan de desarrollo local concertado Megantoni al 2030, es un proyecto que busca lograr el Objetivo Estratégico del EU 02: Implementar la gestión de riesgo de desastres en el territorio; y a los objetivos estrategicos 05: Formular planes y proyectos para la prevención y reducción de riesgos por desastres naturales o inducidos.

2. Problemática

Inadecuados servicios de protección, control y mitigación ribereña de riesgo fluvial, movilidad urbana, área recreativa

3. Propuesta



El proyecto tiene un costo total de S/. 7,130,000.00 distribuidos de la siguiente manera

ITEM	DESCRIPCION	UM	CANTIDA D	COSTO PARCIAL
1	Componente 1: Adecuada infraestructura para la venta y abasto			5,690,000.00
	Construccion de veredas	m2	3000.00	3,000,000.00
	Construccion de drenaje pluvial	m2	1900.00	900,000.00
	Construccion de alumbrado publico	und	60.00	150,000.00
	Construccion de piletas	und	3.00	40,000.00
	Construccion de areas verdes	glb	1.00	800,000.00
	Espacios recreativos	glb	1.00	800,000.00
2	Componente 2: Adecuado equipamiento y mobiliario			80,000.00
	Adquisicion de mobiliarios (bancas, pergolas, tachos de basura y ornamentos)	glb	1.00	80,000.00
3	Componente 3: Fortalecimiento de prevencion de riesgos y desastres			20,000.00
	Mitigacion de impacto ambiental	glb	1.00	20,000.00

	COSTO TOTAL DIRECTO	5,790,000.00
	Gastos generales	500,000.00
	Expediente tecnico	300,000.00
	Supervision	260,000.00
	Liquidacion	280,000.00
	COSTO TOTAL DE LA IDEA DE PROYECTO	7,130,000.00

4. Descripción cualitativa de los beneficios sociales que genera el proyecto

- * mejora de la imagen de la comunidad
- * mayor integracion urbana
- * mejoramiento del entorno paisajistico
- * dotar de un espacio exclusivo, accesible y seguro para la recreacion y el esparcimiento
- * areas para la realizacion de actividades de recreacion y ocio
- * aumento de la condicion y calidad de vida de los pobladores

5. Operación y mantenimiento

La Municipalidad Distrital de Megantoni, deberá reforzar sus capacidades de gestión para reducir riesgos y vulnerabilidades, y para atender emergencias de desastres, asignar mayores recursos presupuestales para acciones de información a la comunidad y de prevención de desastres. El mantenimiento del malecón está a cargo de la municipalidad y a su vez la población beneficiaria comprometida con el cuidado del malecón.



FORMATO N° 05-A

REGISTRO DE IDEA DE PROYECTO O PROGRAMA DE INVERSION

La información registrada en este formato tiene carácter de Declaración Jurada - D.S. N° 284-2018-EF

1. NOMBRE DE IDEA DEL PROYECTO/PROGRAMA DE INVERSION

CREACION DEL PARQUE ECOLOGICO PARA LA CONSERVACION DE ZONAS DE VIDA DE LA COMUNIDAD NATIVA SHIVANKORENI DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN - DEPARTAMENTO DE CUSCO.

2. RESPONSABILIDAD FUNCIONAL DE LA INVERSION

Funcion	17 AMBIENTE
Division Funcional	054 DESARROLLO ESTRATEGICO, CONSERVACION Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DEL PATRIMONIO NATURAL
Grupo Funcional	0120 GESTION INTEGRADA Y SOSTENIBLE DE LOS ECOSISTEMAS
Sector responsable	AMBIENTAL

3. ALINEAMIENTO A UNA BRECHA PRIORITARIA

SERVICIOS PUBLICOS CON BRECHA IDENTIFICADA Y PRIORIZADA

SERVICIOS DE ESPACIOS PUBLICOS VERDES ECOLOGICOS

INDICADOR DE BRECHA DE ACCESO A SERVICIOS

NOMBRE	Área de terreno destinado a zonas de conservacion del medio ambiente
--------	--

UNDA DE MEDIDA	HAS	ESPACIO GEOGRAFICO	DISTRITO DE MEGANTONI	AÑO	2022	VALOR	50.73
----------------	-----	--------------------	-----------------------	-----	------	-------	-------

CONTRIBUCION AL CIERRE DE BRECHA

VALOR	
-------	--



Nota: se refiere a la capacidad de producción que aporta el proyecto

TIPOLOGIA DE PROYECTO

PARQUE ECOLOGICO

4. UNIDAD FORMULADORA

Sector	GOBIERNOS LOCALES
Entidad	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
Nombre de la UF	UF DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
Responsable de la UF	JORGE WASHINGTON CAZORLA VARGAS

5. UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Sector	GOBIERNOS LOCALES
Entidad	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
Nombre de la UEI	UEI DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
Responsable de la UEI	SAULO ISMAEL ZAMBRANO LOPEZ

6. UNIDAD EJECUTORA UNIVERSAL

Sector	GOBIERNOS LOCALES
Entidad	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
Nombre de la UE	301884 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

7. DATOS DE LA INVERSION

Naturaleza de intervencion

CREACION

Nombre de la unidad productora

DE LOS SERVICIOS DE RECREACION PASIVA DE PARQUE ECOLOGICO

Localización geográfica de la unidad productora

Departamento	Provincia	Distrito	Localidad
CUSCO	LA CONVENCION	MEGANTONI	SHIVANKORENI

8. DESCRIPCION AGRAGADA DEL PROYECTO/PROGRAMA



8.1. Para proyectos de inversión

TIPO DE ITEM	COSTO REFERENCIAL
INFRAESTRUCTURA	5,500,000.00
MOBILIARIO	1,800,000.00
GESTION DEL PROYECTO	250,000.00
EXPEDIENTE TECNICO	150,000.00
SUPERVISION	140,000.00
LIQUIDACION	50,000.00
TOTAL	7,890,000.00

Capacidad de producción estimada con el proyecto de inversión

SERVICIO	UM	CAPACIDAD DE PRODUCCION
Parque ecologico	PE	1.00

8.2. Para programas de inversión

INVERSIONES	COSTO REFERENCIAL
TOTAL DE PROYECTOS	
TOTAL IOARR	
GESTION DEL PROGRAMA	
ESTUDIO DE BASE	
TOTAL	

8.3. Para programas de inversión

FICHA TECNICA

Nota: solo para proyectos de inversión

8.4. Costo aproximado del estudio de pre inversión o ficha técnica

100,000.00

9. MODALIDAD DE EJECUCION TENTATIVA

Modalidad de ejecucion	Marque con una X la modalidad de ejecución tentativa
Administración Directa	X
Administración Indirecta – Por contrata	



Administración Indirecta – Asociación Público Privada	
Administración Indirecta – Obras por Impuestos	
Administración Indirecta – Núcleo Ejecutor	

10. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Fuente de Financiamiento	Marque con una X la modalidad de ejecución tentativa
1. Recursos Ordinarios	
2. Recursos Directamente Recaudados	
3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
4. Donaciones y transferencias	
5. Recursos Determinados	X

NOTA CONCEPTUAL: CREACION DEL PARQUE ECOLOGICO PARA LA CONSERVACION DE ZONAS DE VIDA DE LA COMUNIDAD NATIVA SHIVANKORENI DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO.

1. Enmarcamiento del proyecto en el plan de desarrollo concertado local

El Proyecto se enmarca en los Objetivos del Plan de desarrollo local concertado Megantoni al 2030, es un proyecto que busca lograr el Objetivo Estratégico del EU 04: Mejorar la calidad de vida de los habitantes a través de infraestructura y servicios básicos.; y a los objetivos específico 09: Mejorar la calidad de vida de los habitantes a través de infraestructura y servicios básicos.

2. Problemática

Inexistencia infraestructura para la recreacion pasiva

3. Propuesta

El proyecto tiene un costo total de S/. 7,890,000.00, distribuidos de la siguiente manera

ITEM	DESCRIPCION	UM	CANTIDAD	COSTO PARCIAL
1	Componente 1: Adecuada infraestructura			5,500,000.00
	Construccion de parque ecologico	m2	56603.06	5,500,000.00
2	Componente 2: Implementacion de equipos y mobiliarios			1,800,000.00



Adquisición de mobiliarios	glb	1.00	1,000,000.00
Adquisición de equipos y otros	glb	1.00	800,000.00

COSTO TOTAL DIRECTO	7,300,000.00
Gastos generales	250,000.00
Expediente técnico	150,000.00
Supervisión	140,000.00
Liquidación	50,000.00
COSTO TOTAL DE LA IDEA DE PROYECTO	7,890,000.00

4. Descripción cualitativa de los beneficios sociales que genera el proyecto

El programa genera beneficios que pueden describirse cualitativamente y que contribuyen significativamente al desarrollo y mejora de la calidad de vida de la población beneficiaria.

Entre los beneficios sociales tenemos:

- * Mejora la imagen de la ciudad
- * Atender la demanda de infraestructura de recreación pasiva
- * Conservación de zonas de vida

5. Operación y mantenimiento

Los encargados de la operación y mantenimiento del proyecto estarán a cargo de la comunidad nativa de Shivankoreni y la Municipalidad Distrital de Megantoni.

FORMATO N° 05-A

REGISTRO DE IDEA DE PROYECTO O PROGRAMA DE INVERSION

La información registrada en este formato tiene carácter de Declaración Jurada - D.S. N° 284-2018-EF

1. NOMBRE DE IDEA DEL PROYECTO/PROGRAMA DE INVERSION

CREACION DEL MIRADOR DE LOS PAISAJES NATURALES DE LA COMUNIDAD NATIVA SHIVANKORENI DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO.

2. RESPONSABILIDAD FUNCIONAL DE LA INVERSION



Funcion	09 TURISMO
Division Funcional	022 TURISMO
Grupo Funcional	0045 PROMOCION DEL TURISMO
Sector responsable	COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

3. ALINEAMIENTO A UNA BRECHA PRIORITARIA

SERVICIOS PUBLICOS CON BRECHA IDENTIFICADA Y PRIORIZADA

SERVICIOS DE ESPACIOS TURISTICO DE MIRADOR
--

INDICADOR DE BRECHA DE ACCESO A SERVICIOS

NOMBRE	Nro de equipamientos para el desarrollo del turismo
---------------	---

UNDA DE MEDIDA	RECURSO TURISTICO	ESPACIO GEORAFICO	DISTRITO DE MEGANTONI	AÑO	2022	VALOR	
							1

CONTRIBUCION AL CIERRE DE BRECHA

VALOR	
--------------	--

Nota: se refiere a la capacidad de producción que aporta el proyecto

TIPOLOGIA DE PROYECTO

MIRADOR TURISTICO

4. UNIDAD FORMULADORA

Sector	GOBIERNOS LOCALES
Entidad	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
Nombre de la UF	UF DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
Responsable de la UF	JORGE WASHINGTON CAZORLA VARGAS

5. UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Sector	GOBIERNOS LOCALES
Entidad	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
Nombre de la UEI	UEI DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
Responsable de la UEI	SAULO ISMAEL ZAMBRANO LOPEZ

6. UNIDAD EJECUTORA UNIVERSAL



Sector	GOBIERNOS LOCALES
Entidad	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
Nombre de la UE	301884 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

7. DATOS DE LA INVERSION

Naturaleza de intervencion	CREACION
----------------------------	----------

Nombre de la unidad productora	DE LOS SERVICIOS TURISTICO DE MIRADOR
--------------------------------	---------------------------------------

Localización geográfica de la unidad productora

Departamento	Provincia	Distrito	Localidad
CUSCO	LA CONVENCION	MEGANTONI	SHIVANKORENI

8. DESCRIPCION AGRAGADA DEL PROYECTO/PROGRAMA

8.1. Para proyectos de inversion

TIPO DE ITEM	COSTO REFERENCIAL
INFRAESTRUCTURA	4,200,000.00
MOBILIARIO	1,000,000.00
GESTION DEL PROYECTO	200,000.00
EXPEDITE TECNICO	100,000.00
SUPERVISION	90,000.00
LIQUIDACION	30,000.00
TOTAL	5,620,000.00

Capacidad de producción estimada con el proyecto de inversión

SERVICIO	UM	CAPACIDAD DE PRODUCCION
MIRADOR TURISTICO	M2	5000.00

8.2. Para programas de inversion

INVERSIONES	COSTO REFERENCIAL
TOTAL DE PROYECTOS	



TOTAL IOARR	
GESTION DEL PROGRAMA	
ESTUDIO DE BASE	
TOTAL	

8.3. Para programas de inversion

FICHA TECNICA

Nota: solo para proyectos de inversión

8.4. Costo aproximado del estudio de pre inversión o ficha técnica

100,000.00

9. MODALIDAD DE EJECUCION TENTATIVA

Modalidad de ejecución	Marque con una X la modalidad de ejecución tentativa
Administración Directa	X
Administración Indirecta – Por contrata	
Administración Indirecta – Asociación Público Privada	
Administración Indirecta – Obras por Impuestos	
Administración Indirecta – Núcleo Ejecutor	

10. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Fuente de Financiamiento	Marque con una X la modalidad de ejecución tentativa
1. Recursos Ordinarios	
2. Recursos Directamente Recaudados	
3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
4. Donaciones y transferencias	
5. Recursos Determinados	X

NOTA CONCEPTUAL: CREACION DEL MIRADOR DE LOS PAISAJES NATURALES DE LA COMUNIDAD NATIVA SHIVANKORENI DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO.

1. Enmarcamiento del proyecto en el plan de desarrollo concertado local



El Proyecto se enmarca en los Objetivos del Plan de desarrollo local concertado Megantoni al 2030, es un proyecto que busca lograr el Objetivo Estratégico del EU 01: Mejorar las capacidades económicas productivas de la población; y a los objetivos específico 04: Diseñar e implementar la creación de áreas para el desarrollo de la actividad turística

2. Problemática

Inexistencia infraestructura para promocion de turismo

3. Propuesta

El proyecto tiene un costo total de S/. 5,620,000.00, distribuidos de la siguiente manera

ITEM	DESCRIPCION	UM	CANTIDAD	COSTO PARCIAL
1	Componente 1: Adecuada infraestructura			4,200,000.00
	Construccion de mirador turistico	m2	50000.00	4,200,000.00
2	Componente 2: Implementacion de equipos y mobiliarios			1,000,000.00
	Adquisicion de mobiliarios	glb	1.00	700,000.00
	Adquisicion de equipos y otros	glb	1.00	300,000.00

COSTO TOTAL DIRECTO		5,200,000.00
Gastos generales		200,000.00
Expediente tecnico		100,000.00
Supervision		90,000.00
Liquidacion		30,000.00
COSTO TOTAL DE LA IDEA DE PROYECTO		5,620,000.00

4. Descripción cualitativa de los beneficios sociales que genera el proyecto

El programa genera beneficios que pueden describirse cualitativamente y que contribuyen significativamente al desarrollo y mejora de la calidad de vida de la población beneficiaria.

Entre los beneficios sociales tenemos:

- * Mejorar la oferta turística
- * Promocionar los tresursos turísticos

5. Operación y mantenimiento



Los encargados de la operación y mantenimiento del proyecto estarán a cargo de la comunidad nativa de Shivankoreni y la Municipalidad Distrital de Megantoni.

FORMATO N° 05-A

REGISTRO DE IDEA DE PROYECTO O PROGRAMA DE INVERSION

La información registrada en este formato tiene carácter de Declaración Jurada - D.S. N° 284-2018-EF

1. NOMBRE DE IDEA DEL PROYECTO/PROGRAMA DE INVERSION

CREACION DEL CAMPO FERIAL EN EL BARRIO TERMINAL DE LA COMUNIDAD NATIVA DE SHIVANKORENI - DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO.

2. RESPONSABILIDAD FUNCIONAL DE LA INVERSION

Funcion	08 COMERCIO
Division Funcional	021 COMERCIO
Grupo Funcional	0043 PROMOCION DEL COMERCIO INTERNO
Sector responsable	PRODUCCION

3. ALINEAMIENTO A UNA BRECHA PRIORITARIA

SERVICIOS PUBLICOS CON BRECHA IDENTIFICADA Y PRIORIZADA

SERVICIO DE ACCESIBILIDAD A LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD

INDICADOR DE BRECHA DE ACCESO A SERVICIOS

NOMBRE	Áreas de terreno destinados a equipamientos urbanos, para servicios de comercio
--------	---

UNDA	CAMPO FERIAL	ESPACIO GEORAFICO	DISTRITO DE MEGANTONI	AÑO	2022	VALOR	
A							1.00

CONTRIBUCION AL CIERRE DE BRECHA

VALOR	
-------	--

Nota: se refiere a la capacidad de producción que aporta el proyecto

TIPOLOGIA DE PROYECTO

CAMPO FERIAL

4. UNIDAD FORMULADORA

Sector	GOBIERNOS LOCALES
Entidad	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
Nombre de la UF	UF DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



Responsable de la UF	JORGE WASHINGTON CAZORLA VARGAS
----------------------	---------------------------------

5. UNIDAD EJECUTORA DE
INVERSIONES

Sector	GOBIERNOS LOCALES
Entidad	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
Nombre de la UEI	UEI DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
Responsable de la UEI	SAULO ISMAEL ZAMBRANO LOPEZ

6. UNIDAD EJECUTORA
UNIVERSAL

Sector	GOBIERNOS LOCALES
Entidad	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
Nombre de la UE	301884 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

7. DATOS DE LA
INVERSION

Naturaleza de
intervencion

CREACION

Nombre de la unidad
productora

DE UN NUEVO SERVICIO DE
COMERCIALIZACION DE CAMPO FERIA

Localización geográfica de la unidad
productora

Departamento	Provincia	Distrito	Localidad
CUSCO	LA CONVENCION	MEGANTONI	SHIVANKORENI

8. DESCRIPCION AGRAGADA DEL
PROYECTO/PROGRAMA

8.1. Para proyectos de
inversion

TIPO DE ITEM	COSTO REFERENCIAL
INFRAESTRUCTURA	5,390,000.00
MOBILIARIO	11,000.00
GESTION DEL PROYECTO	250,000.00
EXPEDITE TECNICO	120,000.00
SUPERVISION	170,000.00
LIQUIDACION	40,000.00
TOTAL	5,981,000.00

Capacidad de producción estimada con el proyecto de
inversión

SERVICIO	UM	CAPACIDAD DE PRODUCCION
Servicio de comercio	establecimiento	1



8.2. Para programas de inversion

INVERSIONES	COSTO REFERENCIAL
TOTAL DE PROYECTOS	
TOTAL IOARR	
GESTION DEL PROGRAMA	
ESTUDIO DE BASE	
TOTAL	

8.3. Para programas de inversion

FICHA TECNICA

Nota: solo para proyectos de inversión

8.4. Costo aproximado del estudio de pre inversión o ficha técnica

50,000.00

9. MODALIDAD DE EJECUCION TENTATIVA

Modalidad de ejecucion	Marque con una X la modalidad de ejecución tentativa
Administración Directa	X
Administración Indirecta – Por contrata	
Administración Indirecta – Asociación Público Privada	
Administración Indirecta – Obras por Impuestos	
Administración Indirecta – Núcleo Ejecutor	

10. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Fuente de Financiamiento	Marque con una X la modalidad de ejecución tentativa
1. Recursos Ordinarios	
2. Recursos Directamente Recaudados	
3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
4. Donaciones y transferencias	
5. Recursos Determinados	X

NOTA CONCEPTUAL: CREACION DEL CAMPO FERIAL EN EL BARRIO TERMINAL DE LA COMUNIDAD NATIVA DE SHIVANKORENI - DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO.

1. Enmarcamiento del proyecto en el plan de desarrollo concertado local



El Proyecto se enmarca en los Objetivos del Plan de desarrollo local concertado Megantoni al 2030, es un proyecto que busca lograr el Objetivo Estratégico del EU 01: Mejorar las capacidades económicas productivas de la población; y a los objetivos estrategicos 01: Habilitar espacios para los servicios de comercio y/o abastos.

2. Problemática

a

Limitados, inexistentes e inadecuadas condiciones para la promoción de los productos comerciales en el Distrito de Megantoni, Comunidad nativa de Shivankoreni.

3. Propuesta

El proyecto tiene un costo total de S/. 5,981,000.00 distribuidos de la siguiente manera

ITEM	DESCRIPCION	UM	CANTIDAD	COSTO PARCIAL
1	Componente 1: Adecuada infraestructura para la venta y abasto			5,200,000.00
	Construccion de campo ferial	m2	3000.00	4,000,000.00
	Construccion de areas exteriores	m2	1900.00	1,200,000.00
2	Componente 2: Adecuada infraestructura complementaria, administrativa y de servicios higienicos			190,000.00
	Construccion de area administrativa	m2	60.00	150,000.00
	Construccion de Servicios Higienicos	m2	40.00	40,000.00
3	Componente 3: Adecuada capacitacion en gestion y administracion del campo ferial			11,000.00
	Capacitacion y sensibilizacion	glb	1.00	6,000.00
	Mitigacion de impacto ambiental	glb	1.00	5,000.00
COSTO TOTAL DIRECTO				5,401,000.00
Gastos generales				250,000.00
Expediente tecnico				120,000.00
Supervision				170,000.00
Liquidacion				40,000.00
COSTO TOTAL DE LA IDEA DE PROYECTO				5,981,000.00

4. Descripción cualitativa de los beneficios sociales que genera el proyecto

Los beneficios, corresponden a los ingresos anuales netos, a través de la actividad comercial que desarrollarían el intercambio de productos agropecuarios, de primera necesidad, vestimentas, entre otros, situación que generara mejores atenciones y mejores niveles de rentabilidad de la actividad comercial.

5. Operación y mantenimiento

Los encargados de la operación y mantenimiento del proyecto seran asumidos por los comerciantes que son beneficiarios del proyecto, el cual sera administrado por la Municipalidad Distrital de Megantoni



FORMATO N° 05-A

REGISTRO DE IDEA DE PROYECTO O PROGRAMA DE INVERSION

La información registrada en este formato tiene carácter de Declaración Jurada - D.S. N° 284-2018-EF

1. NOMBRE DE IDEA DEL PROYECTO/PROGRAMA DE INVERSION

MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO DE LA COMUNIDAD NATIVA DE SHIVANKORENI -
DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO

2. RESPONSABILIDAD FUNCIONAL DE LA INVERSION

Funcion	21 CULTURA Y DEPORTE
Division Funcional	046 DEPORTES
Grupo Funcional	0102 INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA
Sector responsable	EDUCACION

3. ALINEAMIENTO A UNA BRECHA PRIORITARIA

SERVICIOS PUBLICOS CON BRECHA IDENTIFICADA Y PRIORIZADA

SERVICIOS PUBLICOS DE INTEGRACION ECONOMICA Y SOCIAL

INDICADOR DE BRECHA DE ACCESO A SERVICIOS

NOMBRE	Numero de equipamientos urbanos para recreacion activa
---------------	--

UNDA DE MEDIDA	INSTALACIONES DEPORTIVAS Y/O RECREATIVAS	ESPACIO GEOGRAFICO	DISTRITO DE MEGANTONI	AÑO	2022	VALOR	
							1.00

CONTRIBUCION AL CIERRE DE BRECHA

VALOR

Nota: se refiere a la capacidad de producción que aporta el proyecto

TIPOLOGIA DE PROYECTO

ESPACIO PUBLICO PARA LA INTEGRACION



4. UNIDAD
FORMULADORA

Sector	GOBIERNOS LOCALES
Entidad	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
Nombre de la UF	UF DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
Responsable de la UF	JORGE WASHINGTON CAZORLA VARGAS

5. UNIDAD EJECUTORA DE
INVERSIONES

Sector	GOBIERNOS LOCALES
Entidad	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
Nombre de la UEI	UEI DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
Responsable de la UEI	SAULO ISMAEL ZAMBRANO LOPEZ

6. UNIDAD EJECUTORA
UNIVERSAL

Sector	GOBIERNOS LOCALES
Entidad	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
Nombre de la UE	301884 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

7. DATOS DE LA
INVERSION

Naturaleza de
intervencion

MEJORAMIENTO

Nombre de la unidad
productora

DEL COMPLEJO DEPORTIVO

Localización geográfica de la unidad
productora

Departamento	Provincia	Distrito	Localidad
CUSCO	LA CONVENCION	MEGANTONI	SHIVANKORENI

8. DESCRIPCION AGRAGADA DEL
PROYECTO/PROGRAMA

8.1. Para proyectos de
inversion

TIPO DE ITEM	COSTO REFERENCIAL
INFRAESTRUCTURA	7,150,000.00



MOBILIARIO	8,000.00
GESTION DEL PROYECTO	350,000.00
EXPEDIETE TECNICO	170,000.00
SUPERVISION	220,000.00
LIQUIDACION	40,000.00
TOTAL	7,938,000.00

Capacidad de producción estimada con el proyecto de inversión

SERVICIO	UM	CAPACIDAD DE PRODUCCION
Servicio de espacio publicos urbanos	m2	12863.63

8.2. Para programas de inversion

INVERSIONES	COSTO REFERENCIAL
TOTAL DE PROYECTOS	
TOTAL IOARR	
GESTION DEL PROGRAMA	
ESTUDIO DE BASE	
TOTAL	

8.3. Para programas de inversion

FICHA TECNICA

Nota: solo para proyectos de inversión

8.4. Costo aproximado del estudio de pre inversión o ficha técnica

80,000.00

9. MODALIDAD DE EJECUCION TENTATIVA

Modalidad de ejecucion	Marque con una X la modalidad de ejecución tentativa
Administración Directa	X
Administración Indirecta – Por contrata	
Administración Indirecta – Asociación Público Privada	
Administración Indirecta – Obras por Impuestos	
Administración Indirecta – Núcleo Ejecutor	



10. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Fuente de Financiamiento	Marque con una X la modalidad de ejecución tentativa
1. Recursos Ordinarios	
2. Recursos Directamente Recaudados	
3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
4. Donaciones y transferencias	
5. Recursos Determinados	X

NOTA CONCEPTUAL: MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO DE LA COMUNIDAD NATIVA DE SHIVANKORENI - DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO

1. Enmarcamiento del proyecto en el plan de desarrollo concertado local

El Proyecto se enmarca en los Objetivos del Plan de desarrollo local concertado Megantoni al 2030, es un proyecto que busca lograr el Objetivo Estratégico del EU 04: Mejorar la calidad de vida de los habitantes a través de infraestructura y servicios básicos.; y a los objetivos estratégicos 09: Implementar equipamientos urbanos acorde a las necesidades de la población

2. Problemática

Inadecuada infraestructura para la recreacion activa

3. Propuesta

El proyecto tiene un costo total de S/. 7,938,000.00 distribuidos de la siguiente manera

ITEM	DESCRIPCION	UM	CANTIDAD	COSTO PARCIAL
1	Componente 1: Construccion y mejoramiento de estadio			6,200,000.00
	Construccion de cerco perimetrico	ml	458.00	4,000,000.00
	mejoramiento de losa deportiva	m2	100000.00	2,000,000.00
	Construccion de guardiana	m2	10.00	200,000.00
2	Componente 2: Construccion de tribunas			950,000.00
	Construccion de tribunas	m2	120.00	800,000.00
	Adquisicion de mobiliario	glb	1.00	150,000.00



3	Componente 3: Adecuada capacitacion			8,000.00
	Mitigacion de impacto ambiental	glb	1.00	8,000.00

COSTO TOTAL DIRECTO		7,158,000.00
Gastos generales		350,000.00
Expediente tecnico		170,000.00
Supervision		220,000.00
Liquidacion		40,000.00
COSTO TOTAL DE LA IDEA DE PROYECTO		7,938,000.00

4. Descripción cualitativa de los beneficios sociales que genera el proyecto

- * Mejora de servicios deportivos
- * Incremento de espacios recreativos activos

5. Operación y mantenimiento

Los encargados de la operación y mantenimiento del proyecto serán asumidos por la Municipalidad Distrital de Megantoni y la comunidad de Shivankoreni

FORMATO N° 05-A

REGISTRO DE IDEA DE PROYECTO O PROGRAMA DE INVERSION

La información registrada en este formato tiene carácter de Declaración Jurada - D.S. N° 284-2018-EF

1. NOMBRE DE IDEA DEL PROYECTO/PROGRAMA DE INVERSION

MEJORAMIENTO DE LOSA DEPORTIVA EN EL BARRIO SELVA VERDE DE LA COMUNIDAD NATIVA DE SHIVANKORENI - DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO

2. RESPONSABILIDAD FUNCIONAL DE LA INVERSION

Funcion	21 CULTURA Y DEPORTE
Division Funcional	046 DEPORTES
Grupo Funcional	0102 INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA
Sector responsable	EDUCACION

3. ALINEAMIENTO A UNA BRECHA PRIORITARIA

SERVICIOS PUBLICOS CON BRECHA IDENTIFICADA Y PRIORIZADA



SERVICIOS PUBLICOS PARA LA RECREACION ACTIVA

INDICADOR DE BRECHA DE ACCESO A SERVICIOS

NOMBRE	Numero de equipamientos urbanos para recreacion activa
--------	--

UNIDAD DE MEDIDA	INSTALACIONES DEPORTIVAS Y/O RECREATIVAS	ESPACIO GEOGRAFICO	DISTRITO DE MEGANTONI	AÑO	2022	VALOR	1
------------------	--	--------------------	-----------------------	-----	------	-------	---

CONTRIBUCION AL CIERRE DE BRECHA	VALOR	
----------------------------------	-------	--

Nota: se refiere a la capacidad de producción que aporta el proyecto

TIPOLOGIA DE PROYECTO	ESPACIO PUBLICO PARA LA INTEGRACION
-----------------------	-------------------------------------

4. UNIDAD FORMULADORA

Sector	GOBIERNOS LOCALES
Entidad	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
Nombre de la UF	UF DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
Responsable de la UF	JORGE WASHINGTON CAZORLA VARGAS

5. UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Sector	GOBIERNOS LOCALES
Entidad	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
Nombre de la UEI	UEI DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
Responsable de la UEI	SAULO ISMAEL ZAMBRANO LOPEZ

6. UNIDAD EJECUTORA UNIVERSAL

Sector	GOBIERNOS LOCALES
Entidad	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
Nombre de la UE	301884 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



7. DATOS DE LA INVERSION

Naturaleza de intervencion

MEJORAMIENTO

Nombre de la unidad productora

DE LOSA DEPORTIVA

Localización geográfica de la unidad productora

Departamento	Provincia	Distrito	Localidad
CUSCO	LA CONVENCION	MEGANTONI	SHIVANKORENI

8. DESCRIPCION AGRAGADA DEL PROYECTO/PROGRAMA

8.1. Para proyectos de inversion

TIPO DE ITEM	COSTO REFERENCIAL
INFRAESTRUCTURA	4,150,000.00
MOBILIARIO	8,000.00
GESTION DEL PROYECTO	350,000.00
EXPEDITE TECNICO	170,000.00
SUPERVISION	220,000.00
LIQUIDACION	40,000.00
TOTAL	4,938,000.00

Capacidad de producción estimada con el proyecto de inversión

SERVICIO	UM	CAPACIDAD DE PRODUCCION
Servicio de espacio publicos urbanos	m2	995.02

8.2. Para programas de inversion

INVERSIONES	COSTO REFERENCIAL
TOTAL DE PROYECTOS	
TOTAL IOARR	
GESTION DEL PROGRAMA	
ESTUDIO DE BASE	
TOTAL	



8.3. Para programas de inversión

FICHA TECNICA

Nota: solo para proyectos de inversión

8.4. Costo aproximado del estudio de pre inversión o ficha técnica

50,000.00

9. MODALIDAD DE EJECUCION TENTATIVA

Modalidad de ejecucion	Marque con una X la modalidad de ejecución tentativa
Administración Directa	X
Administración Indirecta – Por contrata	
Administración Indirecta – Asociación Público Privada	
Administración Indirecta – Obras por Impuestos	
Administración Indirecta – Núcleo Ejecutor	

10. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Fuente de Financiamiento	Marque con una X la modalidad de ejecución tentativa
1. Recursos Ordinarios	
2. Recursos Directamente Recaudados	
3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
4. Donaciones y transferencias	
5. Recursos Determinados	X

NOTA CONCEPTUAL: MEJORAMIENTO DE LOSA DEPORTIVA EN EL BARRIO SELVA VERDE DE LA COMUNIDAD NATIVA DE SHIVANKORENI - DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO

1. Enmarcamiento del proyecto en el plan de desarrollo concertado local

El Proyecto se enmarca en los Objetivos del Plan de desarrollo local concertado Megantoni al 2030, es un proyecto que busca lograr el Objetivo Estratégico del EU 04: Mejorar la calidad de vida de los habitantes a través de infraestructura y servicios básicos.; y a los objetivo específico 09: Implementar equipamientos urbanos acorde a las necesidades de la población



2. Problemática

Inadecuada infraestructura para la recreación activa

3. Propuesta

El proyecto tiene un costo total de S/. 4,938,000.00 distribuidos de la siguiente manera

ITEM	DESCRIPCION	UM	CANTIDAD	COSTO PARCIAL
1	Componente 1: Mejoramiento de infraestructura			4,000,000.00
	Mejoramiento de losa deportiva y construcción de graderios	m2	1000.00	4,000,000.00
2	Componente 2: Adecuada equipamiento y mobiliario			150,000.00
	Adquisición de mobiliario	glb	1.00	150,000.00
3	Componente 3: Adecuada capacitación			8,000.00
	Mitigación de impacto ambiental	glb	1.00	8,000.00
COSTO TOTAL DIRECTO				4,158,000.00
Gastos generales				350,000.00
Expediente técnico				170,000.00
Supervisión				220,000.00
Liquidación				40,000.00
COSTO TOTAL DE LA IDEA DE PROYECTO				4,938,000.00

4. Descripción cualitativa de los beneficios sociales que genera el proyecto

- * Mejora de servicios deportivos
- * Incremento de espacios recreativos activos

5. Operación y mantenimiento

Los encargados de la operación y mantenimiento del proyecto serán asumidos por la Municipalidad Distrital de Megantoni y la comunidad de Shivankoreni



FORMATO N° 05-A

REGISTRO DE IDEA DE PROYECTO O PROGRAMA DE INVERSION

La información registrada en este formato tiene carácter de Declaración Jurada - D.S. N° 284-2018-EF

1. NOMBRE DE IDEA DEL PROYECTO/PROGRAMA DE INVERSION

CREACION DEL EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS URBANO-SOCIALES DE LA COMUNIDAD DE SHIVANKORENI DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO

2. RESPONSABILIDAD FUNCIONAL DE LA INVERSION

Funcion	05 ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD
Division Funcional	014 ORDEN INTERNO
Grupo Funcional	0031 SEGURIDAD VECINAL Y COMUNAL
Sector responsable	INTERIOR

3. ALINEAMIENTO A UNA BRECHA PRIORITARIA

SERVICIOS PUBLICOS CON BRECHA IDENTIFICADA Y PRIORIZADA

SERVICIOS PUBLICOS DE SEGURIDAD

INDICADOR DE BRECHA DE ACCESO A SERVICIOS

NOMBRE	Numero de equipamientos urbanos para seguridad ciudadana
---------------	--

UNIDAD DE MEDIDA	SECTOR VIGILADO	ESPACIO GEOGRAFICO	DISTRITO DE MEGANTONI	AÑO	2022	VALOR	
							1

CONTRIBUCION AL CIERRE DE BRECHA

VALOR

Nota: se refiere a la capacidad de producción que aporta el proyecto

TIPOLOGIA DE PROYECTO

PUESTO DE SERENAZGO

4. UNIDAD FORMULADORA



Sector	GOBIERNOS LOCALES
Entidad	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
Nombre de la UF	UF DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
Responsable de la UF	JORGE WASHINGTON CAZORLA VARGAS

5. UNIDAD EJECUTORA DE
INVERSIONES

Sector	GOBIERNOS LOCALES
Entidad	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
Nombre de la UEI	UEI DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
Responsable de la UEI	SAULO ISMAEL ZAMBRANO LOPEZ

6. UNIDAD EJECUTORA
UNIVERSAL

Sector	GOBIERNOS LOCALES
Entidad	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
Nombre de la UE	301884 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

7. DATOS DE LA
INVERSION

Naturaleza de
intervencion

CREACION

Nombre de la unidad
productora

DE PUESTO DE SERENAZGO

Localización geográfica de la unidad
productora

Departamento	Provincia	Distrito	Localidad
CUSCO	LA CONVENCION	MEGANTONI	SHIVANKORENI

8. DESCRIPCION AGRAGADA DEL
PROYECTO/PROGRAMA

8.1. Para proyectos de
inversion

TIPO DE ITEM	COSTO REFERENCIAL
INFRAESTRUCTURA	3,900,000.00
MOBILIARIO	201,000.00
GESTION DEL PROYECTO	250,000.00
EXPEDIETE TECNICO	120,000.00



SUPERVISION	170,000.00
LIQUIDACION	40,000.00
TOTAL	4,681,000.00

Capacidad de producción estimada con el proyecto de inversión

SERVICIO	UM	CAPACIDAD DE PRODUCCION
Equipamiento de seguridad y servicios urbanos	establecimiento	1

8.2. Para programas de inversion

INVERSIONES	COSTO REFERENCIAL
TOTAL DE PROYECTOS	
TOTAL IOARR	
GESTION DEL PROGRAMA	
ESTUDIO DE BASE	
TOTAL	

8.3. Para programas de inversion

DOC. EN CONSULTA

FICHA TECNICA

Nota: solo para proyectos de inversión

8.4. Costo aproximado del estudio de pre inversión o ficha técnica

70,000.00

9. MODALIDAD DE EJECUCION TENTATIVA

Modalidad de ejecucion	Marque con una X la modalidad de ejecución tentativa
Administración Directa	X
Administración Indirecta – Por contrata	
Administración Indirecta – Asociación Público Privada	
Administración Indirecta – Obras por Impuestos	
Administración Indirecta – Núcleo Ejecutor	

10. FUENTE DE FINANCIAMIENTO



Fuente de Financiamiento	Marque con una X la modalidad de ejecución tentativa
1. Recursos Ordinarios	
2. Recursos Directamente Recaudados	
3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
4. Donaciones y transferencias	
5. Recursos Determinados	X

NOTA CONCEPTUAL: CREACION DEL EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS URBANO-SOCIALES DE LA COMUNIDAD DE SHIVANKORENI DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN - DEPARTAMENTO DE CUSCO

1. Enmarcamiento del proyecto en el plan de desarrollo concertado local

El Proyecto se enmarca en los Objetivos del Plan de desarrollo local concertado Megantoni al 2030, es un proyecto que busca lograr el Objetivo Estratégico del EU 04: Mejorar la calidad de vida de los habitantes a través de infraestructura y servicios básicos.; y a los objetivo específico 09: Implementar equipamientos urbanos acorde a las necesidades de la población

2. Problemática

Inexiste infraestructura para servicios de seguridad de la población de Shivankoreni del Distrito de Megantoni.

3. Propuesta

El proyecto tiene un costo total de S/. 4,681,000.00 distribuidos de la siguiente manera

ITEM	DESCRIPCION	UM	CANTIDAD	COSTO PARCIAL
1	Componente 1: Adecuada infraestructura para la seguridad			3,900,000.00
	Construcción de local para serenazgo	m2	500.00	3,000,000.00
	Construcción de áreas exteriores	m2	250.00	900,000.00
2	Componente 2: Mobiliario y equipamiento			190,000.00
	Adquisición de mobiliario	glb	1.00	150,000.00
	Adquisición de equipamiento	glb	1.00	40,000.00
	Componente 3: Adecuada capacitación en gestión			11,000.00
	Capacitación y sensibilización	glb	1.00	6,000.00
	Mitigación de impacto ambiental	glb	1.00	5,000.00



COSTO TOTAL DIRECTO	4,101,000.00
Gastos generales	250,000.00
Expediente tecnico	120,000.00
Supervision	170,000.00
Liquidacion	40,000.00
COSTO TOTAL DE LA IDEA DE PROYECTO	4,681,000.00

4. Descripción cualitativa de los beneficios sociales que genera el proyecto

Los beneficios son directamente la población de la comunidad, puesto que se brindará seguridad y vigilancia

5. Operación y mantenimiento

Los encargados de la operación y mantenimiento del proyecto serán asumidos por los comerciantes que son beneficiarios del proyecto, el cual sera administrado por la Municipalidad Distrital de Megantoni

DOC. EN CONSULTA

FORMATO N° 05-A
REGISTRO DE IDEA DE PROYECTO O PROGRAMA DE INVERSION
La información registrada en este formato tiene carácter de Declaración Jurada - D.S. N° 284-2018-EF

1. NOMBRE DE IDEA DEL PROYECTO/PROGRAMA DE INVERSION

CREACION DEL SERVICIO DE EMBARCADERO FLUVIAL EN LA COMUNIDAD NATIVA DE SHIVANKORENI - DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO

2. RESPONSABILIDAD FUNCIONAL DE LA INVERSION

Funcion	15 TRANSPORTE
Division Funcional	035 TRANSPORTE HIDROVIARIO
Grupo Funcional	0071 PUERTOS Y TERMINALES FLUVIALES Y LACUSTRES
Sector responsable	TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

3. ALINEAMIENTO A UNA BRECHA PRIORITARIA

SERVICIOS PUBLICOS CON BRECHA IDENTIFICADA Y PRIORIZADA



SERVICIO DE MOVILIDAD INTERDISTRITAL E INTERPROVINCIAL

INDICADOR DE BRECHA DE ACCESO A SERVICIOS

NOMBRE	Nro. de infraestructuras de transporte que fortalezca la integración
--------	--

UNIDAD DE MEDIDA	EMBARCADERO	ESPACIO GEOGRAFICO	DISTRITO DE MEGANTONI	AÑO	2022	VALOR	1
------------------	-------------	--------------------	-----------------------	-----	------	-------	---

CONTRIBUCION AL CIERRE DE BRECHA VALOR

Nota: se refiere a la capacidad de producción que aporta el proyecto

TIPOLOGIA DE PROYECTO PUERTO FLUVIAL

4. UNIDAD FORMULADORA

Sector	GOBIERNOS LOCALES
Entidad	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
Nombre de la UF	UF DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
Responsable de la UF	JORGE WASHINGTON CAZORLA VARGAS

5. UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Sector	GOBIERNOS LOCALES
Entidad	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
Nombre de la UEI	UEI DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
Responsable de la UEI	SAULO ISMAEL ZAMBRANO LOPEZ

6. UNIDAD EJECUTORA UNIVERSAL

Sector	GOBIERNOS LOCALES
Entidad	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
Nombre de la UE	301884 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

7. DATOS DE LA INVERSION

Naturaleza de intervencion CREACION



Nombre de la unidad productora

SERVICIO DE PUERTO FLUVIAL

Localización geográfica de la unidad productora

Departamento	Provincia	Distrito	Localidad
CUSCO	LA CONVENCION	MEGANTONI	SHIVANKORENI

8. DESCRIPCION AGRAGADA DEL PROYECTO/PROGRAMA

8.1. Para proyectos de inversion

TIPO DE ITEM	COSTO REFERENCIAL
INFRAESTRUCTURA	10,011,000.00
GESTION DEL PROYECTO	540,000.00
EXPEDIETE TECNICO	250,000.00
SUPERVISION	315,000.00
LIQUIDACION	10,000.00
TOTAL	11,126,000.00

Capacidad de producción estimada con el proyecto de inversión

SERVICIO	UM	CAPACIDAD DE PRODUCCION
Servicio de embarcadero	poblacion atendida	

8.2. Para programas de inversion

INVERSIONES	COSTO REFERENCIAL
TOTAL DE PROYECTOS	
TOTAL IOARR	
GESTION DEL PROGRAMA	
ESTUDIO DE BASE	
TOTAL	

8.3. Para programas de inversion

FICHA TECNICA

Nota: solo para proyectos de inversión



8.4. Costo aproximado del estudio de pre inversión o
ficha técnica

80,000.00

9. MODALIDAD DE EJECUCION
TENTATIVA

Modalidad de ejecucion	Marque con una X la modalidad de ejecución tentativa
Administración Directa	X
Administración Indirecta – Por contrata	
Administración Indirecta – Asociación Público Privada	
Administración Indirecta – Obras por Impuestos	
Administración Indirecta – Núcleo Ejecutor	

10. FUENTE DE
FINANCIAMIENTO

Fuente de Financiamiento	Marque con una X la modalidad de ejecución tentativa
1. Recursos Ordinarios	
2. Recursos Directamente Recaudados	
3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
4. Donaciones y transferencias	
5. Recursos Determinados	X

NOTA CONCEPTUAL: CREACION DEL SERVICIO DE EMBARCADERO FLUVIAL EN LA COMUNIDAD NATIVA DE SHIVANKORENI - DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO

1. Enmarcamiento del proyecto en el plan de desarrollo concertado local

El Proyecto se enmarca en los Objetivos del Plan de desarrollo local concertado Megantoni al 2030, es un proyecto que busca lograr el Objetivo Estratégico del EU 01: Mejorar las capacidades económicas productivas de la población; y a los objetivos estrategicos 02: Contar con puntos de infraestructura de transportes diversificada que contribuya al fortalecimiento de la integración interna y externa.

2. Problemática



Inexistente servicio de embarque y desembarque de pasajeros y carga logística en la comunidad nativa de Shivankoreni.

3. Propuesta

El proyecto tiene un costo total de S/. 11,126,000.00 distribuidos de la siguiente manera

ITEM	DESCRIPCION	UM	CANTIDAD	COSTO PARCIAL
1	Componente 1: Adecuada infraestructura para la venta y abasto			10,011,000.00
	Infraestructura de embarcadero fluvial	m2	360.00	10,000,000.00
	Capacitacion y sensibilizacion	glb	1.00	6,000.00
	Mitigacion de impacto ambiental	glb	1.00	5,000.00

COSTO TOTAL DIRECTO	10,011,000.00
Gastos generales	540,000.00
Expediente tecnico	250,000.00
Supervision	315,000.00
Liquidacion	10,000.00
COSTO TOTAL DE LA IDEA DE PROYECTO	11,126,000.00

4. Descripción cualitativa de los beneficios sociales que genera el proyecto

Los beneficios, corresponden a los ingresos anuales netos, a través de la actividad de embarque y desembarque, que desarrollarían el intercambio y movilidad interdistrital e interprovincial, situación que generara mejores atenciones y mejores niveles de rentabilidad.

5. Operación y mantenimiento

Los encargados de la operación y mantenimiento del proyecto seran asumidos por los agremiados que prestaran servicio de traslado y la Municipalidad Distrital de Megantoni

FORMATO N° 05-A

REGISTRO DE IDEA DE PROYECTO O PROGRAMA DE INVERSION

La información registrada en este formato tiene carácter de Declaración Jurada - D.S. N° 284-2018-EF



1. NOMBRE DE IDEA DEL PROYECTO/PROGRAMA DE INVERSION

CREACION DEL SALON COMUNAL PARA LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA COMUNIDAD DE SHIVANKORENI DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN - DEPARTAMENTO DE CUSCO

2. RESPONSABILIDAD FUNCIONAL DE LA INVERSION

Funcion	19 VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
Division Funcional	041 DESARROLLO URBANO Y RURAL
Grupo Funcional	0090 PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO RURAL
Sector responsable	VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

3. ALINEAMIENTO A UNA BRECHA PRIORITARIA

SERVICIOS PUBLICOS CON BRECHA IDENTIFICADA Y PRIORIZADA

SERVICIOS PUBLICOS DE INTEGRACION ADMINISTRATIVA Y SOCIAL

INDICADOR DE BRECHA DE ACCESO A SERVICIOS

NOMBRE	Numero de equipamientos urbanos para uso administrativo						
UNIDAD DE MEDIDA	PALACIO MUNICIPAL	ESPACIO GEOGRAFICO	DISTRITO DE MEGANTONI	AÑO	2022	VALOR	1

CONTRIBUCION AL CIERRE DE BRECHA VALOR

Nota: se refiere a la capacidad de producción que aporta el proyecto

TIPOLOGIA DE PROYECTO PALACIO MUNICIPAL

4. UNIDAD FORMULADORA

Sector	GOBIERNOS LOCALES
Entidad	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
Nombre de la UF	UF DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
Responsable de la UF	JORGE WASHINGTON CAZORLA VARGAS

5. UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Sector	GOBIERNOS LOCALES
--------	-------------------



Entidad	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
Nombre de la UEI	UEI DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
Responsable de la UEI	SAULO ISMAEL ZAMBRANO LOPEZ

6. UNIDAD EJECUTORA
UNIVERSAL

Sector	GOBIERNOS LOCALES
Entidad	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
Nombre de la UE	301884 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

7. DATOS DE LA
INVERSION

Naturaleza de intervencion CREACION

Nombre de la unidad productora DE UN NUEVO SERVICIO DE ADMINISTRACION PUBLICA

Localización geográfica de la unidad productora

Departamento	Provincia	Distrito	Localidad
CUSCO	LA CONVENCION	MEGANTONI	SHIVANKORENI

8. DESCRIPCION AGRAGADA DEL
PROYECTO/PROGRAMA

8.1. Para proyectos de inversion

TIPO DE ITEM	COSTO REFERENCIAL
INFRAESTRUCTURA	3,500,000.00
MOBILIARIO	7,000.00
GESTION DEL PROYECTO	550,000.00
EXPEDIETE TECNICO	200,000.00
SUPERVISION	250,000.00
LIQUIDACION	80,000.00
TOTAL	4,587,000.00

Capacidad de producción estimada con el proyecto de inversión

SERVICIO	UM	CAPACIDAD DE PRODUCCION
Servicio administrativo	m2	2024.25



8.2. Para programas de inversión

INVERSIONES	COSTO REFERENCIAL
TOTAL DE PROYECTOS	
TOTAL IOARR	
GESTION DEL PROGRAMA	
ESTUDIO DE BASE	
TOTAL	

8.3. Para programas de inversión

FICHA TECNICA

Nota: solo para proyectos de inversión

8.4. Costo aproximado del estudio de pre inversión o ficha técnica

80,000.00

9. MODALIDAD DE EJECUCION TENTATIVA

Modalidad de ejecución	Marque con una X la modalidad de ejecución tentativa
Administración Directa	X
Administración Indirecta – Por contrata	
Administración Indirecta – Asociación Público Privada	
Administración Indirecta – Obras por Impuestos	
Administración Indirecta – Núcleo Ejecutor	

10. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Fuente de Financiamiento	Marque con una X la modalidad de ejecución tentativa
1. Recursos Ordinarios	
2. Recursos Directamente Recaudados	
3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
4. Donaciones y transferencias	
5. Recursos Determinados	X



NOTA CONCEPTUAL: CREACION DEL SALON COMUNAL PARA LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA COMUNIDAD DE SHIVANKORENI DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO

1. Enmarcamiento del proyecto en el plan de desarrollo concertado local

El Proyecto se enmarca en los Objetivos del Plan de desarrollo local concertado Megantoni al 2030, es un proyecto que busca lograr el Objetivo Estratégico del EU 04: Mejorar la calidad de vida de los habitantes a través de infraestructura y servicios básicos.; y a los objetivo específico 09: Implementar equipamientos urbanos acorde a las necesidades de la población

2. Problemática

Inexisten e inadecuadas condiciones para la administración pública local de la comunidad de Shivankoreni - Distrito de Megantoni.

3. Propuesta

El proyecto tiene un costo total de S/. 5,087,000.00 distribuidos de la siguiente manera

ITEM	DESCRIPCION	UM	CANTIDAD	COSTO PARCIAL
1	Componente 1: Adecuada infraestructura			3,500,000.00
	Construccion de local - infraestructura	m2	600.00	2,000,000.00
	Construccion de areas exteriores	m2		1,500,000.00
2	Componente 2: Adquisicion de mobiliario y equipamientos			500,000.00
	Adquisicion de mobiliarios	glb	1.00	300,000.00
	Adquisicion de equipamientos	glb	1.00	200,000.00
3	Componente 3: Adecuada capacitacion en gestion y administracion			7,000.00
	Capacitacion y sensibilizacion	glb	1.00	3,000.00
	Mitigacion de impacto ambiental	glb	1.00	4,000.00

COSTO TOTAL DIRECTO		4,007,000.00
Gastos generales		550,000.00
Expediente tecnico		200,000.00
Supervision		250,000.00
Liquidacion		80,000.00
COSTO TOTAL DE LA IDEA DE PROYECTO		5,087,000.00

4. Descripción cualitativa de los beneficios sociales que genera el proyecto



Los beneficios son directamente los pobladores de la comunidad

5. Operación y mantenimiento

Los encargados de la operación y mantenimiento del proyecto serán asumidos por la comunidad de Shivankoreni y por la Municipalidad Distrital de Megantoni

FORMATO N° 05-A

REGISTRO DE IDEA DE PROYECTO O PROGRAMA DE INVERSION

La información registrada en este formato tiene carácter de Declaración Jurada - D.S. N° 284-2018-EF

1. NOMBRE DE IDEA DEL PROYECTO/PROGRAMA DE INVERSION

CREACION DEL CEMENTERIO DE LA COMUNIDAD DE SHIVANKORENI DEL DISTRITO DE MEGANTONI
- PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO

2. RESPONSABILIDAD FUNCIONAL DE LA INVERSION

Funcion	20 SALUD
Division Funcional	043 SALUD COLECTIVA
Grupo Funcional	0093 REGULACION Y CONTROL SANITARIO
Sector responsable	SALUD

3. ALINEAMIENTO A UNA BRECHA PRIORITARIA

SERVICIOS PUBLICOS CON BRECHA IDENTIFICADA Y PRIORIZADA

SERVICIOS PUBLICOS DE INTEGRACION ECONOMICA Y SOCIAL

INDICADOR DE BRECHA DE ACCESO A SERVICIOS

NOMBRE	Numero de equipamientos urbanos para uso administrativo
---------------	---

UNDA	CEMENTERIO	ESPACIO GEORAFICO	DISTRITO DE MEGANTONI	AÑO	2022	VALOR	1
-------------	------------	-------------------	-----------------------	------------	------	--------------	---

CONTRIBUCION AL CIERRE DE BRECHA VALOR

Nota: se refiere a la capacidad de producción que aporta el proyecto



TIPOLOGIA DE PROYECTO

CEMENTERIO

4. UNIDAD FORMULADORA

Sector	GOBIERNOS LOCALES
Entidad	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
Nombre de la UF	UF DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
Responsable de la UF	JORGE WASHINGTON CAZORLA VARGAS

5. UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Sector	GOBIERNOS LOCALES
Entidad	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
Nombre de la UEI	UEI DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
Responsable de la UEI	SAULO ISMAEL ZAMBRANO LOPEZ

6. UNIDAD EJECUTORA UNIVERSAL

Sector	GOBIERNOS LOCALES
Entidad	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
Nombre de la UE	301884 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

7. DATOS DE LA INVERSION

Naturaleza de intervencion

CREACION

Nombre de la unidad productora

DE CEMENTERIO

Localización geográfica de la unidad productora

Departamento	Provincia	Distrito	Localidad
CUSCO	LA CONVENCION	MEGANTONI	SHIVANKORENI

8. DESCRIPCION AGRAGADA DEL PROYECTO/PROGRAMA



8.1. Para proyectos de inversión

TIPO DE ITEM	COSTO REFERENCIAL
INFRAESTRUCTURA	1,550,000.00
MOBILIARIO	5,000.00
GESTION DEL PROYECTO	370,000.00
EXPEDITE TECNICO	80,000.00
SUPERVISION	80,000.00
LIQUIDACION	70,000.00
TOTAL	2,155,000.00

Capacidad de producción estimada con el proyecto de inversión

SERVICIO	UM	CAPACIDAD DE PRODUCCION
servicio de cementerio	m2	10000

8.2. Para programas de inversión

INVERSIONES	COSTO REFERENCIAL
TOTAL DE PROYECTOS	
TOTAL IOARR	
GESTION DEL PROGRAMA	
ESTUDIO DE BASE	
TOTAL	

8.3. Para programas de inversión

FICHA TECNICA

Nota: solo para proyectos de inversión

8.4. Costo aproximado del estudio de pre inversión o ficha técnica

80,000.00

9. MODALIDAD DE EJECUCION TENTATIVA

Modalidad de ejecucion	Marque con una X la modalidad de ejecución tentativa
Administración Directa	X
Administración Indirecta – Por contrata	



Administración Indirecta – Asociación Público Privada	
Administración Indirecta – Obras por Impuestos	
Administración Indirecta – Núcleo Ejecutor	

10. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Fuente de Financiamiento	Marque con una X la modalidad de ejecución tentativa
1. Recursos Ordinarios	
2. Recursos Directamente Recaudados	
3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
4. Donaciones y transferencias	
5. Recursos Determinados	X

CREACION DEL CEMENTERIO DE LA COMUNIDAD DE SHIVANKORENI DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO

1. Enmarcamiento del proyecto en el plan de desarrollo concertado local

El Proyecto se enmarca en los Objetivos del Plan de desarrollo local concertado Megantoni al 2030, es un proyecto que busca lograr el Objetivo Estratégico del EU 04: Mejorar la calidad de vida de los habitantes a través de infraestructura y servicios básicos.; y a los objetivo específico 09: Implementar equipamientos urbanos acorde a las necesidades de la población

2. Problemática

Inexistes e inadecuadas condiciones para servicios funebres, cementerio, de la comunidad de Shivankoreni - Distrito de Megantoni.

3. Propuesta

El proyecto tiene un costo total de S/. 2,155,000.00 distribuidos de la siguiente manera

ITEM	DESCRIPCION	UM	CANTIDAD	COSTO PARCIAL
1	Componente 1: Adecuada infraestructura			1,550,000.00
2	Construccion de cerco perimetrico	ml	403.68	1,000,000.00
3	Construccion de capilla	m2	120.00	300,000.00



4	Construccion de zona administrativa	m2	150.00	100,000.00
4	Construccion de nichos	m2		100,000.00
5	Construccion de Servicios Higienicos	m2	40.00	50,000.00
6	Componente 3: Adecuada capacitacion en gestion y administracion del campo ferial			5,000.00
7	Mitigacion de impacto ambiental	glb	1.00	5,000.00

COSTO TOTAL DIRECTO		1,555,000.00
Gastos generales		370,000.00
Expediente tecnico		80,000.00
Supervision		80,000.00
Liquidacion		70,000.00
COSTO TOTAL DE LA IDEA DE PROYECTO		2,155,000.00

4. Descripción cualitativa de los beneficios sociales que genera el proyecto

Los beneficios son directamente los pobladores de la comunidad

* Servicios funebres

adecuados

* Equipamiento e infraestructura adecuada para cubrir las necesidades poblacionales

5. Operación y mantenimiento

Los encargados de la operación y mantenimiento del proyecto seran asumidos por la comunidad de Shivankoreni y por la Municipalidad Distrital de Megantoni

FORMATO N° 05-A

REGISTRO DE IDEA DE PROYECTO O PROGRAMA DE INVERSION

La información registrada en este formato tiene carácter de Declaración Jurada - D.S. N° 284-2018-EF

1. NOMBRE DE IDEA DEL PROYECTO/PROGRAMA DE INVERSION

CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y DISPOSICION FINAL DE LA COMUNIDAD DE SHIVANKORENI DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO

2. RESPONSABILIDAD FUNCIONAL DE LA INVERSION

Funcion	18 SANEAMIENTO
---------	----------------



Division Funcional	040 SANEAMIENTO
Grupo Funcional	0088 SANEAMIENTO URBANO
Sector responsable	VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

3. ALINEAMIENTO A UNA BRECHA PRIORITARIA

SERVICIOS PUBLICOS CON BRECHA IDENTIFICADA Y PRIORIZADA

SERVICIOS PARA TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES
--

INDICADOR DE BRECHA DE ACCESO A SERVICIOS

NOMBRE	Número de planes de gestión y conservación ambiental
--------	--

UNIDAD DE MEDIDA	M3	ESPACIO GEOGRAFICO	DISTRITO DE MEGANTONI	AÑO	2022	VALOR	0
------------------	----	--------------------	-----------------------	-----	------	-------	---

CONTRIBUCION AL CIERRE DE BRECHA

VALOR

Nota: se refiere a la capacidad de producción que aporta el proyecto

TIPOLOGIA DE PROYECTO

PTAR

4. UNIDAD FORMULADORA

Sector	GOBIERNOS LOCALES
Entidad	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
Nombre de la UF	UF DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
Responsable de la UF	JORGE WASHINGTON CAZORLA VARGAS

5. UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Sector	GOBIERNOS LOCALES
Entidad	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
Nombre de la UEI	UEI DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
Responsable de la UEI	SAULO ISMAEL ZAMBRANO LOPEZ

6. UNIDAD EJECUTORA UNIVERSAL



Sector	GOBIERNOS LOCALES
Entidad	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
Nombre de la UE	301884 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

7. DATOS DE LA INVERSION

Naturaleza de intervencion	CREACION
----------------------------	----------

Nombre de la unidad productora	DE PTAR
--------------------------------	---------

Localización geográfica de la unidad productora

Departamento	Provincia	Distrito	Localidad
CUSCO	LA CONVENCION	MEGANTONI	SHIVANKORENI

8. DESCRIPCION AGRAGADA DEL PROYECTO/PROGRAMA

8.1. Para proyectos de inversion

TIPO DE ITEM	COSTO REFERENCIAL
INFRAESTRUCTURA	4,770,025.00
GESTION DEL PROYECTO	400,000.00
EXPEDIETE TECNICO	120,000.00
SUPERVISION	170,000.00
LIQUIDACION	40,000.00
TOTAL	5,500,025.00

Capacidad de producción estimada con el proyecto de inversión

SERVICIO	UM	CAPACIDAD DE PRODUCCION
Servicio de PTAR	und	1

8.2. Para programas de inversion

INVERSIONES	COSTO REFERENCIAL
TOTAL DE PROYECTOS	
TOTAL IOARR	
GESTION DEL PROGRAMA	



ESTUDIO DE BASE	
TOTAL	

8.3. Para programas de inversión

FICHA TECNICA

Nota: solo para proyectos de inversión

8.4. Costo aproximado del estudio de pre inversión o ficha técnica

120,000.00

9. MODALIDAD DE EJECUCION TENTATIVA

Modalidad de ejecucion	Marque con una X la modalidad de ejecución tentativa
Administración Directa	X
Administración Indirecta – Por contrata	
Administración Indirecta – Asociación Público Privada	
Administración Indirecta – Obras por Impuestos	
Administración Indirecta – Núcleo Ejecutor	

10. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Fuente de Financiamiento	Marque con una X la modalidad de ejecución tentativa
1. Recursos Ordinarios	
2. Recursos Directamente Recaudados	
3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
4. Donaciones y transferencias	
5. Recursos Determinados	X

CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y DISPOSICION FINAL DE LA COMUNIDAD DE SHIVANKORENI DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO

1. Enmarcamiento del proyecto en el plan de desarrollo concertado local



El Proyecto se enmarca en los Objetivos del Plan de desarrollo local concertado Megantoni al 2030, es un proyecto que busca lograr el Objetivo Estratégico del EU 03: Asegurar la calidad ambiental en el territorio; y a los objetivos estrategicos 06: Generar instrumentos y proyectos de gestión ambiental, conservación de zonas de vida y zonas ecológicas.

2. Problemática

Limitados, inexistentes e inadecuado tratamiento de aguas residuales.

3. Propuesta

El proyecto tiene un costo total de S/. 5,500,025.00 distribuidos de la siguiente manera

ITEM	DESCRIPCION	UM	CANTIDAD	COSTO PARCIAL
1	Componente 1: Adecuada infraestructura PTAR			4,770,025.00
2	Construccion de PTAR	has	2.00	4,770,025.00
3	Componente 2: Adecuada capacitacion en gestion			11,000.00
4	Capacitacion y sensibilizacion	glb	1.00	6,000.00
5	Mitigacion de impacto ambiental	glb	1.00	5,000.00

	COSTO TOTAL DIRECTO	4,770,025.00
	Gastos generales	400,000.00
	Expediente tecnico	120,000.00
	Supervision	170,000.00
	Liquidacion	40,000.00
	COSTO TOTAL DE LA IDEA DE PROYECTO	5,500,025.00

4. Descripción cualitativa de los beneficios sociales que genera el proyecto

- * Adecuada infraestructura para PTAR
- * Eficiente organización social en el manejo y gestion de las aguas residuales
- * Proteccion del medio ambiente

5. Operación y mantenimiento



Los encargados de la operación y mantenimiento del proyecto serán asumidos por la comunidad de Shivankoreni y por la Municipalidad Distrital de Megantoni

FORMATO N° 05-A

REGISTRO DE IDEA DE PROYECTO O PROGRAMA DE INVERSION

La información registrada en este formato tiene carácter de Declaración Jurada - D.S. N° 284-2018-EF

1. NOMBRE DE IDEA DEL PROYECTO/PROGRAMA DE INVERSION

CREACION DEL SERVICIO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS EN LA COMUNIDAD NATIVA SHIVANKORENI DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO

2. RESPONSABILIDAD FUNCIONAL DE LA INVERSION

Funcion	17 AMBIENTE
Division Funcional	055 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL
Grupo Funcional	0124 GESTION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS
Sector responsable	AMBIENTAL

3. ALINEAMIENTO A UNA BRECHA PRIORITARIA

SERVICIOS PUBLICOS CON BRECHA IDENTIFICADA Y PRIORIZADA

SERVICIOS PARA TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS

INDICADOR DE BRECHA DE ACCESO A SERVICIOS

NOMBRE	Número de planes de gestión y conservación ambiental
---------------	--



UND DE MEDIDA	POBLACION	ESPACIO GEORAFICO	DISTRITO DE MEGANTONI	AÑO	2022	VALOR	808
---------------	-----------	-------------------	-----------------------	-----	------	-------	-----

CONTRIBUCION AL CIERRE DE BRECHA

VALOR

Nota: se refiere a la capacidad de producción que aporta el proyecto

TIPOLOGIA DE PROYECTO

PLANTA DE TRATAMIENTO

4. UNIDAD FORMULADORA

Sector	GOBIERNOS LOCALES
Entidad	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
Nombre de la UF	UF DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
Responsable de la UF	JORGE WASHINGTON CAZORLA VARGAS

5. UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Sector	GOBIERNOS LOCALES
Entidad	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
Nombre de la UEI	UEI DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
Responsable de la UEI	SAULO ISMAEL ZAMBRANO LOPEZ

6. UNIDAD EJECUTORA UNIVERSAL

Sector	GOBIERNOS LOCALES
Entidad	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
Nombre de la UE	301884 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

7. DATOS DE LA INVERSION

Naturaleza de intervencion

CREACION

Nombre de la unidad productora

DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS

Localización geográfica de la unidad productora



Departamento	Provincia	Distrito	Localidad
CUSCO	LA CONVENCION	MEGANTONI	SHIVANKORENI

8. DESCRIPCION AGRAGADA DEL PROYECTO/PROGRAMA

8.1. Para proyectos de inversion

TIPO DE ITEM	COSTO REFERENCIAL
INFRAESTRUCTURA	4,500,000.00
GESTION DEL PROYECTO	250,000.00
EXPEDITE TECNICO	120,000.00
SUPERVISION	170,000.00
LIQUIDACION	40,000.00
TOTAL	5,080,000.00

Capacidad de producción estimada con el proyecto de inversión

SERVICIO	UM	CAPACIDAD DE PRODUCCION
Servicio de tratamiento de residuos solidos	und	1

8.2. Para programas de inversion

INVERSIONES	COSTO REFERENCIAL
TOTAL DE PROYECTOS	
TOTAL IOARR	
GESTION DEL PROGRAMA	
ESTUDIO DE BASE	
TOTAL	

8.3. Para programas de inversion

FICHA TECNICA

Nota: solo para proyectos de inversión

8.4. Costo aproximado del estudio de pre inversión o ficha técnica

120,000.00

9. MODALIDAD DE EJECUCION TENTATIVA



Modalidad de ejecución	Marque con una X la modalidad de ejecución tentativa
Administración Directa	X
Administración Indirecta – Por contrata	
Administración Indirecta – Asociación Público Privada	
Administración Indirecta – Obras por Impuestos	
Administración Indirecta – Núcleo Ejecutor	

10. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Fuente de Financiamiento	Marque con una X la modalidad de ejecución tentativa
1. Recursos Ordinarios	
2. Recursos Directamente Recaudados	
3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
4. Donaciones y transferencias	
5. Recursos Determinados	X

NOTA CONCEPTUAL: CREACION DEL SERVICIO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS EN LA COMUNIDAD NATIVA SHIVANKORENI DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO

1. Enmarcamiento del proyecto en el plan de desarrollo concertado local

El Proyecto se enmarca en los Objetivos del Plan de desarrollo local concertado Megantoni al 2030, es un proyecto que busca lograr el Objetivo Estratégico del EU 03: Asegurar la calidad ambiental en el territorio; y a los objetivos estrategicos 06: Generar instrumentos y proyectos de gestión ambiental, conservación de zonas de vida y zonas ecológicas.

2. Problemática

Limitados, inexistentes e inadecuado tratamiento de residuos solidos

3. Propuesta

El proyecto tiene un costo total de S/. 5,080,000.00 distribuidos de la siguiente manera



ITEM	DESCRIPCION	UM	CANTIDAD	COSTO PARCIAL
1	Componente 1: Adecuada infraestructura para RR.SS			4,500,000.00
2	Construccion de planta de tratamiento para RR.SS	has	2.00	4,500,000.00
3	Componente 3: Adecuada capacitacion en gestion			11,000.00
4	Capacitacion y sensibilizacion	glb	1.00	6,000.00
5	Mitigacion de impacto ambiental	glb	1.00	5,000.00

COSTO TOTAL DIRECTO		4,500,000.00
Gastos generales		250,000.00
Expediente tecnico		120,000.00
Supervision		170,000.00
Liquidacion		40,000.00
COSTO TOTAL DE LA IDEA DE PROYECTO		5,080,000.00

4. Descripción cualitativa de los beneficios sociales que genera el proyecto

- * Adecuada infraestructura para el almacenamiento, disposición y eliminación de los RR.SS
- * Eficiente organización social en el manejo y gestión de los RR.SS
- * Protección del medio ambiente

5. Operación y mantenimiento

Los encargados de la operación y mantenimiento del proyecto serán asumidos por la comunidad de Shivankoreni y por la Municipalidad Distrital de Megantoni

FORMATO N° 05-A

REGISTRO DE IDEA DE PROYECTO O PROGRAMA DE INVERSION

La información registrada en este formato tiene carácter de Declaración Jurada - D.S. N° 284-2018-EF

1. NOMBRE DE IDEA DEL PROYECTO/PROGRAMA DE INVERSION

CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA COMUNIDAD NATIVA DE SHIVANKORENI DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO

**2. RESPONSABILIDAD FUNCIONAL DE LA INVERSION**

Funcion	18 SANEAMIENTO
Division Funcional	040 SANEAMIENTO
Grupo Funcional	0088 SANEAMIENTO URBANO
Sector responsable	VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

3. ALINEAMIENTO A UNA BRECHA PRIORITARIA

SERVICIOS PUBLICOS CON BRECHA IDENTIFICADA Y PRIORIZADA

SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
--

INDICADOR DE BRECHA DE ACCESO A SERVICIOS

NOMBRE	Porcentaje de viviendas urbanas sin cobertura de agua y desague
---------------	---

UNDA DE MEDIDA	VIVIENDAS/PERSONAS	ESPACIO GEOGRAFICO	DISTRITO DE MEGANTONI	AÑO	2022	VALOR	
							143

CONTRIBUCION AL CIERRE DE BRECHA

VALOR

Nota: se refiere a la capacidad de producción que aporta el proyecto

TIPOLOGIA DE PROYECTO

SISTEMA DE SANEAMIENTO URBANO

4. UNIDAD FORMULADORA

Sector	GOBIERNOS LOCALES
Entidad	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
Nombre de la UF	UF DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
Responsable de la UF	JORGE WASHINGTON CAZORLA VARGAS

5. UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Sector	GOBIERNOS LOCALES
Entidad	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
Nombre de la UEI	UEI DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
Responsable de la UEI	SAULO ISMAEL ZAMBRANO LOPEZ

6. UNIDAD EJECUTORA UNIVERSAL



Sector	GOBIERNOS LOCALES
Entidad	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
Nombre de la UE	301884 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

7. DATOS DE LA INVERSION

Naturaleza de intervencion CREACION

Nombre de la unidad productora SANEAMIENTO URBANO

Localización geográfica de la unidad productora

Departamento	Provincia	Distrito	Localidad
CUSCO	LA CONVENCION	MEGANTONI	SHIVANKORENI

8. DESCRIPCION AGRAGADA DEL PROYECTO/PROGRAMA

8.1. Para proyectos de inversion

TIPO DE ITEM	COSTO REFERENCIAL
INFRAESTRUCTURA	16,530,000.00
GESTION DEL PROYECTO	2,800,000.00
EXPEDITE TECNICO	500,000.00
SUPERVISION	450,000.00
LIQUIDACION	300,000.00
TOTAL	20,580,000.00

Capacidad de producción estimada con el proyecto de inversión

SERVICIO	UM	CAPACIDAD DE PRODUCCION
Servicio de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales	viviendas	

8.2. Para programas de inversion

INVERSIONES	COSTO REFERENCIAL
TOTAL DE PROYECTOS	
TOTAL IOARR	
GESTION DEL PROGRAMA	



ESTUDIO DE BASE	
TOTAL	

8.3. Para programas de inversion

FICHA TECNICA

Nota: solo para proyectos de inversión

8.4. Costo aproximado del estudio de pre inversión o
ficha técnica

250,000.00

9. MODALIDAD DE EJECUCION TENTATIVA

Modalidad de ejecucion	Marque con una X la modalidad de ejecución tentativa
Administración Directa	X
Administración Indirecta – Por contrata	
Administración Indirecta – Asociación Público Privada	
Administración Indirecta – Obras por Impuestos	
Administración Indirecta – Núcleo Ejecutor	

10. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Fuente de Financiamiento	Marque con una X la modalidad de ejecución tentativa
1. Recursos Ordinarios	
2. Recursos Directamente Recaudados	
3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
4. Donaciones y transferencias	
5. Recursos Determinados	X

NOTA CONCEPTUAL: CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA COMUNIDAD NATIVA DE SHIVANKORENI DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO

1. Enmarcamiento del proyecto en el plan de desarrollo concertado local

El Proyecto se enmarca en los Objetivos del Plan de desarrollo local concertado Megantoni al 2030, es un proyecto que busca lograr el Objetivo Estratégico del EU 04: Mejorar la calidad de vida de los habitantes a través de infraestructura y servicios básicos; y a los



objetivos estratégicos 07: Promover proyectos de mejoramientos de los servicios básicos como agua, luz, tratamientos residuales entre otros.

2. Problemática

Inexistes e inadecuadas condiciones del servicio de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales en la Comunidad nativa de Shivankoreni.

3. Propuesta

El proyecto tiene un costo total de S/. 20,580,000.00 distribuidos de la siguiente manera

ITEM	DESCRIPCION	UM	CANTIDAD	COSTO PARCIAL
1	Componente 1: Adecuada infraestructura			16,530,000.00
	Infraestructura para agua	ml		7,000,000.00
	Infraestructura para alcantarillado	ml		7,000,000.00
	obras exteriores			2,520,000.00
	Mitigación de impacto ambiental	glb	1.00	10,000.00
COSTO TOTAL DIRECTO				16,530,000.00
Gastos generales				2,800,000.00
Expediente técnico				500,000.00
Supervision				450,000.00
Liquidacion				300,000.00
COSTO TOTAL DE LA IDEA DE PROYECTO				20,580,000.00

4. Descripción cualitativa de los beneficios sociales que genera el proyecto

- * Dotar de agua potable a la comunidad
- * Dotar de alcantarillado a la comunidad
- * Mejora la calidad de vida de la población

5. Operación y mantenimiento

Los encargados de la operación y mantenimiento del proyecto serán asumidos por la comunidad de Shivankoreni y por la Municipalidad Distrital de Megantoni



4.2.4. FICHAS DE CARTERA DE PROYECTOS

DOC. EN CONSULTA